

PROPUESTAS CRITICAS

EN TRABAJO SOCIAL



CRITICAL
PROPOSALS
IN SOCIAL WORK

2



FACULTAD DE
CIENCIAS
SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE

Revista Propuestas Críticas en Trabajo Social – Critical Proposals in Social Work

ISSN 2735-6620

Editora en Jefe: Dra. Gianinna Muñoz Arce

Contacto: gianinna.munoz@uchile.cl

Departamento de Trabajo Social - Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Chile

Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto 1045, CP 7800284, Santiago de Chile, CHILE.

E-mail: propuestascriticas@facso.cl

<https://revistapropuestascriticas.uchile.cl>

ÍNDICE

EDITORIAL	3
ARTÍCULOS	10
Javiera Cubillos Almendra y Carlo Zarallo Valdés <i>Contrapuntos feministas en el debate ético y sus posibilidades para el Trabajo Social</i>	10
Paulina de los Reyes <i>Apuntes (des)confinados. Sobre las contribuciones de la interseccionalidad a los desafíos del Covid-19</i>	31
María Eugenia Hermida <i>Interrupción del embarazo, colonialidad y patriarcado</i>	50
Rocío Gallardo Aranguren y Karina Guerra Pinto <i>Maternidades Transgresoras: resignificaciones político-afectivas de mujeres activistas en la postdictadura chilena</i>	73
Josselyn Urdiales Correa y Rosa Lázaro Castellanos <i>Trayectorias laborales y educativas de jóvenes racializados en Catalunya desde una perspectiva interseccional</i>	97
Caterine Galaz Valderrama y Lelya Troncoso Pérez <i>Posibilidades y límites de la intervención pública dirigida a personas LGBTQ+ en Chile</i>	120
Ana Marcela Bueno, Maribel Florián Buitrago y Diana Milena Chinchilla Romero <i>Reflexiones feministas sobre la intervención del trabajo social con mujeres que viven violencia en Bogotá</i>	143
TRADUCCIONES	168
Carol Bacchi <i>Introduciendo el enfoque '¿Cómo llega a ser representado el problema?'</i>	168
RESEÑA	174
Una Vida 'Normal'. Violencia Administrativa, Políticas Trans Críticas y los Límites del Derecho <i>Por Catalina Fernández</i>	174
ENTREVISTAS	178
Natalia Corrales Cordero, trabajadora social y dirigente sindical feminista <i>Por Rodrigo Cortés Mancilla</i>	179
Marisela Montenegro, académica Universidad Autónoma de Barcelona <i>Por Caterine Galaz y Lelya Troncoso</i>	189

Editorial

Feminismos, perspectivas interseccionales e intervención social

Vivimos en tiempos convulsos, desafiantes, de disputas fundamentales respecto de los horizontes de sentido y de las condiciones para desarrollarnos plenamente y en dignidad. La pandemia del Covid-19 ha mostrado, una vez más, cómo se expresan con crudeza las desigualdades y las opresiones, junto a la acumulación y enriquecimiento de unos pocos sectores sociales.

En lo que concierne a las luchas por el reconocimiento de las diferencias y diversidades en las sociedades actuales nos encontramos con un panorama complejo y contradictorio. Por un lado, es posible identificar avances en políticas públicas y legislaciones orientadas a la eliminación de desigualdades y la promoción de los derechos humanos de sectores sociales tradicionalmente marginados. Por otro lado, identificamos simultáneamente obstáculos, estancamientos, amenazas y retrocesos en relación a demandas históricas de mujeres, derechos migratorios y derechos LGBTI+, entre otros, en un contexto de un violento resurgimiento de discursos y prácticas conservadoras vinculados a una revitalización de la derecha conservadora y ciertos grupos religiosos.

Al mismo tiempo, asistimos a novedosas formas de organización, agencia y resistencia de diversos colectivos subalternizados. Particularmente en Chile, y luego de la revuelta social de Octubre de 2019, el plebiscito para decidir el cambio constitucional, y la propia elección de constituyentes y conformación de la Convención Constitucional, han estado marcados por una demanda transversal por valorar las diferencias, dismantelar los mecanismos que generan desigualdades, redistribuir el poder y construir formas de gobierno que desafíen la política tradicional y su configuración exclusiva y excluyente: *exclusiva* de la élite político-económica, y *excluyente* de sectores tradicionalmente marginados como las mujeres, jóvenes y niñas, adultxs mayores, disidencias sexuales, personas en situación de discapacidad y pueblos originarios. La configuración de la Convención Constitucional - la primera convención paritaria en términos de género en el mundo, con escaños reservados para representantes de pueblos originarios, y finalmente, presidida por una mujer mapuche - sugiere que algo muy profundo está cambiando.

Pero estas transformaciones no son espontáneas, sino que obedecen a años de luchas feministas, indigenistas, anticoloniales, antirracistas, no hetero(cis)normativas, entre otras, las cuales han ido desafiando y permeando los discursos, las prácticas y el “sentido común”. En mayo de 2018, estas luchas llegaron a cristalizarse en un gran hito histórico para el movimiento feminista y de las disidencias, posibilitando cierta visibilidad, reconocimiento y cuestionamiento de la articulación de desigualdades estructurales.

Precisamente en el núcleo de Diversidad y Género: Abordajes Feministas Interseccionales de la Universidad de Chile - que participó en la edición del presente número - queremos poner en práctica una mirada crítica que nos invite a sospechar de los usos de ciertos conceptos que han contribuido a su despolitización, poniéndolos al servicio de una tolerancia liberal, jerarquizante y meritocrática. Por eso nos preguntamos siempre qué se está entendiendo por nociones como “diversidad”, “minorías”, “género”, “igualdad” y “libertad” cuando se les invoca en contextos y situaciones específicas para fines determinados. A su vez queremos aportar a la deconstrucción del pensamiento dicotómico, esencialista y homogeneizante para aventurarnos a participar de la construcción de nuevas formas de reconocimiento/redistribución. Los enfoques interseccionales y feministas plantean otras formas de acercarnos a los procesos de subjetivación y construcción de identidades. A su vez nos invitan a repensar las luchas sociales, las solidaridades, alianzas y coaliciones políticas, para construir ciencias sociales comprometidas con las transformaciones y la justicia social.

Los enfoques feministas interseccionales nos permiten visibilizar las desigualdades sociales y la articulación entre dispositivos y estructuras de opresión y poder en su complejidad, instándonos a evitar miradas reduccionistas y unidimensionales que se focalicen únicamente en los efectos del patriarcado, del capitalismo o bien del colonialismo como estructuras de dominación independientes, o que se centren en un solo eje de diferenciación social como el género, la clase, la “raza”, la etnicidad, la sexualidad, la diversidad funcional, nacionalidad, religión, entre otros. Un desafío clave de las perspectivas interseccionales “es reconocer la articulación de estas estructuras de poder, evitando tratarlas como ahistóricas y preexistentes, con el objetivo de actualizar constantemente la pregunta por los modos y procesos de su articulación, y los efectos situados en tanto materialización social de relaciones, subjetividades y experiencias de privilegio, dominación, exclusión e inclusión” (Troncoso et al., 2019: 5).

Por ello, hemos dedicado este segundo número de nuestra revista a abordar las discusiones sobre feminismos y perspectivas interseccionales y su vínculo con los procesos de

intervención en lo social, con el propósito de traducir valores feministas en formas de pensar y orientar la intervención y las políticas públicas, además de los modos de comprender y abordar interseccionalmente (no como la sumatoria de atributos agregados) los fenómenos sociales que constituyen el “objeto” de la intervención pública y de la acción profesional. En este número encontrarán análisis sobre las dinámicas de poder y de las relaciones de privilegio/opresión, inclusión/exclusión, poder/resistencia vigentes y reificadas por sistemas de intervención pública, reflexiones sobre las acciones colectivas, de alianzas y movimientos sociales feministas que día a día forjan comprensiones contrahegemónicas frente al sexismo, heteronormatividad, clasismo, adultocentrismo, racismo, entre otras, y sus efectos en la configuración de la vida en estos tiempos de transformación que vivimos. Estas cuestiones son fundamentales para los debates en las ciencias sociales en la actualidad, y especialmente para el Trabajo Social, que tal como indican sus definiciones internacionales, es una profesión y disciplina basada en una conciencia crítica que se expresa en la reflexión sobre las fuentes estructurales de opresión y/o privilegio - fruto de la raza, la clase, el idioma, la religión, el género, la discapacidad, la cultura y la orientación sexual - y en el desarrollo de intervenciones emancipadoras para la liberación de las personas (FITS, 2014).

5

Siguiendo este impulso crítico, abrimos la sección de ARTÍCULOS con dos trabajos que ofrecen una cartografía conceptual de las perspectivas feministas e interseccionales. En primer lugar, el artículo de **Javiera Cubillos y Carlo Zarallo**, titulado “Contrapun- tos feministas en el debate ético y sus posibilidades para el Trabajo Social”, comienza cuestionando el confinamiento del feminismo - como perspectiva crítica - en los desarrollos intelectuales tradicionales del trabajo social. A partir de esta premisa, revisan las propuestas de la ética feminista, plantean críticas a las éticas deontológicas, y proponen, desde ahí, una ética situada que ponga en tensión las intervenciones profesionales de trabajadoras y trabajadores sociales y que cuestione las dicotomías heredadas del pensamiento moderno/colonial - incluida la dicotomía “interventor/a-intervenida/o”. Le sigue el trabajo de **Paulina de los Reyes**, que analiza las operaciones de poder en el contexto de la crisis sanitaria producida a raíz de la pandemia del Covid-19. Desde una perspectiva interseccional, y haciendo una genealogía de la noción de interseccionalidad, la autora plantea que estas perspectivas permiten no sólo entender el impacto de las políticas sanitarias sobre las desigualdades estructurales que conforman el orden social, sino también identificar las formas en que este orden puede ser transgredido, contestado y negociado en medio de la crisis. Su artículo nos entrega importantes pistas para comprender y situar la intervención que miles de profesionales están llevando a cabo en diversos marcos político-institucionales en tiempos de pandemia, desde reflexiones feministas que ponen al centro la noción de resistencias interseccionales.



Poniendo en juego estas contribuciones feministas y recuperando aportes del pensamiento decolonial para analizar las disputas por la despenalización de la interrupción del embarazo en Argentina, **María Eugenia Hermida** nos presenta “Interrupción del embarazo, colonialidad y patriarcado”. Aquí la autora plantea la hipótesis de que la expropiación de la capacidad de decidir sobre la gestación se configura como uno de los dispositivos centrales de instauración y reproducción del capitalismo patriarcal racialmente estructurado. A partir de estos análisis, el texto ofrece interesantes contribuciones a los debates e intervenciones del trabajo social. También explorando desde perspectivas feministas, en este caso, la noción de “maternidad”, **Karina Guerra y Rocío Gallardo** en su artículo “Maternidades Transgresoras: resignificaciones político-afectivas de mujeres activistas en la postdictadura chilena”, proponen un agudo análisis de las prácticas de memoria desde activismos de mujeres que permite complejizar el entendimiento de agencias políticas históricamente subalternizadas - la agencia política construida desde una lógica androcéntrica - y repensar así la maternidad en contextos sociopolíticos complejos y dinámicos, relevando sus posibilidades de agencia en un contexto de reivindicación permanente de las lecturas esencialistas.

Aportando a una comprensión crítica de la conformación de subjetividades en el marco de las dinámicas de integración/exclusión, y poniendo en cuestión el carácter supuestamente favorable de las políticas de inclusión social, educativa y laboral de jóvenes hijxs de inmigrantes, el artículo de **Josselyn Urdiales y Rosa Lázaro** “Trayectorias laborales y educativas de jóvenes racializados en Catalunya desde una perspectiva interseccional” analiza las restricciones que la clase, el género y el origen tienen en promoción de jóvenes profesionales en un mercado laboral cada vez más competitivo y precario que castiga la diferencia y refuerza la opresión. Su trabajo cuestiona las políticas públicas dirigidas a la juventud en materia de inclusión laboral y discute sus aportes en términos de intervención. En la misma línea de análisis crítico de la intervención pública, en este caso dirigida a personas LGTB+, el trabajo de **Caterine Galaz y Lelya Troncoso** “Posibilidades y límites de la intervención pública dirigida a personas LGTB+ en Chile”, da cuenta del carácter reactivo de las mismas, donde aun se reproducen lógicas binarias y hetero-cis-normativas, que se manifiestan en las concepciones sobre “diversidad sexual” presentes en la intervención con estos colectivos. Estas concepciones, advierten las autoras, podrían encubrir nuevas desigualdades y reificar nuevas posiciones de subordinación de las sexualidades no normativas; un asunto clave a considerar en los debates del trabajo social comprometido con estas luchas. Nuestra sección de artículos cierra con el trabajo de **Ana Marcela Bueno, Maribel Florián y Diana Chinchilla**, quienes en su trabajo “Reflexiones feministas sobre la intervención del trabajo social

con mujeres que viven violencia en Bogotá”, ponen el énfasis en el análisis de las perspectivas que subyacen a la intervención pública en esta materia. Proponen una comprensión de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva feminista que ponga en evidencia los efectos del patriarcado en los cuerpos feminizados, que permita a las trabajadoras sociales observar su propia intervención y visualizar desafíos en este campo de ejercicio profesional.

En nuestra sección de TRADUCCIONES presentamos un texto clásico del análisis feminista postestructural de políticas públicas. Compartimos con mucha alegría en este número el texto de **Carol Bacchi**, “Introduciendo el enfoque ‘¿Cómo llega a ser representado el problema?’ - en inglés “*Introducing the ‘What’s the Problem Represented to be?’ approach*”, publicado originalmente en 2012 en el libro “*Engaging with Carol Bacchi: Strategic Interventions and Exchanges*” editado por A. Bletsas y C. Beasley y publicado por University of Adelaide Press. Este material será, sin duda, un aporte para quienes se dedican al análisis de los discursos que subyacen - más o menos explícitamente - a los diseños de políticas públicas e intervenciones sociales, sus definiciones, metodologías e instrumentos, y que refuerzan el carácter opresivo del orden social sexista, cisheteronormativo, patriarcal, capacitista, edadista y racista, entre otros.

7

Catalina Fernández aporta en este número una completa y sugerente reseña del libro “Una Vida ‘Normal’: Violencia Administrativa, Políticas Trans Críticas y los Límites del Derecho”, del activista y abogado trans Dean Spade. No puede ser más pertinente a las discusiones que están a la base de los trabajos presentados previamente. Analiza el movimiento trans y sus luchas político-jurídicas, poniendo preguntas clave al centro de la discusión: ¿qué queremos? ¿formar parte y asimilarnos dentro del modelo neoliberal? Las tensiones y debates respecto de las dinámicas de inclusión/exclusión, y de poder/resistencia se dejan ver con fuerza en este trabajo, las cuales son sumamente relevantes considerando el rol que hoy juegan los movimientos sociales en la construcción del orden social que anhelamos y que se manifiesta en - aunque no únicamente allí - en el proceso constituyente que se está registrando en Chile. Es precisamente ese el llamado de atención que hace Spade: no podemos descansar en el cambio jurídico, necesitamos “articular nuevas herramientas para soñar modos de vida que nos permitan coexistir en libertad, sobre todo para quienes han sido vulnerados, marginados y criminalizados por el ejercicio del poder”, tal como reflexiona Catalina.

Finalmente, en nuestra sección de ENTREVISTAS, compartimos las conversaciones con dos grandes figuras de las luchas feministas e interseccionales: Natalia Corrales Cordero, trabajadora social, candidata a la convención constituyente y dirigente sindi-



cal feminista chilena; quien nos comparte sus análisis de la coyuntura política actual en un relato que articula generosamente su trayectoria privada y pública, personal y profesional, académica y activista. En la misma línea, y compartiéndonos sus conocimientos, experiencias y apreciaciones sobre las propuestas interseccionales en la academia y en la intervención social, Marisela Montenegro nos desafía a pensar cómo dentro de nuestras propias intervenciones se pueden llegar a reproducir relaciones de opresión, relevando la importancia de mantener la atención crítica en nuestras propias comprensiones y abordajes cotidianos.

Esperamos que disfruten este número, y agradecemos profundamente a quienes colaboraron con nosotras participando en su construcción. En su conjunto, este número nos habla de la importancia de generar alianzas entre la academia y los distintos colectivos sociales, no neutrales ni inocentes, sino estratégicas y cooperativas, y que busquen transformaciones sociales que incidan positivamente en la vida colectiva. Como señala Butler, pensar estas alianzas nos posibilita un “derecho plural y performativo a la aparición, un derecho que afirma e instala el cuerpo en medio del campo político, y que, amparándose en su función expresiva y significante, reclaman para el cuerpo condiciones económicas, sociales y políticas que hagan la vida más digna, más vivible, de manera que ésta ya no se vea afectada por las formas precarias impuestas” (Butler, 2017: 13).

8

Gianinna Muñoz Arce

Editora en Jefe

Propuestas Críticas en Trabajo Social

Critical Proposals in Social Work



Caterine Galaz Valderrama

Lelya Troncoso Pérez

Editoras Invitadas

Núcleo Diversidad y Género:

Abordajes feministas interseccionales



Santiago de Chile, octubre 2021.



Referencias bibliográficas

Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Paidós.

Federación Internacional de Trabajadoras y Trabajadores Sociales (FITS). (2014). Definición global de trabajo social. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

Troncoso, L., Follegati, L. y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana* 56(1), 1-15. DOI: 10.7764/PEL.56.1.2019.1



ARTÍCULO

Contrapuntos feministas en el debate ético y sus posibilidades para el Trabajo Social

Feminist counterpoints in the ethical debate and its possibilities for Social Work

Javiera Cubillos Almendra¹

Universidad Católica del Maule, Chile.

Carlo Zarallo Valdés

Universidad Católica del Maule, Chile.

10

Recibido: 29/01/2021

Aceptado: 05/05/2021

Cómo citar

Cubillos, J. y Zarallo, C. (2021). Contrapuntos feministas en el debate ético y sus posibilidades para el Trabajo Social. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work* 1(2), 10-30. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.60952

Resumen

Desde que Lena Dominelli y Eileen McLeod publicaron el libro *Trabajo social feminista* (1999), se abre una puerta de reflexión disciplinar que cuestiona el confinamiento del feminismo - como perspectiva crítica - de la práctica profesional del trabajo social. Dicha discusión aún se encuentra en proceso de exploración y

Palabras Clave:
ética feminista;
ética situada;
ética deontológica;
justicia social;
intervención social

desarrollo. En este contexto, la intención del artículo es explorar en las reflexiones teóricas de la llamada ética feminista y algunas de sus contribuciones al ejercicio de la profesión. Específicamente, nos proponemos abordar tres críticas desde la teoría feminista a las teorías éticas deontológicas, las que derivan en tres propuestas para avanzar en una ética situada. A partir de los aspectos abordados proponemos algunas reflexiones sobre cómo podríamos tensionar la práctica de trabajadoras/es sociales, en miras a concebir prácticas profesionales y disciplinares emancipadoras, que nos permitan cuestionar las dicotomías que han caracterizado el pensamiento moderno, incluida la dicotomía “interventor/a-intervenido/a”.

Abstract

Since Lena Dominelli and Eileen McLeod published the book *Feminist Social Work* (1999), the question of the confinement of feminism - as a critical perspective - to the professional practice of social work has opened the door for professional reflection. This discussion is still in the process of exploration and development. The intention of this article is to explore the theoretical reflections of the so-called feminist ethics and some of the contributions for the practice of social work. Specifically, we propose to address three critiques from feminist theory to deontological ethical theories, which derive from three proposals that underpin a “situated ethics”. Based on the aspects addressed, we propose some reflections on how we could approach social workers’ interventions to conceive emancipating professional and disciplinary practices, which allow us to question the dichotomies that have characterized modern thought, including the dichotomy “who intervenes”/“who is intervened”.

Keywords
*feminist ethics;
 situated ethics;
 deontological
 ethics; social
 justice; social
 intervention.*



Introducción

“Una ética feminista es, obviamente, algo distinto de una ética para las mujeres. Mucho menos se nos ocurre el disparate de pensar que una ética feminista es aquella cuyos enunciados serían expresión de valores femeninos. Si bien puede hablarse de valores femeninos en un sentido sociológico, carecería por completo de sentido hablar de valores femeninos en un sentido ético.”

(Amorós, 1991:107)

La discusión disciplinar en torno al confinamiento del feminismo - como perspectiva crítica - de diferentes ámbitos de la vida social, y particularmente de la práctica profesional del trabajo social, sigue vigente y aún se encuentra en proceso de exploración y desarrollo. Las interpelaciones feministas al interior de la disciplina son diversas, existiendo interés por situar el aparataje conceptual desarrollado por la teoría feminista² en el debate en torno al ejercicio profesional, con intención de nutrir la praxis del trabajo social (Agrela y Morales, 2018; Dominelli, 2002; Dominelli y McLeod, 1999; Fernández-Montaña, 2015; Oliveira y de Almeida, 2015).

12

En esta línea, nos proponemos particularmente reflexionar sobre las contribuciones desde la ética feminista, con el propósito de interpelar la ética aplicada con la que procedemos en nuestro quehacer profesional e investigativo. Específicamente, abordamos tres críticas desde la teoría feminista a las teorías éticas deontológicas³ - consideradas referentes éticos hegemónicos en “Occidente” -, las que derivarán en la apuesta por una *ética situada*, que esperamos vincular con algunas reflexiones sobre cómo podríamos tensionar la práctica de trabajadoras/es sociales, en miras a concebir prácticas profesionales y disciplinares emancipadoras (Muñoz-Arce y Larraín-Salas, 2019).

Más que presentar un dispositivo conceptual que permita nutrir la comprensión de los contextos y los sujetos sociales con quienes trabajamos, quisiéramos aventurarnos en esbozar reflexiones de corte ético que nos permitan aproximarnos al hacer, a tomar decisiones que se encaminen hacia acciones justas y al fomento de la justicia social, dada la centralidad de esta última en los Códigos de Ética de la profesión.

² Hablamos en singular, de teoría feminista, solo con motivo de facilitar la lectura. Con ello no quisiéramos obviar la diversidad de corrientes teóricas y de acciones políticas al interior del feminismo.

³ Presentaremos principalmente algunas críticas realizadas, desde teóricas feministas, a tres grandes referentes de la ética deontológica: Immanuel Kant (1994), John Rawls (1971) y Jürgen Habermas (1994).



Entendemos que la intervención social - como un proceso complejo, construido y situado (Muñoz-Arce, 2018) - , nos demanda una mirada atenta y crítica para tomar las mejores decisiones posibles a la luz de la justicia social, donde muchas veces las prescripciones y patrones de acción universalistas/estandarizados son insuficientes. Ante ello, la ética feminista puede brindarnos pistas interesantes para avanzar en este sentido. Aunque las acciones profesionales están circunscritas en determinadas instituciones y/o programas sociales, que muchas veces operan bajo diseños centralizados y homogeneizantes, estamos llamadas/os a flexibilizar, dialogar y asumir un rol crítico ante los contextos en los que nos insertamos.

Con los propósitos manifestados, el artículo se estructura en tres apartados. El primero presenta las principales críticas desde la teoría feminista a las teorías deontológicas. En coherencia, la segunda sección presenta algunas de las propuestas que permiten esbozar una ética feminista, entendida como una ética situada. Finalmente, concluimos con algunas reflexiones respecto de la utilidad de los aportes de la ética feminista al trabajo social.

Críticas feministas a las éticas deontológicas

Las críticas feministas a las éticas deontológicas⁴ se detonan a partir los postulados de la psicóloga Carol Gilligan (1985) sobre la *ética del cuidado*, quien cuestiona la propuesta de Lawrence Kohlberg (1981) en torno al modelo basado en estadios de desarrollo de la conciencia moral. Gilligan discute el formalismo, el cognitivismo y las pretensiones de universalidad de las que se revisten las teorías de corte kantiano, poniendo en duda la separación entre forma y contenido en la evaluación del juicio moral⁵, dada las dificultades para dar cuenta de los juicios y del sentido propio del “yo” que tienen las mujeres (Benhabib, 1992, p. 39).

A partir de las afirmaciones de Kohlberg, respecto que las mujeres alcanzan un estadio de desarrollo inferior en relación a los hombres, Gilligan compara la experiencia de mujeres con el modelo kohlbergiano, para mostrar que la exclusión de estas - y de sus experiencias en las principales teorías evolutivas de la psicología - generaba modelos e hipótesis que no eran universales ni neutrales. La autora cuestionó los ideales de un “yo

⁴ Las éticas deontológicas buscan principios de la razón (pura) práctica, es decir, que tengan un carácter a priori, formal y necesario para alcanzar una auténtica universalidad, que no se reduzca a hechos empíricos (Kant, 1994). Las éticas deontológicas sitúan un “deber” universalmente válido para todas/os.

⁵ Dichos planteamientos se alinean a lo propuesto por Charles Taylor y Michael Walzer, quienes cuestionaron que los juicios morales en torno a la justicia pudiesen aislarse del contenido cultural de las concepciones de vida buena (Benhabib, 1992).

autónomo” (presupuesto en el modelo de Kohlberg), a la luz de las experiencias de las mujeres y las/os niñas/os, quienes tendían a otro tipo de razonamiento moral: más contextual y basado en relaciones de solidaridad, lo que Gilligan nomina *ética del cuidado*. Con ello, la autora además propone escuchar la voz de diferentes sujetos que quedan excluidos de estudios como los de Kohlberg.

Lo que Kohlberg ignoró es que los sujetos no están desvinculados (“yo autónomo”), sino que - como plantea Gilligan - se encuentran insertos en redes de interdependencia, cuentan con lazos que los vinculan, que modelan sus necesidades morales, su identidad y sus concepciones de *vida buena* (“yo encarnado”). Esto plantea un reto a las filosofías universalistas, respecto de cómo sostener la centralidad de la justicia y del cuidado en la vida de las personas; y cómo ampliar el ámbito de lo moral de modo que se incluyan en él las consideraciones que se derivan del “cuidado”, sin que esto implique ignorar el universalismo moral (Benhabib, 1992; 2006).

La *ética del cuidado* ha planteado un subtexto de género, a pesar que Gilligan no integra dicha perspectiva de análisis en su estudio (Benhabib, 1992). Como argumenta Seyla Benhabib (1992), Gilligan - sirviéndose de los postulados de Nancy Chodorow (1999) - plantea que el desarrollo psicosocial de niñas y niños arroja como consecuencia determinados esquemas de personalidad entre las/os adultas/os de la especie. El varón - dada su socialización - tendría un sentido de los límites del “yo” más rígida y las mujeres, en cambio, estarían más predispuestas a mostrar sentimientos de empatía y simpatía en relación a los demás, pues las fronteras entre su “yo” y las/os otras/os serían más fluidas. De este modo, la autora concluye que los resultados arrojados por el estudio de Kohlberg - en el que las mujeres no alcanzaban estadios post-convencionales - obedece a las limitaciones propias del instrumento utilizado y no, como lo creía el autor, a una especie de “inferioridad (o inmadurez) moral” de las mujeres. Esto sucede en la medida que se excluye toda consideración ética hacia los valores sobre los que las mujeres configurarían su “yo moral”.

A pesar de las críticas hacia los postulados de Gilligan⁶, sus aportes han abierto caminos a desestabilizar los postulados que aspiran a la universalidad y han inspirado a diferentes autoras para continuar el debate sobre una ética feminista (Benhabib, 1992; 2006). Dada la importancia de esta discusión, en los siguientes apartados desarrollare-

⁶ Las críticas al trabajo de Gilligan han provenido tanto desde teóricas feministas como desde teóricos de la justicia. Las críticas feministas apuntan a que su estudio parece inferir que el comportamiento de acuerdo al género está determinado biológicamente, cayendo en postulados esencialistas. Asimismo, se ha creído que la autora ha olvidado la consideración de la historicidad en los resultados de su trabajo y los determinantes históricos de las diferencias entre mujeres (Benhabib, 1992).

mos en mayor detalle las principales críticas y algunas propuestas emanadas desde las reflexiones feministas en torno a las éticas de la justicia⁷. Entre las principales críticas encontramos: i) La crítica a la *universalidad normativa* y la *imparcialidad* defendidas por dichas teorías éticas; ii) La crítica a las dicotomías que tales teorías presuponen y refuerzan, entre ellas el *divorcio entre las esferas pública y privada*, y la supuesta *confrontación entre principios de vida buena y principios de justicia*; y iii) El cuestionamiento a la *presuposición de un sujeto moral autónomo*.

Lo problemático: la universalidad normativa y la imparcialidad

Para el feminismo, el universalismo normativo de raíz deontológica, herencia del pensamiento ilustrado, es problemático. La universalidad normativa - perfilada como norte del proyecto moral de la modernidad - constituye para los feminismos una de las críticas más importantes a las teorías éticas y políticas contemporáneas. En las concepciones de *universalidad e imparcialidad* se reconocen relaciones de dominación concretas que permanecen encubiertas, entre ellas, las de género. Estas últimas privilegian la figura del varón adulto autónomo (despojando de sus relaciones interpersonales), lo que necesariamente excluye a las mujeres y otros sujetos, por no cumplir con el parámetro: un sujeto masculino, asumido como dotado de razón; un sujeto definido en términos parciales que se entiende representativo de lo humano (Benhabib, 1987; 2006; Fraser, 1997).

Para Esperanza Guisán (1988), la ética kantiana - que impulsa y da pie al debate sobre las éticas de la justicia - es presumidamente masculina en comparación con la propuesta de otras/os filósofas/os. Esto, dado que Kant asume los roles atribuidos socioculturalmente a mujeres y hombres de modo acrítico, comprendiendo lo masculino vinculado necesariamente a la idea de racionalidad abstracta ("lo universal") y lo femenino al ámbito de los sentimientos y del mundo concreto ("lo particular")⁸. Con razón, se constata - y la vez se critica - la formulación unilateral y parcial de las éticas deontológicas.

La apuesta por un individuo universal-abstracto define al ser humano necesariamente como varón, y no sólo como varón, sino que las más de las veces como occidental (u occidentalizado), blanco-mestizo, heterosexual y adscrito a determinada clase social,

⁷ Las éticas de la justicia se reconocen como éticas deontológicas en tanto se encuentran íntegramente ligadas a un "deber" universal kantiano. El mismo Rawls en su teoría de la justicia señala: "los principios de justicia son, además, imperativos categóricos en el sentido kantiano [...] un principio de conducta que se aplica a una persona en virtud de su naturaleza como ser libre, igual y racional. La validez del principio no presupone que uno tenga un deseo o fin particular" (Rawls, 1971, p. 253). Bajo la influencia kantiana, Rawls diseña una teoría de la justicia cuya máxima pretensión es la de ser imparcial.

⁸ Respecto a la dualidad universal-particular, Kant no considera que las mujeres sean capaces de universalidad, atribuyéndoles una "inteligencia bella" (cuyo objeto es el sentimiento) frente a la "inteligencia profunda" de los varones (cuyo objeto es la especulación abstracta). "Por eso la educación de las mujeres no consistirá en razonamientos sino en el cultivo de la sensibilidad y los sentimientos morales" (Kant, 1997, p. 148). Así, habiéndoles negado la posibilidad de acceder a principios, la naturaleza ha dotado a las mujeres "de un tierno corazón" (Guisán, 1988, p. 149).

excluyendo a toda persona que escape a dicho canon (Brah, 2011; Fraser, 2006; Young, 1987). El universalismo (o las pretensiones de universalidad), entonces, establecerían de modo implícito la norma masculina bajo el velo de la imparcialidad⁹. Dicha abstracción evade el reconocimiento del sujeto moral concreto, en toda su particularidad, contexto e historia, ejerciendo un efecto negativo y destructivo en un mundo altamente diferenciado.

Frente a ello, el feminismo se ha dado a la tarea de evidenciar que, en una sociedad patriarcal como la nuestra, el sujeto masculino asumido como universal es el sujeto constituyente de la reflexión y la práctica ética, el que es necesario desestabilizar por no representar la diversidad humana y excluir a la pluralidad de mujeres de dicho imaginario. Los ideales de universalidad más que integrar han marginado, pues abstraer a los sujetos de sus particularidades ha implicado dejar “en paréntesis” las desigualdades sociales que moldean sus experiencias, vivencias y decisiones morales, ofreciendo “ventajas para los grupos dominantes en la sociedad y desventajas para los subordinados” (Fraser, 1997, p. 110). De modo que:

establecer un conjunto de normas que [se asume] están más allá del poder o la fuerza es, en sí misma, una práctica de poder y de fuerza que sublima, disfraza y extiende su propio juego de poder mediante el recurso a figuras retóricas de universalidad normativa. (Butler, 2001, p.15)

En esta línea, Seyla Benhabib (1987) argumenta que las teorías morales universalistas - como la de John Rawls - ignoran el punto de partida del otro concreto (situado), lo que llevaría a una incoherencia epistémica. En la posición original (*original position*) propuesta por Rawls, el otro (como diferente del yo) desaparece, lo que evade la obligación moral de afrontar la otredad (Benhabib, 1987; 2006), pues las diferencias son irrelevantes. La idea de un otro abstracto apunta a una máscara vacía que correspondería, al mismo tiempo, a todas/os y a nadie (Benhabib, 1987). La posición original ocultaría aspectos centrales de la desigualdad que el mismo Rawls pretende superar. El problema no estaría en el carácter ficcional de la posición original, sino en la afirmación respecto que es deseable que esa ficción oriente normativamente las teorías de la justicia. Así, vemos como los presupuestos normativos rawlsianos impondrían serios límites a la comprensión de las relaciones de poder y de las diversas formas de opresión.

Al cuestionar tanto la universalidad normativa como la imparcialidad, las teóricas fe-

⁹ Esto puede vincularse al llamado velo de la ignorancia (*veil of ignorance*), concepto utilizado por John Rawls para llegar a los dos principios de la justicia. Esta perspectiva exige que todas/os las/os participantes en el acuerdo hagan abstracción de la situación real que ocupan en la sociedad y adopten una posición original, donde no existen conocimientos previos sobre personas o intereses particulares.

ministas nos invitan a desconfiar de todas aquellos discursos, concepciones y prácticas que se precien de universales - incluidas las concepciones de Democracia, Ciudadanía e Igualdad -, pues encubrirían, reproducirían y reforzarían relaciones de dominación que han implicado la marginación de determinados sujetos y grupos sociales en base a su “diferencia” o “distancia” con el sujeto normativo asumido como universal (hombre-occidental-blanco-heterosexual-burgués) (Alexander y Mohanty, 2004; Fraser, 1997; Young, 2000).

Tal planteamiento de justicia sería imperfecto, entre otras cosas, porque toma cuerpo en leyes que uniformizan, por lo que no llega a todas/os ni repara en las diferencias (Camps, 1990). Las nociones ciegas a las diferencias y las consecuentes relaciones de poder - entre las que podría estar el mismo ejercicio profesional de trabajadoras/es sociales -, aun reconociendo igual valor moral a todas las personas, reproducirían y reforzarían relaciones de poder específicas, con lo que difícilmente podría alcanzarse la justicia. En este contexto, cabría cuestionar los ideales de asimilación (Young, 2000) que encubren las prácticas universalistas y estandarizadas, que - al promover igualdad de trato como principio fundamental - han desvalorizado y buscan estandarizar la diferencia (de género, raza/etnicidad, etc.), construyéndola como un obstáculo.

17

Crítica al refuerzo de dicotomías (aparentemente) irreconciliables

Esta segunda crítica se desprende de la anterior, pues bajo el velo de la imparcialidad no solo se ocultan relaciones de poder específicas (p.ej. entre hombres y mujeres; entre jóvenes y adultos), sino que, además, se reproduce acríticamente un discurso dicotómico que se deriva de la diferenciación aparentemente opuesta sobre lo masculino y lo femenino (cultura/naturaleza; razón/emocionalidad; público/privado) que ha dividido “a los seres humanos en cabezas y cuerpos, razones y pasiones, comunicación racional y eficiente, y comunicación íntima” (López, 2004, p.31).

El feminismo ha planteado el desafío de desestabilizar principalmente las dicotomías razón/afecto y público/privado en la reflexión ética, pues una ética basada solo en ideales como la razón y lo público - en contraposición y desvalorización de la afectividad y el espacio privado -, por un lado, relegaría a un segundo plano la solidaridad y los valores de respeto por “el otro” en el ámbito público; y, por otro, desatendería la discusión sobre lo justo en el ámbito reconocido como privado (relaciones familiares, matrimonio, sexualidad, prácticas de cuidado) al ser representado como particular (no-universal) por la ideología burguesa masculinista (Benhabib, 1992; Fraser, 1997;



López, 2004; Pisano, 2004). Este discurso ético dicotómico, entre otras cosas y como revisaremos a continuación, valida una división tajante entre las esferas pública y privada, y la incompatibilidad de principios de justicia y de vida buena.

El divorcio entre lo público y lo privado

Una de las dicotomías más criticadas por la teoría feminista corresponde al *divorcio entre las esferas pública y privada* que las teorías deontológicas presuponen, donde “el ámbito público y los principios que lo gobiernan se consideran separados o independiente de las relaciones en el ámbito privado” (Pateman, 1995, p. 2-3).

Entre las críticas que recibió Habermas¹⁰, a partir de su libro *Historia crítica de la opinión pública* (1962)¹¹, la teoría feminista apuntó a los argumentos que tradicionalmente justificaban la diferencia entre esfera pública y privada. Tal diferencia se basó históricamente en instituciones de la sociedad civil y de la cultura pública sexista en que las ideas de participación y ciudadanía eran atribuidas exclusivamente a hombres (Fraser, 1997). A la figura masculina se le atribuye la racionalidad, la propiedad y la ciudadanía, como si los hombres portaran virtudes “naturalmente” vinculadas a la universalidad y la justicia.

Asambleas, parlamentos y asociaciones civiles serían, entonces, espacios exclusivos para hombres, mientras las mujeres - a partir de su diferencia sexual - son situadas en la esfera privada/doméstica, asumiendo principalmente los papeles de madre y esposa (Hierro, 2014a; Pateman, 2013). Así, se reproduce el binomio “natural/civil”, donde el mundo privado se circunscribe a “la familia basada en los lazos [asumidos como] naturales de sentimiento y de sangre”, mientras la esfera pública “es regida por criterios universales, intereses, derechos, igualdad y propiedad, criterios aplicables apenas a los hombres” (Pateman, 2013, p. 59).

La sociedad civil - su origen, sustento y temas de interés - se comprende separada de la esfera privada/doméstica. Las teorías de la justicia - y la teoría política liberal que estas insuman - se han esforzado por fortalecer las barreras que separan lo público - que presumen relaciones de igualdad - de espacios y procesos asumidos como prepolíticos (o

¹⁰ Las críticas apuntan principalmente a presupuestos históricos insuficientes, ya que Habermas habría reducido el concepto de realidad de la sociedad civil burguesa en un período temporal muy acotado. Con ello, serían muchos las/os excluidas/os en la reconstrucción de la esfera pública burguesa (Habermas, 1994). Esa no sería, por ejemplo, la historia del proletariado del mismo período (Kluge y Negt, 1993).

¹¹ Libro sobre las tendencias históricas de la esfera pública como una categoría burguesa del siglo XVII hasta mediados del siglo XX en Inglaterra, Francia y Alemania.

no políticos), como la familia, la vida cotidiana y la economía, fundadas en relaciones sistémicas de desigualdad (Fraser, 1997). Los términos “público” y “privado” no son sólo designaciones de esferas sociales, pueden ser clasificaciones culturales y rótulos retóricos poderosos, “que se utilizan con frecuencia para deslegitimar ciertos intereses, ideas y tópicos, y para valorar otros” (Fraser, 1997, p. 126).

La desvinculación de la esfera privada de la pública, por tanto, plantea efectos colaterales y nocivos para la sociedad. Por un lado, se circunscribe a las mujeres a determinadas actividades privadas (cuidar hijas/os, cuidar la casa, satisfacer al marido, etc.); y, por otro, el que dichas actividades formen parte de la esfera privada, imposibilita que este espacio social sea racionalmente cuestionado en base a criterios de igualdad y justicia.

De esta manera, prácticas tan extendidas como asumir que el espacio doméstico (el cuidado de personas dependientes y/o de hijas/os) es responsabilidad principalmente de las mujeres, puede llevarnos a sobre exigir las e invisibilizar las responsabilidades que corresponden a los hombres u otros actores e instituciones en ello. Esto, además de ser contraproducente a la luz de las críticas feministas a la justicia, puede vulnerar los derechos fundamentales de las propias mujeres y el ejercicio de sus autonomías morales.

19

Contraposición de principios de justicia y vida buena

En base a la oposición femenino y masculino, las éticas deontológicas han reproducido la dicotomía público/privado - como acabamos de ver - y, con ello, la oposición entre justicia y vida buena. Así, por ejemplo, sostendrá Kant:

La virtud de la mujer es una virtud bella (...) Evitarán el mal no por injusto, sino por feo, y actos virtuosos son para ellas los moralmente bellos. Nada de deber, nada de necesidad, nada de obligación. A la mujer le es insoportable toda orden y toda construcción malhumorada (...). Me parece difícil que el bello sexo sea capaz de principios. (1997, p. 155)

Para Kant, no solo las mujeres son incapaces de obrar según principios¹² (o de moralidad post-convencional en lenguaje kolbergiano) al carecer de autonomía moral, sino que la virtud (lo bello, la inclinación, el interés) sería incompatible con lo justo (el deber). Dichas exigencias kantianas de universalidad y autonomía - donde la auténtica conducta moral es seguir lo justo y no el interés - encontraron continuación

¹² A partir de la máxima universal, es decir, “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio” (Kant, 1994, p. 84).



durante el siglo XX en autores como Rawls, Apel y Habermas. La imparcialidad, definida desde la idea de razón universal (entendida como masculina), es el resultado de la oposición entre “razón” y “deseos”, situada desde una perspectiva ideal que escasamente podría aplicarse a la realidad empírica, pues apela a una situación de razonamiento que extirpa a las personas de su contexto en la que toman decisiones.

Reforzando lo anterior, vemos cómo el ámbito moral, en el que operan los criterios de justicia, estaría delimitado por el espacio público. Mientras que los valores pertenecientes al espacio doméstico - entendidos como parte de las opciones particulares de vida buena - se consideran ajenos al ámbito propiamente moral. Sobre dichas evidencias, el *telos* emancipatorio del feminismo propone dismantelar las dicotomías (“falsas antítesis” o “falsas oposiciones”) que se plantean como irreconciliables y devienen opresivas, tanto en las teorías éticas deontológicas como en la teoría política liberal (Benhabib, 2006; Carosio, 2007; Fraser, 1997). Retomaremos este propósito en el tercer apartado.

La presunción de autonomía del sujeto moral

Finalmente, la tercera crítica que abordaremos alude a la presunción de autonomía del sujeto moral por parte de las teorías de la justicia. Al cuestionar el planteamiento de imparcialidad, se posiciona la imposibilidad de un “punto de vista neutral” - que sea capaz de decidir qué es pertinente *a priori* - donde el sujeto sea capaz de abstraerse totalmente de sus condiciones de existencia, incluido los vínculos que le unen a otras personas (relaciones afectivas, de cuidado, de lealtad, etc.).

Para autoras como Benhabib (2006), el supuesto de un ego masculino autónomo desarraigado responde a una ficción, que hace a las teorías de la justicia indiferentes e insensibles al contexto y al razonamiento contextual de los sujetos. La abstracción del sujeto lo extrae de las relaciones sociales y afectivas que lo constituyen, obviando que los sujetos no estamos desvinculados, sino que nos encontramos insertas/os en redes de interdependencia que modelan nuestras necesidades morales, identidades y concepciones tanto de justicia como de vida buena (Benhabib, 1992; 2006; Gilligan, 1985). Con ello, se evade el reconocimiento de un sujeto concreto. Al mismo tiempo, se desconoce el lugar que ocupamos en el entramado social: las relaciones de reciprocidad y de poder que modelan nuestras situaciones particulares. En este contexto, se propone pensar un sujeto encarnado, situado, interdependiente, que está determinado en términos históricos y que tiene una ubicación específica en el entramado social.

Habiendo comentado las principales críticas feminista a las éticas deontológicas, en

el siguiente apartado pasamos a exponer algunos elementos que permiten esbozar una ética feminista, que se caracterizaría por la propuesta de una *ética situada*.

Una ética situada

En base a las críticas tratadas, la teoría feminista ha planteado diferentes aproximaciones que permiten esbozar una ética situada, dinámica, centrada en los sujetos y sus redes de interdependencia, que apunta a un orden relacional diferente. En este contexto, presentaremos algunos elementos que dan forma a una ética feminista¹³. Primero, se comprende que el sujeto moral no responde a una abstracción, sino que está encarnado y que, al momento de tomar decisiones en el plano ético, no puede abstraerse totalmente de su contexto y las relaciones sociales que modelan su conducta. En segundo lugar, la ética feminista busca desestabilizar las dicotomías naturalizadas por las éticas deontológicas, proponiendo integrar los ideales de justicia y vida buena en el pensamiento ético, al igual que llevar los principios de justicia a los espacios reconocidos como privados. Finalmente, se destaca la promoción de los principios de solidaridad y co-responsabilidad en las decisiones morales, los que muchas veces quedan relegados al ser asumidos como valores “femeninos”. A continuación, trataremos cada uno de estos aspectos.

El sujeto moral encarnado

Como alternativa al sujeto que proponen las éticas del deber - abstracto, autónomo y racional -, la ética feminista plantea pensar el sujeto como *posicionalidad*: incardinado, contextual e interdependiente social y afectivamente. El sujeto moral es entendido, por un lado, como un sujeto diverso/plural en términos identitarios; y, por otro, como un sujeto relacional que deviene a partir de su ubicación (sus posiciones y funciones) en el entramado social, siendo especialmente relevantes las relaciones de poder en la que se insertan las personas (Benhabib, 1992; Carosio, 2007). Se alude, entonces, a una experiencia no-esencial ni innata, sino significada histórica y contextualmente.

La propuesta de un *sujeto situado* - entre otras cosas - es fundamental para el plantea-

¹³No quisiéramos homogeneizar las propuestas de diversas autoras feministas en el campo de la ética. Existen diferentes propuestas y diversos énfasis, no obstante, se distinguen algunos elementos comunes como los presentados en este apartado.

miento de la *interseccionalidad* por la teoría feminista, perspectiva que permite comprender la mutua constitución de las estructuras sociales y los efectos - en términos de desigualdades y privilegios - que esta matriz de poder tiene sobre la vida de las personas y los grupos (Collins, 2000; Cubillos, 2015; Muñoz-Arce y Larraín-Salas, 2019). La interseccionalidad nos invita a comprender las complejas interacciones entre diferentes estructuras de desigualdad (p.ej. de género, raza/etnicidad, clase social), para hacerlas explícitas y discutir las abiertamente. Esto, con propósito de conocer cómo influyen en las circunstancias vitales de personas y grupos y en sus condiciones de habla. En la línea de una ética comunicativa, la intención es evitar que las desigualdades contaminen la interacción discursiva y se pueda llegar a acuerdos justos para todas las personas involucradas (Benhabib, 2006; Fraser, 1997).

Desde esta óptica, las intervenciones sociales que asumen acríticamente repertorios estandarizados debiesen ser revisadas, apuntando a un examen informado de las situaciones a trabajar: reconociendo las relaciones de poder que la cruzan y cualquier otro antecedente relevante que eventualmente pueda limitar diálogos horizontales (tanto entre las partes involucradas como entre profesionales y sujetos de intervención). Esto apunta a reconocer las relaciones sociales jerárquicas en la situación abordada y la autonomía moral - capacidad de habla y acción - de todas/os las/os participantes, evitando silenciamientos, revictimizaciones, reproducción de estereotipos e imposiciones en el proceso de intervención.

Pensar el sujeto como *posicionalidad*, no implica renunciar a la universalidad, sino a repensarla de modo no totalizador. Una universalidad metaforizada en un campo de disputa permanente, que cuestione constantemente sus fundamentos, reconociendo qué autoriza y qué excluye (Butler, 2007). Se transita desde un *universalismo racional* - reconocido como opresivo, por intentar posicionarse como concepto único, representativo y normativo - hacia un *universalismo dialógico*, en constante construcción a partir de las experiencias de sujetos diversos (Guirao, 2010). Particularmente, Benhabib plantea un *universalismo interactivo* (no legislativo), que reformule el principio de universalización en el modelo de diálogo moral propuesto por autores como Apel y Habermas. Un universalismo “conocedor de las diferencias entre géneros, no ciego a ellas, sensible al contexto y no indiferente a las situaciones” (Benhabib, 2006, p. 16), donde es fundamental “la disposición a razonar desde el punto de vista del otro, y la sensibilidad a escuchar sus voces” (Benhabib, 2006, p. 21).

Benhabib apuesta por visualizar al sujeto moral, a la vez, como *otro generalizado* y

otro concreto. Por un lado, reconocerle como persona moral con los mismos derechos que nosotras/os mismas/os; respetándole, reconociendo su agencia, voz y capacidad de sentido de justicia. Y, por otro, entenderlo “como un individuo único con historia vital, disposición y capacidades determinadas, así como con necesidades y limitaciones” (Benhabib, 2006, p. 22). La autora apuesta por el cultivo de las cualidades de la amistad y la solidaridad cívica, capaces de mediar entre los puntos de vista de los *otros generalizados* y los *otros concretos*. Para Benhabib la solidaridad cívica - que implica la voluntad de entendimiento y la disposición a alcanzar acuerdos en un diálogo abierto - nos enseñaría a razonar y comprender. Asimismo, puede contribuir a superar las brechas entre las relaciones de justicia (principios de derecho moral) y las de virtud (que define nuestras relaciones con nosotros/as mismas/os y los demás); y “forzar los límites entre necesidades privadas y reivindicaciones públicas, desgracias individuales y quejas representables colectivamente” (Benhabib, 2006, p. 22). Con este planteamiento, se apunta a dos asuntos que serán fundamentales para la ética feminista: i) La promoción de la cooperación y la solidaridad; ii) El reconocimiento de las interdependencias entre los intereses públicos y privados, y los principios de justicia y vida buena.

Solidaridad y co-responsabilidad

Un reclamo desde la teoría feminista a las éticas de la justicia es dar demasiada centralidad a la razón (asumida como atributo eminentemente masculino y propio del espacio público), en desmedro de valores como la solidaridad y el cuidado (asumidos como femeninos y propios del espacio privado). Así, el feminismo ha planteado el desafío de desestabilizar la dicotomía razón/afecto en la reflexión ética, demandando la universalización de los valores construidos como femeninos para integrarlos al debate ético y la discusión en la esfera pública. Una ética basada sólo en ideales como la razón - en contraposición y desvalorización de la afectividad - carecería de solidaridad y valores de respeto por “el otro” pertinentes para humanizar a la sociedad (Benhabib, 1992; Camps, 1990; López, 2004; Pisano, 2004). El cuidado - de una/o misma/o, las/os otras/os y de la naturaleza - se posiciona como actividad humana fundamental para sostener la sociedad y lo público, reconociendo la vulnerabilidad propia de la condición humana (Butler, 2006; Carosio, 2007; Puleo, 2011).

Victòria Camps (1990) plantea que la justicia no es perfecta en sí misma (no llega a todas/os) ni constituye la totalidad de las exigencias éticas, por ello, precisa ser compensada con sentimientos de ayuda, amistad y reconocimiento del otro. De este modo:

es preciso cuidar y atender a otro valor vecino de la justicia, el valor que consiste en

mostrarse unido a otras personas o grupos, compartiendo sus intereses y sus necesidades, en sentirse solidario del dolor y sufrimiento ajenos. La solidaridad es, pues, una virtud, que debe ser entendida como condición de la justicia, y como aquella medida que, a su vez, viene a compensar las insuficiencias de esa virtud fundamental (...). La solidaridad es una práctica que está más acá pero también va más allá de la justicia. (1990, p. 36)

La relevancia de articular justicia con solidaridad ha quedado evidenciada en el contexto de la actual crisis socio-sanitaria por COVID-19 a nivel nacional, pues, donde la justicia provista por el Estado no ha llegado (en salud, educación, subsistencia), se han desarrollado diversas manifestaciones asociadas al cuidado desde la sociedad civil (ollas comunes, campañas de apoyo a cubrir necesidades básicas, etc.). Todo lo cual lleva a interpelar las éticas de la justicia a partir de la *ética del cuidado*, no posicionándolas como éticas escindidas, sino buscando su integración y reconocimiento.

Desestabilizar e integrar dicotomías: público/privado y justicia/vida buena

Como comentamos anteriormente, el telos emancipatorio del feminismo propone desmantelar las dicotomías que devienen opresivas y se plantean irreconciliables (Carosio, 2007). En este escenario, se asume que no existen fronteras estáticas ni apriorísticas entre lo público y lo privado, como proponen las éticas deontológicas. Es decir, lo que debe considerarse como de interés común será decidido a través de la confrontación discursiva (Benhabib, 2006; Fraser, 1997).

Se apela a una redefinición de lo público y lo privado que reconozca sus interrelaciones, pues la esfera doméstica también es política y de interés público, a la vez que el espacio público no puede ignorar las particularidades y las relaciones de interdependencia entre los sujetos (Benhabib, 2006; Pateman, 1995). La ética feminista ha ampliado la esfera de la ética, al reivindicar que lo privado es también político y no dejar fuera de su razonamiento ningún elemento de lo humano (Gargallo, 2004). La división tajante entre público/privado y razón/emoción ha permitido la exclusión de las relaciones de solidaridad del ámbito público. Una convivencia basada en la reciprocidad implica observar la esfera privada desde el prisma de la justicia: las normas familiares y las que sustentan la división social y sexual del trabajo, dejando que temas y valores propios de las interacciones cotidianas circulen entre los dominios público y privado.

En esta línea, y con el propósito de tensionar, desestabilizar e integrar “falsas antítesis” (Fraser, 1997), la teoría feminista plantea que pensar un horizonte de justicia social no implica necesariamente olvidar que existen concepciones de “vida buena”, visibilizan-

do las relaciones de poder que cruzan los preceptos morales y que han limitado la existencia femenina libre y autodeterminada, al definir un *deber ser* para las mujeres (“ser-para-otros”) que promueve su inferiorización, uso y control al interior de la familia y la sociedad (Hierro, 2014a; 2014b; López, 2004; Pisano, 2004). El feminismo ha buscado reivindicar la “subjetividad femenina” que ha sido negada, en tanto particular, trazando el imperativo de reconocer la “capacidad humana de respetarnos y diseñar nuestras propias vidas y la sociedad que queremos” (Pisano, 2004, p. 6). Con esto se reintegran los debates sobre *vida buena* al ámbito ético sin contraponerlos a los ideales de *justicia*.

Al respecto, Graciela Hierro (2014b) plantea la llamada *ética del placer*, definida como una ética feminista comprometida con la vida cotidiana, donde no se sacrifique la consecución del placer ni las satisfacciones personales o colectivas, principalmente de las mujeres. Lo justo para las mujeres sería convertirse en “seres-para-sí”, lo que implica autodeterminación y autointerés, asumiendo el placer como sentido de existencia y determinante de una vida buena. A partir del (auto)interés sería posible reposicionar a las mujeres - y otros sujetos - en la sociedad y con ellas mismas, tomando conciencia de la responsabilidad de superar su situación opresiva, al abrirse a la posibilidad del placer y felicidad. Como afirma Margarita Pisano “el feminismo, al reivindicar el derecho al goce, al placer y al cuerpo como legítimo, no culpable, está contraponiendo a la moral del sufrimiento un deseo del buen vivir” (2004, p. 9). Una ética “que refleje tanto la dignidad de la justicia como la promesa de la felicidad” (Benhabib, 2006, p. 16); que no se ocupe sólo de las reglas (el deber, lo justo), sino de cualquier cosa que se valore como moral (Carosio, 2007).

Dicha ética (“para-sí”) no apunta a una ética autorreferente y egoísta, reconoce

la libre acción de una persona en solidaridad con las demás y el todo, tanto en contra de la injusticia de la dominación de una persona, sexo, clase, cultura o raza en nombre de su supuesta universalidad, tanto en contra del avasallamiento de la naturaleza de la que somos parte con base en una supuesta superioridad humana sobre todo lo vivo. (Gargallo, 2004, p. 24).

Esta apuesta ética rebasa las intenciones particularistas promoviendo la responsabilidad no sólo con uno/a mismo/a, sino también con el entorno humano y no humano.

En este sentido, sería necesario asumir como trabajadoras/es sociales relaciones de reciprocidad con las personas, donde no sólo se actúe reconociendo al *otro generalizado* - digno de respeto, con derechos y capacidad de habla y acción -, sino integrando al *otro*

concreto, en su particularidad, historia, limitaciones y posibilidades (Benhabib, 2006). Asimismo, se debiese reconocer y potenciar la responsabilización y la solidaridad entre las/os participantes de determinada intervención, donde, por un lado, se brinde espacio para la autodeterminación y la responsabilización de cada persona o grupo con sus propios procesos; y, por otro, se asuman obligaciones de bienestar colectivo, por parte de las/os diferentes implicadas/os, en base a relaciones de reciprocidad.

Conclusiones

En base al recorrido realizado, hemos podido revisar las principales críticas desde la teoría feminista a las teorías éticas deontológicas - a la *universalidad normativa*, las dicotomías vinculadas a las *esferas pública y privada*, a los *principios de justicia y vida buena*, y la *figura de un sujeto moral autónomo* -, que derivan en la propuesta de una ética feminista. Esta apuesta, nutriéndose de diversos postulados, apunta a una ética situada que conciba un orden relacional distinto: que contemple los impactos de una matriz de poder imbricada y visualice un sujeto moral autónomo, pero interdependiente, dotado de razón, pero también sensibilidad. Un sujeto capaz de tomar conciencia de sus condiciones de existencia y del lugar que ocupa en la sociedad; que es capaz de hacerse responsable de sus procesos y de establecer relaciones de reciprocidad para construir mejores proyecciones de su devenir, en términos de justicia y autodeterminación.

Dichos debates permiten reposicionar reflexiones, quizás no tan nuevas, pero a las que nos enfrentamos cotidianamente. Esta discusión pone atención en nudos y disyuntivas a los que es importante atender. Sabemos que desde las prácticas profesionales emergen reflexiones y propuestas que eventualmente dialogan con los argumentos presentados. Entendemos, igualmente, que estas inquietudes no son exclusivas del feminismo, sólo hemos intentado ponerlas a disposición como aparataje conceptual que dialoga con las prácticas, con propósito de seguir movilizando miradas críticas en la praxis del trabajo social, desde reflexiones éticas feministas que aspiran a la transformación de las estructuras que se vuelven injustas, tanto en términos objetivos como subjetivos.

Consideramos que los contrapuntos feministas al debate ético permitirían avanzar en el desarrollo de prácticas emancipatorias que permitan comprender complejamente los contextos de intervención, alejándonos de los discursos estandarizados y sus aplicaciones acriticas; alejándonos de discursos fijos y prescriptivos (Muñoz-Arce y Larraín-Salas, 2019). Esperamos que estas reflexiones se encausen hacia miradas críticas, que



permitan sobre todo tensionar aquellos “falsos opuestos” (público/privado; justicia/vida buena; razón/emoción) en el marco de la intervención social, incluida la dicotomía “interventor/a-intervenida/o”.

Referencias bibliográficas

Agrela, B. y Morales, A. (2018). Trabajo social y estudios de género. Vindicando un espacio científico propio. *Revista Estudios Feministas*, 26(2).

<https://dx.doi.org/10.1590/1806-9584-2018v26n251263>

Alexander, M. J. y Mohanty, C. T. (2004). Genealogías, legados, movimientos. En h. bell, A. Brah, Ch. Sandoval y G. Anzaldúa, *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras* (R. Macho, H. Romero, Á. Salcedo y M. Serranos, trads.) (pp. 137-184). Traficantes de sueños.

Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Anthropos.

Benhabib, S. (1987). The Generalized and the Concrete Other: The Kohlberg-Gilligan Controversy and Feminist Theory. In S. Benhabib & D. Cornell (Eds.), *Feminism as Critique: On the Politics of Gender* (pp. 77-95). University of Minnesota Press.

Benhabib, S. (1992). Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral (C. Thiebaut, trad.). *Isegoría*, 6, 37-63.

Benhabib, S. (2006). *El ser y el otro en la ética contemporánea*. Gedisa.

Brah, A. (2011). *Cartografía de la Diáspora: identidades en cuestión* (S. Ojeda, trad.). Traficantes de sueños.

Butler, J. (2001). Fundamentos contingentes: el feminismo y la cuestión del postmodernismo (M. Silva, trad.). *La Ventana*, 13, 7-41.

Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia* (F. Rodríguez, trad.). Paidós.

Butler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad* (M. A.

Muñoz, trad.). Paidós.

Camps, V. (1990). *Virtudes públicas*. Espasa Calpe.

Carosio, A. (2007). La ética feminista: Más allá de la justicia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 159-184.

Chodorow, N. (1999). *The Reproduction of Mothering. Psychoanalysis and the Sociology of Gender*. University of California Press.

Collins, P. (2000). *Black feminist thought. Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. Routledge.

Cubillos, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora, Revista Internacional de Ética y Política*, 7, 119-137.

Dominelli, L. (2002). *Feminist Social Work. Theory and Practice*. Palgrave.

Dominelli, L. y McLeod, E. (1999). *Trabajo social feminista*. Cátedra.

Fernández-Montaña, P. (2015). Trabajo Social Feminista: una revisión teórica para la redefinición práctica. *Trabajo Social Global, Revista de Investigaciones en Intervención Social*, 5(9), 24-39.

Fraser, J. (1997). *Justice Interruptus*. Routledge.

Fraser, J. (2006). La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En N. Fraser y A. Honneth, *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico* (P. Manzano, trad.) (pp. 33-79). Ediciones Morata.

Gargallo, F. (2004). Ética, ética feminista y libertad. En X. Bedregal (Ed.), *Ética y feminismo* (pp. 24-29). Ediciones La Correa Feminista.

Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. Fondo de Cultura Económica.

Guirao, C. (2010). Modernidad y postmodernidad en el feminismo contemporáneo. *Feminismos*, 15, 221-234.

Guisán, E. (1988). *Esplendor y miseria de la ética kantiana*. Anthropos.

- Habermas, J. (1962). *Strukturwandel der Öffentlichkeit*. Luchterhand.
- Habermas, J. (1994). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Editorial Gustavo Gili.
- Hierro, G. (2014a). *Ética y feminismo*. UNAM.
- Hierro, G. (2014b). *La ética del placer*. UNAM.
- Kant, I. (1994). *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* (V. Camps y J. Conill Sancho, trads.). Tecnos.
- Kant, I. (1997). *Prolegómenos a toda metafísica del porvenir. Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime. Crítica del Juicio*. Porrúa.
- Kluge, A. y Negt, O. (1993). *Public Sphere and Experience: Toward an Analysis of the Bourgeois and Proletarian Public Sphere*. University of Minnesota Press.
- Kohlberg, L. (1981). *The Philosophy of Moral Development. Moral Stages and the Idea of Justice*. Harper & Row Pubs.
- López, A. (2004). En la búsqueda de una ética feminista de la comunicación. En X. Bedregal (Ed.), *Ética y feminismo* (pp. 30-37). Ediciones La Correa Feminista.
- Muñoz-Arce, G. (2018). Contra la exclusión: Lugar de enunciación e intervención social en la primera línea. *Polis, Revista Latinoamericana*, 49, 259-278.
- Muñoz-Arce, G. y Larraín-Salas, D. (2019). Interseccionalidad y los programas sociales pro-integralidad: lecturas críticas sobre intervención social. *Tabula Rasa*, 30, 153-170.
<https://doi.org/10.25058/20112742.n30.08>
- Oliveira, L. S. y Almeida, C. (2015, 25-28 de agosto). *Feminismo e ética nas relações: considerações sobre serviço social e as relações sociais* [conferencia]. VII Jornada Internacional Políticas Públicas. Universidade Federal do Maranhão, São Luis/Maranhão, Brasil.
<http://www.joinpp.ufma.br/jornadas/joinpp2015/pdfs/eixo6/feminismo-e-etica-nas-relacoes-consideracoes-sobre-servico-social-e-as-relacoes-sociais.pdf>
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. UAM - Iztapalapa.



Pateman, C. (2013). Críticas feministas a dicotomía público/privado. En F. Biroli y L. F. Miguel (Orgs.), *Teoría política feminista: textos centrais* (pp. 55-79). Editora Horizonte.

Pisano, M. (2004). Niñas buenas, niñas malas ¿qué pasa con la moral?. En X. Bedregal (Ed.), *Ética y feminismo* (pp. 3-11). Ediciones La Correa Feminista.

Puleo, A. (2011). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Cátedra.

Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.

Young, I. M. (1987). Impartiality and the Civic Public: Some Implications of Feminist Critiques of Moral and Political Theory. In S. Benhabib & D. Cornell (Eds.), *Feminism as Critique: On the Politics of Gender* (pp. 56-76). University of Minnesota Press.

Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia* (S. Álvarez, trad.). Cátedra.

Biografía de las/os autoras/es

Javiera Cubillos Almendra es trabajadora social de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Master en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales y Doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid. Académica de la Escuela de Sociología e Investigadora Asociada del Centro de Estudios Urbano Territoriales (CEUT), Universidad Católica del Maule (UCM). jcubillos@ucm.cl
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-8080-4049>

Carlo Zarallo Valdés es profesor de filosofía, Máster en Filosofía por la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC), Brasil. Doctorando en Filosofía en la UFSC, Brasil. Correo electrónico: carlo.zarallo@hotmail.com
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6655-045X>



ARTÍCULO

Apuntes (des)confinados. Sobre las contribuciones de la interseccionalidad a los desafíos del Covid-19

(De)confined notes. On the contributions of intersectionality to the challenges of Covid-19

Paulina de los Reyes¹

Universidad de Estocolmo, Suecia.

Recibido: 07/04/2021

Aceptado: 02/06/2021

31

Cómo citar

de los Reyes, P. (2021). Apuntes (des)confinados. Sobre las contribuciones de la interseccionalidad a los desafíos del Covid-19. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work* 1(2), 31-49. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.61524

Resumen

Este artículo examina de qué manera las perspectivas interseccionales contribuyen a profundizar el análisis de las operaciones del poder, en un contexto de crisis sanitaria, entregando también una reflexión sobre las premisas teóricas y potencialidad política de estas perspectivas en la situación histórica que estamos viviendo. El argumento central es que los enfoques interseccionales no solamente nos ayudan a entender el impacto diferenciador de las políticas sanitarias sobre las desigualdades estructurales que conforman el orden social, sino que también nos permiten identificar de qué forma(s) este orden puede ser transgredido, resistido y negociado en una situación de crisis.

Palabras Clave:
Interseccionalidad; covid-19; precariedad de la vida; feminismos

Abstract

This article examines how intersectional perspectives can contribute to a deeper understanding of the operations of power in a context of sanitary crisis while delivering a reflection on the theoretical premises and political potential of these perspectives in the historic situation we are experiencing. The central argument is that intersectional approaches not only help us understand the differentiating impact of sanitary measures on the structural inequalities that construct the social order, but they also allow us to identify how this order can be transgressed, resisted and negotiated in a crisis situation.

Keywords:
Intersectionality,
Covid-19,
precariousness of
life, feminisms

Introducción

El objetivo de este artículo es analizar de qué manera las perspectivas interseccionales pueden contribuir a comprender las operaciones del poder en un contexto de crisis sanitaria y entregar a la vez una reflexión sobre las premisas teóricas y potencialidad política de estas perspectivas en la situación histórica que estamos viviendo. La evidencia empírica muestra que la pandemia es un fenómeno global que golpea en forma diferenciada a la población profundizando brechas ya existentes entre países, regiones y grupos sociales (Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre, Oxfam, 2021). El argumento central de este artículo es que los enfoques interseccionales no solamente nos ayudan a entender el impacto diferenciador de la pandemia, sino que también nos permiten identificar de qué forma(s) el orden social puede ser transgredido, resistido y negociado en una situación de crisis. Desde este horizonte, el artículo busca contribuir a una reflexión sobre el desarrollo teórico y conceptual de las perspectivas interseccionales en un momento crítico de transformaciones sociales en el Chile post-revuelta del 18/10.

32

El artículo está estructurado de la siguiente manera. En una primera sección se analizan las genealogías de los feminismos interseccionales en el norte global poniendo énfasis en las condiciones geopolíticas que han (im)posibilitado la generación de espacios de saberes transformadores. En la siguiente sección se interroga de qué manera las perspectivas interseccionales nos permiten abordar tanto la profundización de desigualdades como las transformaciones del orden social que emergen en un contexto de crisis social y sanitaria. Un aspecto central es el desarrollo de una mirada que más allá del reconocimiento de subjetividades diferenciadas intenta también formular un análisis de



los dispositivos de poder que construyen y normalizan esas subjetividades como desiguales. En una tercera sección el artículo incorpora una reflexión sobre el impacto teórico de las propuestas formuladas desde las movilizaciones feministas y su importancia para el desarrollo de las perspectivas interseccionales en un contexto de pandemia.

Antes de continuar, es necesario dejar en claro que al escribir desde una posición en la diáspora académica en Suecia, mi análisis no escapa de la condición de parcialidad inherente a la producción y distribución globalizada del conocimiento. Estos apuntes están también marcados por el compromiso político que me llevó al exilio y que atraviesa mi relación con los feminismos del sur. Esta posición de contrapunto, para usar las palabras de Edward Said (2000, p. 140), implica no solo desarraigo, sino que también algunas ventajas. Por ejemplo, la posibilidad de percibir la simultaneidad de las experiencias de la vida cotidiana en diferentes contextos culturales, así como la distancia frente a normas establecidas y sentidos comunes establecidos. Honrar esa definición es por supuesto un desafío asumido con humildad en este texto, entendiendo también que las limitaciones epistemológicas pueden contribuir al diálogo y a la búsqueda de miradas comunes.

Las genealogías de los feminismos interseccionales

Así como los procesos dia spóricos generan nuevos espacios de conocimiento, las trayectorias seguidas por conceptos y perspectivas teóricas están también permeadas por los contextos donde son recibidos y asumidos como nuevas formas de interpretar la realidad. La genealogía de la interseccionalidad aparece íntimamente ligada a los debates de emancipación femenina y a las estrategias políticas desarrolladas a partir de la década del 1970 en USA. Al mismo tiempo, la recepción de la interseccionalidad en la academia y su instalación en el canon feminista ha seguido también la lógica de divulgación del conocimiento implantada por la intensificación, a nivel global, de prácticas neoliberales en las universidades. Prácticas que, como es sabido, sostienen la hegemonía del norte global respecto a la divulgación, el reconocimiento y la valoración de saberes y sujetos de conocimiento funcionales al orden económico mundial.

La rápida circulación de los enfoques interseccionales durante las últimas décadas sugiere la relevancia de una perspectiva teórica que responda a problemáticas fundamentales en distintos espacios de producción de conocimiento. Sin embargo, hay que tener presente que se necesitó más de una década para que la noción de interseccionalidad se instalara en los espacios académicos del Norte global para seguir desde allí un recorrido

que todavía no ha terminado. Hasta los inicios del nuevo milenio, el aporte de la jurista afroamericana Kimberlé Crenshaw (1989; 1991), estaba fundamentalmente ligado a una historiografía feminista que localizaba la llamada “tercera ola” en la persistencia de la herencia racista de la esclavitud en los Estados Unidos. En las obras de Crenshaw, la interseccionalidad es concebida como una metáfora para visibilizar la posición de las mujeres afroamericanas, a partir de formas específicas de opresión, generadas a partir de la operación simultánea de diferentes sistemas de subordinación. A juicio de la autora, tanto los discursos feministas como los antirracistas habían hasta ese momento ignorado sistemáticamente las maneras en que el patriarcado, el capitalismo y el racismo operan simultáneamente en situaciones de discriminación y violencia contra las mujeres. A partir de esta mirada, Crenshaw también expresa una crítica al movimiento feminista, que al marginalizar las experiencias de las mujeres afroamericanas, renuncia a problematizar de qué manera la subordinación de las mujeres está marcada por el racismo y la pertenencia de clase (Crenshaw, 1991).

Si bien es cierto que la contribución de Crenshaw ha sido ampliamente celebrada, la articulación entre política y teoría que ofrece la autora no siempre ha sido considerada por las y los seguidores del concepto. El desconocimiento de la tradición teórica afroamericana, de la cual se nutre el movimiento feminista antirracista, ha sido también un punto crítico en la recepción del concepto en Europa. Como señalan las teóricas feministas Avtar Brah y Ann Phoenix (2004) la construcción de la subjetividad femenina ha sido históricamente materia de disputa. Las autoras nos recuerdan el testimonio de la luchadora anti-abolicionista Sojourner Truth quien, a partir de la experiencia de haber sufrido la esclavitud, interpeló a las participantes de la Convención por los Derechos de la Mujer en Akron, Ohio, en 1851 con la pregunta “¿No soy yo acaso una mujer?” (Brah & Phoenix, 2004, p. 76). Las palabras de Truth cuestionan que el sufragio fuera considerado un derecho prioritario para las mujeres en circunstancias de que muchas de ellas eran sometidas a la esclavitud. Esta crítica es una clara ilustración de la imposibilidad de asumir una lucha contra el orden patriarcal sin tomar en cuenta otras estructuras de opresión. A pesar de su invisibilidad en la historiografía feminista, el discurso de Truth recuerda que el cuestionamiento a la universalización de la condición femenina ha estado presente históricamente en las movilizaciones por los derechos de las mujeres.

Mientras la idea de la interseccionalidad es formulada en un contexto de movilización del feminismo antirracista, concentrándose en temas de poder, violencia, desigualdad y discriminación en Estados Unidos (bell hooks, 1984; Davis, 1981; Hill Collins & Bilge,

2016), la recepción de esta perspectiva en los países europeos ha estado atravesada por el temor a la fragmentación de lo femenino (Bilge, 2013). La ausencia de una perspectiva de poder ha sido particularmente problemática en países como Suecia que a pesar de ser ampliamente reconocido por ser un estado de bienestar promotor de los derechos de las mujeres muestra clara tendencia a la exclusión racializada y de clase (de los Reyes & Mulinari, 2005). En este contexto, la conceptualización de las diferencias entre las mujeres se da a partir de nociones identitarias (mujeres migrantes) o normativas (grupos LGTB) que, aunque dan cuenta de las distintas subjetividades contenidas en la femineidad, no problematizan las lógicas de explotación ligadas a relaciones de dominación de clase, raza o sexualidad.

Al conceptualizar la desigualdad como un problema de paridad, el feminismo sueco ha subordinado la explotación de clase, los procesos de racialización y la imposición de la sexualidad binaria a las metas de la paridad de género. Es así que las demandas de servicio doméstico subvencionadas son formuladas a partir de una argumentación paritaria, que obviando la explotación racializada de lxs trabajadorxs de casa particular, plantea la necesidad de las mujeres suecas de hacer carrera profesional sin tener que preocuparse de labores del hogar (de los Reyes, 2016). Tradicionalmente, el modelo de bienestar sueco ha definido las tareas de cuidados dentro de las políticas públicas, beneficiando particularmente a madres jefas de hogar que trabajan o estudian. Pero, al mismo tiempo que la mercantilización de las labores reproductivas intensifican su consumo en familias de altos ingresos, las metas de paridad de género son desplazadas desde las políticas públicas del estado de bienestar a la esfera del mercado. La privatización del consumo de cuidados permite de esta manera mantener un modelo heteropatriarcal, donde los ingresos de los hogares son destinados a solucionar, en forma diferenciada, los conflictos entre trabajo remunerado y demandas domésticas.

La circulación global de las perspectivas interseccionales han abierto una discusión urgente sobre cómo conceptualizar las desigualdades en las experiencias de vida de las mujeres, así como también acerca de la interrelación de diferentes formas de subordinación. Sin embargo, los debates dentro del feminismo en los países europeos han tendido a concentrarse en identificar y jerarquizar las relaciones de poder que constituirían los núcleos centrales de la interseccionalidad, definiendo a la vez cuáles podrían ser considerados periféricos o marginales (Lewis, 2013). En este contexto, la marginalización del racismo ha sido una fuente de crecientes disputas dentro del feminismo europeo. Como señala Barbara Tomlinsson (2013), mientras no se reconozca la hegemonía de las mujeres blancas, heterosexuales y de clase media en los discursos feministas, se se-



guirá particularizando la tradición teórica del feminismo afroamericano y antirracista. Al mismo tiempo, indica la autora, las perspectivas interseccionales corren riesgo de ser despolitizadas y despojadas de su potencial transformador. Tomlinson entrega importantes antecedentes para analizar de qué manera la interseccionalidad es cooptada por perspectivas que reconocen la diversidad de posiciones que habitan el feminismo, pero no indagan en sus causas. En este contexto, la ausencia de la teorización del impacto global del proyecto colonial, está también asociada al silencio sobre el racismo que durante mucho tiempo ha caracterizado los debates feministas en Europa.

La particularización del racismo, como una forma de opresión cuyos antecedentes históricos se asocian fundamentalmente a la herencia de la esclavitud en los Estados Unidos, ha sido también fuertemente cuestionada a partir de las experiencias de las diásporas del Sur global a las metrópolis del Norte global. La elaboración de una lectura interseccional de los patrones de desigualdad a partir de la dominación de clase, raza, género y sexualidad, desplegada al amparo de los estados de bienestar europeos, ha tenido un correlato en la idea de la colonización como un fenómeno que se reproduce en los circuitos globales de producción del conocimiento (Bilge, 2013; Brah & Phoenix, 2004; Lewis, 2013). El aporte del feminismo postcolonial, al problematizar las maneras a partir de las cuales los migrantes de los países del sur global son incorporados como sujetos racializados en los mercados de trabajo, sistemas de bienestar y modelos de ciudadanía en las metrópolis del capitalismo global, han generado importantes elaboraciones teóricas sobre el nexo entre colonialismo, migración y racismo global. El llamado de los feminismos decoloniales a (de)esencializar las categorías impuestas al partir del proyecto colonial (Lugones, 2012), está también reflejado en investigaciones que problematizan la (re)producción de esas categorías a partir de las transformaciones de los patrones de acumulación global del capital (Bhattacharyya, 2018; de los Reyes, 2016; Cavallero & Gago, 2021; Mezzadra, 2020). Es así que la reproducción intergeneracional de subalternidades racializadas aparece como un rasgo fundamental en procesos donde la (im)posibilidad de acceder a los recursos materiales y simbólicos de los centros de poder en países de altos ingresos está reflejada en discursos nacionalistas, prácticas discriminatorias y racismo institucional (de los Reyes & Mulinari, 2020; Erel et al., 2017; Lewis, 2013;). Al mismo tiempo, los imaginarios de familias heteropatriarcales y los vínculos biológicos han pasado a constituir también la norma en procesos cada vez más restrictivos de reunificación familiar y reconocimiento los derechos sociales de los migrantes (Sagen & Mulinari, 2018).

Haciendo un balance del impacto de la interseccionalidad en la academia, las teóricas fe-

ministas Carvado, Crenshaw, Reys & Tomlinsson (2013) hacen un llamado a detenerse en las trayectorias del concepto, para evaluar de qué manera es recibido, interpretado y aplicado en diferentes contextos políticos y académicos. Esas trayectorias indican, según las autoras, que la interseccionalidad no está enclaustrada en sus postulados iniciales ni se agota en sus múltiples interpretaciones. Más bien se podría decir que es un *work in progress* (proyecto en desarrollo), donde los desafíos locales también implican la adaptación y reorientación de algunas de sus propuestas originales. Desde este punto de vista, los enfoques interseccionales están abiertos a problematizar nuevas relaciones de poder y a traspasar tradiciones disciplinarias. Las autoras abren de esta manera la posibilidad de un diálogo, en el cual los desafíos asociados a condiciones históricas específicas son percibidos como una oportunidad de contribuir a generar propuestas transformadoras.

En esta línea de análisis, los conflictos planteados por lo que Jennifer Nash (2018) define como “las guerras interseccionales” tienden a concentrarse en miradas correctivas sobre la definición, origen y propiedad intelectual del concepto, olvidando preguntas centrales respecto al significado de la institucionalización de la interseccionalidad y la posibilidad de generar nuevas interrogantes. Nash sugiere volver la mirada hacia temáticas que trasciendan las relaciones de propiedad y dominio, que florecen en ámbitos académicos, abriendo la imaginación en torno a vínculos de afecto, cuidado, intimidad, vulnerabilidad. Su propuesta adquiere especial urgencia en la situación actual, donde la precariedad de la vida – para usar el concepto acuñado por los movimientos feministas en Latinoamérica – se agudiza no solamente debido a las características estructurales del capitalismo neoliberal, sino que también por la situación generada a partir de las formas en que la crisis sanitaria es enfrentada a nivel nacional y global.

Una revisión de las trayectorias de la interseccionalidad durante los últimos años expone los desafíos de una perspectiva que analiza la producción de desigualdad a partir de la operación simultánea de relaciones de clase, género, sexualidad y raza e invita a reflexionar sobre las lógicas que construyen identidades esencializadas a partir de esas relaciones. Esos debates muestran también la multiplicidad de las miradas interseccionales y su adaptación a diversos desafíos teóricos, conceptuales y empíricos a nivel global. La existencia de barreras institucionales y disciplinarias han estado reflejadas en interpretaciones que buscan incorporar la interseccionalidad a una narrativa de progreso feminista – expresada entre otras cosas en la idea de las diferentes olas feministas –, desconociendo el legado teórico y político del feminismo afroamericano antirracista y el aporte teórico desarrollado a partir de las movilizaciones feministas en el Sur global. Cuando los movimientos feministas en Chile y Latinoamérica se articulan en torno a

la formulación de estrategias transversales para superar una situación de crisis social, económica y sanitaria se abren también nuevos caminos para revitalizar el contenido transformador de las perspectivas interseccionales.

Una mirada interseccional del Covid 19

La pandemia representa una situación históricamente excepcional en la cual se combina la inseguridad sanitaria con la desestabilización económica, institucional y política a nivel global. El confinamiento ha significado un cambio radical en la vida cotidiana de las personas, a la vez que las amenazas a la salud y el aumento de la inestabilidad económica y laboral conllevan altos niveles de estrés para la gran mayoría de los hogares. Sin embargo, sabemos que los niveles de crisis e inseguridad afectan a las sociedades de manera diferenciada. Los efectos de la pandemia en el Sur Global han sido particularmente severos para las comunidades LGBTQ, minorías étnicas, migrantes, trabajadoras de casa particular y trabajadoras sexuales (El-Ali, 2020). Las políticas sociales relacionan esas brechas a la existencia de los llamados “grupos vulnerables”, los cuales, en la gran mayoría de los casos, están directamente ligados a la desigualdad estructural de las sociedades capitalistas y a las condiciones de (des)protección generadas a partir de las prioridades establecidas por los gobiernos. Así, el informe de Oxfam, define al Covid como “El virus de la desigualdad” y señala que:

La pandemia ha afectado mucho más a quienes viven en la pobreza que a los ricos y ha tenido impactos particularmente severos en las mujeres, personas negras², afrodescendientes, pueblos Indígenas e históricamente marginados y comunidades oprimidas en todo el mundo. Las mujeres, y sobre todo las mujeres racializadas, arriesgan perder sus trabajos debido al coronavirus en mayor medida que los hombres. En América Latina, los afrodescendientes y pueblos indígenas, ya marginados, se han visto más afectados que el resto de la sociedad; tienen más probabilidades de morir y sufrir condiciones de indigencia. (Oxfam, 2021, p. 14, traducción de la autora)

En el análisis de Oxfam, los afectados por la crisis son identificados a partir de su posición en un orden social desigual, originado en formas históricas de explotación y subordinación. La vulnerabilidad frente al Covid es aquí asociada a cuerpos o comunidades definidos a partir de su situación de asalariadxs, racializadxs o sexualizadxs. Siguiendo el análisis desarrollando anteriormente, cabe preguntarse si las potencialidades de la interseccionalidad como instrumento analítico se agotan al visibilizar los cuerpos que habitan las posiciones más vulnerables en la sociedad y al confirmar la simultaneidad de los mecanismos de explotación y subordinación social. Al no discutir

² Esta es una traducción textual del término en inglés “black people”, que refleja una tradición política e identitaria específica y que no tiene una traducción directa al castellano.

las lógicas de poder que construyen esas posiciones se corre el riesgo de esencializar a las subjetividades que las habitan. Por tanto, es necesario recordar que el potencial de la interseccionalidad está dado no solo en identificar la multiplicidad de relaciones a partir de las cuales se ejerce el poder, sino que también en interrogar la(s) lógica(s) que operan a través de la construcción de la diferencia, sobre todo en una situación de crisis que pone en juego el orden social y la distribución de recursos en la sociedad.

Al referirse a las mujeres asalariadas como racializadas, Oxfam da cuenta de las condiciones de vulnerabilidad generadas a partir de la intersección de relaciones de opresión capitalista, patriarcal y racista. Mientras que el orden capitalista aparece como un elemento central en el análisis de las condiciones imperantes en regímenes laborales diferenciados, la división entre el trabajo asalariado y el trabajo doméstico adquiere un carácter crítico en un contexto de pandemia. El impacto de la crisis sanitaria en la economía ha obligado a nuevas formas de organizar los espacios de vida, alterando la división entre trabajo productivo y trabajo doméstico, estructurado a partir de la separación entre los espacios privados y públicos, debido a las demandas del trabajo a distancia. El confinamiento obliga a la multiplicación e intensificación del uso de los espacios domésticos al mismo tiempo que las necesidades básicas de alimentación, cuidado, higiene y aseo requieren el acceso a recursos monetarios externos. En Chile, al igual que en otros países, la proliferación de ollas comunas en los sectores empobrecidos son una muestra no solo de la vulnerabilidad alimentaria producto de la crisis, sino también de la extrema fragilidad de los modelos de subsistencia (Silva, et al., 2020).

Siguiendo el llamado de la geógrafa feminista Doreen Massey (1999) a espacializar la teoría social, y entendiendo el espacio como un dispositivo ordenador de cuerpos y territorios, de los Reyes y Mulinari (2005) incorporan la dimensión espacial a la interseccionalidad, invitando a examinar las relaciones de poder que construyen espacios diferenciados como expresión de diversidad. Según se plantea, la construcción de espacios segregados permite entender no solamente el ejercicio del poder que establece barreras, sino también su normalización, al vincular la existencia de cuerpos jerárquicamente diferenciados a espacios segregados. Es así que históricamente la construcción de la división genérica - sexual ha estado íntimamente vinculada a la separación entre espacios públicos y privados. El confinamiento, al romper la dicotomía entre el mundo del trabajo y el mundo de los cuidados, abre espacios de negociación, transgresión o represión que reconfiguran el orden social establecido. Desde esta perspectiva, la intensificación de la violencia contra mujeres y niñas no puede ser considerado un elemento circunstancial, sino más bien un componente latente de las relaciones de poder patriar-



cal en los hogares. En esta línea, la proliferación de fronteras, entre países, regiones y cuerpos estaría expresando la fragmentación necesaria para perpetuar los regímenes de acumulación y explotación que operan a diferentes niveles del orden social (Bhattacharyya, 2018; Mezzadra, 2018).

Al mismo tiempo que las personas enfrentan la pandemia en espacios diferenciados, los recursos asociados a esos espacios generan nuevas desigualdades en el acceso al cuidado y al consumo. Los espacios comunes de esparcimiento (parques, plazas y bibliotecas) han sido reducidos a lugares mercantilizados (centros comerciales), a la vez que nuevas y viejas formas de consumo demandan la circulación de cuerpos expuestos a los embates de la pandemia y a la explotación laboral. Este es el caso, por ejemplo, de lxs trabajadorxs de casa particular o de las personas ocupadas en las plataformas de distribución de alimentos. Si bien es cierto que la lógica de explotación capitalista es central para entender la agudización de las formas de dominación que emergen en una situación de pandemia, la espacialidad nos permite identificar algunas de las particularidades de las operaciones de poder, generadas a partir de la separación, confinamiento y circulación de cuerpos diferenciados. En este contexto, el rol del Estado aparece como un elemento fundamental en el análisis de los efectos de la pandemia en cuerpos diversos.

Las políticas estatales no solo tienen un impacto directo en la seguridad sanitaria, sino también en las condiciones de supervivencia de los hogares. Al intentar mantener el balance entre la economía y la seguridad sanitaria los estados han profundizado las brechas existentes. En un informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020), se indica que los esfuerzos estatales no han sido suficientes para contrarrestar los efectos del Covid en mujeres, niñxs y personas pertenecientes a comunidades LGTB-TIQ+. La crítica de Oxfam (2021), más que apuntar a deficiencias coyunturales, denuncia el impacto negativo de las últimas décadas de políticas de austeridad en la capacidad de los servicios públicos para enfrentar la crisis. La ausencia de políticas públicas destinadas a contrarrestar los efectos de la pandemia no es casual, sino que corresponden a un diseño político en el cual el derecho a la salud no es reconocido como tal. Sin embargo, más allá de las políticas macroestructurales del estado neoliberal, que favorece la mercantilización de la seguridad sanitaria, hay evidencias que indican que percepciones normativas de género, clase y sexualidad también influyen en las condiciones de acceso a servicios de salud a nivel micro. El trato discriminatorio a personas en situación de calle, minorías étnicas y comunidades LGTB+ en los servicios de salud es una muestra más de la desigualdad de acceso a la seguridad sanitaria (El-Ali, 2020).



Las prácticas discriminatorias en la atención sanitaria se enmarcan, por tanto, en una gestión política que, al favorecer el funcionamiento del mercado y la continuidad de la acumulación del capital, evidencia lo que el filósofo camerunés Achille Mbembe (2003) ha llamado *necropolítica*. Mbembe sitúa los orígenes de la necropolítica en el proyecto colonial y en la larga historia de violencia, despojo y genocidio que acompañó la expansión mercantil europea. La persistencia de este fenómeno en la sociedad actual, señala Mbembe, está ligada fundamentalmente al funcionamiento del poder en el capitalismo globalizado de hoy. La necropolítica es interpretada por algunos como la cara oculta de lo que el filósofo francés Michael Foucault llamó biopolítica, es decir, el poder soberano de controlar cuerpos y regular el derecho a la vida y la muerte (Foucault 2014). Al hablar de necropolítica, Mbembe va más allá. El dejar morir, más que el simple ejercicio del poder, es también constitutivo de un orden global donde habitan tanto la (ir)racionalidad de la política, así como las prácticas cotidianas que construyen otras formas de vida como subordinadas, prescindibles y a la larga también sacrificables a intereses superiores.

En Chile, al igual que en otros territorios colonizados, la necropolítica ha operado no solo a través del aniquilamiento de cuerpos, comunidades y cosmologías subalternas, sino también mediante el despojo sistemático y masivo de las condiciones materiales que sostienen la existencia de formas de vida prescindibles a la acumulación capitalista. En un contexto de pandemia, la priorización de las actividades productivo-mercantiles ligadas a la acumulación de capital no es casualidad. Tampoco lo es la actuación del Estado, que transfiere recursos comunes a las grandes empresas a través de licitaciones, excepciones tributarias y privatización de bienes naturales. La política del dejar morir se expresa tanto en la profundización de los mecanismos de explotación como en la falta de resguardo de las condiciones de supervivencia de los hogares. En estos momentos de pandemia presenciamos la de-territorialización de las zonas de sacrificio y su instalación en espacios urbanos donde un porcentaje creciente de trabajadorxs buscan el sustento cotidiano, a pesar del riesgo de contagio. El aumento del desempleo, las bajas pensiones y el creciente endeudamiento tensionan aún más condiciones de vida estructuralmente precarias. La violencia estructural del orden social está reflejada no solamente en el aumento de la represión estatal a las protestas ciudadanas, sino también en el maltrato a mujeres y niñxs en el ámbito familiar.

En la crisis actual, donde la precariedad del presente se combina con la (im)posibilidad de futuros viables para las grandes mayorías, es necesario detenerse en la continuidad

histórica entre el proyecto colonial y las modalidades actuales de acumulación del capital, para entender de qué manera la construcción de territorios y cuerpos diferenciados está asociada a los parámetros de desigualdad global que se han agudizado en un contexto de pandemia. Así como la proliferación de fronteras nos permite develar los efectos diferenciadores del capitalismo global (Bhattacharyya, 2018; Mezzadra, 2020), las perspectivas interseccionales abren la posibilidad de articular conceptualmente la fragmentación de espacios con la diferenciación de cuerpos y territorios. De esta manera, es posible también avanzar en la comprensión de las lógicas de poder que construyen la precariedad de la vida, como un elemento transversal del orden social. Sin embargo, no hay que olvidar que la transversalidad de la precariedad de la vida es también lo que hoy hace posible la articulación de resistencias y el surgimiento de movilizaciones interseccionales en torno a la valorización de la economía de los cuidados, la defensa de la vida y los bienes comunes, el respeto por la soberanía de los cuerpos y la recuperación de memorias que permitan ir tejiendo otros futuros.

Resistencias interseccionales

Las contribuciones de las perspectivas interseccionales al análisis de la pandemia aparecen aún más necesarias en un contexto de fragmentación social exacerbada tras décadas de neoliberalismo. El uso del lenguaje de la interseccionalidad en los movimientos feministas latinoamericanos permite no solamente identificar las divisiones que construyen las múltiples prácticas del poder, sino que también cuestionarlas y proponer alternativas que puedan transgredir el orden establecido a través de esas divisiones. Los aportes feministas al análisis de la violencia como fenómeno sistémico y transversal son aquí fundamentales. Las perspectivas interseccionales permiten entender los nexos que articulan el ejercicio de la violencia a nivel individual, institucional y estructural, a la vez que visibilizan de qué manera la violencia actúa sobre cuerpos diversos (Oyarzún Vaccaro, 2018; Troncoso y Follegatti, 2019). Un ejemplo de esta articulación es la muy celebrada performance del grupo Las Tesis “Un violador en tu camino”, que fuera replicada en múltiples lugares del mundo convocando a mujeres de diferentes edades, nacionalidades y orientación sexual. La fuerza de la interpelación de Las Tesis puede ser entendida tanto a partir del momento específico de represión estatal en Chile y las denuncias de violencia sexualizada hacia lxs manifestantes, pero también en el marco del violento disciplinamiento que históricamente ha construido la hegemonía de cuerpos binarios. La de-domesticación de la violencia y la denuncia de su carácter sistémico emerge de esta manera como un sitio de resistencia desde las movilizaciones feministas.



Como señalan las teóricas feministas Luci Cavallero y Verónica Gago (2021) al analizar el impacto del endeudamiento como ejercicio de violencia sobre cuerpos feminizados, los enfoques interseccionales permiten politizar las conexiones entre demandas aparentemente separadas y/o marginalizadas y construir un lenguaje común en torno a las transformaciones sociales. La interseccionalidad es, de acuerdo a esta perspectiva, no solamente lo que permite visibilizar posiciones jerárquicamente diferenciadas, sino también una herramienta para comprender las múltiples maneras en que el capitalismo opera sobre las vidas de las personas. El análisis feminista del endeudamiento nos lleva, según Cavallero y Gago, a interrogar la temporalidad de los dispositivos de poder y las distintas formas de resistir a ellos. Así como el endeudamiento posibilita la satisfacción de una necesidad inmediata, también conlleva el sacrificio de la autonomía a futuro. Desde una perspectiva interseccional es posible problematizar de qué manera la temporalidad influye en la normalización de la desigualdad, bajo la promesa de un futuro inalcanzable. Como el historiador Dipesh Chakrabarty (2000) ha señalado, la idea del *not yet* (no todavía) está profundamente enraizado en el imaginario (post)colonial, que a partir de una percepción lineal de la historia, construye la desigualdad del presente como diferentes etapas de un destino universal. En este contexto, los trabajos de memoria desde una perspectiva interseccional abren también la puerta a la problematización del impacto de la(s) historia(s) recientes en la articulación de resistencias colectivas a la violencia del orden neoliberal.

La crisis sanitaria se da en Chile en el marco de una revuelta social que pone de manifiesto el carácter represivo del modelo neoliberal y la incapacidad gubernamental de implementar medidas que efectivamente puedan solucionar las necesidades de la población. Al mismo tiempo, es necesario señalar que la impugnación al orden neoliberal que explotó a partir de la revuelta está también marcada por la intensificación de las movilizaciones sociales, que a través de diferentes canales buscaban articular alternativas a este orden. El mayo feminista de 2018 y los *Encuentros plurinacionales de mujeres que luchan* representan, entre otras iniciativas, la creación de plataformas alternativas a la institucionalidad vigente desde lo colectivo. Las prácticas deliberativas, los modelos de representación y la formulación de agendas aglutinadoras desde los territorios son signos de resistencia a un modelo de sociedad donde el conformismo (en la medida de lo posible), la corrupción y el individualismo habían hecho de lo común un espacio de despojo (Elgueta & Marchant, 2020). En este contexto, la rearticulación del tejido social que ya estaba en marcha antes de la pandemia conforma una plataforma de movilización que permite también enfrentar la emergencia sanitaria. Un ejemplo de esto

es el llamado de la Coordinadora 8M a organizar territorialmente el apoyo a víctimas de violencia familiar, la organización de ollas comunes, reparto de alimentos y agua en lugares desprotegidos son también ejemplo de estas iniciativas comunitarias.

Las resistencias interseccionales aparecen también en el cuestionamiento de la división entre trabajos reproductivos y productivos. Esto cobra especial relevancia en un contexto de pandemia, donde la visibilidad de los trabajos de cuidado está dada no solo a partir de las necesidades sanitarias, sino también debido al confinamiento y localización de (algunas) tareas asalariadas dentro de los espacios domésticos. El rol fundamental de los trabajos de cuidado en el sector salud, aunque reconocido y celebrado, es apenas compensado en términos salariales. Tampoco se sabe de qué manera la sobrecarga laboral ha incidido en la organización del trabajo doméstico. El concepto *pobreza de tiempo* desarrollado por las investigadoras Andrea Sato y Francisca Barriga (2021) devela la desigualdad generada a partir de la distribución de tareas domésticas dentro del hogar y que debido a estereotipos de género afecta mayoritariamente a las mujeres. El confinamiento pone también limitaciones al acceso de trabajo doméstico asalariado, lo cual actualiza la importancia de estas tareas, que en la mayoría de los casos son invisibilizadas y devaluadas.

44

La incorporación de la idea de la *sustentabilidad de la vida*, desarrollada por la economista feminista Cristina Carrasco Bengoa (2016), es un aporte fundamental para enfrentar los desafíos de la reproducción en un contexto de pandemia. La sustentabilidad de la vida se refiere a una visión sistémica que articula la urgencia de abordar la sustentabilidad a varios niveles; desde la naturaleza, pasando por las comunidades y llegando a los hogares. A diferencia de las perspectivas de la economía ortodoxa, que considera la producción y la reproducción como ámbitos separados, y profundizando las alternativas levantadas por economistas feministas que postulan la interdependencia de ambas esferas, Carrasco Bengoa enfatiza la necesidad de colocar la sustentabilidad de la vida como la prioridad fundamental de la economía política. De esta manera, las voces feministas que durante los últimos años han identificado la *precarización de la vida* como un problema central del capitalismo contemporáneo, encuentran un eco en la elaboración de alternativas conceptuales que desde la academia dialogan con las demandas planteadas desde el movimiento feminista.

Apuntando al futuro

¿Qué se puede decir de la relevancia de las perspectivas interseccionales en un contexto



de pandemia? ¿Qué formas de resistencia se generan en este contexto? Estos apuntes dan cuenta de las genealogías del concepto y su circulación en distintos ámbitos académicos, para detenerse en la relevancia de la interseccionalidad en el análisis del Chile post-pandemia. Siguiendo las huellas de esas trayectorias y atendiendo a la necesidad de superar la fijación categorial que ha caracterizado gran parte de los debates académicos en los países del Norte global, es posible concluir que el reconocimiento del carácter contingente de la interseccionalidad es central. De esta manera, las lecturas del poder ejercido en torno a la simultaneidad de las relaciones de clase, género, sexualidad y raza, nos permiten visibilizar las subjetividades construidas a partir de las desigualdades del orden social, pero nos indican también la necesidad de interrogar sobre las lógicas constitutivas de ese orden y la forma en que se expresan y son desafiadas en contextos específicos.

Los aportes a la interseccionalidad desde los feminismos del sur están íntimamente ligados a un auge de las movilizaciones feministas. Son generadas desde un momento político en que los espacios de deliberación, formulación de demandas y organización colectiva constituyen prácticas que desbordan los contenidos tradicionales del orden político establecido. Si bien es cierto que la interseccionalidad ha contribuido a crear un lenguaje común para abordar la desigualdad que habita en cuerpos diversos, es posible constatar que las prácticas y reflexiones que surgen en las movilizaciones inscriben también nuevos significados en las bitácoras interseccionales. Así como la incorporación de la temporalidad y la espacialidad nos permiten abordar conceptualmente - y traspasar políticamente - los procesos de diferenciación a partir de los cuales operan las relaciones de poder, la identificación de la precariedad de la vida (y la defensa de su sustentabilidad) muestran también que la interseccionalidad puede ser un instrumento eficaz para articular resistencias y proponer nuevos y mejores futuros.

Referencias bibliográficas

Barriga, F. y Sato, A. (2021). *Pobreza de Tiempo y Desigualdad: La reproducción del Capital desde una mirada feminista*. Fundación Sol.

hooks, b. (1984). *Feminist Theory. From margin to Center*. Pluto Press.

Bhattacharryya, G. (2018). *Rethinking Racial Capitalism. Questions of Reproduction and Survival*. Rowman & Littlefield.



Bilge, S. (2013). Intersectionality undone. Saving intersectionality from feminist intersectionality studies. *Du Bois Review: Social Science Research on Race*, 10(2), 405-424. DOI:10.1017/S1742058X13000283

Brah, A. & Phoenix, A. (2004). Ain't I A Woman? Revisiting Intersectionality. *Journal of International Women's Studies*, 5(3), 75-86. <https://vc.bridgew.edu/jiws/vol5/iss3/8>

Carvado, D. W., Crenshaw, K. W., Mays, V. M., & Tomlinson, B. (2013). Intersectionality: Mapping the Movements of a Theory. *Du Bois Review: Social Science Research on Race*, 10(2), 303-312. Doi: 10.1017/S1742058X13000349

Carrasco Bengoa, C. (2016). Sostenibilidad de la vida y ceguera patriarcal. Una reflexión necesaria. *ATLÁNTICAS - Revista Internacional de Estudios Feministas*. <https://doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1435>

Cavallero, L. & Gago, V. (2021). *A feminist reading of debt*. Pluto Press.

Collins Hill, P. & Bilge, S. (2016). *Intersectionality*. Polity Press.

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(8), 139-168.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity, and Violence Against Women of Color. *Stanford Law Review*, 4, 1241-1300.

Chakrabarty, D. (2000). *Provincializing Europe. Postcolonial Thought and Historical Difference*. Princeton Studies in Culture.

Davis, A. (1981). *Women, race and class*. Random house.

de los Reyes, P. (2016). When feminism became gender equality and anti-racism turned into diversity management. In L. Martinsson, G. Griffin, & K. G. Nygren (Eds.), *Challenging the myth of gender equality in Sweden* (pp. 23-47). Policy Press.

de los Reyes, P., & Mulinari, D. (2005). *Intersektionalitet; kritiska reflektioner över (o) jämlikhetens landskap*. Liber.

de los Reyes, P., & Mulinari, D. (2020). Hegemonic Feminism Revisited: On the Promises of Intersectionality in Times of the Precarisation of Life. *NORA - Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 28(3), 183-196. DOI: 10.1080/08038740.2019.1705905

El-Ali, N. (2020). Covid-19 and feminism in the Global South: Challenges, initiatives and dilemmas. *European Journal of Women's Studies*, 27(4), 333-347.
DOI: 10.1177/1350506820943617

Elgueta, G. y Marchant C. (Eds.) (2020). *De la marcha y el salto. Chile Octubre 2019*. Tiempo Robado Editoras.

Erel, U., Reynolds, T., & Kaptani, E. (2017). Migrant mothers' creative interventions into racialized citizenship. *Ethnic and Racial Studies*, 41(1), 55-72.
DOI.org/10.1080/01419870.2017.1317825

Foucault, M. (2014). *Biopolitikens födelse. Collège de France 1978-1979*. Tankekraft.

Lewis, G. (2013). Unsafe Travel: Experiencing Intersectionality and Feminist Displacements', *Signs: a journal of women and culture*, 38(4), 869-892.
<https://doi.org/10.1086/669609>

Lugones, M. (2012). Interseccionalidad y feminismo decolonial. En R. Grasfoguel y R. Almanza Hernandez (eds.), *Lugares decoloniales: espacios de intervención en las Americas* (pp.119-124). Editorial Pontificia, Universidad Javeriana.

Massey, D. (1999). Negotiating disciplinary boundaries. *Current Sociology*, 47(4), 5-12. DOI.org/10.1177/0011392199047004003

Mbembe, A. (2003). Necropolitics. *Public Culture*, 15(1), 11-40. DOI.org/10.1215/08992363-15-1-11

Mezzadra, S. (2018). *In the Marxian Workshops. Producing subjects*. Rowman & Littlefield.

Mezzadra, S. (2020). Challenging borders. The legacy of postcolonial critique in the present conjuncture. *Soft Power Revista euro-americana de teoría e historia de la política y del derecho*, 7(2), 21-44. DOI.org/10.14718/So!Power.2020.7.2.2

Mulinari, D. & Sager, M. (2018). Safety for whom? Exploring femonationalism and care racism in Sweden. *Women's Studies International Forum*, 68, 149-156.

DOI.org/10.1016/j.wsif.2017.12.002

Nash, J. (2018). *Black feminist reimagined. After intersectionality*. Duke University Press.

Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre. (2021). *The inequality virus*. Oxfam International.

Organización de las Naciones Unidas. (2020). *The impact of Covid -19 on women*. www.un.org

Oyarzún Vaccaro, K. (2018). Feminismos chilenos. Una democratización encarnada. *Revista Anales*, 14(7), 31-50. DOI: 10.5354/0717-8883.2018.51134

Said, E. (2000). *Från Exilen. Essäer 1976-2000*. Ordfront.

Silva, R., de los Reyes, P., y Galaz, C. (2020). *Policy brief. Cuerpos diversos e inclusión (in) subordinada. Una propuesta de políticas urbanas interseccionales*.

<https://doi.org/10.34720/vkvm-3f34>

Tomlinson, B. (2013). To tell the truth and not get trapped: Desire, distance, and intersectionality at the scene of argument. *Signs*, 38(4), 993-1018.

DOI.org/10.1086/669571

Troncoso, L., Follegatti, L. y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 56(1), 1-15.

DOI:10.7764/PEL.56.1.2019.1

Agradecimientos

Proyecto de Investigación N° 201605144, “Migrant mothers - Racialized children. Dilemmas, struggles and visions”, financiado por el Consejo de Investigación sueco -The Swedish Research Council (Vetenskapsrådet dnr 2016-05144). El trabajo presentado en este artículo ha sido posible gracias a una estada de investigación en Chile, financiada por el Consejo de investigación Sueco y por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Estocolmo. La autora agradece también el auspicio de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad de Chile.

Biografía de la autora

Paulina de los Reyes obtuvo su doctorado en la Universidad de Uppsala y es actualmente Profesora Titular de Historia Económica en la Universidad de Estocolmo. Ha dirigido numerosos proyectos de investigación y participado en diversas redes académicas donde ha desarrollado su interés por las teorías interseccionales, el feminismo postcolonial, la economía feminista y las transformaciones del capitalismo contemporáneo. También ha sido presidenta de la Asociación de Investigadoras en Género de Suecia (Genus Forskarförbundet) y participó en el proyecto internacional Mujeres rumbo a Gaza (2016). ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-3824-4698>



ARTÍCULO

Interrupción del embarazo, colonialidad y patriarcado

Pregnancy interruption, coloniality and patriarchy

María Eugenia Hermida¹

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.

Recibido: 03/03/2021

Aceptado: 25/05/2021

50

Cómo citar

Hermida, H. (2021). Interrupción del embarazo, colonialidad y patriarcado. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work* 1(2), 50-72. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.61175

Resumen

El artículo propone un aporte al trabajo social crítico abordando la interrupción del embarazo desde una perspectiva interseccional nuestroamericana. Centrando su análisis en el caso argentino, recupera elementos del estado de la cuestión. Sintetiza la agenda de conquistas legales en materia de derechos de las mujeres y se pregunta por las resistencias a la legalización del aborto. Recupera elementos teóricos de la crítica descolonial y feminista de relevancia para el análisis de la interrupción del embarazo en la Argentina. Sostiene la hipótesis de que la expropiación de la capacidad de decidir sobre la gestación, se configura como uno de

Palabras Clave:
*Interrupción del embarazo;
colonialidad;
patriarcado;
interseccionalidad;
trabajo social crítico situado*

los dispositivos centrales de instauración y reproducción del capitalismo patriarcal racialmente estructurado. Ofrece mediaciones que aporten a los debates e intervenciones del trabajo social en torno de la interrupción del embarazo, desde una perspectiva crítica tanto del conservadurismo colonial patriarcal como de las posiciones de género liberales nor-eurocéntricas.

Abstract

This article proposes a contribution to critical social work by approaching pregnancy termination from a Latin American intersectional perspective. Focusing its analysis on the Argentinean case, it synthesizes the agenda of legal conquests in terms of women's rights and questions the resistance to the legalization of abortion. It recovers theoretical elements of the decolonial and feminist critique of relevance for the analysis of the interruption of pregnancy in Argentina. It sustains the hypothesis that the expropriation of the capacity to decide on gestation is one of the central dispositifs for the establishment and reproduction of racially structured patriarchal capitalism. It offers mediations that contribute to the debates and interventions of social work around the interruption of pregnancy, from a critical perspective both of patriarchal colonial conservatism and of the nor-eurocentric liberal gender positions.

Keywords:
Pregnancy
interruption;
coloniality;
patriarchy;
intersectionality;
situated critical
social work

Introducción

Este texto aborda los debates en torno a la interrupción del embarazo en Argentina, desde una crítica de la colonialidad y del patriarcado. Explora el cruce género/raza y la apropiación de los cuerpos con capacidad de gestar, como parte nodal de la empresa colonial que perdura aun en nuestros días. El interés es el de aportar al trabajo social crítico, a partir de evidenciar elementos de comprensión y transformación provenientes de las perspectivas feministas y descoloniales.

Esto implica navegar por un conjunto de interrogantes: ¿Cuáles son los vectores que explican las profundas resistencias a la hora de legalizar o instrumentar procesos para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos? ¿Cómo se articuló y articula la colonialidad con el patriarcado, en este punto específico que supone la gestación, su consecución o su interrupción? ¿Qué procesos de limpieza textual y sexual se han producido en los relatos aún vigentes sobre la conquista de cuerpos y territorios

nuestroamericanos? ¿Qué tensiones se han producido en la historia de nuestro país en relación con las políticas de reproducción y la dimensión racial? ¿Cómo ensayar una genealogía que explore las contradicciones entre los mandatos higienistas eugenésicos decimonónicos de blanquización de la población, las políticas de (no) reproducción, la interrupción del embarazo como horizonte feminista, y las resistencias de las mujeres racializadas de nuestramérica, a la intervención del derecho liberal y el enfoque de género nor-eurocéntrico?.

El aborto está en primera plana del debate. El 29/12/20, fue aprobado con una ajustada votación en el Senado argentino, el proyecto que finalmente fuera sancionado como Ley 27.610, de acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Por su parte, en Chile, será tema de relevancia en los procesos constituyentes en curso.

A su vez, la interrupción del embarazo convoca una diversidad de disciplinas desde hace décadas a la discusión, lo que supuso que centenares de intelectuales y militantes analicen las múltiples facetas por las cuales se abona (y se resiste) a un avance legislativo en la materia.

Por último, es un tema que trae consigo incomodidad, y conlleva costos políticos en tanto reorganiza las grillas de apoyos y confrontaciones, con lógicas que no se avienen a los tradicionales mapeos de izquierdas y derechas. Pensemos que son muy pocos los partidos políticos que tienen una posición oficial y unificada sobre la cuestión.

¿Por qué entonces escribir sobre este tema? ¿Quedan aun facetas sin vislumbrar? ¿Es el momento de seguir analizando, o de abocarnos de lleno al activismo y difusión de lo ya dicho, en términos teóricos, normativos y estadísticos? Y digo estadísticos porque es difícil pensar un argumento de mayor peso que el número de mujeres muertas en abortos clandestinos, para ubicar la discusión en el plano de las políticas públicas sanitarias. Sabemos con creces que “la ilegalidad no influye en la decisión de interrumpir un embarazo, sino en las condiciones diferenciales de su práctica clandestina” (Pettracci et al., 2012, p. 165); lo que implica que “contra lo que dicen sus impugnadores, la despenalización protege la salud y salva la vida de las mujeres, que habrían recurrido a abortos clandestinos e inseguros, arriesgando su vida y su salud.” (Ortiz Millán, 2009, p. 10).

Aunque no sin reservas, creo que escribir sobre el tema sigue valiendo la pena. Y como gesto de resistencia a las lógicas extractivistas de la academia, quiero expresar que los materiales que aquí circulan provienen de compañeras activistas, militantes, del territo-



rio y de la academia. Mi tarea fue la escucha, la interrogación, la reflexión, el ensamblaje. Retomo también aquí debates surgidos en el proyecto que integro “Feminismos del Sur e intervención social: genealogías, diálogos y debates” del Grupo de Investigación Problemáticas Socioculturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, UNMDP. Los aciertos son deudas con otros. Los errores, esos sí, son propios. Y las apuestas, colectivas.

En los próximos apartados daré cuenta de diversas *tramas* de la articulación interrupción del embarazo-colonialidad-patriarcado-trabajo social. La primera aborda elementos del *estado de la cuestión* sobre el aborto en la academia argentina. La segunda explicita la *urdimbre conceptual* que sostiene teóricamente los supuestos que se exploran. La tercera, presenta una síntesis historiográfica de las *disputas y conquistas legales* de la agenda feminista en Argentina. La cuarta ensaya una *aproximación genealógica* del largo tiempo colonial/poscolonial en términos de apropiaciones de los cuerpos gestantes, recuperando sucintamente tensiones y sucesos que ilustran el carácter complejo del problema que abordo. En última sección, explicito algunos desafíos en términos de *intervención e investigación en trabajo social, en torno a la interrupción del embarazo*.

La discusión del aborto en la academia argentina: entramando antecedentes y preguntas

Abordar la IVE desde un trabajo social crítico y situado requiere una mención a aquellos aportes que desde los estudios de género se han realizado en Argentina en torno al derecho a decidir.

El camino del feminismo nuestroamericano es largo, rico y complejo. Textos como el de Andújar, Grammatico y Rosa (2010) exploran los procesos de politización de las mujeres, las experiencias organizativas y las agendas en el campo normativo, social y cultural, en el pasado reciente de nuestro continente. Barrancos (2020) sintetiza los procesos de conformación de los feminismos en los diferentes países latinoamericanos desde inicios de siglo XX a la fecha, caracterizando movimientos actuales como el de “ni una menos”.

Ya focalizando en el aborto, Tarducci (2018) ofrece una periodización relativa a las acciones desplegadas en Argentina por el derecho a decidir, que comienza en los años setenta con las pioneras, vuelve con la recuperación de la democracia y la creación de la Comisión por el Derecho al Aborto; sigue en la década del noventa con las Mujeres

Autoconvocadas por el Derecho a Decidir, y la Asamblea por el Derecho al Aborto, hasta llegar a la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que logró el ingreso de los proyectos de Ley al Congreso en 2018 y en 2020, donde fue finalmente aprobado. Femenías (2018) complementa estas lecturas históricas señalando a las grandes ausentes del debate: las propias mujeres. Denuncia así la hegemonía de una razón patriarcal que nos invisibiliza como sujetas agentes, y nos obstaculiza construir un locus de enunciación-otro respecto de las perspectivas androcéntricas hegemónicas.

Esta agenda que recuperan colegas de diversas disciplinas, no es ajena a nuestra profesión. Buena parte de nuestro colectivo disciplinar ha acompañado estas iniciativas en programas, instituciones y territorios. Desde los primeros dispositivos de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, las consultorías, los programas de salud sexual, las articulaciones con socorristas, hasta las tramitaciones para acceder a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y ahora a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), muchas de estas instancias fueron y son promovidas desde trabajo social. Esta rica experiencia de intervención no siempre tuvo su correlato con la producción escrita y publicación. Esto se explica, entre otras cuestiones, por el tardío ingreso de nuestros cuadros profesionales al sistema de ciencia y técnica nacional. No obstante, recientemente vemos emerger materiales que desde el trabajo social argentino abonan a las discusiones de género desde una perspectiva disciplinar feminista (Guzzetti et al., 2019; Hermida, 2020b, Martínez, 2019; Riveiro, 2019). Este artículo intenta acercarse a lo que emerge como un área de vacancia dentro de los debates del cruce feminismos-trabajo social en Argentina: el de una mirada disciplinar, crítica y situada, sobre la interrupción del embarazo.

Y desde esta perspectiva que es transdisciplinar e indisciplinada, recuperamos los aportes de Bellucci, que analiza el lugar del aborto en la agenda y en la agencia feminista como una historia de la desobediencia. Esta posición abona a los argumentos que en este artículo desarrollo. “Independientemente de lo que apunten la iglesia, los gobiernos, el parlamento, la corporación médica y jurídica, las mujeres implantamos nuestra propia decisión de abortar como una gesta de desobediencia frente al mandato compulsivo de la maternidad.” (Bellucci, 2014, p. 24). El mapeo político que la autora traza muestra con claridad cómo las instituciones, que desde mi visión son las herederas y perpetuadoras del mandato colonial, se erigen en representantes del *pater* frente al cual emerge la desobediencia como estrategia de resistencia.

Belluci se pregunta: “¿Ante quién nos insubordinamos? Básicamente, desobedecemos a la heterosexualidad como régimen político, así como nos enseñó nuestra amada Monique Wittig.” (2014, p. 24). Retomo esta idea de heterosexualidad como régimen político, como dispositivo de subjetivización y disciplinamiento, y no solo como orientación sexual. Maternidad y heterosexualidad se imbrican generando la ficción de una adecuación natural que es en realidad histórica. En este marco entiendo que la intervención desde un trabajo social crítico y situado debe apuntar al minucioso esfuerzo de deconstrucción de múltiples mandatos opresivos que trae instalada la forma hegemónica de comprender la heterosexualidad.

Pienso en este marco que desobedecer al patriarcado no debe leerse linealmente como una opción unívoca o un mandato a abortar o renegar de la heterosexualidad *in toto*. La apuesta de Ester Vivas (2019) a una maternidad feminista, vuelve sobre la noción de desobediencia, pero en este caso no para renegar de la maternidad sino para reinventarla. Esta es también una forma otra de desarmar esquemas de dominación sobre nuestros cuerpos y habilitar múltiples repertorios de existencia donde el deseo y no la obediencia sean el signo distintivo.

El estudio de imágenes de campañas por el derecho a decidir es también una línea relevante. Vaccareza analiza objetos comunicacionales muy pregnantes. Entre ellos el perejil y las agujas (2018), en tanto objetos que sintetizan la precariedad de prácticas clandestinas de acceso al aborto en contextos de no reconocimiento de la interrupción del embarazo como una cuestión de salud sexual y (no) reproductiva.). Y también el denominado “primer símbolo transnacional de las luchas por el derecho al aborto en el Cono Sur: la “mano que vota” (Vaccareza, 2020, p. 37). Estos aportes nos permiten acercarnos a la dimensión del afecto en la producción visual a favor de la legalización del aborto.

Por último, Ana de Miguel Álvarez (2018), de manera convergente con las hipótesis de este texto, señala que la prohibición del aborto debe ser leída en clave de apropiación por parte de los varones de la capacidad reproductiva de las mujeres. Mientras que en su texto mira al presente y al futuro, analizando los vientres de alquiler y la gestación subrogada como procesos donde se oculta un entramado simbólico patriarcal, en este artículo intento mirar al presente y el futuro desde un pasado que sigue vivo, para analizar en los dispositivos coloniales como el mestizaje, esta operación de apropiación.

Colonialidad, patriarcado e interseccionalidad: entramando categorías y problemas.

En este apartado sintetizaré aportes de categorías teóricas provenientes del pensar situado para mirar desde el trabajo social la IVE. Parto de definir la idea de colonialidad como el “patrón de poder (...) que perdura, incluso, una vez que la relación de sometimiento (explícito) desaparece. Por consiguiente, la colonialidad es aquello que aún hoy sobrevive como efecto de inscripción del poder colonial sobre los cuerpos y las narrativas.” (De Oto, 2012, p. 53). Hablo entonces de colonialidad en tiempo presente, como una dimensión del actual orden social que enraíza en la conquista y colonización, y perdura.

Por su parte, la noción de patriarcado engloba la cuestión de género(s), orientación sexual y el adultocentrismo. El *pater* es la figura que condensa el poder de la familia moderna, teniendo la potestad de uso de la fuerza sobre las mujeres, la infancia y la tercera edad. También es fundante de las violencias hacia las disidencias sexo-genéricas, ya que el *pater* es el custodio primero de la moral heterocentrada, y primer beneficiario de mecanismos que distribuyen los territorios de la legalidad y la ilegalidad, del trabajo protegido y el desprotegido, del día y de la noche, del centro y de la periferia, de los derechos y sus ausencias. Estas cartografías diferenciales entre el mundo de los hombres y el de las mujeres, el mundo de la adultez y el de la niñez, el mundo *cis* y el mundo *trans*, hacen que se permita al *pater* (en tanto metáfora de un orden hegemónico usufructuado por determinados sectores privilegiados) tener cuerpos de mujeres, niñeces y disidencias, disponibles para su uso, control y explotación, de manera discrecional. La figura del *pater* es también la del patrón, por lo que el patriarcado es un sistema nodal para interpretar las opresiones de clase.

56

Colonialidad y patriarcado son procesos inescindibles, configuran el “capitalismo patriarcal racialmente estructurado” (Bhavani y Coulson, 2004, p. 60), fundamento de la cuestión social en la interviene el trabajo social.

El corpus normativo que rige nuestra profesión a nivel global y en cada país, enfatiza en los Derechos Humanos y Sociales como campo legitimante de nuestro oficio. Podemos pensar en los derechos como conquistas que le arrancamos al sistema mediante la lucha consecuente y organizada de los colectivos subalternizados. O como concesiones que el sistema otorga una vez que fue neutralizada la capacidad de agencia o transformación que el ejercicio de estos derechos comporta. En cualquier caso, es dable pensar que ni

una ni otra premisa pueden dar cuenta acabada de procesos históricos por demás complejos. Por eso me interesa revisar la lucha por la conquista del derecho a decidir, en el marco de la IVE, situándonos en nuestramérica, en Argentina, y en los procesos de conquista, colonización y colonialidad.

Anibal Quijano (2014) plantea que la matriz colonial de poder, estructurada a partir de la invención de la raza, coloniza cada una de las estructuras de la existencia social: en el control del trabajo, está la empresa capitalista; en el control de la autoridad, el Estado-nación; en el control de la intersubjetividad, el eurocentrismo; y en el control del sexo, la familia. María Lugones (2008) complejiza estas ideas incorporando la colonialidad del género. Disiente respecto de la idea de Quijano, de encapsular la cuestión de género al ámbito de la familia, el sexo y la reproducción. El género, para Lugones, es transversal a todos los dominios de la colonialidad, como lo es la invención de la raza. Es un error ubicarlo como una dimensión más. Siguiendo a esta autora, derivo la premisa de que la conquista del cuerpo de las mujeres (y su capacidad reproductiva) no impacta sólo en una dimensión del patrón de poder, vinculada a la familia, sino que es sistémica en los efectos que produce.

57

“Ni la tierra ni las mujeres somos territorio de conquista”, sostiene el lema que ha sido escrito en toda nuestramérica, en paredes, papers y pancartas, y que remite a un debate que no podremos abordar en toda su extensión, pero sí al menos mencionar: el del anudamiento entre el cuerpo de las mujeres y la tierra. Señalaré solo dos de las corrientes feministas que aluden a esta relación.

Por un lado, el ecofeminismo latinoamericano, surgido de acuerdo a Ress (2006), al calor de los debates de la teología de la liberación, propone una espiritualidad basada en la tierra, lo que no supondría una experiencia individual, sino más bien colectiva, cuestionadora del androcentrismo y antropocentrismo del capitalismo patriarcal. El ecofeminismo, vinculado al feminismo de la diferencia, criticado por su (potencial) sesgo esencialista biologicista y por su percepción de sacralidad del cuerpo femenino, celebrado por su capacidad de incorporar en la agenda política las problemáticas ambientales, y de señalar los mecanismos de inferiorización de las diferencias del occidentalismo, se reinventa y es prolífico en diversas líneas.

Por su parte, el feminismo comunitario ha dado cuenta de diversas cosmogonías indígenas que explican la conexión entre las mujeres y el territorio en términos filosóficos,

políticos, sociales y culturales. Cabnal (2010) afirma que surge de las vivencias de mujeres aymaras bolivianas, y las mujeres xinkas de Guatemala, de las experiencias de su territorio cuerpo-tierra, en el marco de sus luchas contra el patriarcado originario ancestral y el moderno occidental. Según la autora, el *territorio cuerpo* es atravesado por las violencias del entronque patriarcal, siendo el *territorio tierra* violentado por el modelo extractivista neoliberal. Paredes (2015) afirma que esta corriente apunta a la descolonización del feminismo, apostando a la autonomía de la larga memoria de los pueblos de Abya Yala, de sus cuerpos y sexualidades.

Lo que quiero enfatizar respecto de la conexión del cuerpo de las mujeres con el territorio, no se vincula tanto con la dimensión espiritual que algunos feminismos abordan, sino con aspectos materiales e históricos: fue necesaria la conquista del cuerpo de las mujeres para alcanzar la conquista del “mundo pre-intrusión” (Segato, 2015). La violación sistemática de mujeres, pero también el secuestro, compra o entrega para matrimonios concertados (Catelli, 2020) ha ocupado un lugar determinante en los procesos de conquista, colonización y colonialidad. Estrategias diversificadas con un punto común: la dimensión sexual reproductiva de la mujer es cooptada por la empresa colonial y puesta a su servicio. Por eso, entiendo que cada batalla por expropiar y restituir libertad y voluntad a esos cuerpos-territorios, pone en jaque, o al menos horada, la arquitectura del capitalismo patriarcal racialmente estructurado.

También la perspectiva interseccional aporta para pensar los contornos del debate en torno a la interrupción del embarazo en nuestramérica. Tal como apunto en Hermida (2020a) fue introducida en la academia por el feminismo negro (Crenshaw, 1991) en las últimas dos décadas del siglo XX (tomando la experiencia de activismo de mujeres afroamericanas) cuestionando la invisibilización del lugar de opresión de estos cuerpos que no estaban contemplados ni por la agenda de la lucha del feminismo blanco (que perseguía preocupaciones de la mujer blanca heterosexual de clase media) ni por la agenda de los derechos de los sujetos racializados (que se subsumía centralmente a la lucha de los derechos de los hombres negros). La impronta estuvo puesta en señalar un conjunto de categorías (raza y género en primer término, y luego orientación sexual, discapacidad y edad) y cómo estas intersectan. Lugones (2008) señala el riesgo de la noción de “categoría”, su carácter esencialista. Es que estas marcaciones de subalteridad se interpenetran, al punto que no representan categorías pre existentes que se cruzan, sino procesos abiertos que no pueden concebirse si no es en y por sus enlaces.



En la historia nustramericana este punto es nodal. Veremos hasta qué punto intersectan raza/género en procesos bien diferentes, como fueron las políticas eugénicas de los tiempos del primer centenario argentino, y las apuestas de los feminismos situados a procesos de autonomía y emancipación.

La agenda de la disputa legal del feminismo en Argentina: entramando historia y política

Dado que no se puede separar el análisis de las categorías teóricas de los procesos históricos, políticos y sus condensaciones en el plano jurídico, ofrezco un brevísimo repaso por esas luchas que intentaron restituir lo apropiado por el patriarcado colonial.

En Argentina, fue larga la pelea legal para que podamos disponer de nuestro dinero y pertenencias. En 1926, se sanciona la ley 11.357, que modificaba el código civil que nos declaraba a las mujeres como incapaces de administrar nuestros propios bienes. Este “avance” solo regiría para mujeres casadas.

En 1947, se consagró con Eva Perón, el voto femenino. Nuestros derechos políticos siguen en disputa. La Ley 24.012 de 1991 conocida como ley de cupos, exige que el 30% de las listas electorales esté compuesta por mujeres. Sin embargo, en el escenario político, legislativo y ejecutivo, seguimos subrepresentadas.

En 1985 y 1987 la discusión fue, ya no por el derecho a gestionar nuestros bienes, sino nuestros vínculos; poder tener la patria potestad de nuestros hijos, y la Ley de Divorcio.

En 2006, la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI), avanza sobre el derecho a conocer nuestros cuerpos y tomar nuestras decisiones. Pero a la fecha sigue recibiendo reveses de los sectores conservadores y su campaña #conmishijosnosemetan.

No quiero dejar de enunciar los derechos de las disidencias, ya que entiendo la lucha feminista desde una perspectiva no esencialista, donde el eje es el desmonte del patriarcado y no la reivindicación del significante mujer. Hablo de luchas contra las violencias patriarcales que se instrumentan centralmente sobre los cuerpos de mujeres, infancias, disidencias sexo-genéricas, y también sobre la naturaleza en el marco del carácter antropocéntrico del patriarcado (e incluso, aunque de manera diferenciada, sobre las propias masculinidades, aspecto que nuestra disciplina viene abordando -Artiñano, 2012). La Ley 26.618 de matrimonio igualitario, de 2010, y la Ley 26.743 de identidad de género de 2012 son logros nodales de un enfoque de derechos con perspectiva de género(s).



En términos de derechos sociales, económicos y laborales, en 2013, la Ley 24.844 de trabajadoras de casas particulares, subsanó uno de los más aberrantes casos de discriminación laboral legislativa (las normativas previas, señalaban que las mujeres que se desempeñaban en el denominado “servicio doméstico” no podían exigir determinados derechos). Mención aparte requiere la coloquialmente denominada “jubilación de las amas de casa” que reconoce en la norma que “aquello que llaman amor es trabajo no pago”. Aquí son claves las moratorias que permitieron la efectivización de estas jubilaciones a través del decreto 1454/2005, que reactivó la ley 24.476 y la ley 26.970 de 2014 que amplió el espectro, logrando acceder a cubrir el 96% de la población en edad de derecho a jubilarse.

Si nos asomáramos a los debates del parlamento de esas distintas leyes, veríamos con sorpresa (e indignación) cómo la historia se repite. Se percibe un núcleo duro de misoginia. Pero ¿a qué atribuir esa persistencia por limitar la vida y la libertad de las mujeres? ¿De qué materiales está hecho ese núcleo duro, silencioso, omnipresente, oculto bajo máscaras de múltiples falacias argumentales, que en el último siglo vemos desplegar, cada vez que se trata de discutir el reconocimiento jurídico de un derecho para nosotras? ¿Qué es eso no dicho? ¿Y por qué vuelve? No basta decir que es misoginia. Hay que intentar entender la raíz de ese odio, y qué poderes se disputan debajo de estas posiciones.

Vamos a detenernos en el proyecto de Ley de IVE recientemente discutido. El descarte de embriones no es ilegal en Argentina, cuando estos son generados *in vitro*. Pero cuando esos mismos embriones están en un útero y no en una probeta, ahí un nutrido grupo de referentes políticos y religiosos se pertrecha para su cruzada de defensa de los mismos. Lo que se discute entonces, no se refiere a los embriones sino al cuerpo gestante y su derecho a decidir. Cómo no preguntarse ¿donde está la raíz de estas resistencias? Más aun, ¿por qué se ganaron esas otras luchas el siglo XX y quedó pendiente para el siglo XXI la vinculada al derecho a decidir sobre nuestros cuerpos gestantes? ¿Por qué pudimos lograr antes disponer de nuestros bienes que de nuestros cuerpos y nuestro deseo?

“Las mujeres no somos territorio de conquista”: entramando genealogías de apropiaciones de los cuerpos gestantes.

¿Por qué la legalización del aborto ha sido el tema de la agenda feminista que más resistencias ha concertado? Algunas de las aristas de este problema han sido develadas

por los aportes consignados. Pero voy a detenerme en una faceta del problema, central para un trabajo social crítico y situado. Me refiero al dispositivo del mestizaje (Catelli, 2020), estrategia nodal de la conquista, articulador primero de sexualidad y raza. El cuerpo de las mujeres, su apropiación y uso por parte de la empresa de la conquista, fue el territorio primero, el engranaje central por medio del cual se instrumentaron diversas técnicas de control, ordenamiento y clasificación de las poblaciones colonizadas. No puede ser definido como la sola “mezcla de razas”, sino más bien como la estrategia de poder privilegiada, política sin dudas, y en el mismo movimiento, sexual y reproductiva. El mestizaje supone “prácticas y discursos sobre el amor, el género y el sexo en situaciones de dominación colonial” (Catelli, 2020, p. 85).

Reinsertar esa agenda legal del feminismo del siglo XX y XXI en el tiempo largo de la conquista y colonización, nos permite un análisis más profundo de ese poder que resiste a devolvernos lo que nos extirpó: nuestros cuerpos.

El mestizaje se implementó mediante un *dispositivo de alianza* que según Catelli (retomando a Foucault) configura el sistema de matrimonio, parentesco, y transmisión de apellidos y la herencia. Entiendo que ese dispositivo, es combatido por buena parte de las conquistas legales del siglo XX, enunciadas en el apartado previo, que describí como derechos para disponer de nuestros bienes y nuestros vínculos.

Ese dispositivo de alianza perdió relevancia en tanto las estructuras políticas fueron modificándose, emergiendo el *dispositivo de sexualidad*, que Foucault (2009) ubica en el siglo XVIII y Catelli desde los siglos XV y XVI. No elimina totalmente al de alianza, sino que se le superpone, determinando la relación de subalternidad de los cuerpos de las mujeres. El control de la capacidad de gestar queda totalmente capturado por la empresa colonial patriarcal y sus dispositivos.

Esta genealogía del cruce de colonialidad, patriarcado, gestación, quedaría trunca sin un esbozo de la compleja trama histórica que prosiguió a los tiempos de conquista y a la época colonial a los que aludí. Si avanzamos en la línea histórica, vemos que entre fines del siglo XVIII y mediados del siglo XIX se sucederán las distintas revoluciones independentistas en Latinoamérica que discontinuarán el colonialismo en tanto sistema político, quedando en vigencia la colonialidad, el colonialismo interno y los neocolonialismos económicos. La cuestión colonial rebasa la “conquista española de 1492”, y nos exige una lectura arqueológica de las torsiones de la historia para darnos a la tarea de ubicar usos y sentidos diferenciales (y hasta opuestos) sobre el aborto en el pasado y el presente.

Reflexionar sobre la interrupción del embarazo desde una perspectiva situada, nos ubica en un presente abigarrado donde en Argentina sigue latiendo la tensión civilización-barbarie. Las máximas racistas que Sarmiento esgrimía en su *Facundo* de 1845, perduran e impactan directamente en el debate que aquí planteo. La derrota en la batalla de Caseros (1852), la Guerra contra el Paraguay (1864-1870) y la Generación de Ochenta, que instrumentara la “Conquista del desierto”, expresan la consolidación de la opresión racial y de género, impactando en los procesos de construcción de sentido e intervención estatal en torno a las políticas de reproducción.

Entre los ingredientes de este ethos racista y misógino señalo al positivismo decimonónico. Destacan la influencia que tuvieron las doctrinas de Cesare Lombroso, médico y criminólogo italiano, relativas al delito como resultado de tendencias innatas, de orden genético, así como las posiciones de Francis Galton, polímata británico, fundador de la eugenesia, (pseudo)disciplina que tanto impacto tuviera en nuestro país y en nuestra profesión (Basta, 2008). La “década infame” (1930-1943) fue el escenario que vio nacer dos organismos emblemáticos de este cruce: en 1930 se inaugura la primera Escuela de Servicio Social, dependiente del Museo Social Argentino y en 1932 la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social a la que adhirió el propio Museo Social Argentino junto con otras universidades y organismos.

Tal como Scelsio afirma, dentro del entramado del eugenismo y la biopolítica “ubicamos el surgimiento de nuevas profesiones como las Visitadoras de Higiene Social, ‘destinadas’ a trabajar desde sus orígenes, primordialmente con políticas sanitarias dirigidas a la niñez y madres embarazadas en situaciones de vulnerabilidad social” (2020, p. 14). A su vez, el encuadre normativo tutelar en relación con la infancia de la denominada “Ley Agote” de 1919, es expresión del impacto de la perspectiva lombrosiana en nuestro país.

Se consolida en las profesiones de la salud y de lo social, una mirada clasista y racia- lizada respecto de qué cuerpos pueden y deben maternar, cómo deben hacerlo y qué debe hacer el Estado desde una concepción tutelar respecto de la niñez, los padres y las madres cuando esos repertorios fenotípicos y conductuales no son los normados.

Sintetizo este proceso de imbricación de políticas racistas y su impacto en la intervención social, en la evocación de un lugar: la Isla Martín García, escenario que ilustra de manera descarnada la apropiación colonial sobre los cuerpos- otros. Allí funcionó un campo de concentración indígena (durante el período 1871-1886), donde el Estado

implementaba prácticas de control, explotación física y distribución de los indígenas sometidos (Nagy y Papazian, 2011). Y en esa misma isla, el médico y legislador Luis Agote proponía, en las primeras décadas del siglo XX, recluir unos diez mil menores a quienes calificaba de vagabundos a regenerar mediante el trabajo y la vigilancia moral.

La preocupación por el “mejoramiento de la raza” de las perspectivas eugenésicas se extendía a hacia las masas inmigrantes. De los barcos bajaban españoles, italianos y judíos pobres, expulsados por la guerra, sin educación formal, con experiencias sindicales vinculadas al socialismo y al anarquismo, que no se asemejaban a la inmigración que la generación del ochenta esperaba, esos sajones ilustrados de la Europa del Norte con los que Sarmiento soñaba, y que hipotéticamente fomentarían en el país el desarrollo industrial y cultural.

En esta compleja trama, el aborto no siempre operó como consigna vinculada al “derecho a decidir” de la mujer, sino que desde fines del siglo XVIII y hasta mediados de siglo XX, fue parte en buena medida del repertorio de las perspectivas eugenésicas en boga a nivel mundial, de mejoramiento de la raza. Miranda (2018) sostiene que a diferencia de la eugenesia anglosajona, propulsora de las esterilizaciones masivas, el higienismo eugenésico argentino, por su impronta conservadora católica renegaba, al menos en sus posiciones oficiales, de este tipo de procedimientos. No obstante, instrumentó dispositivos muy sofisticados para intervenir sobre los cuerpos con capacidad de gestar y materner.

Vemos que las políticas de reproducción fueron entendidas históricamente con sentidos divergentes. Por un lado, las estrategias de control sobre la gestación promovidas por la eugenesia, operando como un dispositivo racista de apropiación del cuerpo de determinadas mujeres (supuestamente perniciosas en su carga genética, racial, política o cultural), con el correlato de la maternidad como destino único y necesario para el crecimiento de la población en otras mujeres (blancas, civilizadas, propagadoras de la buena herencia genética y moral de la nación). Por otra parte, el aborto tal y como lo esgrimen los feminismos situados, se configura como un dispositivo radicalmente opuesto a esa iniciativa: el de restituir el poder de decidir (que fuera apropiado por la corporación judicial, médica y política) a los cuerpos gestantes.



Interrupción voluntaria del embarazo: entramando feminismos, descolonización y trabajo social.

Me sitúo de manera inequívoca en la reivindicación del derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. Y por eso mismo, insisto en construir mediaciones para un abordaje crítico y situado de los procesos de interrupción de embarazo desde trabajo social. Por eso me pregunto: ¿Cómo abonar a la consecución de este derecho y en el mismo gesto ensayar una crítica de la agenda del feminismo institucional blanco?

Siguiendo a Bidaseca (2011), me preocupa el gesto de las “mujeres blancas intentando salvar a las mujeres color café”. Buena parte del denominado feminismo liberal nor-eurocéntrico, ha participado y participa de campañas de “promoción y prevención” de la salud sexual y reproductiva en comunidades de mujeres del “tercer mundo”. Programas orquestados por organismos internacionales o estatales, que buscan “concientizar” o “educar”, mediante la intervención de mujeres profesionales letradas de clase media o alta, a las mujeres de sectores populares, indígenas o zonas rurales, y “orientarlas” en sus procesos de “planificación familiar”. Ya Arias (2012) nos alertó respecto de lo problemático que puede ser este modelo de promoción que incluso en ocasiones exige a los sujetos que participen de “capacitaciones” para acceder a “beneficios”. Caigo en este abuso de entrecomillados, revelando que buena parte de nuestros conceptos, asociados a cierto enfoque ciudadanista, contienen una dimensión problemática cuando los miramos desde el lente descolonial. Hacer un trabajo social crítico y situado supone ubicar el sesgo colonial que puede representar desplegar dispositivos que, presentados desde una semántica de derechos y promoción, encubran una lógica de disciplinamiento y control.

Por eso, cuando hablo de IVE, quiero anudar la noción de “voluntario” a dos dimensiones: sin dudas a la de la decisión, la no coerción y la libertad, pero también a la del deseo, desde una lógica de justicia restitutiva. La noción de decisión se vincula casi directamente a la capacidad cognitiva. La noción del deseo nos permite visualizar no solo mentes, sino cuerpos, cuerpos que piensan pero que también sienten, desean, gozan, tienen ilusiones y el derecho a reconocerlas y actuar en consecuencia. Este respeto por esa voluntad que es decisión y deseo, no supone declinar toda intervención. Sino promover una intervención no violenta, de escucha, de retejido de lazos y soportes, deconstruyendo tanto los sesgos del intervencionismo vanguardista iluminado y mesiánico, como el sesgo desimplicado que excusa su inacción en la supuesta perversidad inherente a todo lo estatal.



Afirmar que los cuerpos con capacidad de gestar no pueden seguir siendo territorio de conquista, implica entender que las relaciones coloniales son relaciones sexuadas, corporales, que adquieren diversos contornos en los distintos momentos históricos. Mi hipótesis derivada de estas lecturas es sencilla: sin el poder casi sin fisura, que el conquistador/colonizador tuvo sobre el cuerpo de las mujeres (cuerpo sexuado y con capacidad de gestar) y que el parapeto jurídico/sanitario/disciplinar (en tanto mediador presente de la colonialidad patriarcal) sigue teniendo, la arquitectura (neo)colonial cae. El dispositivo de la sexualidad opera haciendo circular el poder racial y patriarcal, porque esas técnicas biopolíticas, cuando se trata de reproducción, nunca tienen la palabra final en el cuerpo gestante. En efecto, las mujeres tenemos muchas menos posibilidades de vivir con libertad nuestro deseo sexual, y casi nula posibilidad de decidir sobre el resultado final de ese encuentro de los cuerpos en términos reproductivos. No es necesario que me explaye, por ejemplo, en las múltiples situaciones en las que los métodos anticonceptivos no alcanzan para prevenir un embarazo no deseado. Devolver al cuerpo gestante la decisión en torno de la gestación, supone desarticular el dispositivo de sexualidad tal como fue instrumentado por el orden colonial patriarcal.

65

Creo que por eso es que aun, en pleno siglo XXI, estamos disputando estas herramientas jurídicas. Medidas como la Educación Sexual Integral y la Interrupción del Embarazo, encuentran estas resistencias porque ofrecen una cartografía otra para la circulación del poder de este dispositivo determinante del control que es el de la sexualidad.

Sostener que ni la tierra ni las mujeres somos territorio de conquista supone, tal como he afirmado previamente (Hermida, 2018) animarse a una problematización del Estado, en la contradicción que lo habita, como elemento constitutivo de la Modernidad Colonial, pero también como campo de disputa a ocupar (García Linera, 2010) y reinventar (De Sousa Santos, 2006). Tal como advierte Segato: “el papel del Estado será, por lo tanto, el de restituir a los pueblos los medios materiales y jurídicos para que recuperen su capacidad usurpada de tejer los hilos de su propia historia” (2015, p. 173). En esa línea entiendo que una intervención desde el trabajo social crítico y situado, será el de acompañar y propiciar procesos que restituyan la decisión de gestar (o no gestar) al hilo del deseo y no a mandatos exógenos de diversa índole.



Conclusiones

Este texto ubicó el debate en torno a la IVE en el campo de los problemas de la colonialidad y el patriarcado en nuestramérica. La hipótesis que exploré afirma que la instauración del sistema colonial capitalista tuvo como condición que la capacidad de gestar esté desacoplada de la voluntad del cuerpo gestante (ya sea en términos de acceder a una relación sexual, o de continuar un embarazo). Los dispositivos de alianza y de sexualidad (Foucault, 2009) y el de mestizaje (Catelli, 2020) operaron en este sentido. La conquista del *territorio-tierra* (Cabnal, 2010) no hubiera sido posible sin la conquista del *territorio-cuerpo* (Paredes, 2015) de las mujeres. El uso sexual y reproductivo de estos cuerpos, y la anulación o control del deseo y decisión que ese mismo cuerpo podría ejercer, fue y es condición de la empresa colonial capitalista. Como respuesta a estos mecanismos de subalternización vimos cómo el feminismo nos invita a distintos caminos de desobediencia, lo que supone en algunos casos insubordinación al régimen heterosexual de obligatoriedad de la maternidad (Bellucci, 2014) y en otros el ensayar una maternidad desobediente de los mandatos hegemónicos (Vivas, 2019).

La maternidad en el capitalismo patriarcal racialmente estructurado opera como lugar asignado y distribuido con variaciones de acuerdo al momento histórico y a las expresiones generizadas y racializadas de los cuerpos. La decisión de cuántes hijos tener, cuándo y con quién, se regulará de acuerdo a intereses del sistema, vía diversos dispositivos, materiales y culturales. En la conquista y la época colonial fueron el mestizaje y los dispositivos de alianza y sexualidad los mecanismos de control. La perspectiva higienista eugenésica que estructuró el proyecto de país de fin de siglo XIX y principio de siglo XX operó usurpando a las mujeres la decisión sobre la gestación, bajo ideas racistas de mejoramiento poblacional. El feminismo blanco institucional de fin de siglo XX configuró también procesos de intervención sobre los cuerpos de las mujeres racializadas que no podemos dejar de problematizar desde un trabajo social crítico y situado. El tema entonces no es el aborto en sí, sino la posibilidad legal, segura y libre, de decidir y desear, que entiendo debemos propiciar restituir a los cuerpos gestantes.

El derecho a decidir sobre la capacidad gestante de cuerpos es sin dudas un tema de salud pública. Pero, en sus alcances y genealogías, el problema es más hondo aun, jugándose allí premisas centrales del orden vigente. Se debate mucho sobre el derecho del cuerpo gestante a decidir, pero no se visualiza quiénes vienen ejerciendo ese derecho de decisión, desde hace 500 años en nuestramérica. Así, si bien es cierto que al debatir la IVE el parlamento, delibera sobre nosotras, nuestras capacidades, nuestros deseos, nuestros derechos, creo que, quizás sin saberlo, deliberan sobre algo más.



Analizar desde una perspectiva feminista nuestroamericana la IVE permite reponer en la escena toda la violencia que fue limpiada por el relato del “encuentro de culturas”. Hago un pequeño gesto de justicia histórico-epistémica, visibilizando con Bolaños (2002) y Catelli (2020) la perversa operación de limpieza textual/sexual. Mientras lo que hubo fue guerra, violaciones y coerciones, lo que prevalece en el relato sobre la conquista y colonización es la idea de encuentro y crisol de razas. Se limpia la escena del crimen, se anula la dimensión sexual y reproductiva del mismo, y la toma del cuerpo de las mujeres como primer territorio de conquista y saqueo. Propongo llamar a las cosas por su nombre, no solo para visibilizar nuevas violencias (ya que estas prácticas siguen vigentes en expresiones como el *chineo*, o la violencia institucional policial que se reproduce impunemente sobre los cuerpos de mujeres racializadas) sino también para tener alguna chance de desmontar este sistema de desigualdades que se disfrazan con eufemismos y miradas nor-eurocéntricas.

Cuando afirmo que de lo que se trata es de restituir la voluntad de parir al cuerpo gestante no sitúo este enunciado en una perspectiva liberal individualista, sino en una perspectiva política, colectiva y situada. Porque el desafío es denunciar esa captura que tuvo por función fundar un sistema profundamente violento y desigual. ¿Cómo pensar un trabajo social crítico sin asumir la problematización de esta dimensión del orden vigente? Creo que nuestra profesión necesita ubicar en su agenda los esfuerzos por restituir la emergencia de la vida al hilo del deseo y no al de los intereses de un sistema colonial capitalista patriarcal, que perversamente apela a la vida para mantener los desacoples que le permiten seguir reproduciendo una sociedad tanática.

Referencias bibliográficas

Andújar, A., Grammatico, K. y Rosa, M.L. (eds.) (2010). *Hilvanando historias: Mujeres y política en el pasado reciente latinoamericano*. Luxemburg.

Arias, A. (2012). *Pobreza y modelos de intervención. Aportes para la superación del modelo de asistencia y promoción*. Editorial Espacio.

Artiñano, N. (2012). *Masculinidades incómodas : jóvenes, género y pobreza en el inicio del siglo XXI*. Universidad Nacional de La Plata.

Barrancos, D. (2020). *Historia mínima de los feminismos en la América Latina*. El Colegio de México.



Basta, R. (2008). *Trabajo Social e institucionalización. Fundamentos teóricos, metodológicos y políticos de la formación e intervención profesional en instituciones de la provincia de Buenos Aires en las primeras décadas del siglo XX* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Luján].

Bellucci, M. (2014). *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo*. Capital intelectual.

Bhavnani, K. y Coulson, M. (2004). Transformar el feminismo socialista. El reto del racismo. En B. hooks, A. Brah, Ch. Sandoval, G. Anzaldúa, K. Bhavnani y M. Coulson. *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras* (pp. 51-61). Traficantes de sueños.

Bidaseca, K. (2011). “Mujeres blancas buscando salvar a mujeres color café”: desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial. *Andamios*, 8(17), 61-89.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632011000300004&lng=es&tlng=es.

Bolaños, A. (2002). On the Issues of Academic Colonization and Responsibility when Reading and Writing About Colonial Latin America Today. En A. F. Bolaños y G. Verdesio (eds.), *Colonialism Past and Present. Reading and Writing About Colonial Latin America Today* (pp.19-50). State University of New York Press.

Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En L. Cabnal (ed.), *Feminista siempre. Feminismos diversos: el feminismo comunitario* (pp. 11-26). ACSUR-Las Segovias. www.acsur.org

Catelli, L. (2020). *Arqueología del mestizaje. Colonialismo y racialización*. Editorial UFRO-CLACSO.

Crenshaw, K. W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1.241-1.299.

De Miguel Alvarez, A. (2018). De “vasijas vacías” a “vientres de alquiler”: la usurpación de la capacidad reproductora de las mujeres. En D. Busdygan (ed.), *Aborto. Aspectos normativos, jurídicos y discursivos* (pp. 57- 75). Editorial Biblos.

De Oto, A. (2012). Frantz Fanon en el siglo. Sobre ciertas persistencias en el pensamiento latinoamericano. *En Tiempos de homenajes/tiempos descoloniales: Frantz Fanon América Latina* (pp. 35-60). Del Signo.

De Sousa Santos, B. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)*. Clacso ediciones.

Femenías, M. (2018). Brevísima mirada histórica para un debate por hacer. En D. Busdygan (ed.), *Aborto. Aspectos normativos, jurídicos y discursivos* (pp. 35-55). Editorial Biblos.

Foucault, M. (2009). *Historia de la sexualidad 1: la voluntad del saber* (2 ed.). Siglo XXI editores.

García Linera, Á. (2010). El Estado en transición. Bloque de poder y punto de bifurcación. En L. Tapia, O. Vega Camacho, A. García Linera y R. Prada Alcoreza, *El Estado. Campo de Lucha* (pp. 9-42). Comuna/ Muela del Diablo/ Clacso.

Guzzetti, L., Bouza, A., Ovando, F. y Rabasa Rucki, C. (2019). Aportes del feminismo al trabajo social ¿qué significa pensar un trabajo social feminista? *Zona Franca*, 27, 16-35. <https://zonafranca.unr.edu.ar/index.php/ZonaFranca/article/download/129/91/>

Hermida, M. (2018, 10 de agosto). *Derechos, neoliberalismo y Trabajo Social. Por una reconceptualización descolonial del enfoque de derechos en la intervención profesional* [conferencia]. XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social. La dimensión ético-política en el ejercicio profesional: la revisión de las prácticas en la actual coyuntura. FAAPSS. Ciudad de Santa Fe.

Hermida, M. (2020a). La asistencia desde una crítica de lo colonial patriarcal: aproximaciones interseccionales para configurar lo asistencial como derecho. En M. Campana, y M. Hermida (comps.), *La asistencia como derecho. Por una Ley Nacional de Asistencia Social* (pp. 57-72). Espacio editorial.

Hermida, M. (2020b). La tercera interrupción en Trabajo Social: descolonizar y despatriarcalizar. *Libertas*, 20(1). <https://doi.org/10.34019/1980-8518.2020.v20.30534>

Ley 11.357 de 1926. *Sobre derechos civiles de la mujer*. 23 de septiembre de 1926. B. O No. 9738.

Ley 24.012 de 1991. *Sustitúyese el artículo 60 del Decreto N° 2135/93*. Promulgada de hecho el 29 de noviembre de 1991. B.O. sin datos



Ley 26.150 de 2006. *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. 24 de octubre de 2006. B.O. No. 31017

Ley 26.618 de 2010. *Matrimonio Civil*. 15 de julio de 2010. B. O. No. 31949

Ley 26.743 de 2012. *Identidad de género*. 24 de mayo de 2012. B.O. No. 32404

Ley 24.844 de 2013. *Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares*. 12 de abril de 2013. B.O. No. 32617

Ley 26.970 de 2014. *Sistema previsional argentino*. Régimen de regularización. 9 de septiembre de 2014. B.O. No. 32965

Ley 27.610 de 2021. *Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo*. 14 de enero de 2021 B.O. No. 34562

Lugones, M. (2008). Colonialidad y género: hacia un feminismo descolonial. En W. Mignolo (comp.), *Género y colonialidad* (pp. 13-42). Del Siglo.

Martinez, S. (2019). Feminismo comunitario: Una propuesta teórica y política desde Abya Yala. *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 119.
<https://www.serviciosocialesypoliticassociales.com/-41>

Miranda, M. (2018). La eugenesia tardía en Argentina y su estereotipo de familia, segunda mitad del siglo XX. *História, Ciências, Saúde*, 25, 33-50.
<https://www.scielo.br/pdf/hcsm/v25s1/0104-5970-hcsm-25-s1-0033.pdf>

Nagy, M. y Papazian, A. (2011). El campo de concentración de Martín García. Entre el control estatal dentro de la isla y las prácticas de distribución de indígenas (1871-1886). *Corpus*, 1(2).
<https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.1176>

Ortiz Millan, G. (2009). *La moralidad del aborto*. Siglo XXI.

Paredes, J. (2015). Despatriarcalización Una respuesta categórica del feminismo comunitario (descolonizando la vida). *Bolivian Studies Journal /Revista de Estudios Bolivianos*, 21, 100-115. 10.5195/bsj.2015.144.

Petracci, M., Pecheny, M., Mattioli, M. y Capriati, A. (2012). El aborto en las trayectorias de mujeres y varones de la ciudad de Buenos Aires. *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, 12, 164-197.

<https://www.scielo.br/j/sess/a/HBqFbJnZ9Xf4HZMNmNLgn5x/?lang=es>

Presidencia de la República. (2005, 7 de diciembre). Decreto 1454. *Modifícase la Ley n°. 24476. Trabajadores autónomos. Régimen permanente de regularización voluntaria de deudas*. Boletín Oficial 30797. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/111942/norma.htm>

Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. *En Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder* (pp. 777-832). CLACSO.

Ress, M. (2006). *Ecofeminism in Latin America*. Orbis Books.

Riveiro, L. (comp.) (2019). *Trabajo Social y feminismos: perspectivas y estrategias en debate*. Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

Scelsio, J. (2020). Visitadoras de Higiene e Intervención Social en la ciudad de La Plata. *Margen*, 96. <http://www.margen.org/suscri/margen96/Scelsio-96.pdf>

Segato, R. (2015). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*. Prometeo Libros.

Tarducci, M. (2018). Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina. *Salud Colectiva*, 14(3), 425-432. <https://doi.org/10.18294/sc.2018.2036>

Vacarezza, N. (2018). Perejil, agujas y pastillas. Objetos y afectos en la producción visual a favor de la legalización del aborto en la Argentina. En D. Busdygan (ed.), *Aborto. Aspectos normativos, jurídicos y discursivos* (pp. 195- 212). Editorial Biblos.

Vacarezza, N. (2020). La mano que vota. Visualidad y afectos en un símbolo transnacional del movimiento por el derecho al aborto en el Cono Sur. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 35, 35-57. <https://dx.doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2020.35.03.a>

Vivas, E. (2019). *Mamá desobediente: una mirada feminista a la maternidad*. Ediciones Godot.

Agradecimientos

Proyecto de Investigación N°354220 “Feminismos del Sur e Intervención Social: Genealogías, Diálogos y Debates”, financiado por el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales del Ministerio de Educación de la Nación (Argentina).

Estas reflexiones no hubieran sido posibles sin el apoyo del Grupo de Investigación Problemáticas Socioculturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina, donde participo como co-directora del Proyecto de Investigación “Feminismos del Sur e intervención social: genealogías, diálogos y debates”. También mi gratitud al equipo docente de la asignatura Investigación en Trabajo Social II, de la misma Universidad, donde me desempeño como profesora titular. Y a les estudiantes de grado y posgrado con quienes comparto el aula y el deseo por pensar y hacer mundos otros.

Biografía de la autora

María Eugenia Hermida es Licenciada en Servicio Social por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), Argentina. Especialista en Docencia Universitaria (UNMDP) y Doctora en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Profesora titular regular e investigadora categorizada del Departamento de Trabajo Social y vicedirectora de la Maestría en Políticas Sociales en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Docente de posgrado en distintas universidades argentinas como la Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de San Luis, y Universidad Nacional de Cuyo. Es integrante de la Red Descolonial Acuerparnos, la Red Amáfrica Ladina, la Red de equipos de cátedra de Investigación en Trabajo Social y la Red Argentina de Investigación en Asistencia Social.

Correo electrónico: mariaeugeniahermida@yahoo.com.ar

Más información:

https://mdp.academia.edu/MariaEugeniaHermida?from_navbar=true

<https://www.researchgate.net/profile/Maria-Hermida-3/research>



ARTÍCULO

Maternidades Transgresoras: resignificaciones político-afectivas de mujeres activistas en la postdictadura chilena

Transgressive Maternities: political-affective resignifications of women activists in the Chilean post-dictatorship

Rocío Gallardo Aranguren¹

Universidad de Chile, Chile.

Karina Guerra Pinto

Universidad de Chile, Chile.

73

Recibido: 01/03/2021

Aceptado: 25/05/2021

Cómo citar

Gallardo, R. y Guerra, K. (2021). Maternidades Transgresoras: resignificaciones político-afectivas de mujeres activistas en la postdictadura chilena. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work* 1(2), 73-96. DOI: 110.5354/2735-6620.2021.61156

Resumen

En el contexto chileno de postdictadura existen ciertas prácticas de memoria que asocian los activismos de mujeres en luchas anti-dictatoriales con un imaginario de maternidad que, desde una lógica androcéntrica, reducen la comprensión de sus resistencias políticas a la relación con un otro masculino. Sin embargo,

Palabras Clave:

Género;
memoria;
activismo;
maternidades;
afectividad

estos entendimientos se tensionan con otras memorias subalternas, las cuales - desde un análisis feminista - permiten repensar la maternidad situándola en contextos sociopolíticos complejos y dinámicos, relevando sus posibilidades de agencias. Analizando los hallazgos de una investigación sobre género, memoria y activismos, el siguiente artículo tiene por objetivo analizar resignificaciones político-afectivas de resistencias de mujeres que refieren a la maternidad y que se movilizaron en contra de las violencias dictatoriales, desafiando la estructura patriarcal. Desde aquí, sostenemos la relevancia de observar prácticas de memoria sobre activismos de mujeres que permiten complejizar el entendimiento de agencias políticas históricamente subalternizadas, para concluir señalando algunos desafíos de esta línea de investigación en torno a los debates críticos actuales en Trabajo Social.

Abstract

In the post-dictatorship Chilean context there are certain memory practices that associate women's activism in anti-dictatorial struggles with an imaginary of motherhood that, from an androcentric logic, reduce the understanding of their political resistance to the relationship with a male other. However, these understandings are tensioned with other subaltern memories, which -from a feminist analysis- allow us to rethink motherhood by situating it in complex and dynamic socio-political contexts, highlighting its possibilities of agency. Drawing on the findings of research on gender, memory and activism, the following article aims to analyze political-affective resignifications of women's resistances that refer to motherhood and that mobilize against dictatorial violence, challenging the patriarchal structure. From here, we argue the relevance of observing memory practices on women's activism that allow for complexifying the understanding of historically subalternized political agencies, and conclude by pointing out some challenges of this line of research around the current critical debates in Social Work.

Keywords:
Gender; memory;
activism;
motherhood;
affectivity;
motherhood.



Introducción

En este artículo nos proponemos problematizar los modos en que activismos de mujeres llevados a cabo en el contexto post dictatorial en Chile son asociados a un otro masculino, destacando la figura de “madre-activista”. A partir de un análisis feminista, nos interesa interrogar los supuestos desde de los cuales se constituye el ideal de maternidad, en los múltiples contextos en los que esta categoría cobra sentido. Sin embargo, enfatizamos la necesidad de considerar las resistencias que se posibilitan en estas memorias y que pueden significar fugas a prácticas de memoria androcéntricas, buscando analizar las narraciones de activistas como experiencias complejas, dinámicas y situadas, que permiten releer agencias históricamente subalternizadas.

Durante la dictadura cívico-militar en Chile, entre los años 1973 y 1990, el despliegue del régimen autoritario, la reorganización socioeconómica, y el terrorismo de Estado promovieron discursos y prácticas conservadoras que reforzaron los valores del orden público, la patria, la familia y la religión (Maravall, 2012). Aquí el rol de las mujeres se asoció a los marcos reproductivos en el espacio privado, resguardando las labores domésticas y las posiciones de amas de casa, esposas y madres (Isla, 2017).

A pesar de las formas generizadas de implementación del régimen represivo, organizaciones opositoras articularon resistencias donde destacaría la contribución femenina y feminista, cuestionando la subordinación patriarcal y desafiando la ocupación de espacios públicos (Palestro, 1991). Así como se constató una activa e importante participación de mujeres en partidos políticos y organizaciones revolucionarias/armadas (Vidaurrázaga, 2015) y en grupos de defensa de derechos humanos (Yáñez, 2008), diversas agrupaciones feministas sostuvieron sus demandas articulando la lucha contra la dictadura y contra el patriarcado (Largo, 2014), destacando agencias y resistencias de mujeres pobladoras, campesinas, indígenas, lesbianas o trans que escaparon de los marcos tradicionales de participación política y que aún se encuentran en desconocimiento e invisibilización (Hiner, 2016).

Con el fin de la dictadura en el año 1990, el inicio del proceso transicional a la democracia configuró un tipo de racionalidad política que, a través de pactos y consensos, continuó administrando el legado dictatorial y profundizando la instalación del proyecto neoliberal (Follegati, 2011; 2013). En relación con temáticas de género, se implementaron políticas y programas focalizados en mujeres, donde las nuevas gestiones reconfiguraron un discurso conservador que ligó la categoría de mujer con el espacio privado, la familia y la maternidad (Richard, 2001). Institucionalizando el rol del Estado bene-

factor y en articulación a la lógica de la “reconciliación” democrática, se profundizó la asociación de las mujeres en figuras victimizantes y paternalistas, donde la mantención de la familia nuclear continuó siendo prioridad para el modelo socioeconómico (Hiner, 2013; Hiner y Azócar, 2015).

Dentro de este periodo histórico, las tensiones entre el rol de muchas mujeres activistas con el sistema normativo de género, administrado tanto en dictadura como en transición, continúan siendo un ámbito relevante de estudio y un espacio fundamental en el abordaje de memorias del pasado reciente, en tanto consideramos que los ejercicios de memoria hegemónica han estado marcados por un carácter androcéntrico y masculinizante (Luongo, 2013; Troncoso, 2020).

Retomando algunos de los hallazgos de una investigación reciente, enmarcada en nuestra participación como becarias del proyecto FONDECYT Regular N° 1171568, presentamos un análisis discursivo de entrevistas realizadas a activistas, participantes de organizaciones sociales, y trabajadores de sitios públicos sobre derechos humanos y memoria, donde exploramos prácticas de memoria en torno a activismos de mujeres y formas de invisibilización y reconocimiento de estas experiencias.

76

Sumado a esto, este proyecto se realizó en colaboración con el Núcleo Género y Diversidad de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Chile, espacio que apuesta por el desarrollo de investigaciones desde enfoques críticos contemporáneos del Trabajo Social, y que acompañó nuestra formación profesional. En este sentido, como trabajadoras sociales, nos interesa especialmente aportar a debates críticos actuales, reconociendo el legado histórico de nuestra disciplina en diversas áreas de estudio e intervención social vinculadas a Memorias y Derechos Humanos, disputando sentidos y constituyendo propuestas de trabajo con horizontes emancipadores. Desde aquí, quisiéramos contribuir a reflexiones críticas del Trabajo Social en torno a estudios de memorias colectivas, posicionándonos disciplinarmente desde enfoques feministas interseccionales en diálogo con nuestra profesión.

A continuación, los siguientes apartados se estructuran presentando, en primer lugar, una sección conceptual que da cuenta los principales lineamientos teóricos en torno a la articulación del género y la memoria, y las nociones de afectividad y maternidad. En segundo lugar, señalamos herramientas metodológicas utilizadas en la investigación y una revisión sintética de los principales hallazgos. Posteriormente, desarrollamos en



profundidad la discusión analítica en torno al material de entrevistas, observando las posibilidades de repensar el rol de “madre-activista” y la heterogeneidad de experiencias de esta figura. Y para finalizar, concluimos con algunas reflexiones respecto a las ideas centrales revisadas, y algunas implicancias y desafíos para el Trabajo Social.

Género y memoria: Resignificando los afectos como prácticas políticas

Para nuestros propósitos de análisis, entendemos la memoria como proceso y producto social situado contextualmente, donde la comprensión y resignificación del pasado se realiza en función del presente (Halbwachs, 1995) y diversas formas de recuerdo se encuentran en constante disputa (Jelin, 2001; Vásquez, 2001), enmarcándose en relaciones de poder cuyas visiones del mundo promueven y reproducen un orden social determinado (Calveiro, 2006). Abordamos la memoria desde su carácter social y político, ya que nos permite problematizar y desestabilizar las versiones totalizantes del pasado, poniendo atención al espacio de conflicto y a las narrativas subalternizadas (Piper et al., 2013).

Retomando los aportes de teorías feministas, nos interesa especialmente entender la memoria en articulación con el género como categoría analítica (Troncoso y Piper, 2015), apostando por una mirada crítica que reflexione sobre las relaciones de poder que se instituyen en los modos de recordar, preguntándose por formas generizadas en que se comprenden a las/os sujetos en las prácticas de memoria, y cuestionando elementos heterosexistas de narraciones del pasado (López, 2018; Reading, 2014; Troncoso, 2020).

Siguiendo a Troncoso y Piper (2015), entendemos la memoria como generizada, en tanto los recuerdos producen relaciones de género y sujetos, pero también son constituidos desde posiciones de género procesuales, dinámicas, complejas y situadas. Por lo tanto, los ejercicios de memoria establecen posiciones que pueden (re)producir el orden social de género dominante, pero también pueden potenciar la desnaturalización y desestabilización de esa coacción normativa heterosexista (Galaz et al., 2019).

Posicionándonos desde perspectivas feministas, nos interesa analizar las prácticas de memoria activistas y su vinculación al género, prestando atención a ámbitos afectivos y experienciales, situados en contextos históricos y políticos. Desde aquí, enfatizamos la importancia de reflexionar sobre localizaciones encarnadas para resignificar los marcos de acción político-activista, pensando los afectos como prácticas sociales contingentes

(Ahmed, 2015; Macon, 2014) vinculadas a la materialidad de los cuerpos y basadas en marcos de inteligibilidad complejos y contradictorios (Butler, 2010).

Para conceptualizar estas resignificaciones político-afectivas vamos a retomar los aportes de algunas autoras feministas que han contribuido a los debates en torno al giro emocional/afectivo², tales como Sara Ahmed (2015; 2018; 2019), Lauren Berlant (2012), Eve Segdwick (2018), Clare Hemmings (2005; 2012), Cecilia Macón (2014; 2020) y Helena López (2014). A partir de estas propuestas, no entenderemos la afectividad como una expresión individual/psicológica, sino como un entramado relacional (López, 2014), donde las emociones son producidas como efectos de circulación y contacto, enmarcadas en vínculos sociales y mediadas por interpretaciones y significaciones culturales e históricas (Ahmed, 2015). En este sentido, nuestra postura busca relevar el papel de los afectos en la construcción de significados, sin dicotomizar emoción y razón, desmantelando el supuesto de que existen afectos buenos y malos, y que ciertos sentires estarían predeterminados a objetos específicos y delimitados normativamente (López, 2014; Macon, 2014; Segdwick, 2018).

Creemos que pensar lo afectivo como categoría de análisis no implica idealizar el lugar de las emociones. Los afectos constituyen valores y representaciones simbólicas según los contextos en donde emergen, y las prácticas emocionales también operan en interrelación con órdenes políticos. Esto puede suponer la reproducción de imaginarios hegemónicos, legitimando y generando violencias raciales y patriarcales (Berlant, 2012), permitiendo la invisibilización de experiencias subalternas bajo la sobrerrepresentación de otras historias (Butler, 2010) y operando como técnicas de orientación hacia formas de vida sexistas y heteronormadas (Ahmed, 2018).

Ahora bien, desafiar estas normas sociales conlleva la posibilidad de relacionarnos afectivamente de otra manera con dichas normas, pensando sus efectos como daños y perjuicios colectivos (Ahmed, 2015). Esto no quiere decir que las emociones deban convertirse en el objetivo de las luchas anti opresivas, sino que: “pueden cuestionar el carácter supuesto de estos marcos y de esa manera suministrar condiciones afectivas para la crítica social” (Butler, 2010, p. 59). Analizar los afectos en el activismo puede potencialmente constituir un motor político y epistemológico (Lorde en López, 2014),

² Si bien diversos debates en este campo de estudio han problematizado el entendimiento diferenciado entre afectos, emociones, sensaciones y sentimientos, para efectos de esta investigación no vamos a definir conceptualmente una distinción entre emoción y afecto. Esta decisión está relacionada con las posiciones teóricas a partir de las cuales vamos a pensar lo afectivo y lo emocional como categorías de análisis crítico, particularmente basadas en los aportes de pensadoras feministas en el llamado giro emocional. Teóricas como Helena López, Cecilia Macón y Sara Ahmed se han referido a la distinción entre afecto y emoción, señalando las formas en que esta separación puede volver a reproducir dicotomías entre lo individual/social, lo corporal/cognitivo o cultura y naturaleza; mientras otras autoras a las que haremos referencia tampoco se refieren explícitamente a esta distinción (como el trabajo de Eve Segdwick). Retomando estas propuestas, se aboga por una comprensión más flexible de ambos términos, con el fin de abordar los efectos políticos de las emociones y preguntarse por la forma en que lo afectivo circula socialmente.

permitiendo una comprensión crítica de experiencias activistas como prácticas que no se orientan sólo bajo el cálculo de fines y medios (Berlant en Macon, 2014).

Dado que las emociones no son inherentemente un punto de partida para lo político, ni todos los afectos son intrínsecamente revolucionarios (Ahmed, 2015), lo que condiciona el potencial político de los afectos es la posibilidad de pasar de la experiencia personal a la capacidad colectiva (Hemmings, 2012). Estos afectos emergen como prácticas políticamente posicionadas, donde las solidaridades afectivas representan formas de movilización como gesto de voluntad política y no como una condición natural que se comparte identitariamente (Hemmings, 2012). Esto es, la capacidad de dejarse afectar no solo por lo que afecta individualmente, sino también por aquello que señala nuestras precariedades y reclama nuestra constante interdependencia, relevando la necesidad de la acción política colectiva (Butler, 2020).

La maternidad como categoría de análisis crítico y feminista

Para nuestro estudio, la maternidad emerge como un eje relevante en la comprensión de memorias generizadas de activistas. Si bien en este artículo no profundizaremos sus diversas formas de teorización desde estudios feministas, retomaremos algunos elementos importantes para analizar la maternidad como categoría social y política.

79

Entendemos el concepto de maternidad como una institución cultural occidental estrechamente vinculada a la construcción del prototipo femenino restringido al espacio privado (Vidaurrázaga, 2005). Históricamente, la maternidad se ha instalado como una prescripción social para muchas mujeres, relacionando ser madre con características intrínsecas y naturales de la femineidad dentro de un sistema heteropatriarcal (Rich, 2019). La maternidad como categoría económica, social y política, opera en función de su relación con discursos e instituciones científicas, políticas y religiosas, que promueven una figura hegemónica de madre asociada a un instinto natural de amor, incondicionalidad y abnegación (Esteban, 2011; Lagarde, 2005). Esto implica cuestionar la naturalización de la función materna de todas las mujeres, y observarla como construcción relacional cruzada por relaciones de poder, donde se norman las formas correctas del ser madre y se regulan modos de subjetivación (Sánchez, 2016).

Observamos la maternidad en sus formas de articulación con otras instituciones como la organización capitalista -destacando la relación entre las instituciones económicas capitalistas y la invisibilización del trabajo doméstico y su co-



respondiente feminización (Carrasco, 2001; Federici, 2018; Pérez-Orozco, 2019; Rodríguez, 2015)- y con el racismo, la religión o la heterosexualidad (Yáñez, 2017).

Sin embargo, y retomando los aportes críticos de estudios feministas, resulta imprescindible comprender su carácter múltiple, dinámico y contradictorio (Yáñez, 2017). En este sentido, optamos por un posicionamiento feminista que no estanca la maternidad en un esencialismo opresivo, sino que apuesta por lecturas complejas e interseccionales del ser madre como práctica plural, contextual y relacional, dándole visibilidad y relevancia a la diversidad de experiencias e implicancias del cuidado materno (Takševa, 2018).

En consideración a lo anterior, nos interesa observar la maternidad en contextos de activismo, donde el rol materno se transforma, adapta y resignifica en diversas formas de resistencia y proyectos de transformación (Vidaurrázaga, 2005). Recientemente, diversos estudios de memoria en Latinoamérica han contribuido a analizar los espacios de activismo en dictadura y transición, y sus implicancias desde el presente, centrándose en las relaciones de género y en la experiencia de mujeres, analizando la maternidad como un factor relevante a observar en contextos de movilización política. Desde aquí, nos interesa cuestionar el entendimiento de la maternidad hegemónica esencializada, y observar la disrupción del estereotipo materno en espacios de activismo político (Ramírez, 2011), relevando los cuestionamientos hacia mujeres activistas-militantes que se alejaron del ideal de maternidad (Sapriza, 2018; Vidaurrázaga, 2018), pero también, enfatizando las formas de resignificación de la maternidad inscritas en otros horizontes políticos de compañerismo y solidaridad (Sepúlveda, 2014).

80

Metodología

Retomamos parte de una investigación llevada a cabo el año 2018, enmarcada en nuestra participación como becarias del proyecto FONDECYT Regular N° 1171568, realizado en el marco del Programa de Psicología Social de la Memoria de la Universidad de Chile, en colaboración con el “Núcleo I+D Género y Diversidad: Abordajes Feministas Interseccionales” de la Escuela de Trabajo Social. El proyecto tuvo como línea principal la articulación entre las nociones de género, activismo e intervenciones sociales de memoria, y se planteó como objetivo general comprender las formas en que intervenciones estatales en la post-dictadura chilena (re)producían memorias hegemónicas en relación a la categoría de género, en vinculación con memorias subalternizadas de



activismos políticos. Realizamos 10 entrevistas semi-estructuradas, en una muestra que consideró a personas de instituciones públicas que trabajan temas de memoria, integrantes de organizaciones civiles de derechos humanos y activistas que participaron de luchas anti-dictatoriales y que hasta la actualidad son parte de espacios organizativos.

Llevamos a cabo un análisis discursivo, reflexionando sobre formas de enunciación que permiten pautas de relacionabilidad concretas (Campos, 2012). Analizamos los discursos de las/los entrevistadas/os como prácticas sociales constitutivas de relaciones sociales que tienen efectos de verdad (Foucault, 1979; Hernández, 2010; Iñiguez, 2003), y nos preguntamos por las posiciones políticas que defienden los enunciados y las relaciones de poder que los atraviesan, observando las condiciones históricas de producción que permiten que un discurso se constituya como tal (Emiliozzi, 2017). Estudiamos los discursos en sus condiciones productivas, para comprender las formas de normalización/regularización que estos instituyen, pero también las posibilidades de resistencia en torno a estas prácticas del recuerdo. Así, las enunciaciones presentan dispersiones y heterogeneidades, que dan cuenta de posiciones de habla complejas y contradictorias entre sí (Deleuze, 1987).

Resultados

Consultamos a las/los entrevistadas/os por activismos de mujeres y las formas en que estos eran recordados, apelando a elementos como la invisibilización y formas de opresión hacia ellas en dictadura y transición. Los principales hallazgos se dividieron en tres ejes centrales: las tensiones en los discursos sobre transición política en la post-dictadura; la sobrerrepresentación e invisibilización presentes en discursos sobre derechos humanos; y por último, las relaciones de género promovidas en los relatos. Respecto a este último punto, abordamos elementos como el androcentrismo en los relatos, las comprensiones del sujeto “mujer activista” en los discursos y las articulaciones entre prácticas de memoria y feminismo.

Los resultados dan cuenta de que muchas mujeres activistas ocupan lugares subalternos en los recuerdos de luchas sociales antidictatoriales, y se reconoce que tradicionalmente ha existido una sobrerrepresentación masculina en los relatos del pasado. En varias de las entrevistas, las prácticas de memoria sobre el activismo en dictadura quedan asociadas a un prototipo de hombre militante de izquierda, o bien, se engloba a las mujeres en un sujeto político universal y aparentemente neutral. Sin embargo, estas interpretaciones se tensionan con experiencias y desigualdades basadas en el género que operaban

al interior de militancias políticas, donde se invisibilizaba la participación femenina y se reproducían roles sexistas entre sus integrantes. Aquí, la maternidad y los vínculos familiares emergen como experiencias retratadas a través de figuraciones de incondicionalidad y sacrificio. No obstante, muchos discursos de activistas logran dar cuenta de la complejidad de las relaciones basadas en el género, en muchas ocasiones haciendo memoria desde un presente marcado por las contingencias de la marea feminista del año 2018.

Analizamos estas prácticas de memoria sobre activismos de mujeres en la dictadura y el período de transición, tensionando este discurso recurrente de asociación de la categoría mujer-activista con la de madre, ejes que profundizaremos a continuación partir de los elementos conceptuales propuestos en apartados anteriores.

Discusión

Repensar el rol de “madre-activista”: Lecturas críticas y posibilidades de resistencias

82

Uno de los hallazgos más relevantes que analizamos a partir de las entrevistas es la sobrerrepresentación de una figura masculina hegemónica en prácticas de memoria, como imaginario que invisibilizaba otras experiencias de luchas activistas anti-dictatoriales. Sin embargo, cuando preguntamos por la participación política de las mujeres en este contexto histórico, los discursos destacaban que, en las demandas por la defensa de los derechos humanos, verdad, justicia y reparación, se encontraba un escenario en el cual las mujeres fueron agentes protagónicas:

Hay, por ejemplo, en Concepción un movimiento de las madres de los estudiantes, pero tú dices ¿cómo las mamás de los estudiantes universitarios se van a agrupar en una organización? cuando los estudiantes por definición no tienen apoderados, no tienen mamás ni papás que vayan a hablar por ellos. Y esto se hizo por la enorme cantidad de detenciones, entonces, curiosamente, el ser madres era algo que le daba cierta legitimidad para ir a alegar a las comisarías, regimientos. (Entrevista 4, Participante Institución Pública, Mujer)

La compañera que estaba luchando en ese minuto también era la madre, también era la compañera de alguien y probablemente cumplía tres o cuatro roles más aparte de ese, a diferencia del caballero ¿no? Entonces, en ese sentido diría que aún más destacable, esta capacidad por luchar en distintos frentes. (Entrevista 3, Participante Institución Pública, Hombre)



Tal como se ilustra en los fragmentos, muchas de las respuestas reconocen activismos de mujeres únicamente en su condición de familiares y madres de detenidos desaparecidos, prisioneros o ejecutados políticos. Se reitera y reconoce el rol de la maternidad como un lugar de activismo permitido socialmente para las mujeres, que podría asociarse a un rol inherente a su posición generizada. En muchos casos, la legitimidad de estas luchas se asocia al estereotipo aceptable de maternidad, el cual realza los valores familiares y piensa a la mujer-madre como la cuidadora por excelencia del hogar. Aquí se destaca el valor de mujeres que trascendieron el espacio privado para exigir la restitución de su núcleo familiar fragmentado por el terrorismo de Estado. En este sentido, la experiencia de maternidad define un lugar político naturalizado, entendido como vivencia superior, donde los vínculos entre la madre y el hijo se vuelven irrevocables incluso para el régimen militar-patriarcal.

En estos discursos se puede continuar reproduciendo lógicas androcéntricas al reforzar el imaginario de las mujeres como sujetas cuyas motivaciones políticas son particulares y están siempre en función de un otro masculino. Estos relatos presentan la maternidad desde una visión homogénea que puede invisibilizar las complejidades de estos activismos, así como también su capacidad colectiva y las convicciones políticas e ideales antidictatoriales que surgieron de ellos.

Sin embargo, resulta importante reconocer que los activismos constituidos desde el lugar de madre permitieron también desafiar estratégicamente el discurso dictatorial que promovió un orden social que relegaba a las mujeres al ámbito privado, al insertarse en el espacio de movilizaciones sociales de manera consistente. Tal como se observa en la siguiente cita:

Yo la otra vez lo hablaba con un caballero que es un padre, y que está participando no hasta hace mucho, y él decía que para él esto lo destrozó como persona y lo inmovilizó, y no era capaz de hacer nada. Pero no así la madre, porque la madre era su hijo, y ella sí tenía que estar a las 6, 5 de la mañana, afuera del estadio nacional lo hacía, pero a él... lo decía con sus palabras 'yo me considero un cobarde, un cobarde emocionalmente, porque yo pensaba y lo único que hacía era llorar y no poder moverme y no hacer nada, pero mi esposa, mi mujer era lo contrario, o sea tenía que vivir ese duelo pero además estar permanentemente yendo a los lugares en que decían que podía estar mi hijo, y preguntando y consultando y viajando y haciendo como todo ese esfuerzo, pero yo no'. Entonces, ahí como que la mujer ha tenido un rol bastante protagónico acá. (Entrevista 5, Participante Organización Civil, Hombre)

Una lectura de la cita podría comprender el dolor de la madre como una emoción cuya respuesta natural sería la movilización, es decir, la vinculación de la pérdida con un deseo de restitución de la familia. La madre emerge como un sujeto cuya respuesta estaría orientada a la acción gracias a experiencias afectivas supuestamente femeninas que devienen en su constante inclinación a proteger a las/os hijas/os ante cualquier escenario de forma incondicional. Desde esta lógica, la disposición al sacrificio estaría basada en una condición biológica inherente a las mujeres, un instinto maternal imposible de asociar a la figura paterna.

Nuestro análisis ofrece una lectura crítica respecto a estos discursos, aun cuando esto también reconoce que muchas activistas pueden haber abrazado el lugar de la maternidad como una posición a través de la cual justificar sus activismos. Relevamos el potencial político de estas prácticas activistas, superando las nociones donde la maternidad se comprende como un lugar naturalizado e identitario al ser mujer, para pensarla como una construcción política, afectiva y situada. Tal como sostiene Ahmed (2015), la emergencia de afectos responde a relaciones y vínculos sociales contingentes, y no a objetos determinados, y en este sentido, sentimientos como la valentía enunciada en el relato no responden intrínsecamente a la maternidad, ni la desposesión se traduce naturalmente en acción política. Lo anterior quiere decir que la experiencia de esa madre cuyo dolor fue objeto de movilización es contingente y no está determinada por una esencia, en tanto puede haber estado basada en una reflexión ética, un deseo de transformación y una deliberada búsqueda de justicia social en un escenario que podría haber sido de otra forma. Los afectos movilizados han de serlo sólo en tanto existan condiciones para la construcción de un lugar político que devenga en agencia.

Muchas de estas mujeres no solo trascendieron los marcos de la esfera política por un periodo acotado y en función de intereses individuales. Más bien, ocuparon un lugar trascendental en las luchas y resistencias a la dictadura, instalando demandas y visibilizando sistemáticas violaciones de derechos humanos desde lugares éticos-políticos comprometidos con la verdad y la justicia:

O sea, yo creo que, por ejemplo, las mismas mujeres de la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos, de la agrupación de ejecutados, o sea, fueron claves, fueron claves. Ellas habían, ellas podían decir, hablar públicamente de muchas cosas que otros no podían hablar. Las huelgas de hambre, la primera huelga de hambre que se hizo el año '77, en plena dictadura con todo lo que significa. Mira, mi mamá no participó en la huelga de hambre, pero estuvo en el equipo de apoyo, porque la primera huelga se hizo en la CEPAL. Mi mamá no era militante política, o sea, era la mujer de un comunista. Ella trabajaba fuera de la casa, en fin. Y cuando estaban en la huelga de hambre las compañeras y la CNI, que en ese tiempo era la

DINA, fue a nuestra casa y fue a amedrentar a mi mamá y a nosotros, y nos seguían y nosotros íbamos a la radio, íbamos al diario a dejar los comunicados, las viejas se encadenaban, iban a las embajadas (...) Nosotros hacíamos esas cosas. Ahora, eso, ponte tú visto hoy día no es na', pero en ese tiempo era exponer la vida. (Entrevista 8, Activista de DD. HH., Mujer)

Esta cita retoma elementos similares a los analizados anteriormente: el sacrificio y la lucha que suponían las acciones políticas enmarcadas en la denuncia a las violaciones de derechos humanos y la búsqueda de justicia social. No obstante, la colectividad y la organización política se destacan como elementos importantes en estas memorias, presentando un marco de acción que no tiene que ver con objetivos personales sino con un horizonte compartido comunitariamente.

Frente a esto, la exposición de la vida, la valentía y el ímpetu político que se señalan como características afectivas de estas organizaciones -aun cuando las consecuencias con las que amenazaban las fuerzas de la represión eran latentes- no necesariamente se reducen al estereotipo de heroicidad de las madres. El coraje en estos escenarios puede ser comprendido interrelacionalmente como un sentido ético-político basado en la construcción de alianzas. Es posible luchar aún frente al miedo porque se es parte de algo, porque los lazos relacionales que se instituyen en los marcos colectivos pueden dar sentido a la pérdida, pero también a la transformación (Butler, 2020).

85

Maternidades heterogéneas: posiciones políticas y resignificaciones afectivas en los recuerdos de las activistas

Bajo el cuestionamiento de la figura hegemónica de “la madre”, un elemento importante que se constata en las entrevistas analizadas es la aparición de experiencias muy diversas de vivenciar la maternidad mientras se luchaba contra la dictadura. Algunas mujeres entrevistadas recordaban las condiciones materiales complejas que vivenciaron siendo madres y activistas, y las dificultades que tuvieron que enfrentar:

Sobre todo el miedo... porque parecía una pesadilla. Yo me acuerdo, yo lloraba, yo lloraba... Mis compañeras me decían “¿por qué estás llorando? uno no tiene que llorar miéchica, si matan a uno, uno tiene que reemplazar al compañero”. Yo lo hallaba tan atroz, era como un túnel que nunca ibas a salir, de ese túnel negro oscuro y pasaban los años y seguía peor, seguía peor, entonces... cuando querían venían a la población y disparaban, de repente las balas traspasaban las mediaguas y una escondía los cabros chicos... mi hija se acuerda, mi hija tiene 39 años y se acuerda que... se acuerda de todo po', que ella se tiraba debajo de la cama, cabros chicos...

para que no les llegaran los balazos. Entonces fue una pesadilla bien atroz... fue terrible lo que vivimos. Y aunque la gente igual algunas no tienen mucha conciencia muy crítica de la realidad que vivimos, pero si uno la hace recordar... igual ellas pueden decir si... si eso fue lo que vivimos todas, así era la violencia. (Entrevista 10, Activista de DD.HH., Mujer)

A partir de lo señalado en esta cita, nos resulta fundamental desestabilizar la imagen idealizada del ser madre-activista, donde se dan por supuestas ciertas condiciones de vida al ejercer tareas de crianza y cuidado desde una maternidad heroica. Muy por el contrario, estas experiencias fueron heterogéneas, cruzándose con desigualdades territoriales, de género y de clase. El testimonio de la entrevistada da cuenta de los hechos que constantemente ponían en riesgo la vida de los habitantes de una población empobrecida, siendo recalcado el hecho de tener que proteger a los hijos de las balaceras. La maternidad en este relato se enmarca en la denuncia de un sistema estructuralmente injusto que afectó su experiencia de manera específica, donde la entrevistada se posiciona políticamente desde una “conciencia crítica”, reconociendo lo vivido como una violencia. Así, destaca la importancia que se le otorga a la memoria al señalar que son las prácticas del recuerdo las que permiten reconocer estas violencias en el presente, observando las implicancias de estas vivencias en sus trayectorias.

86

Sumado a esto, en la narración se enfatizan los ámbitos afectivos que atravesaron su experiencia. Destacamos cómo el cuidado de los hijos no sólo se recuerda a partir de emociones como el amor y la felicidad, sino que también refiere a sentimientos de miedo y tristeza en un contexto riesgoso. No interpretamos estas emociones como buenas o malas a priori, sino que observamos sus complejas formas de articulación en las memorias, que además posibilitan la agencia. En esta línea, resulta interesante problematizar la idea de que no se debe llorar por el compañero que se pierde, reproduciendo la asociación de la pena y el dolor con la victimización y la limitación de la acción política. Reinterpretamos este marco destacando la forma en que el miedo y el dolor complejizan la dicotomía entre víctima/agencia (Berlant, 2012; Macon, 2014), y no resultan ser elementos excluyentes de la experiencia activista de las entrevistadas, sino más bien constituyentes de sus movilizaciones políticas.

Así como algunos relatos denuncian las dificultades vivenciadas, existen también resignificaciones del pasado que problematizan específicamente el orden patriarcal, refiriendo a las formas en que se desafió la tradicional dicotomía entre espacio público/privado:

Entonces tuve que apechugar, era militante, era mamá, era trabajadora porque yo tenía que salir a trabajar, porque ninguno de los papás ni una chaucha y en ese sentido, yo me sentía culpable, yo sentía que yo me merecía eso, como que me merecía eso, la sociedad me hacía sentir, o porque siempre se dio dentro de mi familia... Desde mi abuela demasiado machista, mi abuela diciéndole a mi mamá constantemente, tú tienes que aguantar a tu marido y tú tienes que hacerle caso a tu marido y todo lo demás. Y mi mamá de alguna forma también quiso hacer eso, aunque ella no fue tan estricta conmigo como mi abuela fue con ella. Porque también a la vez fui rebelde, fui rebelde en ese sentido y no acepté que me impusieran que yo tenía que volver con mi marido, y no quise, no quise, no quise. (Entrevista 1, Activista de DD.HH., Mujer)

Este ejercicio de memoria recuerda el nexo entre mujer, espacio doméstico, sumisión y maternidad, que fue promovido en una época profundamente conservadora, donde se exalta la función femenina asociada al cuidado de los hijos, y la recriminación por escapar de esos marcos normativos. La entrevistada refiere a la culpa como el principal sentimiento asociado a su inserción en el mundo laboral y político, sin embargo, destaca que esto se debió a las exigencias sociales, problematizando el entendimiento de su rol como algo natural y más bien denunciando las normas sexistas que la forzaban a vivir la maternidad de una determinada manera.

La culpa se articula con una lectura crítica del orden social establecido, enfatizando su posicionamiento político al momento de rebelarse contra lo exigido y decidir llevar a cabo la maternidad de otra manera, haciéndose cargo del sustento económico del hogar e involucrándose en espacios de militancia. La entrevistada resignifica este recuerdo desde el presente, identificando en las experiencias vivenciadas sus formas de resistencia, a la luz de un contexto político marcado por movilizaciones feministas. Estas interpretaciones resultan claves en la transformación de relaciones sociales, en tanto transgreden la inmediatez del relato y permiten nuevas comprensiones de la reproducción de normas de género en la actualidad, transformando la memoria en una herramienta política que constituye marcos de acción desde la interrogación del pasado. Desde aquí, los afectos nos permiten pensar la movilización como proceso activo y contingente, donde las emociones no necesariamente suponen dejar el pasado atrás, sino más bien movilizarse desde la construcción de vínculos diferentes con el mundo y con otros (Ahmed, 2015).



Conclusiones

En este artículo quisimos reflexionar sobre memorias hegemónicas que promueven miradas androcéntricas del pasado, pensando la articulación entre los modos de recordar y nuestras formas generizadas de habitar el mundo (Troncoso y Piper, 2015). Posicionándonos desde teorías feministas, nos interesó observar ejercicios de memorias históricamente marginalizados, relevando la necesidad de desestabilizar concepciones hegemónicas del pasado, que han configurado una verdad oficial masculinizante (Faure, 2018; López, 2018; Reading, 2014).

Analizamos discursos que pueden reproducir la idea de que las mujeres activistas en dictadura se movilizaron por el hecho de ser madres, en función de un rol biológico y natural de la feminidad. Frente a esto, apostamos por visibilizar las tensiones y complejidades en estos relatos, buscando des-esencializar la maternidad como una categoría intrínsecamente opresiva, y observando los modos en que esta operaba en diferentes contextos, relevando las dimensiones político-afectivas de las prácticas de memoria como elementos claves para su comprensión crítica. Asimismo, es posible ver que mujeres activistas resignificaron sus experiencias en movilizaciones y militancias pasadas observando críticamente el contexto normativo patriarcal/dictatorial.

Consideramos que el análisis propuesto puede aportar a resignificar prácticas de memoria sobre activismos de mujeres en la dictadura y postdictadura chilena, cuestionando las formas reduccionistas en que estos activismos han sido recordados, pero también relevando los ejercicios críticos de memoria que disputan relatos androcéntricos y sexistas. Con la intención de contribuir a releer estas memorias desde un ejercicio feminista, nos interesa repensar estas prácticas de memoria como ejercicios colectivos que permiten visibilizar y nombrar otras subjetividades y luchas (Troncoso, 2020). Asimismo, nos parece relevante enfatizar que analizar los efectos de las emociones en las memorias, puede permitirnos interpretar formas de movilización y vinculación social de maneras diferentes. Aquí las luchas narradas por las activistas entrevistadas no debiesen entenderse como la expresión individual de buenos o malos sentimientos, sino más bien como dimensiones afectivas que movilizan una forma de cuestionar lo establecido y constituyen procesos de transformación colectiva (Ahmed, 2015).

Asimismo, destacamos la importancia de no relativizar las prácticas éticas y afectivas que muchas mujeres desarrollan en torno a la maternidad, y pensar un horizonte feminista que no está en contra de vínculos afectivos familiares, sino que más bien resiste a las relaciones de poder patriarcales que se materializan en estos espacios (hooks, 2017).

Por ende, esta crítica a la maternidad en tanto imperativo sexista no implica desechar cuidados y experiencias afectivas, sino más bien resignificarlos como modelo ético fundamental para repensar en la organización de las sociedades que habitamos (Tronto, 2013).

Consideramos que investigaciones en esta línea presentan desafíos para revisar las comprensiones en torno a ejercicios del recuerdo, abriendo nuevas áreas de investigación que continúen desarrollando las potencialidades del giro afectivo en el análisis de estos fenómenos sociales, como un campo de relevancia para estudios disciplinares en Trabajo Social. Así, nos parece relevante señalar algunas posibilidades teóricas y analíticas que no fueron abordadas en este artículo pero que emergieron como puntos interesantes que podrían profundizarse a futuro, tales como: las resignificaciones de prácticas de memoria de activistas que se ven interpeladas desde el feminismo a la luz del presente; el análisis de vínculos intergeneracionales observados en estas formas de recuerdo como implicaciones político-afectivas; y finalmente, algunas reflexiones situadas en torno a nuestra posición como investigadoras desde el giro emocional, pensando el proceso de investigación como un ámbito complejo que instituye significados y que está implicado en los resultados y los análisis teóricos.

89

Desde estas reflexiones, nos interesa reiterar la relevancia de llevar a cabo ejercicios investigativos en el marco del Trabajo Social, contribuyendo a debates disciplinares actuales. Como trabajadoras sociales, la posibilidad de formarnos investigando constituyó un espacio clave para repensar el quehacer profesional y llevar a cabo prácticas de reflexividad situadas. Desde aquí creemos que posicionarnos desde enfoques feministas interseccionales potencia desarrollar líneas de trabajo comprometidas con luchas y movimientos de resistencias, que retomen legados y horizontes de transformación social. En esta misma línea, este proyecto de investigación nos permitió acercarnos a estas posiciones teóricas y éticas, en diálogo con las miradas políticas que los estudios de memoria social pueden sugerir al Trabajo Social. Pensar nuestro quehacer como trabajadoras sociales en un marco histórico más amplio que el actual, nos invita a resignificar los horizontes disciplinares como proyectos colectivos intergeneracionales que emergen desde relaciones pasado/presente.

Referencias bibliográficas

Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.



- Ahmed, S. (2018). *Vivir una vida feminista*. Edicions bellaterra
- Ahmed, S. (2019). *La promesa de la felicidad*. Caja Negra.
- Berlant, L. (2012). *El corazón de la nación. Ensayos sobre política y sentimentalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Butler, J. (2010). *Marcos de Guerra*. Editorial Paidós.
- Butler, J. (2020). *Sin miedo. Formas de resistencia a la violencia de hoy*. Taurus.
- Calveiro, P. (2006). Los usos políticos de la memoria. En G. Caetano (Ed.), *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina* (pp. 359-382). CLACSO.
- Campos, V. (2012). Análisis del discurso y psicología: a veinte años de la revolución discursiva. *Revista de psicología*, 21(1), 185-208. doi: 10.5354/0719-0581.2012.19994
- Carrasco, C. (2001). La sostenibilidad de la vida humana: ¿Un asunto de mujeres? *Revista Mientras Tanto*, 82, 43-70.
- Deleuze, G. (1987). *Foucault*. Paidós.
- Emiliozzi, M. (2017). El método del discurso y sus relaciones epistemológicas. Apuntes de la obra de Michael Foucault. *Revista de ciencias sociales (Iquique)*, 36(38), 7-19. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11043/pr.11043.pdf
- Esteban, M. (2011). Ese Pensamiento Amoroso que nos convierte en mujeres (y hombres). En *Crítica del Pensamiento Amoroso: Temas Contemporáneos* (pp. 39-88). Ediciones Bellaterra.
- Faure Bascur, E. (2018). Memoria, Género y Cuerpo: Apuntes para la composición de nuevas tramas de recuerdo. *Athenea Digital*, 18(3), artículo e1930. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1930>
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de sueños.
- Follegati, L. (2011). *La Ilusión Democrática: Perspectivas sobre la subjetividad política en la transición chilena* [ponencia]. X Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político y Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, Argentina.



Follegati, L. (2013). De las prácticas de muerte a la sobrevivencia: apuntes para la comprensión biopolítica de la dictadura militar en Chile. *Sociedad hoy*, 25, 47-63.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=902/90239866004>

Foucault, M. (1979). *La arqueología del saber*. Siglo Veintiuno.

Galaz, C., Álvarez, C., y Piper, I. (2019). La construcción de sujetos generizados en las memorias de las violencias políticas en la transición chilena. *Quaderns de Psicologia* 21(3), artículo, e1539. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1539>

Halbwachs, M. (1995). Memoria colectiva y memoria histórica. *Reis: Revista española de Investigaciones Sociológicas*, 69, 209-222.

<http://www.reis.cis.es/REIS/jsp/REIS.jsp?opcion=articulo&ktitulo=1036&autor=MAURICE+HALBWACHS>

Hemmings, C. (2005). Invoking Affect. Cultural theory and the ontological turn. *Cultural Studies*, 19(5), 548-567. DOI: 10.1080/09502380500365473

Hemmings, C. (2012). Affective solidarity: Feminist reflexivity and political transformation. *Feminist Theory*, 13(2), 147-161.

Hernández, D. (2010). Arqueología del saber y orden del discurso: un comentario sobre las formaciones discursivas. *En-claves del pensamiento*, 4(7), 47-61.

Hiner, H. (2013). Mujeres entre la espada y la pared. Violencia de género y Estado en Chile, 1990-2010. En M. Figueroa (Ed.), *Chile y América Latina. Democracias, ciudadanías y narrativas históricas* (pp. 249 - 276). RIL Editores.

Hiner, H. (2016). Mujeres resistentes, memorias disidentes: ex presas políticas, militancia e Historia Reciente en Chile. *Conversaciones del Cono Sur*, 2(2), 4-8.

<https://conosurconversaciones.files.wordpress.com/2016/10/conversaciones-del-cono-sur-2-2-hiner.pdf>

Hiner, H. y Azócar, M. (2015). Irreconcilable Differences. Political Culture and Gender Violence during the Chilean Transition to Democracy. *Latin American Perspectives*, 42(3), 52-72. <https://doi.org/10.1177/0094582X15570884>

hooks, b. (2017). Crianza Feminista. En *El feminismo es para todo el mundo* (pp. 99-104). Traficantes de sueños.

Isla, P. (2017). Dictadura militar y construcción identitaria: La categoría ‘Mujer Chilena’. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, 5, 171-185. DOI 10.5354/0719-6296.2017.46347

Iñiguez, L. (2003). El Análisis de discurso en las ciencias sociales: variedades, tradiciones y práctica. En *Análisis de Discurso. Manual para las ciencias sociales* (pp. 83-124). Editorial Universitat Oberta Catalunya.

Jelin, E. (2001). ¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria? En *Los trabajos de la memoria* (pp. 17-38). Siglo Veintiuno editores.

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Largo, E. (2014). *Calles caminadas: Anverso y Reverso*. DIBAM.

López, H. (2014). Emociones, afectividad, feminismo. En O. Sabido y A. García (Eds.), *Cuerpo y afectividad en la sociedad contemporánea* (pp. 1-13). Universidad Autónoma Metropolitana.

López, H. (2018). Memoria. En E. Moreno y H. Alcántara (Eds.), *Conceptos claves en los estudios de género* (Vol. 2, pp. 184 – 193). Universidad Nacional Autónoma de México.

Luongo, G. (2013). *Mujeres en la revuelta de la contramemoria*.
<http://bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2013/05/Mujeres-en-la-revuelta-de-la-contramemoria.pdf>

Macon, C. (2014). Género, afectos y política: Lauren Berlant y la irrupción de un dilema. *Debate Feminista*, 49, 163-186.
[https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0188-9478\(16\)30009-3](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0188-9478(16)30009-3)

Macon, C. (2020). Rebeliones feministas contra la configuración afectiva patriarcal. Un relato posible para la agencia. *Heterotopías*, 3(5), 1–19.

Maravall, J. (2012). *Las mujeres en la izquierda chilena durante la Unidad Popular y la dictadura militar* [tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, España].

Palestro, S. (1991). *Mujeres en Movimiento, 1973-1989*. FLACSO.

Pérez-Orozco, A. (2019). Subversión feminista de la economía: sobre el conflicto capital vida. *Traficantes de Sueños*.

Piper, I., Fernández, R. e Íñiguez, L. (2013). Psicología Social de la Memoria: Espacios y Políticas del Recuerdo. *PSYKHE*, 22(2), 19-31. <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.22.2.574>

Ramírez, P. (2011). Madres combatientes o la afirmación de la figura de la “buena madre”. *Polis (Santiago)*, 10(28), 221-242. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682011000100013>

Reading, A. (2014). Making Memory Work for Feminist Theory. En *The SAGE Handbook of Feminist Theory* (pp. 196-214). SAGE Publications Ltd.

Richard, N. (2001). La problemática del feminismo en los años de la transición en Chile. En D. Mato (Ed.), *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2* (pp. 227-239). CLACSO.

Rich, A. (2019). *Nacemos de mujer: La maternidad como experiencia e Institución*. Traficantes de Sueños.

Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía de los cuidados: aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, 256, 30-44. <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>

Sánchez, M. (2016). Construcción social de la maternidad: el papel de las mujeres en la sociedad. *Opción*, 32(13), 921-953. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31048483044>

Sapriza, G. (2018). La maternidad como proyecto político. Testimonio de mujeres prisioneras durante la dictadura cívico-militar (1973-1985). *Revista Encuentros Uruguayos*, 11(2), 75 – 100. <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/encuru/issue/view/19>

Segdwick, E. (2018). *Tocar la fibra. Afecto, pedagogía, performatividad*. Editorial Alpuerto.

Sepúlveda, P. (2014). La maternidad y los hijos: focos de tensión para la militancia femenina. Análisis de un grupo de militantes de organizaciones político-armadas de los años '70 en Argentina. *Contenciosa* 2(3).

<https://doi.org/10.14409/contenciosa.v0i3.507>

Takševa, T. (2018). Motherhood Studies and Feminist Theory: Elisions and Intersections. *Journal of the Motherhood Initiative*, 9(1), 177-194.

<https://jarm.journals.yorku.ca/index.php/jarm/article/view/40489>

Troncoso, L. (2020). Mujeres revolucionarias y resistencias cotidianas. Reflexiones sobre prácticas de memoria feminista en Chile. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 7(14), 120-137.

<http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/clepsidra/article/view/TRONCOSO>

Troncoso, L. y Piper, I. (2015). Género y memoria: articulaciones críticas y feministas. *Athenea Digital*, 15(1), 65-90. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1231>

Tronto, J. (2013). *Caring Democracy, Markets, Equality and Justice*. University Press.

Vásquez, F. (2001). *La memoria como acción social. Relaciones, significados e imaginario*. Paidós.

Vidaurrázaga, T. (2005). Maternidades en resistencia. Reconstruyendo la memoria desde la desvictimización. *La ventana. Revista de estudios de género*, 3(22), 110-145.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v3n22/1405-9436-laven-3-22-110.pdf>

Vidaurrázaga, T. (2015). Subjetividades sexo genéricas en mujeres militantes de organizaciones político-militares de izquierda en el Cono Sur. *Revista de estudios de género*, 5(41), 7-34.

<https://doi.org/10.32870/lv.v5i41.4311>

Vidaurrázaga, T. (2018). Las maternidades fallidas en las militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario MIR en Chile. *Revista de História Bilros. História(s), Sociedade(s) e Cultura*, 6(13), 75-101.

<http://seer.uece.br/?journal=bilros&page=article&op=view&path%5B%5D=3520>



Yáñez, J. (2008). Mujeres en movimiento: bajo la Dictadura militar chilena (1973-1990). *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 3, 241-273. <http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i3.3833>

Yañez, S. (2017). Una genealogía feminista para abordar la maternidad como institución y como experiencia. El legado de Adrienne Rich. *La manzana de la discordia*, 12(1), 61-76. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v12i1.5477>

Agradecimientos

Fondecyt Regular N° 1171568, ANID/CONICYT, “Memorias de la violencia política en la transición a la democracia en Chile construida por activistas que la ejercieron durante dicho periodo”, realizado al alero del Programa de Psicología Social de la Memoria de la Universidad de Chile en colaboración con el Núcleo I+D Género y Diversidad: Abordajes Feministas Interseccionales del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Chile.

95

Agradecemos especialmente a Catherine Galaz y Lelya Troncoso por acompañarnos y guiarnos cariñosamente en ese proceso. También quisiéramos reconocer a las personas entrevistadas que colaboraron en este proyecto, particularmente a las diferentes activistas que nos confiaron sus emociones, experiencias, memorias y trayectorias políticas; ampliando las posibilidades de lo que comprendemos como resistencia hacia ámbitos que han estado históricamente subalternizados. Como trabajadoras sociales compartimos la esperanza presente en sus historias de rebeldía para resignificarlas como una herencia intergeneracional: es a través de este legado que nos atrevemos a soñar con otros mundos posibles feministas.

Biografía de las autoras

Rocío Gallardo Aranguren es Trabajadora Social de la Universidad de Chile. Becaria ANID 2021. Estudiante Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Humanidades de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Integrante del Núcleo Género y Diversidad: Abordajes Feministas Interseccionales, Universidad de Chile.

Correo electrónico: rocio.gallardo.a@ug.uchile.cl

ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0002-8865-3756>



Karina Guerra Pinto es Trabajadora Social de la Universidad de Chile. Becaria ANID 2021. Estudiante Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Humanidades de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Integrante del Núcleo Género y Diversidad: Abordajes Feministas Interseccionales, Universidad de Chile.
Correo electrónico: karina.guerra@ug.uchile.cl
ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0002-9038-1489>



ARTÍCULO

Trayectorias laborales y educativas de jóvenes racializados en Catalunya desde una perspectiva interseccional

Labor and educational trajectories of racialized youth in Catalonia. Reflections from an intersectional perspective.

Josselyn Urdiales Correa¹

Universidad de Barcelona, España.

Rosa Lázaro Castellanos

Universidad de Barcelona, España.

97

Recibido: 29/03/2021

Aceptado: 04/06/2021

Cómo citar

Urdiales, J. y Lázaro, R. (2021). Trayectorias laborales y educativas de jóvenes racializados en Catalunya desde una perspectiva interseccional. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work* 1(2), 97-119. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.60948

Resumen

La inmigración española de la década de los noventa trajo consigo transformaciones sociales, educativas y laborales para la población en general y, en particular, retos para las y los hijos de familias inmigrantes. Después de tres décadas, se suele sostener que la integración social, educativa y laboral de los hijos de inmigrantes es favorable, aunque distinta a la de los jóvenes autóctonos. El presente

Palabras Clave:
Interseccionalidad; jóvenes; racialización; trayectorias educativas; trayectorias laborales

artículo abordará estas distinciones, asumiendo una perspectiva interseccional para analizar las trayectorias educativas y laborales de jóvenes de origen inmigrante y racializados en Barcelona. A partir de una investigación cualitativa centrada en las trayectorias laborales de estos jóvenes mostraremos las restricciones que la clase, el género y el origen tienen en su promoción profesional dentro de un mercado laboral cada vez más competitivo y precario.

Abstract

Spanish immigration in the 1990s brought with it social, educational and labor transformations for the population in general and, in particular, challenges for the children of immigrant families. After three decades, it is generally held that the social, educational and labor integration of the children of immigrants is favorable, although different from that of autochthonous young people. This article will address these distinctions, assuming an intersectional perspective to analyze the educational and labor trajectories of young people of immigrant and racialized origin in Barcelona. Drawing upon qualitative research focused on the labor trajectories of these young people, we will show the restrictions that class, gender and origin have on their professional promotion in an increasingly competitive and precarious labor market.

Keywords:

Intersectionality; young people; racialization; educational trajectories; labor trajectories

Introducción

El Estado español cuenta con una población de origen extranjero de 4,5 millones, siendo Catalunya la Comunidad Autónoma que más población recibe. Del total de la población, 30% presenta origen latinoamericano (Mahía, 2018). Es un perfil joven, en edad laboral y liderada por mujeres (Pedone, 2010). Además, en España uno de cada cuatro jóvenes menores de 18 años es descendiente de padres extracomunitarios (Universidad Carlos III de Madrid, 2019).

Las y los jóvenes de origen inmigrante y racializados son percibidos como una posible contribución al avance económico y cultural de los países de destino, pero también como generadores de desafíos. Para las familias de origen inmigrante la escolarización también tiene un peso importante, se proyecta sobre ella el ascenso social de los hijos/ as nacidos o crecidos en los países de acogida (Portes et al., 2018, p. 150). Socialmente,

se apela a la inserción educativa y laboral de las y los jóvenes como posibles vías hacia una *integración* positiva.

Pese a los esfuerzos, la promoción educativa y laboral de los hijos de inmigrantes es una tarea pendiente en la mayoría de los países receptores de inmigración. Según la Investigación Longitudinal sobre la “Segunda Generación” en España (Portes et al., 2018), el número de hijos de inmigrantes que llegan a la Universidad no pasa el 30%; además una proporción significativa de las y los jóvenes ocupa empleos precarizados. Por tanto, las trayectorias educativas y laborales exitosas dependen de un conjunto de estructuras sociales, ambientales o contextuales, las cuales pueden llegar a condicionar las trayectorias.

Partimos del supuesto que las y los jóvenes inmigrados y racializados, aunque son nacionales, comparten con sus progenitores experiencias de racismo, discriminación y desigualdades que son estructurales e históricas. El presente artículo tiene como objetivo conocer las percepciones sobre el sexismo, clasismo y racismo identificados por las y los jóvenes inmigrados y racializados con estudios superiores finalizados. Además, identificaremos los factores que limitan o facilitan sus trayectorias educativas y laborales.

99

Emplearemos la interseccionalidad como perspectiva de análisis para hacer visibles las desigualdades y dificultades que enfrentan las y los jóvenes migrados y racializados con estudios superiores finalizados, porque es una perspectiva que fomenta una comprensión de la desigualdad basada en las interacciones entre diversos sistemas de opresión, reconociendo que los factores que causan las exclusiones sociales raramente dependen de un único factor (Hill y Bilge, 2019).

El artículo está dividido en tres apartados, el primero se centra en la interseccionalidad como una herramienta útil para hacer visible la articulación de múltiples opresiones y propicia nuevos marcos reflexivos que contribuyan a desestabilizar las estructuras de poder. El segundo apartado hace referencia a la metodología empleada en la investigación. Un tercer apartado presenta los resultados de la investigación, aquí veremos cómo la articulación de la clase, el género y la racialización perjudican las trayectorias laborales y educativas de los jóvenes migrados y racializados. Y finalizamos con unas breves conclusiones.

La interseccionalidad

La interseccionalidad es un concepto desarrollado por Kimberly Crenshaw (1989), para mostrar que la articulación clase, género y origen tiene repercusiones materiales y en la subjetividad de las mujeres negras y latinas. La autora estudia el caso de la General Motors, compañía que fue demandada por un grupo de mujeres negras, quienes sostenían ser discriminadas por la empresa. Sin embargo, el caso fue desestimado legalmente, pues la empresa presumía que no había discriminación por género, ni por motivos raciales, porque tenía contratadas mujeres blancas y a hombres negros.

Para Crenshaw (1989), existían dos discriminaciones interrelacionadas que no experimentaban los hombres negros, ni las mujeres blancas, es decir, nos muestra desigualdades y violencias concretas experimentadas por las mujeres negras, omitidas por la norma jurídica. Por tanto, la interseccionalidad permite pensar a las mujeres como un grupo heterogéneo, reconocer las diferencias entre las mujeres y el impacto de los distintos sistemas de opresión, difíciles de observar para las feministas blancas de clase media (Davis, 2005), cuyo privilegio de clase y raza las ha llevado a centrarse en la opresión de género.

La imbricación de las violencias experimentadas por distintas personas y colectivos fue denunciada desde los años setenta por las feministas negras (Brah, 2011; Davis, 2005). Señalaban que la lucha feminista no podía centrarse en un solo eje de desigualdad, porque dejaba fuera a las mujeres excluidas por los distintos sistemas de opresión (Hill y Bilge, 2019), por ejemplo, a las mujeres negras, de clases empobrecidas, indígenas, gitanas e inmigrantes. Mujeres colocadas en un estatus de inferioridad social, política y económica.

Por tanto, las violencias y discriminaciones imbricadas experimentadas por las mujeres, han sido nombradas en distintos contextos, sin llamarle interseccionalidad. Por ejemplo, las múltiples opresiones aparecen en la declaración del Combahee-River-Collective; Hill (2012) le denomina matriz de dominación; Anzaldúa (1987) habla de Bordenlans para explicitar la interconexión la raza, clase, género y sexualidad como sistemas de poder vinculados a la (in)justicia social.

La interseccionalidad como instrumento analítico, permite observar las múltiples opresiones experimentadas por las personas, y que son reproducidas por las instituciones del Estado, incluidas las leyes. Desde esta perspectiva, las normas y costumbres producen

relaciones de poder, discriminaciones, diferencias y desigualdades entre las personas. Por ello, es clave la interseccionalidad para identificar necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad, las minorías étnicas e inmigrantes, porque son las más propensas al paro, al empobrecimiento y la exclusión, especialmente las mujeres y jóvenes migrados y racializados.

La perspectiva transnacional (Portes y Böröcz, 1998), al colocar la mirada en la persona de origen migrante consigue exhibir su heterogeneidad y sus resistencias, la forma en que conectan espacios, actúan en las estructuras de poder y desarrollan redes sociales transnacionales (Pedone, 2010). Sin embargo, al transnacionalismo no necesariamente le interesa la dimensión cotidiana de las personas, sus restricciones o adaptaciones. Por ejemplo, no explica por qué durante la crisis económica y el deterioro del empleo, aparece rechazo, estigmatización o xenofobia contra las denominadas minorías étnicas. Este rechazo es terreno fértil para que los Estados receptores promueven leyes y legislaciones antiinmigrantes, produce segregaciones entre las personas que son nativas y las que son extranjeras (Lázaro, 2018); además genera jerarquías sociales y fronteras simbólicas que instituyen nuevas comunidades estigmatizadas y racializadas, tal como puede ocurrir con las y los hijos de personas inmigradas.

Pese a que el racismo es una realidad en Catalunya y en España, ha recibido poca atención. Consideramos que el racismo cuesta nombrarlo porque se ha construido el discurso de que el racismo es de otro tiempo, otro espacio y se lee como un acto individual. Segundo, porque la “raza” ha sido sustituida por la etnia, y los problemas raciales aparecen como sinónimo de *diferencia o problema* cultural, “discriminación”, estereotipo o prejuicio (Delgado, 1998).

Segato (2012), sostiene que existe una relación entre racismo, prejuicio y discriminación, ya que el prejuicio es una actitud de convicciones personales y la discriminación es el efecto de esas convicciones en la esfera pública. Ambos términos los podemos ver operando, por ejemplo, en el mundo laboral, cuando se facilita el acceso a la gente blanca para determinadas profesiones, que resultan ser las mejor remuneradas. El ejemplo demuestra que exclusión es la otra cara de un privilegio. En el presente artículo, la raza se entiende como un sistema de dominación que distribuye a la población global en posiciones, lugares y roles sociales (Lugones, 2008). Buscamos que se evite pensar a la racialización como un tema de “pigmentación”, expresado en tonos de piel o de rasgos étnico-raciales.



El rechazo a la inmigración no comunitaria en España, por parte de la población, la encontramos en el lenguaje orientado hacia la defensa de lo nacional y contra aquellos/os que ponga en riesgo al Estado de bienestar. Estos discursos generan procesos de alteridad y divide a los ciudadanos y a los no ciudadanos. Ejemplo de ello, son los derechos básicos anulados a las personas de origen inmigrante o el difícil acceso a la educación y a empleos formales, tal como se expone a continuación.

Las y los jóvenes racializados y/o de origen inmigrante en España

Las y los hijos de inmigrantes extracomunitarios, se les denomina “segundas generaciones”. Si inmigrante es aquella persona que protagoniza una migración, entonces es un término que no siempre aplica a los jóvenes de las segundas generaciones, estos no necesariamente han experimentado la movilidad internacional.

Segunda generación también presenta cierto contenido racista, porque hace referencia a hijos de inmigrantes de países del “tercer mundo” o “etinificados”. Para Delgado (1988, p. 115), el imaginario social atribuye lo étnico a lo premoderno, algo que es inferior. Por ello, cuando se habla de “minorías étnicas” se alude a “moros”, “negros”, “filipinos”, “peruanos”, es decir migrantes empobrecidos o de origen “gitano”. Por tanto, utilizamos la expresión racializados o inmigrados para referirnos aquellos jóvenes que han nacido o han sido socializados en España.

Diversas investigaciones (García, 2003; Labrador y Blanco, 2007; Montcusí, 2007) sostienen que las y los hijos de inmigrantes *heredan el estatus migratorio*, se les clasifica como no autóctonos, aunque nunca hayan vivido fuera de España. Además, cargan con todos los estereotipos racistas de la migración, pues son leídos como sospecha, amenaza o portadores de “prácticas culturales inadecuadas” y se les coloca en una posición inferior. Los estados aluden a la escolarización temprana como dispositivo de asimilación (García, 2003, p. 9), e integración social. Pero, permanecer en el sistema educativo o superarlo con éxito dependerá del ambiente educativo, familiar y contextual.

Aunque se suele culpar a la familia del fracaso escolar, lo cierto es que existe una visión negativa del alumnado extranjero, se lee como no deseable (García y Olmos, 2012). Se han documentado políticas de segregación escolar encubiertas con la adscripción residencial (Cutillas y Moraes, 2018), los cuales, producen desventajas educativas para

los estudiantes racializados (Cebolla y Garrido, 2011). Ballestín (2015), explica que al profesorado se le dificulta atender la diversidad estudiantil.

Los estereotipos y prácticas racistas las encontramos también en el mercado laboral. Suele señalarse que en la selección del personal contratado prima la calidad de los currículums, sin embargo, el proyecto “Growth, equal opportunities, migration & markets” (University of Essex, 2018) ha demostrado que sí existe *discriminación* laboral. Los resultados arrojan que los candidatos de grupos étnicos minoritarios son discriminados, pese a tener la misma formación y motivación que los nacionales. La discriminación basada en el grupo afecta sobre todo en la primera fase del proceso de contratación. La investigación demuestra que las estigmatizaciones pueden desencadenar comportamiento discriminatorio y *sesgar* la evaluación de los candidatos al puesto de trabajo.

Lo descrito arriba, es una muestra de que en el cuerpo social el racismo, sexismo y clasismo han sido naturalizados, lo que dificulta identificarlos más allá de la discriminación. Por esta razón es necesario un análisis desde la interseccionalidad, con el fin de ver su impacto en las trayectorias educativas y laborales de las y los jóvenes racializados residentes en Barcelona. Antes, señalaremos la metodología empleada.

Metodología

Los resultados del presente trabajo derivan de la investigación denominada *Horizontes titubeantes: percepciones de discriminación en las trayectorias educativas de los jóvenes hijos de inmigrantes con estudios superiores*, desarrollada entre noviembre del 2019 y septiembre del 2020. Con el objetivo de explorar las percepciones de discriminación en jóvenes migrados y racializados, el estudio se basó en una metodología de corte cualitativo (Parra y Briceño, 2013). Para acercarnos a la subjetividad de las y los jóvenes, describiendo y comprendiendo su cotidianidad, se utilizó la técnica de entrevista en profundidad. Este enfoque permitió que las entrevistas se desarrollasen de una forma flexible y dinámica, creando una atmosfera calidad para que los participantes se expresaran libremente (Taylor y Bogdan, 1990).

Aunque en un inicio se planteó contar con el mayor número de jóvenes, por los efectos de la Covid-19 solamente se pudieron concretar nueve entrevistas (incluyendo a seis mujeres y tres hombres). Los criterios de selección de las y los participantes fueron que se tratase de jóvenes de entre 22 y 35 años, residentes en Barcelona, con estudios universitarios o grado superior finalizados y que fuesen hijos de padres de origen inmi-

grante. Las y los jóvenes entrevistados son graduados o licenciados en una diversidad de disciplinas dentro de las Ciencias Sociales, el Trabajo Social, en informática, anatomía y en formaciones profesionales técnicas como la electricidad.

Las entrevistas fueron realizadas a través de la plataforma virtual Zoom y tuvieron una duración de aproximadamente 60 minutos cada una. El formato virtual de entrevista, al eliminar el uso de grabadoras, permite a las y los entrevistados expresar sus opiniones con mayor flexibilidad y libertad. Sin embargo, este formato presenta la desventaja de no permitir registrar la comunicación no verbal, la espontaneidad, los gestos, emociones o reacciones al tratar temáticas sensibles como la discriminación y el racismo.

La información producida fue analizada través del método de análisis temático. Este método reconoce las estructuraciones significativas que definen la complejidad social, que utiliza un ordenamiento esquemático y se puede realizar un análisis riguroso de los resultados (Braun y Clarke, 2006). Una vez realizado el trabajo de transcripción, los datos se organizaron de acuerdo a los siguientes temas: trayectorias familiares/migratorias, trayectorias educativas y trayectorias laborales. El análisis se centró en las experiencias de discriminación vivida por los participantes a través de la comprensión y la interpretación (Shutz, 1967). El programa informático utilizado para llevar a cabo este proceso fue Atlas.ti.

Las nueve entrevistas conforman una muestra no probabilística suficiente para capturar la percepción que las y los jóvenes mantienen sobre su realidad social, educativa y laboral. El perfil de las y los jóvenes representa la heterogeneidad descrita del sujeto estudiado manteniendo las variables de clase, género y origen. La muestra sigue los criterios de la investigación cualitativa, intensiva a pequeña escala, donde la relevancia son los casos estudiados más que la cantidad de informantes (Ragin et al., 2004).

En esta investigación el componente ético es fundamental, por ello, se entregó a cada participante el consentimiento informado, validado por miembros del Comité ético del Hospital Sant Joan de Déu. Los nombres de las y los informantes que aparecen a lo largo del artículo han sido cambiados para respetar el anonimato.



Resultados y discusión

Fueron los procesos de regularización y reagrupación familiar, iniciados en los años 90 y 2000, los que propiciaron el aumento de menores extranjeros en colegios e institutos españoles (Mahía, 2018). La mayoría de las y los entrevistados fueron reagrupados por el padre y solo en dos casos por la madre. Los padres primero reagruparon a la madre y, años más tarde a las y los hijos. Las y los jóvenes, emigraron entre los tres y 10 años, y son de Marruecos, República dominicana, Ecuador y Argentina. Además, encontramos dos casos de jóvenes de descendencia marroquí nacidas en España.

El peso de la condición inmigrante, la exclusión y la estigmatización son factores que pueden limitar las aspiraciones educativas de las y los jóvenes migrados y racializados. Los jóvenes participantes, señalan que el sueño migratorio de sus padres está ligado a la obtención de mejoras laborales, económicas y educativas que beneficie a la familia. Sin embargo, los padres, a su llegada, encontrarán un ordenamiento socioeconómico que les excluye de ocupaciones, de una vivienda o del permiso de residencia o ciudadanía. Como sostiene Gil Araujo (2004) la normativa de extranjería española produce efectos clasificatorios y calificadorios entre los distintos colectivos. Según el origen o procedencia de la persona inmigrada, enfrentaran distintos requisitos para conseguir la residencia, la nacionalidad o acceder al bienestar social.

El tiempo que lleva a los padres de las y los jóvenes regularizar su estancia u obtener los trámites de reagrupación familiar, se va reformulando el proyecto migratorio y alterando la vida familiar. Por ejemplo, la mitad de las y los entrevistados, señalan no haber crecido en familias biparentales, ya sea por disolución de la pareja, por el fallecimiento de uno de los padres o por la formación de nuevas familias, tal como se aprecia a continuación.

*Yo cuando llegue a los 12 años, mi madre estaba aquí con otra pareja, con el padre de mi hermano pequeño. (...) Cuando yo llegué ella ya estaba embarazada de él.
(Marta, 29 años, República Dominicana)*

Otro factor importante, con impacto en la educación de los hijos, es la prolongada ausencia de los padres, derivada de las largas jornadas laborales. Suele señalarse que la falta de apoyo familiar produce deserción escolar, sobre todo porque la falta de atención se debe a las duras condiciones laborales de los padres y familiares (García, 2011). Estas condiciones no están desligadas de la categoría raza. La racialización tiene un peso



importante para que grupos de seres humanos sean insertados en una jerarquía social, laboral y política (García, 2003).

En la experiencia laboral de las personas de origen inmigrante podemos observar cómo se interrelaciona el género, la raza y la clase. El mercado de trabajo hace uso de las categorías para clasificar y distribuir a las personas según el trabajo, el origen y el sexo-género. En el contexto español podemos ver a mujeres de origen inmigrante empleadas en el servicio doméstico y de cuidados, un empleo que, si bien está regulado, no cuenta con cotización para la pensión, ni acceso al seguro de desempleo.

Es ilustrativo observar cómo los padres de las y los jóvenes entrevistados en España se han insertado en ocupaciones (pre)establecidas para las personas de origen inmigrante. Las madres de las y los entrevistados se han empleado en el cuidado de personas, limpieza de hogares, en fábricas o en enfermería; mientras que los padres han trabajado en la construcción, en servicios, en el comercio, en la electricidad y en el transporte. Las ocupaciones muestran una división sexual y racial del trabajo, son temporales, precarios y con largas jornadas, condiciones que, a veces, impiden a los padres tiempo para acompañar la educación formal de sus hijos/as.

106

Las dificultades para obtener permisos de residencia, trabajo, dominar el idioma, son factores que llevan a pensar a los inmigrantes como personas “sin estudios” o sin cualificaciones, que “acepta” todo tipo de trabajos (Labrador y Blanco, 2007, p. 79). Pero no es así. Existe un orden social donde el racismo y el patriarcado son indisolubles, y para mantenerlo es necesario el uso de mecanismos legales de diferenciación entre los nacionales y los que no lo son. La imbricación de las categorías, clase, género y origen son los que encierran a las personas en la categoría inmigrante para que cumplan distintas funciones como las laborales, las socioeconómicas o las de cohesión de la población.

En el caso de las y los jóvenes entrevistados, los padres de tres de ellos contaban con experiencia laboral en trabajos cualificados, pero en destino no se les reconoció la experiencia. Tanto para los padres cualificados como los que no, el empleo se vivirá como un “comenzar de cero”, al no contar con redes de apoyo les resulta difícil la inserción laboral y les llevará a ocupaciones irregulares, mal pagados y poco cualificados.

La reproducción de desigualdades se realiza a través de un laberinto burocrático y legal para excluir y encubrir el racismo estructural con el que operan las instituciones. En el caso de España, los mecanismos legales harán inviable la homologación de títulos universitarios o de postgrado. Así lo explican las y los jóvenes entrevistados.

Mi madre era maestra de primaria, una vez en España empezó a trabajar en el cuidado de personas mayores y en la limpieza. (Joana, 30 años, Ecuador)

El no reconocimiento de los estudios sirve como dispositivo para producir cuerpos subordinados, desechables, explotables y arrojados a la precariedad. Como lo expresa uno de los jóvenes entrevistados.

Por ejemplo, mis padres cuando llegaron a España no podían elegir y decir, bueno, no quiero trabajar en el campo o en la fábrica. (Martin, 24 años, Argentina)

En destino los padres de las y los jóvenes se enfrentan con la dificultad de compaginar trabajo, estudios y cuidados. Esta situación reduce sus posibilidades para dedicar tiempo a la supervisión de deberes escolares, lo que puede desmotivar a las y los jóvenes, y llevarlos al abandonando escolar, o a realizar alguna Formación Profesional (Cano et al., 2016). Esta es una de las razones que explican que los hijos de familias inmigradas interrumpen los estudios.

Las desigualdades sociales y de origen se ven reflejadas en el ámbito educativo, aunque el sueño de las familias sea la movilidad social a través de la educación, expresado como el “ser alguien”. Lo cierto es que las y los descendientes de migrantes se encuentran en desventaja educativa, tanto por las condiciones socioeconómicas, como por las segregaciones producidas por propio sistema educativo español.

Carrasco et al. (2011), explica que en el contexto catalán la segregación concentra a infantes y adolescentes de origen extracomunitario en colegios públicos, por la dificultad que tienen las familias para afrontar los gastos y cursos extraescolares. Por tanto, las desigualdades de clase u origen no pueden ser leídas como problemas “culturales” o de inmersión lingüística.

Las y los jóvenes en sus trayectorias educativas, constantemente serán leídos como extranjeros/as y racializados. Las y los entrevistados, pese haber nacido o ser socializados como españoles/catalanes y hablar el idioma, serán leídos desde la alteridad. Las y los entrevistados continuamente tienen que escuchar el *¿tú de dónde eres?*, o contestar preguntas sobre el país de origen que, a veces, suele ser una referencia lejana. Como explica Fátima.

En muchas ocasiones a las personas nativas les parece exótico o curioso tener un compañero extranjero o catalogado como extranjero. Aunque sepan que nos hemos

educado y socializado aquí, te hacen preguntas de todo tipo sobre el país de procedencia. (Fátima, 22 años, Marruecos)

La insistencia de interrogar continuamente sobre el origen y “exotizar” como le denomina Fátima al acto de racializar, y la sorpresa expresada por parte del estudiantado nos llevan a pensar que, para muchos jóvenes locales, no es común encontrar personas inmigradas o racializadas con una trayectoria académica más allá de la básica obligatoria.

Percepciones de discriminación en las trayectorias educativas

Las y los jóvenes que han logrado llegar a la Universidad se encuentran que al título universitario habrá que sumarle otros diplomas, alargándose así la etapa educativa de los jóvenes. Las personas entrevistadas se encuentran en etapas educativas distintas, aunque todos poseen estudios superiores finalizados, la mayoría está cursando estudios de máster u otros estudios.

A pesar de que las y los jóvenes entrevistados se encuentren cursando estudios de posgrado, los resultados de esta investigación muestran trayectorias fuertemente marcadas por estigmatizaciones ligados al origen y a la condición inmigrante. Los discursos negativos, más repetidos por las y los jóvenes, son las bajas expectativas que suele tener el profesorado hacia su futuro académico, aun cuando mostraban un buen perfil.

108

Recuerdo las clases de orientación de 4º de la ESO² en las que decidíamos que estudiar en el siguiente curso. Entonces, la orientadora me “aconsejó” no hacer bachillerato ni optar a una carrera universitaria, aun teniendo un buen expediente académico. (Fátima, 22, Marruecos)

Sobre el alumnado de origen extranjero procedente de sectores sociales desfavorecidos y minorías culturales, constantemente se le proyecta un supuesto déficit de aprendizaje, de motivación, de trabajo. Esta percepción del docente construye al alumnado de origen extranjero extracomunitario como el “otro”, como carente, sin tomar en cuenta su situación de vulnerabilidad, como apunta García (2003), se alude siempre a la supuesta teoría del déficit. Por ello, la relación que establece la escuela con el alumno de origen inmigrante es de diferenciación, de manera que al estudiantado extracomunitario poco se le incentiva para que estudien carreras universitarias.

² Educación Secundaria Obligatoria.



Las bajas expectativas hacia el alumnado de origen extracomunitario, provoca que sea una minoría la que continúa su formación. En el caso de las y los jóvenes entrevistados, que forman parte de la minoría exitosa, argumentan que lograron el título universitario porque encontraron soporte y motivación en referentes como sus padres. Tres jóvenes mencionaron a profesores como elementos que alentaron sus trayectorias educativas. Cabe destacar que el sistema educativo español prioriza la escolarización temprana de las y los niños inmigrados, para que su integración social sea más rápida. Como se observa en el siguiente relato.

Cuando llegamos, yo no pude entrar en el colegio. Porque en ese momento yo tenía que cursar 2º de la ESO. Nosotros llegamos en mayo y las clases se acaban en junio. Y como yo ya iba a la ESO, en ese momento el director dijo que no hacía falta, que me podía incorporar al siguiente curso en septiembre. En cambio, mi hermano sí que fue, porque él iba a ir a primaria y dijeron que le iba a venir mejor para que se fuese integrando. (Marta, 29, República Dominicana)

La insistente alusión que se hace a los jóvenes sobre sus “orígenes o cultura”, que subraya continuamente su “otredad”, su no pertenencia, produce en el alumnado la percepción de estar en los márgenes (Carrasco et al., 2011), pues, casi siempre, parten desde una posición de desventaja socioeconómica. Por tanto, la supuesta pretensión de inclusión o igualdad no puede darse en semejantes circunstancias. Las políticas educativas dirigidas a promover o impulsar la inclusión social, no abordan una parte esencial del problema material, económico y legal que repercute en las y los adolescente y sus familias, y que consiste en sentenciarles a la precarización, a la exclusión y al empobrecimiento.

Sin duda, destacamos la labor educativa como una herramienta que trasmite pensamiento crítico, habilidades para empleo y contra la adversidad. No obstante, la percepción de las y los jóvenes entorno a sus las trayectorias educativas mayoritariamente son negativas. Identifican la escuela como un medio para obtener titulaciones, pero no siempre permite acceder a un mercado laboral cada vez más competitivo y excluyente.

Y aunque no sabía lo que quería en ese momento, lo que si sabía es que no quería quedarme únicamente cursando la ESO. Bueno y laboralmente, solo con la ESO, se te cierran muchas puertas, pero sí que quería tener la opción de tenerlo ahí, aunque luego no trabajase de eso. (Andrea, 23, Ecuador)

Percepciones de discriminación y racismo en la inserción laboral

El hecho de que las y los jóvenes cuenten con estudios superiores finalizados en el país de recepción, les posiciona con un capital social y educativo superior en comparación con sus padres. En este sentido, las y los entrevistados constatan lo que la bibliografía señala (Heath et al., 2008), que tienen cierta ventaja respecto a sus padres por el dominio del idioma, por el itinerario académico y la inmersión social.

Las y los jóvenes entrevistados, presentan distintos problemas de inserción laboral. Por ejemplo, comparten con los autóctonos la precariedad laboral, la media jornada y el desajuste entre los estudios y la ocupación. Situación que deriva de las reformas laborales del 2012, orientadas a erosionar la protección laboral, instaurando una precariedad permanente que afecta particularmente a la juventud y los grupos empobrecidos (Moreno, 2015) y produciendo mayor segmentación laboral, jerarquizado por el género, edad, origen, nivel educativo.

Al mismo tiempo tienen en común dos elementos: haber combinado los estudios superiores y/o universitarios con el trabajo asalariado, y la convicción de seguirse formando. Las y los jóvenes indican que desde los 16 años se han empleado en fruterías, restaurantes, hoteles, tiendas de ropa, en la limpieza y cuidados de personas mayores. El hecho de ser los padres su primera red de contactos, lleva a las y los jóvenes a emplearse por primera vez, en trabajos no cualificados.

Una vez obtenida la titulación universitaria o profesional, las y los jóvenes señalan que sus fuentes principales, en la búsqueda de empleo, son las páginas webs, aplicaciones de búsqueda de empleo (Infojobs o LinkedIn), redes sociales, colegios oficiales: una minoría ha recurrido a los amigos y familiares. Los resultados de la investigación señalan que el recurso del “enchufe” desaparece a la hora de buscar empleo cualificado.

Las y los jóvenes comparten con la juventud nativa la precariedad laboral, pero no compiten en igualdad de condiciones. Nuevamente la imbricación sexo-género, raza y origen la observamos en la experiencia de las y los jóvenes, se observa en la división del trabajo, en el acceso a puestos de cualificación y en la selección del personal.

Las y los jóvenes emplean el término “discriminación” para expresar el racismo cotidiano, todas/os han pasado por entrevistas de trabajo donde se les ha preguntado sobre su procedencia. Por tanto, el origen o la “cultura” es un factor que las empresas tienen en cuenta a la hora de seleccionar al personal. Aun cuando algunos jóvenes resten im-



portancia y la consideran como una simple “curiosidad” del entrevistador; lo cierto es que el origen, la racialización y el género interrelacionados son filtros importantes a la hora de seleccionar el personal, tal como lo ha experimentado Jasmine.

Recuerdo que en la fábrica Casa Tarradellas, un sitio donde los jóvenes trabajan en verano y ganan bastante dinero, mi hermana envió el CV junto con una amiga suya. A la amiga la cogieron y a ella no. Ella estaba sorprendida, no entendía el por qué. Cuando su amiga lo pregunto en el trabajo, le dijeron que al ser una empresa que trabajan con carne de cerdo, no querían a gente musulmana. Ellos presuponían que, como no lo comemos, no podemos trabajar con carne de cerdo. (Jasmine, 25, Marruecos)

Abordar las trayectorias educativas y laborales desde la perspectiva interseccional es explorar el modo cómo las y los jóvenes inmigrados y racializados ven, internalizan, actúan y reproducen un conjunto de valores que contribuyen a perpetuar las situaciones de desigualdad. La mitad de las personas entrevistadas señalan no haberse sentido discriminadas dentro del ámbito laboral. Sin embargo, describen diferencias de trato y constantes comparaciones entre personas de un mismo origen. El trato diferenciado y el racismo en el contexto social, suele entenderse como algo individual y no como un sistema estructural.

111

(Discriminación) No, al menos en mi caso no, en otros compañeros sí lo he visto. Y no hace mucho, hace poco en una paisana mía. Pero yo sigo pensando que todo está en la persona porque mira, las dos somos del mismo país, y mis compañeros decían Wow, qué diferencia hay entre una persona y otra, en la manera de trabajar. Todo está en la persona. (Marta, 29, República Dominicana)

En el contexto español y catalán nos encontramos con una retórica igualitarista que piensa las desigualdades como problemas “culturales”, y busca remover las barreras a la interacción de las personas desmontando estereotipos y discriminaciones. Esta declaración de intenciones choca con la categorización de las personas inmigradas, a quienes se les cataloga como problemáticas y dependientes de los servicios sociales.

Por otra parte, las y los jóvenes conocen sus desventajas sociales, se saben leídos como extranjeros; sin embargo, el crecer o nacer en España les permite desenvolverse como personas locales. Situación que, a veces, les protege de agresiones racistas. Por ello, la mitad de las y los jóvenes, se resiste a reconocer las discriminaciones raciales, aunque reconocen haberse sentido inferiorizados/as en el mundo laboral.

No creo que sea algo propio de la empresa o del equipo de recursos humanos, pienso que es más por la experiencia. Mi empresa, antes de contratarme, tuvieron malas experiencias con chicas marroquíes, y sentían rechazo al coger a alguien del mismo país. Sí que después cuando empecé a trabajar, que fui la segunda opción, porque otra persona nacional rechazó el puesto, y fue cuando me llamaron a mí. Cuando empecé a trabajar, me comentaron que les había sorprendido porque se esperaban menos de mí. (Jasmín, 25, Marruecos)

La jerarquización y estigmatización impactan la subjetividad de las y los jóvenes, quienes intentarían huir de aquellos elementos negativos con los cuales se les identifica. Por ello, a las y los jóvenes entrevistados les cuesta hablar del racismo; sí, lo padecen y lo detectan, pero buscan escapar de él. Pero no siempre pueden escapar a un sinnúmero de miradas, de tratos distintos, de inferiorizaciones y expresiones cotidianas que les resitúa en la alteridad.

Aunque se asocie con discriminaciones, lo que experimentan cotidianamente las y los jóvenes son expresiones del racismo, que explícitamente se atribuye a las personas en función del color, trazos físicos o grupo étnico al que la persona pertenece (Segato, 2012). Este conjunto de atributos disminuye las posibilidades de inserción laboral de las y los jóvenes.

112

En las entrevistas telefónicas en las que se me ha preguntado por mi origen, me ha repercutido negativamente, colgándome [el teléfono] desde el momento de conocer mi origen, o bien continuando la entrevista con poco interés. (Fátima, 22, Marruecos)

De acuerdo con los resultados, las y los jóvenes que presenten menores oportunidades de empleo, son aquellas/os que presentan rasgos físicos asociados a las minorías, los que no tienen nacionalidad española, los que no dominan el idioma local, los que tienen religión distinta a la cristiana. Las y los entrevistados, también mencionan ser menos discriminados en comparación con sus padres. Porque manejan el lenguaje local, conocen los códigos culturales o porque son catalanes/españoles, pero no son reconocidos occidentales.

Sin la herramienta de la interseccionalidad sería difícil detectar las prácticas discriminatorias contra estos jóvenes y sus familias. Pero lo más relevante, es que nos permite ver, cómo en el cuerpo social, hay percepciones y representaciones proyectadas sobre las personas, que tienen un impacto económico, político y legal (Crenshaw, 1989).

El racismo opera desde el Estado, porque la legislación identifica, define y clasifica a los sujetos entre ciudadanos y no ciudadanos. En esta clasificación, las y los jóvenes “heredan la condición inmigrante”, por ejemplo, dos jóvenes entrevistadas mencionaron la imposibilidad de acceder a un empleo formal por no tener la tarjeta de residencia. Y los que no tienen nacionalidad española, se encuentran con la limitante de no poder ser funcionarios/as públicos.

El racismo vivido cotidianamente por las y los jóvenes en el entorno laboral, suelen ser comentarios negativos hacia las personas de origen inmigrante, y es uno de los ejemplos más repetidos por las y los entrevistados.

En mi primer trabajo que tuve, con 18 años, mis compañeros decían comentarios racistas hacia mí, o respecto a otras personas inmigrantes siempre delante de mí. (Fátima, 22 años, Marruecos)

Las jóvenes de origen marroquí dan cuenta de la racialización del género. Se encuentra ampliamente difundida la idea racista de que de que los hombres marroquíes son sospechosos, criminales y machistas, y la prueba de dicha opresión es el uso del Hiyab. La realidad es que las mujeres musulmanas suelen señalar que si no están en el mercado laboral es porque no se les contrata. Como lo demuestran la siguiente cita.

Dos de mis amigas más cercanas, una de ellas recepcionista en la ROCA³ donde entró por contactos, ella sí que lleva Hiyab, pero para trabajar no lo lleva. Y tengo otra, que estudió la carrera, tiene dos másteres. En la entrevista le dijeron que, si hubiese llevado el Hiyab, no la hubiesen cogido, pero como ella ya lo sabía no se lo puso y la cogieron. (Jasmine, 25, Marruecos)

Además del racismo en el mercado laboral, las y los jóvenes tienen que batallar con la desconfianza que asocia juventud a inexperiencia, y con los tópicos ligados a la condición inmigrante. Por ejemplo, algunos de las y los jóvenes entrevistados con plazas en el sector social, señalan haber sido elegidos para ocupar el puesto por el conocimiento de la lengua y cultura árabe en sectores donde se trabaja con población extracomunitaria. Sin embargo, esta demanda está directamente relacionada con la escasez de perfiles nacionales no poseedores de dichos conocimientos. Por tanto, son nichos de mercado en el que acceden ciertos perfiles “étnicos”.

³ Centro Comercial de compras outlet de lujo, ubicado a media hora de Barcelona y donde cada verano se emplea a gente joven.



Sí, a ver en los hospitales va bien que hubiese alguien que dominase el idioma, por si habían malentendidos u otras cuestiones obvias, tenían que trabajar con moros.
(Hakim, 29, Marruecos)

Conclusiones

El uso de la interseccionalidad como perspectiva de análisis nos permitió observar que si bien Catalunya, y España, presentan una población heterogénea, se tiende a pensar la diversidad como un “problema”, y como un problema asociado únicamente a las poblaciones extracomunitarias. Si bien, las instituciones sociales tienen incorporado el discurso de la inclusión y la interculturalidad, sus políticas sobre la diversidad suelen fracasar, justamente porque el Estado pone en práctica una serie de dispositivos que limitan, segregan, estigmatizan y dividen a las personas entre locales y extracomunitarios.

Como se desprende de la investigación, tanto en el sistema educativo, como el mercado de trabajo, lejos de afrontar los retos de la interculturalidad, en términos de igualdad, se trata al alumnado de origen inmigrante y racializado como alteridad. A las y los jóvenes se les clasifica, identifica y ordena negativamente, basado en ideas preconcebidas que los construye de tal manera que encuentra vías para justificar las prácticas discriminatorias, tanto en los centros educativos como en el mercado laboral.

114

El trato diferenciador que reciben las y los jóvenes, muchas veces, fomenta una construcción identitaria negativa, por ejemplo, acerca de sus capacidades, perjudicando sus expectativas en cuanto a la continuidad y ampliación de estudios más allá de los obligatorios. En el caso de los que han logrado seguir sus estudios universitarios, tal como es el caso de las y los jóvenes del presente estudio, enfrentarían distintos retos.

En el mercado laboral, las y los jóvenes en general se enfrentan a condiciones laborales precarias e inestables, marcadas por la temporalidad y los empleos de media jornada. Esta realidad es compartida por las y los jóvenes hijos de inmigrantes, a los que también afecta los efectos negativos del mercado laboral.

Los resultados han mostrado que las trayectorias laborales de las y los jóvenes hijos de inmigrantes están condicionadas por las jerarquizaciones sociales de las personas, cuestión que inicia desde pequeños/as con el trato diferenciado que reciben en el aula, las bajas expectativas que el profesorado tiene sobre ellos/as, y que puede llevarlos al abandono escolar y a desarrollar empleos precarios y de baja cualificación.

A pesar de que las/los jóvenes se posicionen con un capital educativo superior al de sus progenitores, el racismo estructural se manifiesta firmemente en el mercado de trabajo español. Donde se encontrarán con diversas adversidades como la imposibilidad de contratación por no poseer la nacionalidad/permiso de residencia; el descarte en los procesos de selección por compartir rasgos culturales de países del “tercer mundo”; la atribución de las competencias laborales ligados a los estigmas de origen; o la descalificación e inferiorización mediante palabras, miradas y expresiones racistas.

La interseccionalidad nos advierte que las divisiones sociales de clase, género y origen, determinadas por cada sociedad, no funcionan como entes separados, sino que se construyen y actúan juntos. En el caso de las y jóvenes entrevistados pudimos constatar cómo el origen, el género y la racialización son filtros utilizado por las empresas a la hora de contratar, ya que todos los jóvenes han referido que se les ha preguntado sobre su procedencia en el momento de la entrevista. Poseer un nombre extranjero o mostrar una fotografía con rasgos no blancos, pueden ser elementos excluyentes, a la hora de ser seleccionado para un trabajo.

Encontramos además que algunos jóvenes conocen sus desventajas en la jerarquía racial, saben que son leídos como extranjeros; pero el hecho de haber crecido o nacido en España les ha permitido protegerse, no recibir agresiones racistas físicas o verbales directas. Aunque reconocen haberse sentido inferiorizados/as en el mercado laboral, la mitad de las y los jóvenes, se resiste a reconocer el racismo estructural. Cabe destacar que a pesar de que las y los jóvenes entrevistados encuentren dificultades a la hora de acceder a un empleo, siguen invirtiendo en mejorar su curriculum profesional. Por tanto, son jóvenes que tienen altas expectativas en cuanto a su futuro, destacando en todos los casos su continua formación y búsqueda de mejores empleos.

Si bien los resultados de este estudio no son generalizables, sugieren la necesidad de implantar medidas para prevenir y combatir la discriminación empresarial frente a estos jóvenes, reduciendo sus riesgos de marginalización laboral y exclusión social y la incertidumbre sobre su situación personal y de futuro en Cataluña.



Referencias bibliográficas

- Anzaldúa, G. (1987). *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. Spinster/Aunt Lute.
- Brah, A. (2011). *Cartografías de la diáspora Identidades en cuestión*. Editorial Traficantes de sueños.
- Braun, V. y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. doi:10.1191/1478088706qp063oa
- Ballestín, B. (2015). De “su cultura es muy fuerte” a “no se adapta a la escuela”: alumnado de origen inmigrante, evaluación y efecto Pigmalión en primaria. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 8(3), 361- 379. <https://ojs3.uv.es/index.php/RASE/article/view/8390>
- Cano Hila, A. B., Sánchez, A. y Massot, M. I. (2016). Factores de riesgo y protección de las trayectorias académicas: voces y miradas del alumnado inmigrante en el contexto del área metropolitana de Barcelona, España. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(2), 1371-1387.
- Carrasco, S., Pàmies J., Ponferrada, M., Ballestín, B. y Bertrám, M. (2011). Segregación escola e inmigración en Cataluña: Aproximaciones Etnográficas. En J. García Castaño y S. Carrasco Pons (Eds.), *Población Inmigrante y escuela: Conocimientos y saberes de investigación* (pp. 367-402). Colección Estudios Creade Nº 8 Ministerio de Educación.
- Cebolla, H. y Garrido, L. (2011). The Impact of Immigrant Concentration in Spanish Schools: School, Class, and Composition Effects. *European Sociological Review*, 27(5), 606-623. <https://doi.org/10.1093/esr/jcq024>
- Cutillas, I. y Moraes, N. (2018). Hijos de familias migrantes en espacios rurales agroindustriales de la región de Murcia: Trayectorias, pertenencias y percepciones de discriminación y rechazo. *Gazeta de Antropología*, 34(1). <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=5077>
- Crenshaw, K. (1989). Race, Reform and Retrenchment: Transformation and Legitimation in Anti Discrimination Law. *Harvard Law Review*, 101, 1.331-1.387.
- Davis, A. (2005). *Mujer, raza y clase*. Editorial Akal.



Delgado, M. (1998). *Diversitat i integració. Lògica i dinàmica de les identitats a Catalunya*. Empúries.

García, I. (2003). Los hijos de inmigrantes como tema sociológico: la cuestión de la “segunda generación”. *Anduli: revista andaluza de ciencias sociales*, 3, 27-46.

García, I. (2011). La difícil reproducción de las familias inmigrantes. ¿Hacia la formación de un proletariado étnico español? *Papers: Revista de sociología*, 96, 55-76.

<https://papers.uab.cat/article/view/v96-n1-garcia/280>

García, F. J. y Olmos, A. (2012). *Segregaciones y construcción de la diferencia en la escuela*. Trotta.

Gil Araujo, S. (2004). *Construyendo otras. Normas, discursos y representaciones en torno a la presencia de mujeres inmigrantes no comunitarias en la Unión Europea* (ponencia). VI Jornadas de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Heath, A., Rethon, C. y Kilpi, E. (2008). The second generation in Western Europe: Education, unemployment, and occupational attainment. *Annual Review of Sociology*, 34, 211-235.

Hill, C. P. (2012). Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro. En M. Jabardo (Ed.), *Feminismos negros. Una antología* (pp. 99-131). Editorial Traficante de Sueños.

Hill, C. P. y Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad* (Roc Filella, trad.). Ediciones Morata.

Labrador, J. y Blanco, M. R. (2007). Trayectorias educativas y laborales de los jóvenes hijos de inmigrantes en España. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, 22, 79-112. <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/1513>

Lázaro, R. (2018). Migración circular de trabajadoras mexicanas hacia Estados Unidos: desplazamientos territoriales y subjetivos. *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales*, IX, 55-76.

Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Revista Tabula Rasa*, 9, 73-101.

Mahía, R. (2018). Población extranjera residente en España. Evolución, características, e integración económica. *Anuario CIDOB de la inmigración*, 11, 88-113.

https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_cidob_de_la_inmigracion/2018/poblacion_extranjera_residente_en_espana_evolucion_caracteristicas_e_integracion_economica

Monstcusí, A. (2007). “Segundas Generaciones” ¿La inmigración como condición hereditaria? *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 2(3), 459-487. ISSN: 1695-9752.

Moreno, A. (2015). La empleabilidad de los jóvenes en España: Explicando el elevado desempleo juvenil durante la recesión económica. *Revista de investigación en Ciencias Sociales*, 11(1), 3-20. SSN (Impresa) 2225-5117.

Ragin, C. C., Nagel, J. y White, P. (2004). *The Workshop on Scientific Foundations of Qualitative Research*. National Science Foundation. <http://bit.ly/3XEND3>

Parra, M. y Briceño, I. (2013). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Enfermería Neurológica*, 12(3), 118-121.

Pedone, C. (2010). Cadenas y redes migratorias: propuesta metodológica para el análisis diacrónico-temporal de los procesos migratorios. *EMPIRIA, Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 19, 101-132. ISSN: 1139-5737.

Portes, A., Aparicio, R. y Haller, W. (2018). Hacerse adulto en España: La integración de los hijos de inmigrantes. En E. Mañé (Ed.), *Inmigración y asilo, en el centro de la arena política* (pp. 149-181). CIDOB.

Portes, A. y Böröcz, J. (1998). Migración contemporánea. Perspectivas teóricas sobre sus determinantes y sus modalidades de incorporación. En Graciela Malgessini (Ed.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial* (pp. 43-73). Icaria-Fundación Hogar del empleado..

Segato, R. (2012). Racismo, discriminación y acciones afirmativas: Herramientas conceptuales. *Observatorio Jurídico Constitucional*, 5, 1-16.

<https://portal.idp.emnuvens.com.br/observatorio/article/view/686>

Schutz, A. (1967). *The phenomenology of the social world* (G. Walsh y F. Lehnert, trad.). North Western University Press (original publicado en 1932).

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1990). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.

<http://mastor.cl/blog/wpcontent/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigacion-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf>

Universidad Carlos II de Madrid. (2019). *Un estudio analiza la discriminación laboral a nivel europeo*.

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/Detalle/Comunicacion_C/1371270248618/1371216001705/Un_estudio_analiza_la_discriminacion_laboral_a_nivel_europeo

University of Essex and The European Union's Horizon 2020. (2018). *Grow, Equal Opportunities, Migration and Markets: GEMM PROJECT in Focus 2015-2018*.

https://gemm2020.eu/wp-content/uploads/2018/11/GEMM-Project_In_Focus.pdf

Biografía de las autoras

Josselyn Urdiales Correa

Graduada en Trabajo Social en la Universidad de Barcelona, Máster en Estudios Avanzados en Exclusión Social por la Universidad de Barcelona, España. Correo electrónico: josselynurdiales@coltscat.cat

ORCID ID: 0000-0002-0242-5294

Rosa Lázaro Castellanos

Doctora en Antropología Social por la Universidad de Barcelona, además cuenta con una Maestría en Estudios del Desarrollo por el Colegio de Postgraduados y tiene una licenciatura en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Actualmente es Profesora Asociada en el Departamento de Antropología Social de la Universidad de Barcelona. Correo electrónico: rosylazaro@ub.edu

ORCID ID: 0000-0003-2969-3958



ARTÍCULO

Posibilidades y límites de la intervención pública dirigida a personas LGBT+ en Chile

Possibilities and limits of public intervention aimed at LGBT+ people in Chile

Caterine Galaz Valderrama¹

Universidad de Chile, Chile.

Lelya Troncoso Pérez

Universidad de Chile, Chile.

120

Recibido: 12/04/2021

Aceptado: 02/06/2021

Cómo citar

Galaz, C. y Troncoso, L. (2021). Posibilidades y límites de la intervención pública dirigida a personas LGBT+ en Chile. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work* 1(2), 120-142. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.61580

Resumen

En los últimos años en Chile se han intensificado las demandas de colectivos LGBT+ y el Estado ha ido respondiendo reactivamente con algunas políticas e intervenciones públicas, pero desde lógicas que continúan siendo binarias y hetero-cis-normativas. Se presentan resultados de una investigación cualitativa basada en entrevistas a profesionales de diversos servicios públicos y personas LGBT+ usuarias de estos servicios en tres centros urbanos en Chile: Santiago, Concepción y Valparaíso. Entre los principales resultados se encuentran las concepciones sobre “diversidad sexual” en la intervención con estos colectivos, y las

Palabras Clave:
Intervención pública; LGBT+; diversidad sexual; políticas públicas; sexualidades.

posibilidades y límites que se han articulado en las áreas de salud y educación, considerándolos como dos ámbitos relevantes en la intervención social. Se concluye que se ha extendido un ideal de “diversidad” dentro de la intervención que puede encubrir nuevas desigualdades y reificar nuevas posiciones de subordinación de las sexualidades no normativas, lo que puede contribuir a dar luces a un trabajo social más comprometido con estas luchas.

Abstract

In recent years in Chile, the demands of LGBT+ groups have intensified and the State has been responding reactively with some public policies and interventions, underpinned by an approach that continues to be binary and hetero-cis-normative. We present the results of qualitative research based on interviews with professionals from various public services and LGBT+ users of these services in three urban cities in Chile: Santiago, Concepción and Valparaíso. Among the main results are the conceptions of “sexual diversity” in the intervention with these groups, and the possibilities and limits that have been articulated in the areas of health and education, considering them as two relevant areas in social intervention. It is concluded that an ideal of “diversity” has been extended within the intervention that can cover up new inequalities and reify new positions of subordination of non-normative sexualities, which can contribute to shedding light on a social work more committed to these struggles.

Keywords:
Public
intervention;
LGBT+; sexual
diversity; public
policies;
sexualities

Introducción

Desde el fin las dictaduras en Latinoamérica, el debate público respecto de los derechos de personas LGBT+ ha alcanzado una notoria visibilidad (Díez, 2013; Galaz et al., 2018), lo cual ha dado lugar a la creación de una serie de dispositivos jurídico-administrativos, estableciéndose una nueva categoría en el panorama de la gestión pública (Gauché, 2014): la diversidad sexual. En Chile, las actuaciones públicas referidas a las sexualidades no normativas se han dado por medio de indicaciones técnicas, protocolos, normas, algunas políticas y leyes (Galaz et al., 2018). Estas no se han establecido a partir de voluntades políticas, sino gracias a la demanda de diferentes movimientos sociales (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh, 2016).

Durante los años de la transición en Chile (1990-2005), la retórica del consenso y la reconciliación, a propósito del término de la dictadura, tuvo como uno de sus efectos



la neutralización de la diferencia, obligando a la diversidad a ser “no-contradicción” (Richard, 2010). Durante los noventa se postergaron las demandas de los colectivos con identidades sexuales no heterosexuales (Rivas, 2011). De esta manera demandas como leyes de antidiscriminación, unión civil o matrimonio igualitario, de identidad de género, derechos sexuales y reproductivos o despenalización del aborto no fueron consideradas en un primer momento de la democracia.

Por otro lado, el mantenimiento de la sodomía como delito a través del artículo 365 del Código Penal, y la persecución y maltrato a las personas trans bajo el amparo del artículo 373, denominada Ley del Pudor, Moral y Buenas Costumbres (Garrido, 2015) dan cuenta de la criminalización de colectivos LGBT+ durante estos años. La ausencia de una voluntad política por ampliar las posibilidades del ejercicio de derechos de las personas LGBT+, no significó que las sexualidades quedaran excluidas de la intervención pública, sino que fueron abordadas en tanto “problemáticas”. Así, se les controló sanitariamente por el riesgo del VIH/SIDA, acciones que más que información o prevención, buscaban proteger a la población de colectivos considerados como “peligrosos/as” para la sanidad nacional (Cabello, 2014).

Este período se ve atravesado por casos emblemáticos: en 2005, a propósito del juicio contra Karen Atala se instala en el debate público a las personas lesbianas dentro de los marcos de la familia (Cabello, 2014), atravesada fuertemente por la heteronormatividad y relacionado con su reconocimiento por parte del Estado como unidad básica de la sociedad. Desde 2011, las exigencias por matrimonio igualitario comienzan a ser más fuertes, instalándose como “una demanda principal de sociedades y culturas que buscan proponer una imagen sin discriminación y a favor de los derechos de los excluidos” (Cabello, 2014, p.19). Por otro lado, la muerte de Daniel Zamudio remece al país en 2012, lo que posibilita la aprobación del proyecto de ley contra la discriminación que plantea por primera vez sanciones para delitos por razones de discriminación. Finalmente, después de una intensa movilización social, en 2019 se aprueba la Ley de Identidad de Género que aún no tiene los efectos esperados de reconocimiento en los colectivos trans (Canales y Mallea, 2018).

Durante estos años el Estado chileno se ve presionado por la necesidad de visibilizarse como una nación moderna y respetuosa por los Derechos Humanos (Sabsay, 2011) buscando diversas estrategias para atender a la “agenda progresista” de la diversidad sexual que en otras partes del mundo ya comenzaba a instalarse (Sabsay, 2016).



Elementos teóricos: Estado, gubernamentalidad y personas LGBT+

Para entender la intervención pública en el campo de las diversidades sexuales se debe comprender al Estado no como un ente supremo, autónomo, homogéneo y generador de ciertos órdenes sociales, sino más bien como parte integrante y cambiante de los diversos procesos históricos sociales por los que cruzan las sociedades. Esto implicaría pensar al Estado como proceso y no solo comprenderlo desde sus variantes institucionales y estructurales. En el fondo, el interés más que en la definición misma del Estado está puesto en el poder que este ejerce a través de una serie de mecanismos e instituciones. La tarea es visualizar el movimiento por el cual el Estado constituye, a través de diversas tecnologías móviles, un campo de verdad con objetos de saber; analizar las tecnologías de poder puestas en uso y sus efectos, más que las funciones que cumple el rol estatal (Bolívar, 2019).

El principio que sostiene el campo de la intervención estatal es la necesidad de asegurar cierta cohesión social interna y transformar situaciones que se entienden como problemáticas o de desigualdad entre sus miembros. Esta intervención estatal, materializada por ejemplo en diversas políticas públicas e intervenciones directas, no puede seguir pensándose en el tradicional binomio jerárquico gobernantes-gobernados/as, para comprenderla desde otro foco: no solo a partir de las medidas prácticas para solucionar un problema específico, sino en la maraña de significados, acciones y agentes involucrados que implementa (Lascoumes y Le Galés, 2012).

Consideraremos que las construcciones sociales que posibilitan la emergencia de ciertas categorías sociales como la llamada “diversidad sexual” se enmarcan en “matrices semiótico-materiales” (Estrada-Mesa, 2018; Hacking, 1999). Estas constituyen clasificaciones de los sujetos, establecen lo que es y no es un problema social atendible, determinan prácticas y limitan los repertorios de nominación que tienen efectos en la materialidad. Siguiendo a Bacchi y Goodman (2016) podemos afirmar que los modos en los cuales problemas sociales son representados se pueden abordar en sí mismo como intervenciones políticas que constituyen problemas políticos en diferentes contextos. En cierta manera, cuando se analiza la intervención pública se trata de desenmarañar, como diría Deleuze, las líneas de un dispositivo, sus curvas de visibilidad y sus curvas de enunciación. “Lo cierto es que los dispositivos... son máquinas para hacer ver y para hacer hablar” (Deleuze, 1990).



Así, la intervención pública instala maneras de entender y actuar, que afectan directamente las trayectorias de las y los sujetos que consideran como centro de su actuación. A partir de la acción del Estado se establecen procedimientos y mecanismos por los que se determina qué personas quedan incluidas o excluidas de los sistemas. El dispositivo determina cómo se nombra y qué queda sin nombrarse.

Por ello, en este artículo nos centramos precisamente en analizar la intervención pública para ver cómo se despliegan esos regímenes de luz y enunciación del dispositivo –sobre el constructo de la “diversidad sexual”- y que deja en las penumbras.

Dicho despliegue se enmarca en relaciones de poder que resultan convenientes para determinados órdenes sociales, a través de la producción de regímenes de inteligibilidad que legitiman ciertas verdades frente a otras y en los cuales se vinculan las prácticas de gobierno y dominio de las poblaciones. Este conjunto de prácticas y operaciones de gobierno permiten constituir, definir y organizar las poblaciones, de tal modo que no sea necesario recurrir al ejercicio propio de la fuerza y la coerción del paradigma jurídico para ejercer poder (Foucault, 1975).

Sujetos sociales y políticas identitarias

Generalmente la articulación de políticas públicas sobre un tema tiene como condición de posibilidad la categorización en base a sujetos sociales concretos –en nuestro caso las personas LGBT+. De esta manera, el acceso a derechos se ve mediado por esta pertenencia identitaria, y por los modos en los cuales se ubica a las personas en relación con determinados repertorios discursivos, contextos temporales y geográfico (Ema-López, 2004). Por tanto, muchas de las políticas e intervenciones públicas responden a acciones sociales que evidencian un reconocimiento de derechos asociado a identidades determinadas, es decir, focalizado en categorías identitarias (Romero y Montenegro, 2018).

En este sentido, las llamadas políticas de la identidad –en las que se inscriben muchas de las políticas públicas, pero también de algunas luchas LGBT+, le dan una cierta centralidad a la consideración de “sujeto social”. Esto lleva, según Ema, a que la intervención pública sea una expresión de una cierta naturaleza anterior que requiere ser reconocida, ya sea a través de la accesibilidad de derechos iguales para todas las personas, o bien otorgando derechos específicos que se justifican a partir de una identidad diferencial.

Algunas de las denominadas como políticas de la diferencia (o de la identidad) toman como punto de partida para sus demandas el reconocimiento y valoración de una identidad fijada y delimitada (pero ahora autodesignada y asumida como propia, no impuesta) como legitimación última de derechos específicos. (Ema-López, 2004, p.9)

En gran parte de las políticas públicas con enfoque identitario sigue primando una mirada esencialista de los sujetos, como entidades que dotan de significado a los procesos sociales al ser considerado como fuente y antecedente de la acción. Como plantea Butler, pensar que los sujetos pre-existen a la política, supondría

a) que la capacidad de acción solo puede establecerse recurriendo a un “yo” pre-discursivo, aun cuando este se encuentre en medio de una convergencia discursiva, y b) que estar constituido por el discurso es estar determinado por él, donde la determinación cancela la posibilidad de acción. (Butler, 2001, p. 174).

Por tanto, que la intervención pública se enmarque en esta visión identitaria puede afectar las posibilidades de agencia del colectivo social, en la medida en que establece marcos de posibilidad para ser-hacer un “buen sujeto” de esa política –incluso si se ubica como resistencia a esas nominaciones. Ema López dirá que la contradicción, por tanto, “de esta posición esencialista radica en que fija, determina y obliga a los mismos sujetos que pretende representar y liberar” (2004, p. 9).

Desde perspectivas feministas interseccionales (Hill-Collins y Bilge, 2019) se ha problematizado también el riesgo de esencialismo en el desarrollo de proyectos y demandas colectivas, prestando atención a la potencial invisibilización de diferencias intragrupalles, que necesita ser contrarrestada con nociones más complejas e interseccionales de comunidad y política. Esto se traduce en prestar atención a las relaciones de poder que producen las desigualdades sociales, sin desconocer que son particularmente grupos subordinados los que necesitan hacer usos estratégicos de políticas identitarias para avanzar en sus demandas particulares, lo que se ha denominado como “esencialismo estratégico”.

Apuntes metodológicos

La presente investigación se adscribe a un enfoque sociocrítico de las ciencias sociales (Edwards y Potter, 1992; Garay et al., 2005; Gergen, 1996). Por ello, se llevó a cabo a través de una metodología de investigación cualitativa (Palumbo y Vacca, 2020) ya que

se consideró la realidad social como un conjunto de relaciones interpretables entre sujetos (sujetos y objetos), en un contexto sociohistórico determinado. Cabe señalar que los métodos cualitativos de investigación apuntan a la comprensión de fenómenos en términos de sus significados y hacen referencia tanto a formas de aproximación al conocimiento como a las modalidades de análisis de este (Hammersley y Atkinson, 1994).

Para ello, se llevaron a cabo 40 entrevistas en profundidad y 6 grupos de discusión lo que permitió acceder a las dinámicas de relación entre las personas implicadas y al universo de significaciones de estos agentes en sus relaciones con el Estado, haciendo referencia a acciones pasadas o presentes. Los criterios de selección para personas interventoras sociales entrevistadas y participantes de los grupos de discusión fueron: a) que llevaran más de un año trabajando temáticas vinculadas a la “diversidad sexual”, b) que trabajaran en algún dispositivo público (educación, salud, municipio, etc.) y c) que lo hicieran en los tres centros urbanos de la investigación (Santiago, Valparaíso y Concepción). En la selección de las personas usuarias se consideró que: a) se auto identificaran como LGBT+ (considerando variabilidad de cada identificación en los tres centros urbanos), b) que hayan asistido, en al menos una ocasión, a algún servicio público, y c) que fueran mayores de edad y residentes en las ciudades antes señaladas. Cada aplicación de instrumento en el campo contó con un consentimiento informado debidamente firmado por los participantes, y se garantizó el resguardo de la identidad y confidencialidad de los datos recabados (Villarroel, 2020).

Presentamos a continuación, los principales resultados de la investigación en tres categorías: a) las concepciones que se enarbolan sobre el constructo de la “diversidad sexual” en la intervención pública; b) las actuaciones en salud, como uno de los ámbitos sociales que emerge con más acciones directas en relación con este colectivo en Chile; y c) acciones en educación, como otra área de especial relevancia en relación con las vivencias LGBT+. Es importante remarcar que el trabajo de campo de esta investigación consideró diversos ámbitos de intervención pública, no obstante, la mayor cantidad de políticas y dispositivos consolidados en el tiempo desde la post dictadura a la fecha sobre la “diversidad sexual” se concentran en educación y salud. Por ello, en este artículo quisimos centrarnos en develar las lógicas de funcionamiento específicamente en estos campos.



Resultados: construcción problemática de la “diversidad sexual”

En primer lugar, en las diferentes intervenciones públicas se puede visualizar la persistencia de una comprensión binaria y heteronormativa en torno a las sexualidades. Esto es, que generalmente las problemáticas que se enmarcan como “problemas a intervenir” (Galaz y Montenegro, 2015; Romero y Montenegro, 2018) vinculados a las sexualidades se comprende bajo la díada hombre/mujer o bien hetero/homosexual. Esto lleva a que se consideren prioritariamente acciones referidas a, por ejemplo, el embarazo adolescente o infecciones de transmisión sexual; la violencia en parejas heterosexuales, la defensa del derecho a la unión civil y/o matrimonio entre personas homosexuales, entre otras temáticas.

En el siguiente relato precisamente se da cuenta del heterosexismo (asumir que las personas son heterosexuales) y la heteronormatividad experimentada en la intervención social por personas LGBT+:

La intervención está marcada en general por la heteronorma. Desde el trato primero, se da por sentado, tú vas a preguntar algo y se da por sentado que tú eres hetero, o sea como que a nadie se le pasa por la cabeza que a lo mejor no. Salvo que sea algo como muy marcado, de fisonomía, la gente no se lo cuestiona. El concepto que se tiene de diversidad en ese sentido, es de anormalidad. Está el concepto de la heteronorma como lo normal, entonces ¡ah, son distintos! hay que tratarlos distinto y todos somos distintos. O sea, independiente que seas hetero o no, todos son distintos, cuando todos los hetero son distintos también. Pero eso es invisible. Siguen con una visión binaria en función de que, o sea las fichas de atención que llegan a los centros hablan de personas, o sea, hablan de género y hablan de identidades de género, pero no están bien desglosadas a nuestro parecer... revisamos estas orientaciones que llegaron, hicimos las observaciones a nivel regional y nacional, pero quedaron igual. Entonces, hay una idea binaria, así como también las identidades porque hacen la separación en trans, o sea en hablar de transfemenino o transmasculino y no hablas de trans no binario, entonces también eso, hay una falta de información y de conocimiento en profesionales. (Entrevista, interventora experta en género 7, Talcahuano)

127

Como se ve en esta misma cita anterior, en los últimos años, el avance en el reconocimiento social de personas transexuales y transgénero a nivel mundial, también ha tenido su correlato en la intervención pública cotidiana, generando diversas acciones en distintas áreas -legal, salud, educación, por ejemplo. El abordaje binario y heteronormado invisibiliza diferencias intragrupalas, homogeneiza la diversidad sexual, y sobre enfatiza diferencias entre personas heterosexuales y comunidades LGBT+.



A su vez, en algunos casos, se reproducen enfoques reduccionistas de la intervención al focalizarse solamente en algunos aspectos de las necesidades de personas trans (reconocimiento de nombre social), dejando otras necesidades que tensionan ámbitos estructurales menos visibles (como la inserción laboral). Esto se puede vincular también a que las demandas de movimientos LGBT+ se limitan muchas veces al reconocimiento social y la visibilidad cultural, descuidando aspectos estructurales de redistribución (por tanto, de derechos económicos, sociales y políticos de estos colectivos). Esto conlleva que muchas problemáticas de las personas LGBT+ queden en la opacidad de la intervención, sin actuaciones sostenidas en el tiempo y con temáticas invisibilizadas. Solo recientemente en algunas áreas emergen intervenciones enfocadas en problemáticas de personas trans como puede ser el acompañamiento en procesos de hormonación y tránsito identitario, o apoyo legal para cambio del nombre formal.

En la siguiente cita una cirujana explica que en la atención de personas trans en los últimos años, se deja poco margen a la autonomía de las personas, debido a miradas estereotipadas de los trans desde lo médico que se limitan a la permanencia del binario hombre-mujer y a la existencia de identidades fijas y estáticas:

128

Hay personas que hacen un tránsito corporal, hormonal, pero que no quieren hacer su adecuación genital, porque para ellos la condición de género no está vinculada a tener un pene o vagina. Aquí se respeta, pero en otros lados, no, se les insiste en transitar, en que tengan una identidad fija. La sociedad occidental le da demasiada importancia a ser mujer, ser hombre. Desde la temprana infancia, desde vestir a los niños con rosado, azul, celeste, desde la forma en cómo me han educado desde niña... creo que lo más importante es el individuo. Y si ese individuo se identifica como mujer, bien y si se identifica como hombre, bacán y si quiere hacer cosas de hombre que la sociedad dice que son de hombre y es mujer y la quiere hacer, bacán también. Pedir un tercer sexo para este tipo de pacientes es darle aún más importancia al tema del binarismo. (Profesional de salud, Santiago)

El aumento de colectivos sexuales disidentes ha permitido establecer alianzas estratégicas en la intervención social directa. En la investigación se evidenció cómo cada vez más ONG's y personas activistas reconocidas son involucradas en tanto "expertas". A estas no solo se les consulta sobre determinados temas, sino que se les invita a proyectos o programas de formación en diversas áreas, especialmente en salud y educación. En la siguiente cita, se enfatiza precisamente la necesidad de esta articulación sobre todo ante la falta de información y formación de profesionales:

Claro, es como un apostolado (leve risa), es más demandante porque tienes que

reunirte, ponerte de acuerdo, transmitir información, nosotras estamos resistiendo y tratando de mantenernos como agrupación y luego meternos en espacios para sensibilizar, generar acuerdos con escuelas, con centros médicos.... difundir, formar... Es que, si no lo hacemos nosotras, pese a que trabajamos también, no lo hace nadie. Es un esfuerzo común pero necesario. (Grupo de discusión sexualidades disidentes, Santiago)

Aun cuando valoramos positivamente el involucramiento de las propias agrupaciones de diversidad o disidencia sexual en la capacitación de servicios sociales, es, a su vez, problemático que la responsabilidad sea depositada en las propias personas y colectivos LGBT+, y que como afirman, si no se hacen cargo “no lo hace nadie”.

A su vez, se presentan tensiones y disputas entre los colectivos movilizados, particularmente respecto a grupos que han pasado a hegemonizar los espacios de intervención social en temáticas LGBT+. Como se ve en esta cita:

El problema es que siempre llegan a acuerdos y siempre aparecen los del X, organización de hombres gays, liderando, hablando y para la foto. Además, colocan sus temas y nuestros temas quedan muchas veces relegados. Por eso, decidimos armar estas mesas de trabajo porque queremos que se visibilicen otras temáticas y también que no siempre aparezcan los mismos hablando y tomando nuestra voz. (Grupo de discusión lesbianas y bisexuales, Talcahuano)

129

Se evidencian críticas recurrentes a cómo ciertos espacios de intervención son apropiados por algunos grupos y sus intereses particulares vinculados a experiencias e identidades específicas, en desmedro de otras necesidades y demandas LGBT+. Esto nos permite problematizar cómo bajo el paraguas “diversidad sexual” se pueden invisibilizar diferencias intragrupalas, relaciones de poder, especificidades y multiplicidad de experiencias y necesidades. Como se señala en este extracto, el liderazgo de hombres gays opera en este caso desmedro de la visibilización de las necesidades de otras identidades sexuales y de género.

La salud como ámbito de acogida y/o reproducción de diferencias

El ámbito de salud surge como uno de los más demandados por las poblaciones LGBT+ en el país. Desde el retorno a la democracia, es una de las áreas donde más acciones públicas se han llevado a cabo para una mejor atención. Entre las últimas intervenciones destacan, por ejemplo, la creación de unidades específicas enfocadas en identidad



de género en diversas regiones del país (Valparaíso, Concepción, en algunos centros hospitalarios de Santiago y Copiapó) en las que se atiende principalmente las necesidades quirúrgicas y solicitud de hormonación, apoyos ginecológicos y endocrinos, derivaciones de atención psicológica y psiquiátrica. Cabe señalar que, no obstante, estas recientes unidades no son parte de una política pública ministerial, sino que han nacido al amparo de profesionales sensibles a las dificultades trans, quienes han desarrollado en sus unidades hospitalarias presiones para que puedan instalarse como servicio.

En muchos casos, estas áreas no cuentan con presupuestos específicos y dependen de la donación horaria de otras unidades para que las y los profesionales puedan participar de las atenciones. De esta manera, se evidencia que la salud de personas LGBT+ más que una política pública, se va gestando como un asunto de sensibilidad profesional. La profesional entrevistada siguiente destaca precisamente lo difícil que ha sido instalar la problemática en ciertos centros públicos:

Es una encrucijada. Es que no es una enfermedad entonces cuesta instalar el tema en los servicios de salud considerando que no es una enfermedad. Pero sí es un derecho de las personas tener las prestaciones requeridas, y si las prestaciones que ellos necesitan son tratamientos hormonales que tienen que tener supervisión médica, que tienen que tener controles, chequeos, exámenes o alguna intervención quirúrgica para poder tener un proceso de tránsito de género como corresponde, entonces sí es una obligación del hospital que él pueda acceder a estas prestaciones. Es complejo pero sí, es un derecho de las personas porque no tengan una enfermedad o algo de vida o muerte o algo así no significa que para esa persona no sea importante. Y también es un riesgo vital en el sentido de que, como te decía, los intentos de suicidio son tan comunes y tan altos que, si no se les da una oportunidad, un acceso a la salud esas personas terminan muriendo y mueren sin tener ninguna patología. (Entrevista profesional de salud, Santiago)

En los tres centros urbanos analizados, se presentan articulaciones entre el mundo activista y los centros de salud, posibilitando algunas campañas de difusión de derechos a nivel local. Ejemplo de ello es un caso en la región del Bío Bío, donde el vínculo entre personas trans, lesbianas y bisexuales y un Hospital de la zona, ha posibilitado el diseño y desarrollo de políticas de promoción de derechos. Así desde el activismo, con su presión por mayor reconocimiento, se consiguen instaurar políticas públicas “desde abajo”, constituyéndose en la “Mesa activista LB” (lesbianas y bisexuales) y la “Mesa activista Trans” (personas transexuales, no binarias e intersex). Estas negociaron la conformación como una unidad de salud del hospital, llevándose a cabo, una serie de campañas internas y externas de sensibilización sobre los derechos de salud de personas LGBT+, pero también un protocolo de atención transversalizado al interior del hospital.



Vimos que uno de los problemas que teníamos era la atención de salud (...) y llegamos a demandar al Hospital hasta que logramos un acuerdo hace poco. Hemos diseñado afiches que hemos colgado en los box de atención, hemos utilizado las instalaciones del Hospital. Cuando entregamos folletos informativos sobre cuidados para lesbianas, bisexuales y trans, hay personas que se enojan y se salen de sus casillas, porque en el fondo estamos ocupando un espacio público, en la difusión de cosas que a ellos no les gustan y que para ellos va contra la natura... ahí una ve y vive ciertos encontrones, pero igual, una trata de ser lo más respetuosa posible y que si no quiere recibir la información está bien, pero que no es necesario armar un desmadre... pero seguimos ocupando ese espacio público. Logramos instaurar un protocolo de atención que ahora es obligatorio, y generamos cursos de formación permanente para profesionales y administrativos del Hospital. (Activista LGBT+, Entrevista personal Concepción, 30 de agosto 2018)

Pese a estas aperturas desde la intervención en salud, también al interior de la atención biomédica se destaca una reificación de las diferencias sexuales, en las que las personas LGBT+ emergen en una posición de subordinación respecto a las cisheterosexuales. Se rastrean argumentos respecto de la priorización de necesidades de salud en un sistema subsidiario público con escaso presupuesto, donde se enfatiza que las demandas LGBT+ no pueden tener un lugar privilegiado ya que existen otras necesidades de mayor importancia en cuanto a salud pública (se recalca particularmente las enfermedades terminales). Los sectores profesionales sensibilizados, pero minoritarios al interior del sistema, rebaten este argumento señalando que las demandas de salud de la población no heterosexuales deben ser consideradas como problema de salud pública y no como un asunto estético, donde se ha querido situar para aminorar su importancia y evitar posicionarlo como eje programático, tal como se condensa en la cita siguiente:

Nos apoyamos en nociones de respeto y equidad, si hay un paciente que puede ser incluido como parte de la diversidad, debe ser atendido como un derecho, con respeto, con nombre social, y de acuerdo a su propia orientación sexual o identidad de género; lo que suena súper sencillo, pero que no es fácil de trabajar al interior, porque hay resistencias de profesionales y no lo ven como un problema de salud pública. (Entrevista profesional de salud, Concepción)

Igualmente se destacan las resistencias de algunas personas profesionales al atender a la población LGBT+ por los prejuicios y estereotipos que se poseen. Algunas personas usuarias entrevistadas enfatizan que constantemente la primera atención suele ser desde una perspectiva cisheterosexual, lo que inhibe en muchos casos la adherencia a los

tratamientos o la asistencia a centros médicos públicos; o bien, son tratadas a partir de los estereotipos existentes sobre las sexualidades disidentes lo que provoca deserción y rechazo al sistema de salud. Esto lleva a que las personas busquen soluciones y consejos en sus propias redes, fuera del sistema formal.

En general, se destaca la prevalencia de un enfoque binario y biologicista en la práctica de atención directa, denunciando falta de formación profesional en la variabilidad sexual y sus necesidades específicas. El uso de etiquetas estereotipadas de las sexualidades se relaciona también con objeciones morales presentes en profesionales de salud, que desde lógicas conservadoras consideran a estos colectivos como desviados o fuera de la norma social.

Es que te tratan como heterosexual desde el inicio, eso inhibe a las mujeres lesbianas, no binarias o bisexuales que puedan acudir, porque no se sienten acogidas y van una vez y no siguen yendo... otras no siguen yendo porque al contar su orientación o identidad, solo reciben de respuesta prejuicios, o violencias directamente, porque algunas son tratadas mal como bichas raras, entonces no siguen yendo... al final la gente se va pasando información informalmente o por las redes entre nosotros. (Grupo de discusión, Concepción)

Posibilidades y límites en educación

En Chile existe desde el año 2012 la ley antidiscriminación y del 2017 una circular con orientaciones para la integración de la niñez trans, pero ambos cuerpos normativos no llegan a implementarse de manera transversal en las escuelas públicas y/o privadas².

Existe, sin embargo, una distancia entre las normativas y su implementación a nivel cotidiano: por un lado, se debe al principio de la libertad de enseñanza, justificativo que algunos establecimientos esgrimen para obstaculizar el desarrollo de una educación sexual a sus alumnos/as y de atención a todas las sexualidades. También se destaca la falta de conocimientos de los equipos directivos y profesorado respecto a cómo traducir metodológicamente una normativa a acciones concretas al interior de los centros, sin recaer en estereotipos problemáticos, teniendo en cuenta el vacío formativo declarado en sus trayectorias profesionales en temática de sexualidades.

Constantemente emerge en las escuelas un “no sabemos qué hacer”, sobre todo, ante la mayor visibilización, presión y reivindicación desde el estudiantado de orientaciones

² Desde el año 2019 rige la Ley de Identidad de Género, pero el trabajo de campo de esta investigación se llevó a cabo cuando estaba aún en discusión parlamentaria.



e identidades disidentes. En la siguiente cita se destaca que es difícil llegar a sectores del profesorado más reacio a la apertura en estas temáticas, ya que la formación es de libre elección:

El problema que tuvimos es que la apuesta del ministerio fue capacitación de profesores sin ninguna vinculación con las instituciones escolares. Se capacita al profesor que quería capacitarse. No llega a los que no están sensibilizados. Pero un profesor por su cuenta, si no tiene el apoyo o el interés de la escuela, de la comunidad en general, lo que logra hacer es muy poco. Entonces, ahí hubo una apuesta con poca voluntad política (...) luego lo que hizo Piñera después es de las peores cosas: mercantilizar la educación sexual ya que cada colegio si tiene plata contrata y además contrata lo que quiere. Lo que hizo fue darles una responsabilidad a los colegios, eran las escuelas las que estaban convocadas a contratar, a tener un programa, a hacer una apuesta ideológica. Se trabajó con lógicas del currículum emergente lo que no solo es timorato en términos de que no están haciendo algo mínimo que decís “¡vamos a hacer estas definiciones sobre la sexualidad!” sino que además es en exceso optimista si es muy difícil que el profesor por su cuenta se ponga a diseñar unidades de aprendizaje. Porque no tienen tiempo para hacerlo, porque no tienen las competencias”. (Profesional de la educación, Entrevista personal Santiago, 12 de junio de 2018)

Por otra parte, en el ámbito educativo vuelven a presentarse las objeciones morales de parte de profesionales. En ese sentido, se destaca también el carácter ideológico que han tenido las diversas directrices ministeriales de acuerdo con los gobiernos de turno en democracia y su apertura o rechazo a las disidencias sexuales, como destaca la siguiente profesional:

Es que también podemos llegar a alianzas con ciertas escuelas, y en otras no nos dejan entrar. El año pasado en algunas que hicimos talleres en conjunto con los servicios de salud, nos llegaron reclamos de padres y nos pidieron avisar a las escuelas antes, para no enviar a sus hijos. pero ese rechazo también se ven en profesores/las y en algunos directores que te ponen mil excusas, pero al final ves que es porque no quieren, porque son religiosos o son conservadores...es difícil. (Grupo de discusión profesionales, Santiago)

Aun siendo así, desde los años 2000 se han ido diseñando e implementando algunas actuaciones respecto de la educación sexual y su vinculación con las vivencias LGBT+. No obstante, estas pueden estar limitadas por factores estructurales, como la posibilidad de acomodación de este tipo de formación al propio proyecto educativo que tienen las escuelas, y el disponer o no de recursos económicos para acceder a servicios específicos

formativos (sobre todo en la educación privada) o acceder a servicios gratuitos (en escuelas públicas). A su vez, se destaca que mayormente la formación en sexualidades es débil y tangencial y que no se valora como un aspecto imprescindible a ser incorporado en el currículum escolar.

Cuando se incorpora persiste mayoritariamente un enfoque fuertemente biologicista y heteronormado en la formación que reciben les estudiantes y educadores: es decir, se centran en temáticas como la prevención de embarazo adolescente y la transmisión de enfermedades de transmisión sexual, y escasamente se hace alusión a otras sexualidades, a afectividad y el deseo en sus múltiples posibilidades y vivencias, como enfatiza el siguiente experto:

Nosotros tenemos elementos de la sexualidad en el currículum, en dos asignaturas, en orientación y en ciencias naturales. Pero es muy precario en esta materia, tiene que ver con cómo manejar los afectos en el caso de orientación, es un currículum conservador. Y en el de ciencias naturales, fundamentalmente cuestiones que tienen que ver con iniciación sexual, con anatomía, cosas así, un currículum bastante heterocentrista, porque tiene que ver con cómo hacer para no embarazarse o no transmitirse enfermedades (...) El año pasado hicimos una revisión curricular y una comparación con estándares internacionales de educación sexual. Y lo que nos encontramos es que en Chile se aborda un 34% de los estándares internacionales y ese 34% eran algunas cosas sobre los afectos, y después lo que tiene que ver con orientación sexual en biología con los más grandes. Pero otros elementos, que tiene que ver más con los elementos culturales sobre la sexualidad, están al debe (Profesional Ministerio de Educación, Entrevista personal Santiago, 17 de mayo 2018)

134

En algunos centros educativos se enfatiza que en los últimos años se han realizado talleres para la comprensión de sexualidades disidentes y se han ido incorporando algunas actuaciones hacia las poblaciones LGBT+, como puede ser el disponer de baños no binarios, posibilidades de modificación o selección del uniforme escolar de acuerdo con la orientación/identidad del estudiantado o el uso del nombre social. Sin embargo, así como estas iniciativas pueden considerarse como signos de apertura hacia algunas vivencias no heterosexuales, a la vez, se denota un tratamiento poco complejo respecto de las desigualdades estructurales en que se enmarcan estas trayectorias, reduciéndose a aspectos materiales específicos que, siendo necesarios, se posicionan como si fuera lo único a atender, dejando en suspenso otros aspectos como la prevención y erradicación de violencias dirigidas contra población LGBT+ que vehiculiza la dinámica escolar a múltiples niveles.



Casi nada en términos de hom/lesbo/transfobias, yo diría que es prácticamente nada... siempre es el tema más de los cuidados de enfermedades de transmisión sexual o de embarazo adolescente, lo típico, pero es difícil hasta distribuir condones como te decía, resistencias de las escuelas y de las familias, pero algunas escuelas empiezan a abrirse, aunque también con harto estereotipo también... terminan haciendo difusión de que pusieron baños o sobre todo el uso del nombre, pero algo más integral, no, es difícil. (Grupo de discusión profesionales, Santiago)

De esta manera, las medidas adoptadas siguen siendo limitadas tanto a la hora de abordar formas de violencia, discriminación que afectan a población LGBT+, como a la hora de desarrollar perspectivas más amplias y complejas, que permitan, por ejemplo, visibilizar la heteronormatividad como un sistema de poder que impacta en las vidas de todas las personas, no solo las “diversas”, pero con efectos diferenciados. Lo que sin duda se deja sin atender es el reto de desheterosexualizar la educación y la pedagogía (flores, 2017). En el ámbito educacional tienen mucho que aportar las pedagogías disidentes sexuales, que por ejemplo, se han enfocado en “la producción de heteronormatividad desde la ignorancia, a través de los modos en que la escuela restringe ciertos sujetos, corporalidades y formas de enunciar los deseos que se consideran desviados e imposibles” (Troncoso et al., 2019). En ese sentido es importante reconocer que la comunidad LGBT+ ha aportado no solo con demandas y activismos, sino a su vez con saberes y apuestas pedagógicas que suelen ser ignoradas en la formación pedagógica general y que podrían aportar mucho a la formación de educadores que insisten en “no saber qué hacer”, para que cuenten con herramientas para reconocer, cuestionar y enfrentar la hétero y cisheteronormatividad en el sistema y las políticas educacionales.

135

Conclusiones

A pesar de numerosos avances en la atención y reconocimiento de población LGBT+ en Chile, permanecen múltiples problemáticas y tensiones; lo que alumbrará vías críticas para llevar a cabo un Trabajo social más pertinente. Por un lado, se sigue interviniendo bajo una lógica que posiciona el “problema” y la responsabilidad de solucionar problemas en las personas y colectivos LGBT+, sin cuestionar las dimensiones más estructurales y sistémicas de reproducción de la cisheteronormatividad. Esto conlleva un abordaje de la diversidad como variación benigna que invisibiliza relaciones de poder asumiendo un armónico abanico de sujetos diversos (McKinzie y Richards, 2019).



Teniendo esto como horizonte, desde un Trabajo social crítico (González-Saibene, 2021; 2015) se pueden tensionar el diseño de políticas e intervenciones altamente identitarias, problematizando sus dimensiones esencialistas y homogeneizantes, para dar un giro que permita desentrañar esas condiciones estructurales y contextuales que dificultan precisamente las trayectorias de reconocimientos más complejos de estos colectivos. González-Saibene (2021) -al hacer una re-lectura de la ruptura que significó la reconceptualización para el Trabajo Social- enfatiza la importancia de posturas epistémicas críticas en la disciplina para poder acompañar desde intervenciones “fundadas” a las poblaciones subalternizadas en sus ejercicios de derecho y ciudadanía. Incluso hace más de 20 años, Dominelli y MacLeod, llamaron a fomentar un “Trabajo social feminista”, que trabajara no sólo con los individuos de forma aislada, sino que se planteara desde enfoques transformadores que considerara las matrices de desigualdad y los contextos (Dominelli y MacLeod, 1999).

Como señalamos anteriormente, la intervención pública que muchos/as trabajadores sociales reproducen, es limitante cuando se articula como un dispositivo identitario (Romero y Montenegro, 2018) que establece qué ver, qué atender y cómo nombrar, invisibilizando diferencias intragrupalas o reproduciendo representaciones estereotipadas de lesbianas, gays o personas trans, perdiendo de vista cómo se producen las diferencias en medio de relaciones de poder y jerarquías que producen desigualdades. La práctica de un trabajo social feminista, según Wendt y Moulding (2016) permite transformar las formas tradicionales en que el trabajo social ha considerado tanto al género como a las sexualidades, para poner énfasis en las relaciones de poder que sustentan a estas nociones.

Ese ejercicio del Trabajo Social frente a la política social, corre el riesgo de reificar y reproducir las desigualdades estructurales. Esa construcción de sujeto a priori que antecede a la intervención misma -al aglutinar las necesidades en un todo nebuloso llamado “diversidad sexual”- tiene como efectos la homogeneización de las necesidades particulares y de las violencias que puedan experimentar las diversidades y disidencias sexuales. Un Trabajo social crítico desde perspectivas interseccionales puede tensionar estas configuraciones, dadas por sentado en la lógica de la intervención, llevando el cuestionamiento a las condiciones estructurales, para prestar atención a cómo experiencias particulares de exclusión, marginación y opresión se materializan en medio de sistemas y estructuras articuladas de poder (Troncoso et al., 2019). Desestabilizar abordajes identitarios esencialistas y reduccionistas es necesario para posibilitar otras y múltiples formas de vida, experiencias y promover una lectura más aguda y compleja



de las condiciones contextuales en las cuales se sitúan las experiencias cotidianas de personas LGTBI+. De hecho, esto se consigna como parte de la misión de la disciplina: en la definición global del Trabajo Social de la Federación internacional de Trabajadores/a sociales (2014) se plantea que son fundamentales las reflexiones respecto de las diversas fuentes de opresión y/o privilegio, basadas en diferencias como el género, la orientación sexual, la clase entre otras, y establecer estrategias de acción que aborden no sólo problemas individuales sino estructurales.

A su vez, en el campo de la intervención social suelen primar muchas veces las voluntades personales por sobre las actuaciones políticas programáticas, para asegurar una atención digna y respetuosa de la población LGBT+. Junto a lo anterior se visibiliza una crítica recurrente a la falta de formación actualizada y crítica en temas de género y sexualidades de profesionales tanto de la educación, salud, como de otras áreas, siendo los propios colectivos LGBT+ los que tienen que asumir, muchas veces sin remuneración, esta labor formativa como parte de su activismo. Esto devela no solo la necesidad de una política pública transversal -ausente hasta ahora- que garantice derechos a la población LGTB+ sino también la importancia de que ese proceso sea participativo y vinculante en relación directa con los colectivos sociales (políticas que sean hechas desde abajo), de manera de asegurar un proceso que sea más pertinente (Silva et al., 2020)

En relación con lo antes mencionado, continúa siendo muy difícil avanzar a abordajes más integrados e interseccionales (Hill-Collins y Bilge, 2019; Troncoso et al., 2019) en el Trabajo Social, que permitan visibilizar cómo se articulan entre sí diversas estructuras de poder (heteronorma, patriarcado, neoliberalismo, etc.) impactando de diferentes modos en las experiencias y condiciones de vida materiales de las personas y colectivos LGBT+ que se sitúan a su vez en diversos contextos históricos, sociales y económicos. En ese sentido, un trabajo social crítico implica desentrañar los mecanismos en que se producen las distintas categorías desde las cuales se comprende a los sujetos, las lógicas excluyentes y los efectos de poder que conllevan, pero sin obviar estas categorías, sino abordando las maneras en que estas establecen cierto orden social normalizado a través de prácticas institucionales. Como señala Romero y Montenegro (2018) se requiere un análisis interseccional precisamente para evitar que estas categorías sean vistas como neutrales y aproblemáticas.

Finalmente, señalar que para avanzar en una adecuada atención a las necesidades de población LGBT+ en Chile es urgente trabajar paralelamente en diferentes ámbitos para: incorporar y valorar debidamente los saberes sobre géneros y sexualidades en la



educación (en particular saberes contruidos por personas y comunidades LGBT+); reconocer las diversidades y disidencias sexuales en todo ámbito de relaciones humanas y políticas públicas; avanzar en la despatologización y evitar la fetichización de sexualidades e identidades de género diversas; y resistir a la despoltización de la diversidad que la hace aparecer como mera variación benigna de diferencias invisibilizando en su abordaje las relaciones y desigualdades de poder (en sus dimensiones tanto estructurales, como sistémicas e interpersonales), que se materializan en las experiencias de exclusión, discriminación, opresión y violencia que necesitamos erradicar.

Como destaca María Eugenia Hermida (2020), nos encontramos en una tercera interrupción del Trabajo social que implica descolonizarlo y despatriarcalizarlo, pero no sólo en función de prácticas orientadas hacia “afuera”, sino revisitando las propias formas de ver y hacer de la disciplina. La autora concluye que urge “irrupir en las categorías que nos impiden pensar, para poder ver esas experiencias otras que habilitan la justicia social y una vida digna” (p.116).

Referencias bibliográficas

Bacchi, C. y Goodwin, S. (2016). *Poststructural Policy Analysis. A Guide practice*. Palgrave McMillan.

Bolívar, M. (2019) Crisis de legitimidad del estado contemporáneo. Replantando el papel de la ética pública. *Polis* (México), 15, 33-63.

Butler, J. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder: teorías sobre la sujeción* (Vol. 68). Ediciones Cátedra.

Cabello, C. (2014). *Ciudadano gay. Visualidades y plusvalía sexual en tiempos liberales*. [Tesis de Magíster en Comunicación política, Universidad de Chile].

Canales, V. y Mallea, R. (2018). Estudio de la identidad de género en Chile a la luz de la acción de no discriminación arbitraria (Ley 20.609) y el derecho a la identidad. *Anuario de Derechos humanos*, 14, 129-140. DOI: 10.5354/0718-2279.2018.49408

Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo? En B. Gots, H. L. Dreyufis, M. Frank, A. Gluchsmann y E. Balibar (eds.), *Michel Foucault, filósofo*. Gedisa.

Díez, J. (2013). Explaining Policy Outcomes: The Adoption of Same-Sex Unions in Buenos Aires and Mexico City. *Comparative Political Studies*, 46(2), 212-235.

Edwards, D. y Potter, J. (1992). *Discursive Psychology*. SAGE Publications.

Ema-López, J.E. (2004). Del sujeto a la agencia (a través de lo político). *Athenea Digital: Revista de pensamiento e investigación social*, 5, 1-24.

Estrada-Mesa, D. (2018). ¿Para qué sirve una filosofía de los dispositivos? *Eidos*, 29.
<https://doi.org/10.14482/eidos.29.9315>

Dominelli, L. y McLeod, E. (1999). *Trabajo social feminista*. Cátedra.

flores, v. (2017). ESI: Esa Sexualidad Ingobernable. El reto de des-heterosexualizar la pedagogía, en *Tropismos de la disidencia* (pp. 147-158). Palinodia.

Federación internacional de Trabajadores/as sociales. (2014). *Definición global del Trabajo Social*. Reunión General de la IFSW y la Asamblea General de la IASSW en julio de 2014.
<https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>

Foucault, M. (1975). *Defender la sociedad*. FCE.

Galaz Valderrama, C., Sepúlveda Galeas, M., Poblete Melis, R., Troncoso Pérez, L., y Morrison Jara, R. (2018). Derechos LGTBI en Chile: Tensiones en la constitución de otredades sexualizadas. *Psicoperspectivas*, 17(1).
<https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue1-fulltext-1165>

Galaz, C. y Montenegro, M. (2015). Gubernamentalidad y relaciones de inclusión/ exclusión: los dispositivos de intervención social dirigidos a mujeres inmigradas en España. *Universitas Psychologica*, 14(5), 1667-1680.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5716436>

Garay, A., Iñiguez, L. y Martínez, L. (2005). La perspectiva discursiva en psicología social. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 7, 105-130.

Gauché, X. (2014). Análisis crítico de la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos y las convenciones de la OEA sobre discriminación de 2013. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 5(1), 11-58.

Garrido, J. C. (2015). Diversidades en la transición: Homofobia y el movimiento LGBT en Chile, 1990-2000. *Historias que vienen: Revista de Estudiantes de Historia*, 6.

Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social*. Paidós.

González-Saibene, A. (2015). Acerca de La Intervención / About Procedure. *Revista Rumbos TS. Un Espacio Crítico Para La Reflexión En Ciencias Sociales*, 11, 22-40.
<http://revistafacso.ucecentral.cl/index.php/rumbos/article/view/82>

González-Saibene, A. (2021). El impacto de las producciones filosóficas y teórico/epistemológicas en la constitución de la disciplina. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work*, 1(1), 101-122. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.61238

Hacking, I. (1999). *The Social Construction of What?* Harvard University Press.

Hermida, M. E. (2020) La tercera interrupción en Trabajo Social: descolonizar y despatriarcalizar. *Revista Libertas*, 20(1), 94-119. DOI: 10.34019/1980-8518.2020.v20.30534 94

Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía: métodos de investigación*. Paidós.

Hill-Collins, P. y Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad*. Editorial Morata.

Lascoumes, P. y Le Galès, P. (2004). Introduction: L'action publique saisie par ses instruments. En *Gouverner par les instruments* (pp. 11-44). Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

Lascoumes, P. y Le Galès, P. (2012). *Sociologie de l'action publique* (2e édition). Editorial Armand Colin.

McKinzie A.E. y Richards P.L. (2019). An argument for context-driven intersectionality. *Sociology Compass*, 13(4). Artículo e12671. <https://doi.org/10.1111/soc4.12671>

Movimiento de Integración y Liberación Homosexual. (2016). *XIV Informe Anual: Derechos Humanos de la Diversidad Sexual Chilena (Hechos 2015)*.
<http://www.movilh.cl/documentacion/2016/informe/XIV-Informe-de-DDHH-2015.pdf>

Palumbo, M., y Vacca, L. (2020). Epistemologías y metodologías críticas en Ciencias Sociales: precisiones conceptuales en clave latinoamericana. *Revista Latinoamericana De Metodología De Las Ciencias Sociales (Relmecs)*, 10(2). Artículo e076. <https://doi.org/10.24215/18537863e076>

Richard, N. (2010). *Crítica de la Memoria (1990-2010)*. Universidad Diego Portales.

Rivas, F. (2011). *De la homosexualidad de Estado a la Disidencia Sexual: Políticas sexuales y postdictadura en Chile*. Texto presentado en Seminario Tercer Circuito de Disidencia Sexual: No hay respeto, organizado por Colectivo Universitario de Disidencia Sexual, CUDS. Universidad de Chile.

<https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2013/03/De-la-homosexualidad-de-Estado-a-la-Disidencia-Sexual.pdf>

Romero Bachiller, C. y Montenegro, M. (2018). Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional. *Psicoperspectivas*, 17(1), 64-77.

<https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue1-fulltext-1211>

Sabsay, L. (2011). *Fronteras sexuales: Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Paidós

Sabsay, L. (2016). *The political imaginary of sexual freedom: subjectivity and power in the new sexual democratic turn*. *Studies in the Psychosocial*. Palgrave Macmillan.

Silva, R., De los Reyes, P. y Galaz, C. (2020). *Cuerpos diversos e inclusión (in)subordinada. Una propuesta de políticas urbanas interseccionales*. Serie Domesticar la Ciudad. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile.

Troncoso, L., Follegati, L. y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales, Pensamiento Educativo. *Revista de Investigación Educativa Latinoamericana* 2019, 56(1), 1-15. doi: 10.7764/PEL.56.1.2019.1

Villarroel, R. (2020). Caracterización diferencial de la investigación social. *Revista Ethika*, 1. DOI: 10.5354/2452-6037.2020.57085

Wendt, S. y Moulding, N. (2016). *Contemporary Feminisms in Social Work Practice*. Routledge.

Agradecimientos

Fondecyt Regular N° 1170417, ANID-CONICYT, “Acción pública y diversidad sexual en Chile: Construcciones sociales en democracia (1990-2016)”. Investigadora responsable: Caterine Galaz Valderrama.

Biografía de las autoras

Caterine Galaz Valderrama, Académica del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Doctora y Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, Magíster en Políticas Sociales de la Universidad ARCIS, y Licenciada en Comunicación Social de la Universidad de Santiago de Chile. Reside en Chile. Co-Coordinadora del Núcleo Diversidad y Género: Abordajes feministas interseccionales del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Chile. Co-coordinadora de la Red de Interseccionalidad, género y prácticas de resistencias de la Universidad de Chile, coordinadora de la línea de Resistencias feministas del Grupo de Trabajo Memoria y prácticas de resistencias (CLACSO). Coordinadora del Grupo de Trabajo de CLACSO Migraciones Sur-Sur.

Correo electrónico: cgalazvalderrama@uchile.cl

ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0001-6301-7609> <https://uchilefau.academia.edu/CaterineJoannaGalaz>

Lelya Troncoso Pérez, Psicóloga Social Feminista, es Licenciada en Psicología de la Universidad de Valparaíso (Chile), Master en Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona (España), Master en Estudios de Género de la Universidad de Lund (Suecia) y Doctora en Psicología de la Universidad de Chile. Actualmente es profesora asistente del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Chile. Sus ámbitos de docencia e investigación son la psicología social crítica, los estudios feministas, las teorías críticas de sexualidad, interseccionalidad, memoria y derechos humanos. Es co-coordinadora del Núcleo Diversidad y Género: abordajes feministas interseccionales del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Chile. Integrante del Grupo de Estudios Género y raza: miradas interseccionales. Integrante del Programa de Psicología Social de la Memoria.

Correo electrónico: lelyatroncoso@uchile.cl

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-9197-3611> <https://uchile.academia.edu/LelyaPérez>



ARTÍCULO

Reflexiones feministas sobre la intervención del trabajo social con mujeres que viven violencia en Bogotá

Feminist reflections on social work intervention with women experiencing violence in Bogota

Ana Marcela Bueno¹

Universidad de La Salle, Colombia.

Maribel Florián Buitrago

Universidad de La Salle, Colombia.

Diana Milena Chinchilla Romero

Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá, Colombia

Recibido: 15/06/2021

Aceptado: 03/09/2021

143

Cómo citar

Bueno, A. M., Florián, M. y Chinchilla, D. (2021). Reflexiones feministas sobre la intervención del trabajo social con mujeres que viven violencia en Bogotá. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work* 1(2), 143-167. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.64323

Resumen

La intervención del trabajo social con mujeres que han vivido violencia de género en el continente es relativamente reciente. En Colombia, así como en otros países latinoamericanos, el tema se ha visibilizado gracias a las movilizaciones ciudadanas que, por un lado, repelen y desenmascaran el patriarcado, y por el otro, posicionan en la agenda pública el desarrollo de políticas sociales llamadas a atender el problema. Aun siendo el tema visible, se requiere que su análisis y

Palabras Clave:
Violencia contra las mujeres;
intervención social; trabajo social;
patriarcado;
feminismo

abordaje se realice desde una perspectiva feminista que ponga en evidencia los efectos del patriarcado en los cuerpos feminizados, lo cual sigue siendo un tema urgente en las diferentes esferas sociales en la medida que no se logran disminuir las cifras de violencia. Por otro lado, las instituciones tampoco tienen suficiente claridad respecto a los requerimientos de este tipo de atención, dados los límites que se imponen en cada caso. A partir de los resultados de un estudio cualitativo con enfoque narrativo, en el que participaron trabajadoras sociales que atienden víctimas de violencia de género en instituciones del Estado en Bogotá, este artículo ofrece una reflexión desde una perspectiva feminista acerca de las complejidades de este fenómeno y las características de su intervención, así como de los desafíos que plantea su atención en este campo profesional. Parte de los desafíos que identificamos en este proceso reflexivo es que, como profesionales del trabajo social, tenemos un papel político determinante en la transformación de los códigos patriarcales de intercambio cotidiano, con lo cual se busca el cuestionamiento del machismo con la activa participación de las mujeres, para así avanzar en la conquista de espacios, dinámicas y reivindicación de sus derechos.

Abstract

Social work intervention with women who have experienced gender violence is relatively recent. In Colombia, as well as in other Latin American countries, the issue has become visible thanks to citizen mobilizations that, on the one hand, repel and unmask patriarchy, and on the other, place on the public agenda the development of social policies aimed at addressing the problem. Even though the issue is visible, its analysis and approach must be carried out from a feminist perspective that highlights the effects of patriarchy on feminized bodies, which continues to be an urgent issue in different social spheres as the figures of violence have not been reduced. On the other hand, the institutions do not have sufficient clarity regarding the requirements of this type of attention, given the limits imposed in each case. Based on the results of a qualitative study with a narrative approach, in which social workers who work with victims of gender-based violence in state institutions in Bogotá participated, this article offers a reflection from a feminist perspective on the complexities of this phenomenon and the characteristics of its intervention, as well as the challenges posed by its attention in this professional field. Part of the challenges we identify in this reflective process is that, as social work professionals, we have a determining political role in the transformation of the patriarchal codes of daily exchange, with which we seek to question machismo with the active participation of women, in order to advance in the conquest of spaces, dynamics and vindication of their rights.

Keywords:
*violence against women;
 social intervention;
 social work;
 patriarchy;
 feminism*



Introducción

El trabajo social es una profesión y disciplina dedicada a la defensa de los derechos humanos, la justicia social, el mejoramiento de las condiciones de vida, la búsqueda de la equidad, entre otros (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, FITS, 2014), y en este marco, el campo de atención de las violencias contra las mujeres constituye un escenario en el cual todos estos propósitos profesionales se requieren y se ponen en juego. Considerando que la violencia contra las mujeres en Colombia se ha agudizado en los últimos años (Pinzón, 2021), en este artículo presentamos algunas reflexiones surgidas de un estudio cualitativo con enfoque narrativo que recupera experiencias de intervención profesional en el campo de las violencias contra las mujeres. A partir del análisis de los relatos de cuatro profesionales que trabajan en dos instituciones públicas en la ciudad de Bogotá, ofrecemos una reflexión desde una perspectiva feminista que considera como punto de partida la trayectoria de las autoras en investigaciones e intervenciones en el tema, y que identifica elementos claves para una problematización del asunto en base a los testimonios de las participantes del estudio.

El artículo se inicia con una discusión teórica sobre la violencia de género, poniendo de manifiesto las relaciones de poder propias del orden patriarcal y heteronormativo que están a la base del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Le sigue una contextualización de la violencia contra las mujeres como un problema social vigente como foco de intervención profesional, dejando ver las barreras y nudos críticos que se presentan en su abordaje. Se presenta el estudio, sus propósitos y metodología, seguidos de los principales hallazgos, donde se identifica cómo las trabajadoras sociales desarrollan sus intervenciones, reconociendo elementos claves que permiten plantear desafíos profesionales desde una perspectiva feminista. A partir de estas reflexiones, se discuten aprendizajes derivados de la intervención profesional, los aportes logrados, pero también las dificultades que como profesión enfrentamos en ese campo.

Violencia de Género y patriarcado

La violencia de género es un término relativamente reciente en Colombia. Su uso, desde el tutelaje jurídico de las relaciones, connota el daño o las afectaciones que se propinan a las mujeres o a los cuerpos que devienen feminizados, por su condición de mujer o por subvertir la héteronorma como principio organizador de las relaciones sociales. En el 2008, la Ley 1257 emplea el término “violencia contra la mujer” y en el 2012 los Lineamientos de Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres in-



incorpora el término “Violencia basada en género” (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012). Importa aclarar que en el primer caso se asume la defensa de un sujeto que, por signo biológico, identificamos con el sexo femenino: femenino/mujer/vagina. En el segundo caso, se apela al género como construcción social del sexo en algunos análisis (Delgado 2017), pero también a la estructura (héteronorma) que es condición de posibilidad para el ordenamiento y la construcción de las identidades de género, en cuyo caso -por ejemplo- una mujer trans o una mujer con pene puede ser violentada por no ceñirse a la héteronorma. Por ello cuando hablamos de género no necesariamente hablamos de las mujeres, sino del marco o estructura que organiza y reproduce la materia de forma generizada. De uno u otro lado, más allá de la esencialización del sujeto mujer a la que algunas perspectivas teóricas adhieren, la violencia de género alude a la defensa y reproducción de un régimen héteronormado que constituye aquello que deviene feminizado como banal y menor y aquello que deviene masculinizado como superior y garante del orden. En otras palabras, el concepto de género aparece en la literatura social y jurídica para dar cuenta de la subordinación de la mujer o de lo femenino en un régimen héteronormado.

La comprensión de lo social que subyace a este ordenamiento entiende que el mundo está conformado por hombres y mujeres que se relacionan de modo desigual. La matriz heterosexual en la que se inscriben dichas relaciones es profundamente jerárquica y violenta a tal punto que es posible agredir o matar a alguien por el solo hecho de ser mujer o por no comportarse como la norma de género lo indica. Esta comprensión de lo social ha sido investigada por muchxs, pero problematizada - al menos en clave de género - por pocxs (Barbieri, 2004; Pateman, 1988). La incomodidad e indignación que trae sentirse y saberse subsidiaria de los masculino perse en un mundo héteronormado y ciudadana de segunda clase en un marco temporal que saluda el discurso de los derechos, las libertades humanas y la equidad de género que propone el Estado moderno, ha sido condición de posibilidad para que algunas autoras se ocupen de este problema.

Diferentes perspectivas teóricas intentan explicar en contexto -no sólo espacial sino temporal- la violencia de género. Encontramos al menos tres perspectivas problematizadoras de la discusión que se han concentrado en el contexto latinoamericano. Una perspectiva, que argumenta que la dominación del género es un problema universal, habilitando de este modo la posibilidad de transmitir a todas las mujeres, incluidas las latinas, racializadas e indígenas, el discurso de los derechos del mundo moderno blanco y liberal. Otra, que argumenta que no había opresión de género en el periodo precolonial (Lugones, 2007), porque la opresión de género solo llega con el sistema raza/



género que instala el sistema mundo colonial moderno. Y una tercera explicación que argumenta, como dice Segato (2016), que ya había en el periodo precolonial nomenclaturas de género que van a ser modificadas peligrosamente con la modernidad.

Datos documentales, históricos y etnográficos del mundo tribal, muestran la existencia de estructuras reconocibles de diferencia, semejanzas a lo que llamamos relaciones de género en la modernidad. (Segato, 2016, p. 112)

Pero ¿por qué es importante esta discusión? Lentamente nos estamos acercando al uso de un concepto que ha sido de vital importancia para la comprensión de las relaciones sociales desde una perspectiva crítica. En otras palabras, un concepto que sirve para identificar, enunciar y problematizar la violencia de género, dicho concepto es *El patriarcado*². En principio conviene señalar que la emergencia de este concepto es uno de los grandes aportes que ha hecho el feminismo a la teoría crítica. En términos políticos adherir a este concepto es problemático, pues en el corazón del mismo está antologizada la relación de supremacía del hombre sobre la mujer. Sin embargo, su análisis permite caminar por una historia que hace posible ver las grietas por donde este transita y los ordenamientos que va proponiendo. También, las salidas o alternativas políticas que podemos operar para su desmantelamiento.

Volvamos a las tres perspectivas. La primera, que enuncia *el patriarcado* como un problema universal y sin mayores diferencias a lo largo y ancho del planeta; la segunda, que sugiere que la opresión de género llega con la conquista de las Américas; y la tercera, que anuncia que en el periodo precolonial había nomenclaturas de género que son modificadas peligrosamente con la modernidad. Vamos a desarrollar la tercera perspectiva, justo porque nos interesa ver la problematización con más detalle en el entramado precolonial/colonial moderno, acaso para entender cuáles son esas modificaciones peligrosas que sufren las nomenclaturas de género. Segato habla de un patriarcado que en el periodo precolonial puede ser denominado como “patriarcado de baja intensidad”, y en el moderno, “patriarcado de alta intensidad”.

¿Qué acontece entonces en ese encuentro de patriarcados, en el de baja y alta intensidad? Sugiere Segato (2016) que si bien en el mundo de la aldea había relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres basadas en el estatus diferencial entre estos, la esfera doméstica estaba expuesta, es decir, hacía parte del espacio comunitario. Esto ya no será así cuando se articula el proyecto colonial/modernidad. Ahí la esfera doméstica será privada dada la reconfiguración de las relaciones sociales, esto es: la superinfla-

² El concepto patriarcado alude al sistema que da autoridad y predominio al hombre sobre las mujeres. Ha sido un concepto bastante polémico por su carácter general y totalizante.

ción del papel protagónico de los hombres en la organización de lo comunitario al fungir como intermediarios ahora frente al poder de los administradores blancos. Ello va relegando a las mujeres, junto con la domesticidad, al ámbito privado, anulando su participación en lo comunitario. Como resultado de todo esto la *forma familia*, anclada a la matriz heterosexual que ya existía en el periodo precolonial, queda clausurada en la privacidad, con lo que la violencia contra las mujeres no será objeto de vigilancia por parte de la comunidad. Una conyugalidad privada permite y favorece la impunidad de la violencia. A decir de Segato:

... el discurso de la colonial/modernidad, a pesar de mostrarse como igualitario, esconde en su interior un hiato jerárquico abisal, debido a lo que podríamos aquí llamar, tentativamente, totalización progresiva de la esfera pública o totalitarismo de la esfera pública (...). (2016, p. 114)

De este modo, la organización social que se va constituyendo y que privilegia la esfera pública por encima de la privada, es todo un problema. No solo porque las mujeres hayan quedado marginadas del escenario comunitario, sino porque algunas formas de organización, como la familia, serán las que en adelante faculten, reproduzcan y sostengan la violencia de género. Algunos análisis adhieren a esta tesis argumentando que la violencia es consustancial a la forma 'familia', en parte porque su estructura es jerárquica y desigual (Gil, 2009). También encontramos análisis que, revisando la violencia doméstica, advierten cómo la forma 'familia moderna' puede devenir en escenario de tortura (Copelon, 1997), justamente porque se la mantiene oculta y se la considera como un asunto personal, privado y doméstico. La necesidad de mantener un orden patriarcal, para algunos el orden natural de las cosas, hace que se reproduzcan prácticas de violencia al interior de la familia que son análogas a las de la tortura oficial, esto es, infringir dolor físico o psicológico de forma intencionada para propósitos específicos (sostener las jerarquías), con alguna forma de participación oficial activa o pasiva. En el caso de la familia, dado su tutelaje jurídico a tal grado que es considerada como núcleo de la sociedad, resulta complejo abogar por su desromantización. La familia es una entidad sagrada que ha de imponerse sobre cualquier otra forma de organización social. Y si bien hay que admitir que se tiene la figura de "violencia intrafamiliar" para sugerir el carácter regulador de las relaciones violentas que se dan al interior de la misma, el hecho de que se privilegie esta categoría en detrimento de la violencia de género -por supuesto en los casos en los que lo que deviene como femenino resulta violentado-oculta e impide ver lo que de suyo es condición de posibilidad para el ejercicio de la violencia: el régimen que autoriza la desigualdad entre los géneros.



El ordenamiento jerárquico sobre el que se construye y reproduce la forma ‘familia’ de hecho es patriarcal. En Colombia observamos que a lo largo del siglo XIX las enunciaciones en torno a la familia son relativamente pocas en contraste con las enunciaciones referidas al *pater familias*. Es el padre, el hombre o el pater familias el que tiene derechos, dueñidad y poder sobre sus súbditos, incluida la esposa. La historia ha cambiado, es verdad. A lo largo del siglo XX y XXI hemos asistido a la apuesta de hacer familia bajo el sello amoroso, pero desafortunadamente dejando incólume su estructura, esto es la reproducción de la forma familia con la respectiva socialización de los patrones de roles de género y sus jerarquías reinantes. Podrá objetarse este planteamiento, pero una sociedad que entiende que las labores de cuidado doméstico son un asunto de mujeres, como nos lo muestra la encuesta multipropósito que se realizó en Bogotá en el 2014³, no es que hable a la larga de grandes transformaciones.

A este punto hemos de advertir que dentro de los mismos procesos de organización social que hemos celebrado y tutelado jurídicamente, anudamos y secundamos la violencia de género. Esta crítica hacia la *forma familia* es importante, pero no es el único escenario de reproducción de la violencia de género⁴. Si adoptamos el *patriarcado* como categoría explicativa de la violencia de género, teniendo en cuenta el marco de las relaciones de poder que se han constituido en las sociedades latinoamericanas, es porque nos permite interpelar experiencias que, como la familia, han contribuido al sostenimiento y reproducción de las jerarquías entre lo femenino y lo masculino. Conviene revisar qué otras estructuras o instituciones favorecen las violencias de género.

La violencia contra las mujeres en Colombia y su intervención como asunto problemático

La violencia contra las mujeres, como hemos puntualizado en la sección anterior, opera como un dispositivo de poder de dominación masculina en un orden patriarcal (Muñoz, 2019). Según la Ley 1257 de Colombia, la violencia contra la mujer es definida como cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a una persona por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación de la libertad ya sea que esta se de en ámbitos públicos o privados (Congreso de la República de Colombia, 2008) y de acuerdo con Muñiz (2018), la violencia contra las mujeres generalmente la ostentan los hombres y el Estado a través de legislaciones, políticas e intervenciones. Colombia ha enfrentado este fenómeno de manera directa a partir del año 2008, en el cual el Estado

³ Un 80% de mujeres adelantan trabajo del cuidado no remunerado en contraste con un 52% de hombres. Resultados Encuesta Multipropósito 2014, Secretaría Distrital de Planeación.

⁴ A decir de Segato "la primera lección de poder y subordinación es el teatro familiar de las relaciones de género, pero, como estructura, la relación entre sus posiciones se replica ad infinitum, y se revisita y se ensaya en las más diversas escenas en que un diferencial de poder y valor se encuentren presentes" (2016, p. 92)



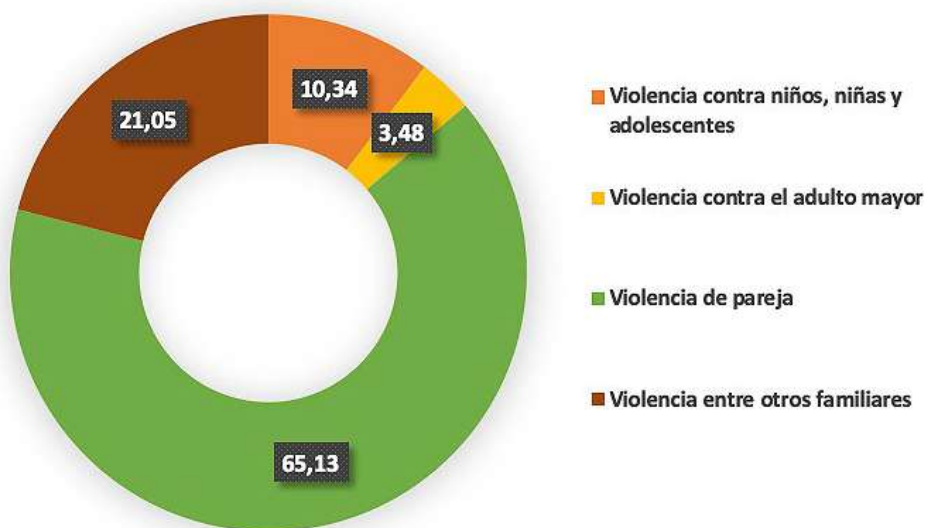
se comprometió con la sensibilización, prevención y sanción a las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, materializando su adherencia a la Convención de Belém Do Pará dada en 1994 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2013).

Pese a la promulgación de diversas leyes para atender el tema, la violencia contra las mujeres en Colombia sigue siendo un asunto de prioridad dada su agudización en los últimos años, especialmente en este último, en el que la pandemia provocada por el COVID 19 obligó a permanecer en confinamiento y con ello obligó a las mujeres a permanecer con sus agresores, lo que exacerbó aún más las condiciones de violencia en el país. Según Sisma Mujer, en el 2020 se registraron llamadas para denunciar violencia intrafamiliar, de las cuales más del 90% fueron realizadas por mujeres. De igual forma alerta sobre cifras entre el 79% y el 90%, según la fuente determinada de casos de violencia sexual hacia las mujeres en el marco del conflicto armado.

En términos generales, la violencia contra las mujeres en Colombia se presenta de forma sistemática en cifras que dejan ver la falta de eficiencia institucional. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) entre enero y julio de 2021 se registraron 20.859 mujeres lesionadas por violencia intrafamiliar comparado con 5.961 hombres. De estas, 15.239 están inmersas en contextos de violencia de pareja, siendo así el escenario con mayor número de denuncias reportadas en este periodo, tal y como se demuestra en las siguientes estadísticas (Ver Gráfico 1):

150

Gráfico 1: Porcentaje de violencia intrafamiliar según contexto. Colombia, año 2021 (enero-julio)



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses—INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia—GCRNV (2021).

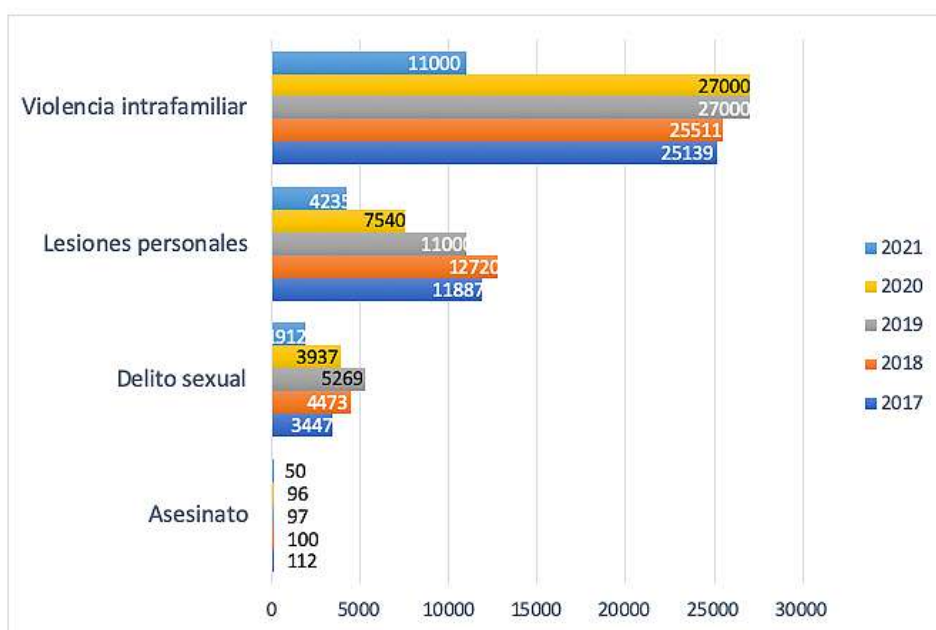
Según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional Operativo de la Policía Nacional en Colombia (2021) se registraron de enero a 31 de julio de 2021, 12.055 casos de violencia sexual contra las mujeres. En las estadísticas reportadas por el Observatorio Femicidios en Colombia coordinado por la Red Feminista Antimilitarista (2021), en lo corrido del año hasta el mes de junio han ocurrido 320 femicidios, situación que se ha agudizado en los últimos meses.

Al analizar la situación de Bogotá, se ratifica lo mencionado, pese a que es el territorio con una mayor oferta institucional de atención de casos de violencia contra las mujeres. El fenómeno sigue presente, aún con los esfuerzos de las instituciones por atender el tema, entre ellas la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)⁵, la cual ha presentado datos preocupantes que corresponden al primer año de pandemia, entre ellos que las cuarentenas no fueron un factor protector para el asesinato de las mujeres, que la violencia intrafamiliar pudo aumentar con el confinamiento y no ser denunciado, aunque también se plantea que para los delitos sexuales, los aislamientos si parecieron ser una medida de protección.

Lo anterior se muestra en la siguiente imagen la cual refleja cifras de diferentes tipos de violencia y su visibilización por las denuncias presentadas. (Ver Gráfico 2).

151

Gráfico 2: Violencias contra las mujeres en Bogotá, 2017-2021 (julio).



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Secretaría Distrital de la Mujer (2021), actualizado hasta 15 de julio de 2021.

⁵ La SDM es la encargada de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

Uno de los fenómenos más comunes como resultado de las violencias contra las mujeres en el mundo son los feminicidios, y Bogotá no es la excepción, pues entre 2019 y 2020 se cometieron 192 asesinatos de mujeres, 15 de los cometidos en 2019 ya fueron tipificados como feminicidio (Secretaría de la Mujer, 2021).

La intervención profesional con perspectiva de género para la atención a las violencias contra las mujeres es fundamental (Organización de Estados Americanos, OEA, 2020), pero pueden identificarse algunas falencias que se hace necesario poner en evidencia, tales como la falta de respuesta institucional a partir de las normativas y sus barreras, y la falta de formación y sensibilización por parte de profesionales que puedan dar respuesta a las solicitudes y requerimientos que tienen las víctimas al asistir a los entes gubernamentales que se supone cuentan con las herramientas jurídicas para la atención y respuesta a las violencias que se busca denunciar y por tanto resolver. Entre las instituciones que se pueden identificar para la atención a las violencias contra las mujeres están: fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Salud, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de la Mujer y Policía Nacional (Ver cuadro N° 1).



Cuadro N° 1. Instituciones que atienden el fenómeno de la violencia contra las mujeres

Instituciones	Dependencias	Tipo de atención
Fiscalía General de la Nación	Centro de atención penal integral a víctimas, unidades de atención preprocesal	Recepción de denuncias por hechos de violencia
	Unidades de reacción inmediata	Recepción de denuncias por hechos de violencia
	Centro de atención integral a víctimas de violencia sexual (Caivas)	Recepción de denuncia de delitos de violencia sexual
Defensoría del Pueblo	Programa de Género del Sistema Nacional de Defensoría Pública	Orientación Asesoría Jurídica Asistencia técnico legal
Secretaría Distrital de Integración Social	Comisarías de Familia	Atención de Violencia Intrafamiliar Atención de delitos sexuales en el ámbito familiar Ordenamiento de medidas de protección a la vida
Secretaría de Salud	Línea de emergencias de Bogotá 123	Coordina situaciones de urgencias, emergencias de las diversas entidades que se encuentran incluidas en el sistema para la prevención, atención y despacho de recursos físicos.
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV)	Orientación, atención y asesoría con base en los principios de coordinación y concurrencia a víctimas en el marco del conflicto armado.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Casas de la Justicia	Orientación psicológica y asesoría jurídica
Secretaría Distrital de la Mujer	Casas de la Igualdad	Orientación psicosocial y asesoría socio-jurídica
	Casa de Todas	Orientación psicosocial y psicojurídica a población que realiza actividades sexuales pagas.
	Casas refugio	Protección del derecho a la vida Atención psicosocial y psicojurídica Alojamiento, alimentación, vestido y transporte a mujeres y sus hijos que enfrentan ciclos de violencia.
	Línea púrpura	Orientación y atención psicosocial
	Línea 155	Informa sobre el acceso a tus derechos en justicia, psicológicos y médicos a nivel nacional
Policia Nacional	Centros de Atención Inmediata (CAI inmediato)	Recepción de información sobre casos de violencia

Fuente: Elaboración propia con información de la Ruta única de atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio (2017)

Se observa que la oferta institucional en Bogotá es importante y la mayoría de los servicios prestados están centrados en la denuncia, la información y la orientación psicosocial y sociojurídica. Esto como proceso inicial de atención no es vacío, el problema se presenta cuando de erradicación y de procesos de prevención de la violencia se trata. Esta situación, según lo que ha identificado en su experiencia de intervención una de las autoras del presente artículo, se produce cuando las mujeres requieren respuestas efectivas a sus experiencias violentas pero no cumplen con los requisitos institucionales para que la situación sea atendida, tales como que la violencia la haya ejercido una pa-

reja permanente (convivencia), o que la mujer haya atravesado la ruta completa⁶. Esto impide la resolución de las dificultades presentadas por las mujeres, y por el desconocimiento o falta de experiencia en el abordaje de lxs profesionales frente a las respuestas que requieren las preocupaciones que manifiestan las mujeres.

A pesar del cúmulo de normas jurídicas que respaldan la atención y prevención de las violencias contras las mujeres, en el momento de su aplicación se identifican trabas que tienen que ver con barreras institucionales, actuaciones profesionales fundadas en la reproducción patriarcal, límites en los protocolos de atención y cuestionamientos entre pares que priorizan el tiempo de la atención sobre el acompañamiento que se puede brindar a las mujeres. Al respecto, Segovia (2016) manifiesta que en la consideración de las dificultades de la transversalización del enfoque de género en América Latina, se encuentran entre otras, las barreras institucionales, las cuales son entendidas como aquellas que se relacionan con la falta de articulación con otros entes y actores para la aplicación del mandato de igualdad, la insuficiencia de los mecanismos de rendición de cuentas, y evaluaciones que garanticen los compromisos relativos a la igualdad de género.

Parte de las actuaciones profesionales tiene que ver con las apuestas sobre la familia: se evidencian sesgos que la romantizan y proponen como único escenario posible para el desarrollo de los seres humanos, aclarando que tal sesgo no es exclusivo del trabajo social. Una de las barreras identificadas corresponde a la imposición del ideal de familia, el cual en el marco de la violencia contra las mujeres fractura su dignidad, reflejado a partir de actuaciones del aparato institucional, en las que se privilegia los derechos de los niños, niñas y adolescentes motivados desde la unión de la familia nuclear; aun cuando eso implique poner en riesgo a las mujeres en contextos de violencia, reafirmando su papel de mujeres madres sacrificadas por el “bienestar” de sus hijxs, aunque, paradójicamente, la familia, en tanto escenario de la violencia contra las mujeres, afecta considerablemente a lxs niñxs (Dominelli, 2019).

De otro lado, las barreras institucionales se reflejan en las líneas fronterizas de cada ente que atiende las violencias contra las mujeres siguiendo la ruta de atención (Secretaría de la Mujer, 2017). Esta situación hace que en algunos casos las mujeres deban acudir a diferentes escenarios y esperar atenciones, seguimientos y remisiones de una institución a otra sin tener una respuesta oportuna que garantice la reparación de la situación específica. En ese orden, los protocolos de atención de las instituciones se convierten en una barrera de justicia hacia las mujeres, desmotivándolas a continuar con los procesos de denuncia, lo que culmina en desconfianza institucional (Birgin y Gherardi, 2012).

⁶ Se destaca que en la experiencia de una de las autoras, se identificó un caso de riesgo de feminicidio en el cual no se pudo hacer la remisión para atención de alto riesgo por dos temas fundamentales, primero, el agresor era el novio y no convivían y segundo, debía primero hacer la correspondiente denuncia en fiscalía y así sucesivamente cumplir una serie de requisitos.

Esta situación se ha identificado por parte de las autoras en el marco de investigaciones e implementación de normas y protocolos para la atención de mujeres que denuncian violencia de género, pero que no son tenidas en cuenta porque se asume que los hechos presentados (subvaloración de funciones, miradas lascivas, insinuaciones, entre otros) no son conductas que configuren violencias, y dichas consideraciones se dan justamente por la normalización de dichas conductas en el marco del patriarcado o por la falta de conocimiento para el abordaje de dichas situaciones desde la perspectiva de género. De otro lado, porque existe inequidad en el acceso a la justicia, lo cual ha exigido de algunos gobiernos la expedición de documentos que favorezcan la inclusión del enfoque de género como una garantía de acceso e impartición de justicia en los países (Birgin y Gherardi, 2012).

Otro asunto problemático son las intervenciones profesionales en las que las trabajadoras sociales carecen de formación con perspectiva de género, con lo cual no logran identificar elementos clave en este tipo de casos de atención a mujeres, especialmente si están viviendo violencia, con lo que pueden terminar reforzando valores patriarcales en la atención, generando así acciones con daño que afectan emocionalmente a las mujeres provocando sentimientos de culpa o subvaloración sobre la violencia que han recibido. Frente a ello, Chacón (2019) manifiesta que muy pocos profesionales de trabajo social trabajan con una perspectiva de género, y quienes se acercan a él lo hacen desde un enfoque de derechos, el cual tiene una orientación más “familiarista” en la formación. Luego, la perspectiva de género se va articulando en el ejercicio profesional a medida que se requieren dichas herramientas.

Considerando estos elementos del contexto actual en que se desarrollan las intervenciones orientadas a atender las situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad de Bogotá, es que emergieron interrogantes respecto a las perspectivas que profesionales del trabajo social han construido en torno al abordaje de esta problemática y sus reflexiones respecto a los aciertos, dificultades y desafíos de su intervención profesional, en un escenario de agudización de la violencia producto del orden patriarcal imperante que se exagera en tiempos de pandemia. Con la realización de este estudio nos propusimos problematizar la intervención profesional en este campo y aportar una mirada crítica a los desafíos desde una perspectiva feminista.



Metodología

El estudio se basó en una metodología cualitativa con enfoque narrativo. Según Puyana (2012), las narrativas hacen referencia a relatos sobre experiencias de interacciones sociales, dando sentido y significado al modo en cómo la llamada ‘realidad’ es vivida e interpretada por los sujetos que narran. Para conocer las experiencias y reflexiones que surgen en la intervención profesional, en el campo de la violencia contra las mujeres, se seleccionó a cuatro profesionales de dos instituciones públicas emblemáticas con acción en este campo. Todas las participantes son trabajadoras sociales, residentes en la ciudad de Bogotá, el rango de edad de las participantes oscila entre 28 - 30 años, con experiencia mayor de 2 años en el trabajo con mujeres. Tres de ellas tienen formación posgradual en estudios relacionados con la perspectiva de género, y la otra cuenta con una amplia trayectoria profesional en el tema. Las cuatro participantes trabajan atendiendo casos de violencia contra las mujeres, dos de ellas se desempeñan en el campo educativo técnico y universitario y las otras dos participantes lo hacen en una institución cuya misión es garantizar los derechos de las mujeres.

A través de relatos, las profesionales narraron sus experiencias acerca de las formas de abordaje en los procesos de atención a los casos de violencia contra las mujeres, lo cual da cuenta de una reflexión de prácticas situadas, en la medida que son sociales, históricas, ubicadas en un espacio y tiempo determinado con condiciones específicas de los grupos con quienes se trabaja (Ortiz, 2020). Para construir los relatos, se realizaron entrevistas en profundidad guiadas por preguntas claves que permitieron a las profesionales reflexionar sobre su intervención con mujeres que viven violencia por parte de sus parejas. La apuesta escogida tiene lugar en tanto se trató de la recuperación de las experiencias de intervención a través de la reflexividad de las profesionales (Puyana, 2012). Para su participación, las profesionales firmaron un consentimiento informado.

Debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento físico asociados a la pandemia del COVID-19, las entrevistas se realizaron vía plataforma Microsoft Teams y tuvieron una duración aproximada de 60 minutos, haciendo las correspondientes grabaciones. Así, se convirtieron en transcripciones para el proceso de análisis, el cual se desarrolló a partir de los lineamientos propuestos por Bolívar (2020), quien manifiesta que los textos y los contextos son interdependientes en redes intertextuales que son movidas por los actores sociales. En este caso, damos cuenta de un problema dado en marcos contextuales específicos que al ser reflexionados por profesionales que atienden el fenómeno, le dan sentido y significado a su ejercicio profesional con perspectiva de

género. En el análisis de los testimonios de las entrevistadas se reconocieron aquello que interpretaron como aciertos de la intervención, dificultades del proceso y desafíos en este campo de acción profesional.

Estrategias de intervención profesional en instituciones que atienden violencia contra las mujeres

La violencia de género como campo de intervención profesional integral plantea aportes que se centran en la prevención, disminución y erradicación de las agresiones que afectan a las mujeres. Los equipos psicosociales que atienden a las mujeres inmersas en estos contextos de violencia se conforman de disciplinas como psicología, derecho, medicina, enfermería, nutrición y trabajo social.

En una revisión de literatura sobre el aporte del trabajo social a la comprensión de este fenómeno social, de manera general se identifican avances en la problematización de los ciclos de violencias, desarrollos teóricos de las diferentes tipologías, análisis de las resistencias y estrategias de afrontamiento de mujeres en contextos violentos, estudios en familia sobre el análisis de la desigualdad en los roles y la distribución de cuidado (Romero, 2016). Justamente en estos campos de acción se identifica el escenario jurídico, en salud, educativo e instituciones públicas cuyos propósitos se centran en la atención de violencias.

157

Si bien hay una orientación común en los dos campos en que se desempeñan las entrevistadas - institución de educación y centro de garantía de derechos de la mujer -, las actuaciones de las profesionales difieren al considerar los propósitos institucionales: mientras en el ámbito educativo se promueve el acompañamiento a estudiantes atendiendo las dificultades que les asisten en la permanencia del programa académico (dificultades, como por ejemplo, ser afectada por violencia de género); en el ámbito público se proyecta la garantía de los derechos de las mujeres y su transversalización en planes, programas, proyectos y políticas especializadas en dicho campo. Lo anterior tiene algunas dificultades que dependen, por un lado, de las mismas mujeres que solicitan el apoyo, quienes provienen de diversas condiciones socioculturales y por ende dan diversos sentidos a este tipo de atención; de otra parte, por las propias limitaciones profesionales o institucionales.

En las primeras, las profesionales que trabajan en el ámbito educativo manifiestan que temas como las violencias de género se conciben como un tabú, dificultando el diálogo



abierto sobre las situaciones de violencia o favoreciendo la evasión de las mujeres en el seguimiento. Justamente las violencias contra las mujeres se han asociado como problema del espacio privado, y por ello denunciar significa irrumpir con la intimidad, pues culturalmente se ha construido: “la ropa sucia se lava en casa”. Dicha expresión reproduce el silenciamiento de las mujeres, y a la vez las culpa al visibilizarla en escenarios externos. Ahora bien, en el ámbito de la institución pública cuyo propósito es la defensa de los derechos de las mujeres, es notorio un mayor índice de mujeres que buscan apoyo; sin embargo, no las exime del silenciamiento y las culpa por expresar las violencias en otros escenarios, como se identifica en el siguiente relato de una profesional:

Ella (mujer atendida) me decía que le daba pena estar allá (institución pública). Había sufrido de violencia durante toda su vida, y si no hubiera sido por el factor económico, probablemente nunca hubiera ido, ya que consideraba vergonzoso el hecho de ver a personas contar sus problemas a las entidades. (Entrevista 2, 2021)

Sin embargo, en este mismo campo se identificaron casos de mujeres que se cuestionaban por no haber pedido ayuda a tiempo, lo que deja ver una connotación de reflexividad personal que permite desentrañar ese ocultamiento por la búsqueda de apoyo y cambio de su situación.

En referencia a las dificultades profesionales e institucionales, se identifica que en la atención de las mujeres la intervención tiene un énfasis en la orientación. A través de ella, se realiza el acompañamiento y seguimiento de la situación de las mujeres, lo que se visualiza como una limitación a las posibilidades de intervención de lxs trabajadorxs sociales. De manera general, las profesionales enfocan la intervención en la identificación de las diferentes violencias que pueden afectar a las mujeres relacionadas con las agresiones físicas, psicológicas, sexuales, patrimoniales, económicas, entre otras. En ese orden, se busca identificar el nivel de riesgo en el que se encuentran las mujeres, pues en algunos casos el agresor comparte espacios cotidianos ocupando el lugar de compañero, padre, hermano, jefe, compañero de trabajo, entre otros, poniendo en riesgo la garantía de derechos de las mujeres. Recuérdese, como se planteó en el apartado de violencia de género y patriarcado, que las primeras lecciones de poder y subordinación se dan en el teatro familiar y se hacen extensivas a otros escenarios como el escolar, religioso y laboral.

Las limitaciones institucionales están relacionadas con la desarticulación entre funcionarixs, quienes desde la interpretación de las normas a veces no logran ponerse de

acuerdo para dar las respuestas acordes a las necesidades de las mujeres que requieren apoyo; o de la misma falta de coordinación interinstitucional, que pasa por la inexistencia de bases de datos estandarizadas o protocolos claros respecto a las atenciones, e inclusive la discontinuidad de los procesos de contratación de profesionales, que coadyuva a que los saberes y las trayectorias en los temas y casos se pierda y se requiera iniciar de nuevo. Adicionalmente, existen parámetros de atención que restringen los tiempos y los recursos, lo cual incide en las posibilidades de abordaje de los casos.

Pese a lo anterior, se han tenido aciertos significativos que pasan por el posicionamiento y el valor que implica la intervención en el acompañamiento a mujeres, las estrategias empleadas por las profesionales resultado de la especificidad de la disciplina⁷, tales como: la búsqueda por la defensa de los derechos humanos, el reconocimiento de las mujeres con capacidad de agencia que se sobreponen contra las manifestaciones de violencia, la promoción del cambio de estereotipos que favorezcan una vida libre de violencias y la movilización de recursos de las mujeres hacia la transformación de la situación.

En este sentido, el diagnóstico cobra interés en la identificación de lecturas sensibles que problematizan el objeto de intervención, pues se logra la codificación del análisis de los factores de riesgo a los cuales están expuestas las mujeres. Dicho asunto es favorable al reconocer que en algunos casos lxs trabajadorxs sociales realizan la primera atención, permitiendo aportar en la orientación y acompañamiento de otras disciplinas como psicología, derecho y salud. Asimismo, este acompañamiento desde el trabajo social promueve la identificación de las violencias que han vivenciado las mujeres en sus contextos cotidianos, favoreciendo el reconocimiento de la ruta única de atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de femicidio (Secretaría de la Mujer Distrital, 2017), aportando con ello en la prevención del fenómeno.

A la hora de pensar las estrategias de intervención implementadas por las profesionales se reconocen acciones tanto individuales como grupales, estas últimas se entienden desde la articulación interdisciplinar en los equipos psicosociales. Las prácticas individuales están supeditadas por el enfoque que las profesionales le otorguen a la intervención, las cuales están relacionadas con la comprensión que se tiene sobre las expresiones y orígenes de la violencia de género; en otras palabras, el reconocimiento de los temas o causas que están a la raíz de la violencia de género, el lugar que ocupan las mujeres en las relaciones de poder dentro de las manifestaciones de violencia, las condiciones que limitan a las mujeres de salir de los espacios violentos, entre otros cuestionamientos

⁷ El Código de ética de trabajadorxs sociales colombianxs plantea una serie de valores, principios y propósitos que determinan la intervención profesional, lo cual es relevante en el momento de la implementación de las estrategias de atención con las poblaciones. (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019)

que permiten poner en tensión estereotipos de género que revictimizan a las mujeres, juzgando sus narrativas. La naturalización de las violencias de género, hay que decirlo, también atraviesa a las profesionales. La sacralización de la familia y de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, han hecho lo suyo enarbolando la familia patriarcal como núcleo, y restando capacidad de agencia en niños, niñas y mujeres.

Dichas comprensiones en el área profesional impactan el modelo de intervención, a partir del reconocimiento de la violencia de género como problema social y cultural que se supedita a un ordenamiento que jerarquiza y legitima el poder del patriarca sobre la posición subordinada de las mujeres. Este reconocimiento de las relaciones de poder permite problematizar las agresiones de las mujeres, además de identificar que culturalmente se aprueba el control violento sobre sus cuerpos, naturalizando así sus afectaciones, las cuales ocurren en su mayoría en el escenario de las relaciones de pareja. (Tepichin, 2020).

En las narrativas de algunas profesionales se identifican estrategias individuales y subjetivas sobre la atención, pues no están transversalizadas en los lineamientos de la atención integral de los equipos psicosociales de la población afectada. Así como se advierte de la naturalización de algunas violencias de género que reproducen las profesionales, es importante señalar que la puesta en debate de la familia nuclear como reproductora del patriarcado, ha sido un acierto aun cuando esto implique contraponer el discurso proteccionista de la familia promulgado por los aparatos judiciales (Barraza, Benjumea y Chaparro, 2020). Desfamiliarizar su análisis ha contribuido a que las profesionales desarrollen estrategias particulares que dan cuenta de su sensibilidad y empatía con el tema de género, tal como se identifica en el siguiente relato:

Desde la atención establecemos un espacio de diálogo para conversar sobre lo ocurrido y evaluar estrategias que permitan de alguna manera alivianar la tensión. En términos de la salud emocional y la salud mental, pues va a depender mucho de la situación, pero yo hablo en mi caso; yo creo que mis compañeras harán lo mismo, pues afortunadamente las chicas con la que estamos trabajando están muy sensibilizadas frente al tema de género. (Entrevista 1, 2021)

En este caso particular, la sensibilización con perspectiva de género pasa a ser un referente de intervención en función del criterio de las profesionales. Asunto que puede ser polémico porque está sujeto al criterio de quienes estén o no sensibilizadas con el tema, sorteando así el compromiso efectivo que tienen las profesionales de garantizar una atención idónea e integral con las mujeres. Si la orientación carece del enfoque de género posiblemente afirme estereotipos de género generando la revictimización de la población afectada.

Otra de las estrategias empleadas en las profesionales es la escucha activa⁸, por lo que la conversación se convierte en un espacio de intercambio entre las vivencias de las protagonistas de las historias y la profesional que atiende su situación. Esta escucha activa está caracterizada por la empatía reflejada en la posibilidad de encuentro con la situación de las afectadas; la identificación de sus afectaciones emocionales y los factores que inciden en su permanencia en los contextos violentos. A partir de ahí, desde las profesionales se valoran los alcances de respuesta según la ruta de atención, y las potencialidades y recursos que se pueden fortalecer para superar las barreras que están viviendo las mujeres. En palabras de una profesional entrevistada: “el caso de una mujer que llegó llorando, continuó durante casi una hora; ella necesitaba hablar, llevaba 50 años guardando silencio”. (Entrevista 3, 2021)

En ese orden, la flexibilidad de las mujeres sobre su propia situación es una estrategia permanente que se emplea por algunas de las profesionales; justamente el reconocimiento de los sentidos y significados de las mujeres sobre sus experiencias les permite valorar la interiorización del amor propio y el auto reconocimiento de su capacidad de agencia en contextos violentos. Se enunció el peligro de asumir el término patriarcado como categoría de análisis de las violencias de género, precisamente por la tendencia que tiene a antologizar la supremacía del hombre sobre la mujer, no obstante hechos como los que se observan en relación con la reflexividad de las mujeres violentadas, abren la oportunidad de pensar que si bien el patriarcado es una estructura de larga duración, no es inamovible.

Las estrategias de orden grupal se orientan por el diálogo interdisciplinar e interinstitucional de los equipos psicosociales, en algunos casos permite reflexionar sobre las propias actuaciones profesionales evitando discursos que replican el machismo, promoviendo lenguajes no sexistas en las orientaciones, especialmente cuando son profesionales hombres quienes se refieren a la población con expresiones como: “mi amor”, promoviendo la naturalización de las relaciones de poder que subordinan a las mujeres.

De manera general, los desafíos de la profesión se centran en la legitimación y posicionamiento que podemos alcanzar desde los equipos interdisciplinarios y las instituciones en general, los cuales pueden situar el trabajo social como profesión- disciplina fundamental en la atención de mujeres inmersas en contextos de violencia, valorando su aporte en la defensa de los derechos, el abordaje de casos desde una perspectiva de género y feminista, y la formación en los procesos de sensibilización que refuercen una cultura equitativa para las mujeres sin ningún tipo de discriminación. En la medida que

⁸ Siguiendo a Belziti (2016), el ejercicio de la escucha es una estrategia de intervención en trabajo social en la que se pone en juego la propia subjetividad de las profesionales, refleja nuestras experiencias y se convierte en: “una llave para repensar cuestiones vinculadas tanto a la intervención como a la propia profesión y sus implicancias” (p. 6)

la profesión tenga acogida y sea valorada como disciplina que aporta en los procesos de intervención e investigación, las contribuciones a las ciencias sociales en el campo de las violencias de género van a ser cada vez más visibles, y por tanto, sigue siendo un reto que en la formación se tenga presente la perspectiva de género como una herramienta central para las intervenciones sociales.

Conclusiones

Pensar en la intervención de trabajo social con mujeres que viven violencia implica reconocer los sesgos de formación cimentados en el patriarcado a partir del sometimiento y subordinación como profesión feminizada; pero también su superación a partir del posicionamiento de trabajo social como disciplina generadora de conocimientos que puede aportar en la disminución del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Ello tiene sentido en la legitimación de nuestra profesión desde los equipos psicosociales, aparatos institucionales y con los sujetos sociales, reconociendo en el trabajo social la posibilidad de promover propuestas que apunten a la transformación de las relaciones de poder que se suscitan entre los géneros, y que en esa medida logremos aportar a la superación de la subordinación.

Si bien desde el accionar de trabajo social se promueve la reflexividad de las mujeres inmersas en contextos de violencia, la autonomía de estas prevalece en estos procesos de acompañamiento. Justamente el rol de las trabajadoras sociales se enfoca en la movilización de acciones que potencialicen los recursos con los que cuentan las mujeres afectadas; sin embargo, es importante reconocer que estamos ubicadas en un sistema cultural patriarcal auspiciado por escenarios de socialización como la familia, escuela, iglesia, entre otras, que dificultan transformar de manera permanente la sumisión de mujeres, quienes históricamente han estado situadas en contextos violentos, pues las relaciones de poder se sitúan como el soporte de las interacciones en las que están involucradas las mujeres. Por ello, desde nuestra postura ético-política buscamos además de la transformación de códigos patriarcales, la reflexividad de las mujeres sobre sus propias experiencias para potenciar su autonomía y agencia.

La escucha activa y empática es una estrategia fundamental desde el quehacer del trabajo social como un espacio de intercambio, de diálogo de saberes, en los cuales el campo de acción se logra a partir de la recapitulación de las narrativas de las mujeres y la devolución de preguntas hacia ellas mismas; se convierte en una oportunidad de materialización y trabajo con la palabra para resignificar su lugar en las relaciones so-



ciales y con ello construir estrategias para la movilización de acciones y recursos para el desmantelamiento de las prácticas machistas en su cotidianidad.

Pese a los avances legislativos y mayor operatividad institucional en el abordaje de las violencias de género, las afectadas aun sienten temor y vergüenza para hablar del tema, lo que dificulta su visibilización y problematización en los escenarios cotidianos y refuerza el ocultamiento de las manifestaciones de violencia. Esto exige que la profesión del trabajo social favorezca procesos de acompañamiento a las mujeres que se centren no solamente en la superación de la situación misma de violencia, sino en la recuperación de la autoestima, la autoconfianza y el autoreconocimiento. Es decir, que se impulse la superación de juicios revictimizantes frente a su condición de mujer violentada.

Finalmente, el abordaje de la violencia de género en trabajo social con perspectiva feminista cobra sentido en la medida que se problematizan las relaciones de poder, desnaturalizando los ejercicios de violencia contra las mujeres en contextos cotidianos. En otras palabras, se pone en tensión y desafía la reproducción del sistema patriarcal en las relaciones sociales, el cual se ha interpuesto como un continuum que históricamente ha afectado a las mujeres. Desde este reconocimiento se aporta a la defensa de los derechos de las mujeres, pero además se contribuye en la problematización de este fenómeno que cada vez tiene mayor visibilidad.

Referencias bibliográficas

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres.

<http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>

Barbieri, T. (2004). Más de tres décadas de los Estudios de Género en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(1) [Nº Especial]. <https://www.jstor.org/stable/3541450>

Barraza, C., Benjumea, A. y Chaparro, L. (2020). Más que una condena: violencia contra mujeres por parejas y exparejas. *La manzana de la Discordia*, 15(2), 1-29. DOI: 10.25100/lamanzanadeladiscordia.v15i2.10505

Belziti, C. (2016). Algunas reflexiones en torno a la escucha en la intervención del trabajo social. De reduccionismos, (de) subjetivación y posibilidades. *Margen*, 80, 1- 8.

<https://www.margen.org/suscri/margen80/belziti80.pdf>



Birgin, H. y Gherardi, N. (2012). “Violencia contra las mujeres y acceso a la justicia: la agenda pendiente”. En *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales* (pp. 167-186). Editorial Fontamara.

Bolívar, A. (2020). Análisis del discurso y hermenéutica como métodos en la interpretación de textos. *Interpretatio, Revista de Hermenéutica*, 5(1), 17-34.

DOI:10.19130/iifl.it.2020.5.1.0003

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. (2013). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (Convención de Belém do Pará)*.

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257 de 2008*.

https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf

Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia*. <https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Codigo-de-Etica-2019.pdf>

Copelon, R. (1997). Terror íntimo: la violencia doméstica entendida como tortura. En R. Cook (eds.), *Derechos humanos de la mujer. Perspectivas nacionales e internacionales* (pp. 110-128). Profamilia.

Corporación Sisma Mujer. (2020). En tiempos de pandemia tampoco es hora de callar las violencias contra las mujeres. *Boletín No 21*.

<https://www.sismamujer.org/2021/02/03/boletin-no-21-en-tiempos-de-pandemia-tampoco-es-hora-de-callar-las-violencias-contra-las-mujeres/>

Chacón, L. (2019). La perspectiva de género como apuesta política en la intervención social de Trabajo Social. *Prospectiva*. 28(2). DOI: 10.25100/prts.v0i28.8033.

Delgado, G. (2017). Construcción social del género. En G. Delgado (Coord.), *Construir caminos para la igualdad: educar sin violencia* (pp. 23-60). IISUE-UNAM.

http://132.248.192.241:8080/xmlui/bitstream/handle/IISUE_UNAM/221/Construccio%C-C%81n%20social%20del%20ge%CC%81nero.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dominelli, L. (2019). *Women and Community Action: Local and Global Perspective*. The Policy Press.

Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2014). *Definición Global del Trabajo Social*. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>

Gil F. (2009). Volviendo al sexo: reflexiones sobre familia, matrimonio gay y ética sexual. En L. Angulo, P. Molinier y M. Viveros (Eds.), *Y el amor... ¿cómo va?* (pp. 209-228). Universidad Nacional de Colombia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2021). *Cuadros Boletín Julio*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Lugones, M. (2007). Heterosexualism and the Colonial/Modern Gender System. *Hypatia*, 22(1), 186-209.

Muñiz, E. (2018). Feminismo, sujeto moral y violencia: una trayectoria por la construcción de la violencia en la obra de Virginie Despentes. *Trans – Revue de littérature générale et comparée*. 23. <https://journals.openedition.org/trans/2053#quotation>

Muñoz, L. (2019). El femicidio en el marco de los estudios de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana. En A. Monzón (Coord.), *Antología Del Pensamiento Crítico Guatemalteco Contemporáneo* (pp. 645-670). CLACSO. doi:10.2307/j.ctvtwx2km.33

Organización de Estados Americanos. (2020). *La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID 19*. <https://www.oas.org/es/cim/docs/COVID-19-RespuestasViolencia-ES.pdf>

Ortiz, M. (2020). De qué hablamos cuando hablamos de práctica situada. *Revista de Educación en Biología, Número Especial*, p. 18. <http://congresos.adbia.org.ar/index.php/congresos/article/view/307/260>

Pateman, C. (1988). *El contrato sexual*. Anthropos.

Pinzón, L. (2021). *Violencia en Colombia estaría afectando a más de 100 mujeres por día*. La Fm Radio <https://www.lafm.com.co/colombia/violencia-en-colombia-estaria-afectando-mas-de-100-mujeres-por-dia>

Puyana, Y. (2012). Investigar en trabajo social desde los relatos biográficos. En M. H. Ramírez (Comp.). *Investigación y la práctica en trabajo social* (pp. 111-137). Universidad Nacional de Colombia.

Red Feminista Antimilitarista. (2021). *Boletín vivas nos queremos Colombia junio 2021*. Observatorio Femicidios Colombia.

<https://observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/464/Bolet%C3%ADn%20Vivas%20nos%20queremos%20Colombia%20junio%202021.pdf>

Romero, S. (2016). *La violencia contra la mujer en el contexto de pareja vista desde el trabajo social chileno*. Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2017). *Ruta Única de atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio. Acuerdo 676 de 2017*.

<http://sofia.sdmujer.gov.co/index.html>

Secretaría Distrital de la Mujer. (2021) *¿Qué pasó con las mujeres en Bogotá durante el primer año de pandemia?* https://www.sdmujer.gov.co/noticias/informe-OMEG-mujeres-en-bogota-en-los-primeros-12-meses-de-pandemia_

Secretaría Distrital de Planeación. (2014). Encuesta Multipropósito. Principales resultados en Bogotá y la región.

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1._boletin_resultados_encuesta_multiproposito_2014.pdf

Segato, R. (2016). *La Guerra Contra las Mujeres*. Traficantes de Sueños.

Segovia, O. (2016). *Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género*. CEPAL-Chile.

Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional. (2021). *Estadística delictiva: Violencia intrafamiliar*.

<https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

Tepichin, A. (2020). Violencia por razón de género durante la post- separación: dificultades de las mujeres para la subsistencia, *La Manzana de la Discordia*, 14(2), 56-81. DOI: 10.25100/lamanzanadeladiscordia.v14i2.8772

Agradecimientos

Proyecto de investigación “Violencias de género en la vida universitaria” (2018 – 2019), financiado por la Universidad de La Salle.

Biografía de las autoras

Ana Marcela Bueno es Trabajadora Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia. Magíster en investigación social interdisciplinaria, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, Colombia. Doctora en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario en Argentina. Docente investigadora del Departamento de Trabajo Social, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, Universidad de La Salle, Bogotá', Colombia.

Correo electrónico: abueno@unisalle.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5466-8845>

Maribel Florián Buitrago es Trabajadora Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia. Magíster en Historia y Doctora en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Docente investigadora del Departamento de Trabajo Social, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, Universidad de La Salle, Bogotá', Colombia.

Correo electrónico: maflorian@unisalle.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4361-0469>

Diana Milena Chinchilla Romero es Trabajadora Social de la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia. Magíster en Estudios de Género y Especialista en Estudios Feministas y de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Se desempeña como trabajadora social de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá.

Correo electrónico: dichinchilla@unal.edu.co

TRADUCCIONES

Introduciendo el enfoque ‘¿Cómo llega a ser representado el problema?’¹

Introducing the ‘What’s the Problem Represented to be?’ approach

Carol Bacchi²

Universidad de Adelaida, Australia

168

El enfoque ¿Cómo llega a ser representado el problema? (CRP)³ es un recurso o herramienta destinado a facilitar la interrogación crítica de las políticas públicas. Parte de la premisa de que lo que uno se propone hacer sobre algo, revela lo que uno piensa que es problemático (y que necesita cambiar). Siguiendo este pensamiento, las políticas y las propuestas de políticas contienen representaciones *implícitas* de lo que se considera el “problema” (representaciones del problema). Por ejemplo, si se recomiendan formas de capacitación para mejorar la condición de la mujer y sus oportunidades de promoción, podemos deducir que su *falta de capacitación* es el ‘problema’.

¹ Artículo original titulado “Introducing the ‘What’s the Problem Represented to be?’ approach”, publicado por Carol Bacchi en el libro “Engaging with Carol Bacchi: Strategic Interventions and Exchanges”, editado por Angelique Bletsas y Chris Beasley y publicado por la Universidad de Adelaida en 2012. El libro puede descargarse gratuitamente en este enlace: <https://www.adelaide.edu.au/press/titles/engaging>. Agradecemos a la autora y a Toni Luppino, oficial de la biblioteca de la Universidad de Adelaida, por conceder permiso de traducción y republicación del manuscrito.

³ El nombre del enfoque en inglés es “What’s the Problem Represented to be?” y se abrevia WPR.

La tarea en el análisis CRP es leer las políticas con miras a discernir cómo se representa el ‘problema’ dentro de ellas y someter esta representación a un análisis crítico. Esta tarea se logra a través de un conjunto de seis preguntas y un compromiso adjunto para aplicar las preguntas a las propias propuestas:

1. ¿Cuál es el ‘problema’ (por ejemplo ‘jugadores problemáticos’, ‘uso / abuso de drogas’, ‘desigualdad de género’, ‘violencia doméstica’, ‘calentamiento global’, ‘acoso sexual’, etc.) representado en una política o propuesta de política específica?
2. ¿Qué presuposiciones o supuestos sustentan esta representación del ‘problema’?
3. ¿Cómo ha surgido esta representación del ‘problema’?
4. ¿Qué queda no problematizado en esta representación del ‘problema’? ¿Dónde están los silencios? ¿Se puede pensar el ‘problema’ de otra manera?
5. ¿Qué efectos produce esta representación del ‘problema’?
6. ¿Cómo / dónde se ha producido, difundido y defendido esta representación del ‘problema’? ¿Cómo ha sido (o podría ser) cuestionada, alterada y reemplazada esta representación del problema?

169

Aplice esta lista de preguntas a sus propias representaciones de problemas.

La pregunta 1 ayuda a aclarar la representación implícita del problema dentro de una política o propuesta de política específica. Las preguntas posteriores fomentan:

- una reflexión sobre las premisas subyacentes en esta representación del ‘problema’ (pregunta 2).
- una consideración de las prácticas y procesos contingentes a través de los cuales ha surgido esta comprensión del ‘problema’ (pregunta 3).
- un escrutinio cuidadoso de posibles lagunas o limitaciones en esta representación del ‘problema’, acompañado de una imaginación inventiva de alternativas potenciales (pregunta 4).



- una evaluación de cómo las representaciones de los problemas limitan lo que se identifica como relevante, dan forma a la comprensión que las personas tienen de sí mismas y sus problemas, e impactan materialmente en sus vidas (pregunta 5).
- una conciencia más aguda de la impugnación que rodea a la representación del “problema” (pregunta 6).

Aplicar las seis preguntas a las propias concepciones e interpretaciones da cuenta de un compromiso que implica incluirse a uno mismo y al propio pensamiento como parte del “material” a analizar. El argumento aquí es que las formas en que se constituyen los “problemas” provocan formas de subjetividad particulares que influyen en cómo nos vemos a nosotros mismos y a los demás. Por tanto, la autoproblematización (“reflexividad”) forma parte crucial del análisis.

Desde esta perspectiva, la política pública no es el mejor esfuerzo del gobierno para *resolver* ‘problemas’. Muchas veces, por el contrario, las políticas *producen* problemas, creando significados particulares que afectan lo que se hace o no se hace, y cómo las personas viven sus vidas. Sin embargo, el enfoque CRP no está centrado en el análisis de la manipulación intencional de problemas o en su marco estratégico. En vez de eso, el enfoque se propone comprender las políticas, mejor que los responsables de su formulación, al analizar los supuestos no examinados y las lógicas conceptuales profundamente arraigadas dentro de las representaciones implícitas del problema. Este enfoque implica prestar atención a las lógicas de conocimiento que están a la base de las políticas públicas - como las premisas psicológicas o biomédicas - y que producen una concepción amplia de gobernar que incluye a expertos y profesionales.

Desde esta perspectiva, el “público”, del que somos parte, no se rige a través de políticas, sino a través de problematizaciones: cómo se constituyen los “problemas”. Para ser claros, esta afirmación no ignora la multitud de condiciones preocupantes en la vida de las personas (y pueblos); tampoco sugiere que estemos simplemente hablando de interpretaciones, despreciando las condiciones materiales de la vida de las personas. Por el contrario, se propone que las vidas se viven de formas específicas *debido* al impacto modelador de las comprensiones de los “problemas”. Por tanto, el análisis aquí propuesto contradice la suposición relativista de que “una verdad” es tan buena como cualquier otra.



El enfoque CRP tiene un amplio campo de aplicación. Las leyes específicas o los pronunciamientos de políticas proporcionan los puntos de partida más obvios para el análisis. Sin embargo, los documentos gubernamentales más generales también contienen representaciones implícitas de problemas. Por ejemplo, el compromiso declarado con la promoción de la ‘cohesión comunitaria’ en un informe gubernamental implica que hay una falta de este estado o condición presuntamente deseable en la comunidad (es decir, la falta de cohesión comunitaria se constituye como un “problema”). Los instrumentos gubernamentales, como los censos o los regímenes de actividad para los desempleados, también pueden analizarse para revelar los supuestos subyacentes sobre qué es problemático y qué necesita cambiar. Además, el enfoque CRP facilita una forma de pensamiento crítico que se extiende mucho más allá del estudio del gobierno y las políticas públicas. Por ejemplo, las seis preguntas resultan útiles para identificar los presupuestos subyacentes y las formas de problematización en las proposiciones teóricas y metodológicas, que de hecho son “soluciones” postuladas.

Inicialmente, el enfoque del análisis de políticas descrito anteriormente se describió como el “¿Cuál es el problema?” (Bacchi, 1999). Quedó claro que se necesitaba una ampliación debido a la tendencia de algunos lectores a interpretar esta pregunta como una determinación de buscar el “problema real” con el fin de desarrollar “soluciones” “apropiadas”. El acrónimo CRP, usado para abreviar “¿Cuál es el problema que se representa?” (por lo que agradezco a Angelique Bletsas), pretende dejar en claro que el objetivo del análisis es comenzar con las ‘soluciones’ postuladas, por ejemplo en las políticas, para desentrañar y examinar críticamente sus representaciones implícitas de los problemas. Al mismo tiempo, la pregunta 4 abre un espacio para imaginar futuros diferentes, pero siempre con el compromiso de examinar propuestas para sus modos de problematizar.

La encarnación más reciente del enfoque CRP (Bacchi, 2009) incluye dos preguntas (preguntas 3 y 6) que no aparecieron en su formulación inicial. El objetivo de estas preguntas es desarrollar una conciencia más aguda de las formas de poder involucradas en la configuración de las representaciones de los problemas. Un rastreo genealógico del surgimiento de formas particulares de problematización, suscitado por la pregunta 3, también resalta los espacios de desafío y cambio.

Estas elaboraciones señalan que el enfoque CRP debe concebirse como un modo abierto de compromiso crítico, más que como una fórmula. A la luz de este entendimiento, recientemente:



- he hecho algunas ‘preguntas difíciles’ sobre la noción de reflexividad (Bacchi, 2011)
- indagué en el potencial analítico del concepto ‘prácticas discursivas’ (Bacchi y Bonham, 2011)
- consideré más plenamente las implicaciones políticas de diferentes paradigmas analíticos (Bacchi y Rönnblom, 2011).

En una era en la que la *resolución de problemas* es el mantra casi hegemónico (piense aquí en la política social basada en la evidencia y en el afán occidental contemporáneo de producir estudiantes que sean ‘*solucionadores de problemas*’), el enfoque CRP sirve como una interrupción muy necesaria a la presunción de que los “problemas” son puntos de partida fijos y no controvertidos, para el desarrollo de las políticas. Nos recuerda que la noción banal y vaga de “el problema”, y su socia, “la solución”, están muy cargados de significado. Para poner a prueba estos significados, el enfoque CRP recomienda el escrutinio de los problemas como una forma de práctica crítica.

Referencias

- Bacchi, C. (1999) *Women, Policy and Politics: The construction of policy problems*, London: Sage.
- (2009) *Analysing Policy: What’s the problem represented to be?* Frenchs Forest: Pearson Education.
- (2011) ‘Gender mainstreaming and reflexivity: Asking some hard questions’, keynote address at the Advancing Gender+ Training in Theory and Practice Conference: An international conference for practitioners, experts and commissioners in Gender+ Training, Complutense University, Madrid, 3 February.
- Bacchi, C. and J. Bonham (2011) ‘Reclaiming discursive practices as an analytic focus: political implications’, forthcoming.
- Bacchi, C. and M. Rönnblom (2011) ‘Feminist Discursive Institutionalism - What’s Discursive About It? Limitations of conventional political studies paradigms’, forthcoming.



Biografía de la autora

Carol Lee Bacchi es una científica política canadiense – australiana, Profesora Emérita de Política en la Facultad de Artes de la Universidad de Adelaida, Australia. Su producción académica se vincula principalmente a la teoría política feminista y políticas públicas. Fue la primera mujer contratada por la universidad en el Departamento de Política de su universidad, y fue distinguida como parte de la Academia de Ciencias Sociales en Australia en 2000. Dentro de sus publicaciones más difundidas destacan: *Same difference: Feminism and sexual difference* (Sydney, Allen & Unwin, 1990), *The Politics of Affirmative Action: “Women”, Equality and Category Politics* (London, Sage, 1996), *Women, Policy and Politics: The construction of policy problems* (London, Sage, 1999), *Fear of Food: A Diary of Mothering* (Sydney, Spinifex Press, 2003), *Analysing Policy: What’s the problem represented to be?* (Frenchs Forest, Pearson Education, 2009), *Mainstreaming Politics: Gendering practices and feminist theory* (with Joan Eveline; Adelaide, University of Adelaide Press, 2010) and *Poststructural Policy Analysis: A Guide to Practice* (with Susan Goodwin; New York, Palgrave Macmillan, 2016). Perfil académico: <https://researchers.adelaide.edu.au/profile/carol.bacchi>
Sitio web: <https://carolbacchi.com/>



“Una Vida ‘Normal’. Violencia Administrativa, Políticas Trans Críticas y los Límites del Derecho”, Dean Spade, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2015, 276pp, ISBN: 9788472907300. Valor Referencial: \$26.000 / US\$37,00.

Catalina Fernández Vergara¹

En Una Vida “Normal”, Dean Spade nos lleva a preguntarnos cuál es el problema con los derechos, cuáles han sido las directrices que han seguido los movimientos sociales de gays y lesbianas en EEUU en los últimos años, posicionando a la reforma jurídica como su piedra angular y las dificultades que esto ha implicado para quienes han sido más excluides del acceso a derechos. Con esta base, el autor busca destacar el potencial transformador de una política trans crítica, impulsada por aquellos que no encajan en la normatividad del Estado y que no son inteligibles bajo las lógicas del género binario heteronormativo. Todo esto en torno al concepto central de la vida en el neoliberalismo, que ha sabido cooptar las instancias de lucha, alejándolas de la redistribución y reconstruyéndolas bajo sus propias lógicas con todas las dificultades que esto ha implicado pero también con todas las posibilidades y sueños de lucha que podemos generar en su contra.

174

El libro, escrito por Dean Spade, fue publicado por primera vez en el año 2011 en South End Press, teniendo una segunda edición donde se incluyó material adicional al escrito en el año 2015, publicada en Duke University Press. Adicionalmente, el libro fue traducido y publicado al español en Barcelona en el año 2016 por Ediciones Bellaterra.

Spade se desempeña como profesor de Derecho en la Universidad de Seattle desde el año 2012, impartiendo cursos sobre Ley Administrativa, Ley de Pobreza, Género y Ley, Vigilancia y Encarcelamiento, Leyes y Movimientos Sociales, entre otros. Además de su carrera docente, Spade se ha destacado en el ámbito del activismo, fundando en 2002 el Proyecto de Ley Sylvia Rivera, dedicado a ofrecer asesoría jurídica gratuita a personas trans, intersex o de género no conforme, que no cuentan con los recursos para financiarlo, apelando a una gobernanza colectiva que priorice estos liderazgos.

¹ Licenciada en Trabajo Social de la Universidad de Chile. Participante en Proyecto Fondecyt Regular 1210165 “Trayectorias de personas migrantes no heterosexuales en Chile: desigualdades, violencias y resistencias”. Correo electrónico: c.fernandez.6@ug.uchile.cl. Registro ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1595-239X>



A través del desarrollo de los argumentos, el texto permite evidenciar el contexto que influencia las propuestas que acompañan la configuración de la política trans crítica, donde colisionan los deseos del movimiento anticarcelario y abolicionista, los feminismos negros, la critical race theory, movimientos de migrantes y aquellos que se posicionan en contra del capacitismo. Con esta confluencia, Spade busca articular las perspectivas de su política y la manera en que sus horizontes se posicionan más allá de los marcos legales, traspasando las posibilidades brindadas por los Estados neoliberales, con miras hacia la redistribución y desmantelamiento de las formas de poder que marginalizan y criminalizan la vida.

Una de las provocaciones fundamentales que acompaña el libro dice relación con que las estrategias de reforma jurídica, las leyes antidiscriminación y sobre delitos de odio, no logran captar la naturaleza real del poder y el control ni las formas en que las mismas podrían desempeñar un papel fundamental. Con ello el autor nos llama a repensar los objetivos que han guiado las luchas por derechos LGBT en un contexto neoliberal y la manera en que esta misma neoliberalización de la vida ha implicado un cambio en las articulaciones y metas de los movimientos sociales.

En los distintos apartados del libro, Spade abarca temas como el derecho y la política trans en el contexto neoliberal, abordando desde una perspectiva histórica las distintas direcciones que han tomado los movimientos homosexuales en EEUU y las maneras en que sus objetivos se han visto modificados dentro del contexto neoliberal, produciendo así una distribución desigual de los beneficios y perjuicios que implican estas estrategias enmarcadas en el privilegio. Además, aborda la mercantilización de las estrategias normativas, como leyes antidiscriminación y sobre delitos de odio, evidenciando cómo estas no han implicado una mejora significativa en las condiciones de vida de las personas que buscan resguardar, sobre todo de las personas trans, estableciendo un marco de represión penal y asignando recursos a los aparatos punitivos que muchas veces se han utilizado para encarcelar a las personas que, en teoría, deberían proteger.

Por otra parte, analiza la relación existente entre transfobia y poder desde una perspectiva Foucaultiana, involucrando una perspectiva de desigualdad de oportunidades que nos permite evidenciar de qué forma un mismo tipo de legislación puede afectar de diferentes formas a distintos sujetos, dependiendo de la intersección en la que son leídas sus vidas. Con ello nos convoca a cuestionar el terreno supuestamente neutral que se ha establecido en el campo normativo, preguntándonos si esa igualdad de oportunidades refiere efectivamente a que todes tengan las



mismas posibilidades de acceso a derechos o si, por el contrario, se torna en una justificación para reproducir y reificar las condiciones de desigualdad existentes.

Así, el autor busca ilustrar la manera en que las dinámicas de poder que subyacen a la desigualdad de oportunidades pueden ser aplicadas a distintas áreas de la vida de personas trans, produciendo conflictos con las instituciones debido a la dificultad para obtener documentos de identificación, a la segregación por sexo en instituciones de reclusión (lo que muchas veces abre la puerta a abusos, discriminación y violencia explícita) y en el acceso a la asistencia sanitaria. Con ello el autor busca hacernos reflexionar respecto al ejercicio estructural de la discriminación, la cual ha buscado plantearse, desde el ámbito normativo, como un espacio de violencia individualizado. Así, vale la pena preguntarnos qué tipo de discriminación es la que buscamos combatir, ¿Se trata de centrarnos solo en el ejercicio de la violencia a nivel individual, en el conflicto entre personas? ¿O hablamos del monopolio de la marginación llevado a cabo por los Estados que vuelven a determinadas vidas inhabitables? Spade busca plantear que el problema no debe centrarse solo en estos sucesos llevados a cabo por sujetos individuales, sino que en todas aquellas condiciones estructurales que propician la existencia de condiciones de marginalidad y violencia, apostando porque los objetivos de reforma jurídica de los movimientos trans busquen enfocarse más en los impactos que tienen los regímenes jurídicos en las vidas de aquellos sujetos más vulnerables, y menos en lo que dice o no dice la ley respecto a las personas trans.

176

Todo esto configura un escenario donde cuestionar el rol que tienen los proyectos de reforma jurídica en el movimiento social trans resulta fundamental, planteando la segunda provocación central del texto: que la igualdad jurídica formal no puede ser el único objetivo que tengan los movimientos trans. Con esto, se establece un cruce entre el camino que han seguido los movimientos de gays y lesbianas en el escenario estadounidense actual, donde la neoliberalización de la protesta la ha transformado en una persecución de cambios legales que faciliten la confirmación de los derechos de quienes se encuentran en una esfera más privilegiada, ignorando la manera en que muchos de estos proyectos han potenciado sistemas sociales de exclusión.

Todo lo anterior lleva a Dean Spade a proponer una política trans crítica que se organice en la movilización masiva, que no se limite a tener a la reforma jurídica como horizonte máximo, que evidencie que existen posibilidades de acción y resistencia más allá de los márgenes impuestos por los Estados. Una política trans crítica que busque evidenciar qué es lo que subyace en las nociones de neutralidad, qué tipo de sujeto es el que se beneficia de las políticas de inclusión jurídica formal y cuál es el que, nuevamente, es dejado al margen.



Esta forma de pensar busca hacer que nos cuestionemos qué es lo que debería perseguir el movimiento trans, ¿buscamos formar parte y asimilarnos dentro del modelo neoliberal, acoplándonos y obteniendo un espacio dentro de este? ¿Queremos posicionarnos críticamente en oposición a la justificación y mantención del modelo normativo en el que nos encontramos? Esto es lo que cimienta las bases para lo que el autor denomina una política trans crítica, una apuesta por la redistribución y el reconocimiento que apunte a ir más allá de ser simplemente nombrados en la normativa, evocando imágenes como la revuelta de Stonewall, donde la irrupción del descontento implicó un posicionamiento explícitamente contrario a un modelo que buscaba perpetuar la exclusión de determinados sujetos.

Con ello, Spade busca hacernos reflexionar sobre las consecuencias que se producen socialmente gracias a las acciones y los objetivos levantados por los movimientos sociales, dentro de un contexto donde la verificación de la identidad, las políticas de control y la gestión gubernamental de los riesgos se ve acompañada de marginalización y criminalización de determinadas vidas. ¿Quiénes son les que no entran en el marco normativo de los Estados? ¿Qué modos de vida estamos volviendo inhabitables? ¿Qué posibilidades tenemos de cuestionar el ejercicio del poder y el monopolio del uso de la fuerza que ejercen los Estados? Todas estas preguntas acompañan la reflexión sobre los horizontes que buscamos para nuestros movimientos sociales, donde la política trans crítica se posiciona como una posibilidad en la intersección, para articular esta propuesta redistributiva que apueste por la verdadera liberación de todes y no solo una consagración de los privilegios y refuerzo de la normatividad.

Un desafío pendiente, quizás más para nosotres mismos, es reimaginar la política trans crítica en contextos distantes al de EEUU, ya que bien sabemos que en el tercer mundo el avance político de la inclusión ha actuado de maneras diferentes. Pero también ha seguido líneas similares, impartidas por muchos Estados neoliberales en la región, donde el asimilacionismo de los movimientos sociales bajo lógicas financiarizadas nos permite establecer paralelos con la situación que plantea Spade.

Vale la pena proyectar la manera en que los diferentes contextos influyen en los objetivos de la política trans crítica y la manera de entender sus planteamientos en el contexto chileno, particularmente después del estallido social, donde nos encontramos con una oportunidad relevante de reforma al sistema normativo que nos rige, pero que al no ser abordado cuidadosamente, podría confirmar los usos y ejercicios del poder que ha utilizado el Estado durante la postdictadura. Esto nos hace preguntarnos, ¿de qué forma la

política trans crítica es un aporte para analizar el escenario actual? Al buscar traspasar los límites marcados por la normatividad del Estado y dejar de poner el cambio jurídico como la solución final a los problemas de discriminación, podemos abrir la puerta al re-imaginar nuestras formas de existencia, con miras hacia una redistribución efectiva que no margine a quienes han sido dejados fuera de la acción protectora del Estado debido a las intersecciones que habitan.

Con ello, Una Vida “Normal” va más allá de una propuesta política, siendo también una invitación a soñar qué modos de vida queremos, qué expectativas tenemos y en qué se enmarcan estas, a qué responden y qué posibilitan. En esto, la política trans crítica y el cambio de paradigma de los movimientos sociales cumplen un rol clave: alejarnos de la posición central del cambio jurídico y avanzar hacia la redistribución no se convierte solo en una forma de luchar contra el neoliberalismo y la gestión del poder que se ha producido desde los Estados, sino en una invitación a imaginar nuevas posibilidades de habitar el mundo, articulándose como una nueva herramienta para soñar modos de vida que nos permitan coexistir en libertad, sobre todo para quienes han sido vulnerados, marginados y criminalizados por el ejercicio del poder.



Natalia Corrales Cordero, trabajadora social y dirigente sindical feminista¹

By Rodrigo Cortés Mancilla



“Nunca me imaginé que iba a terminar en esto, disputando la elección de constituyentes, para escribir la nueva constitución y eliminar la constitución de Pinochet. Lo prioritario es hacer que este proceso constituyente sea participativo y popular. No tenemos la asamblea constituyente, que es lo que pedimos en las calles, pero lo vamos a concretar a través de las vinculaciones entre movimientos sociales que ya hemos empezado a impulsar”.

179

En este número dedicado a abordar discusiones desde feminismos y perspectivas interseccionales para pensar propuestas críticas en trabajo social, no podía faltar la voz de una trabajadora social que ha estado intensamente involucrada en el movimiento de la Coordinadora Feminista 8M y en el proceso constituyente, postulándose como candidata en las elecciones de constituyentes efectuada en mayo de este año. Es un honor contar con esta potente entrevista a Natalia Corrales Cordero, Trabajadora Social, Magíster en Psicología Social y Dirigenta Sindical Feminista, quien se desempeña actualmente en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Valparaíso.

Agradecemos a Rodrigo Cortés Mancilla² quien gentilmente conversó con Natalia, brindándonos esta interesante mirada sobre el trabajo social, el feminismo y la acción política en primera línea.

Rodrigo: Muchas gracias Natalia por aceptar nuestra invitación a esta conversación. Quisiéramos, primero que todo, saber más de ti, de tu trayectoria profesional, para ir entendiendo cómo fue apareciendo el feminismo en tu trayectoria.

¹ Conversación realizada vía plataforma online el 07 de mayo de 2021.

² Rodrigo Cortés Mancilla es Doctor en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Académico-investigador de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Andrés Bello, sede Viña del Mar, Chile. Correo de contacto: rcortes@unab.cl

Natalia: Bueno primero te agradezco la confianza, siempre para mí es muy rico conversar y conectarme con mis compañeras y compañeros, y bueno, obviamente, una de las razones por las que estamos acá tiene que ver con la decisión de haber estudiado Trabajo Social. Así, partiendo con la primera pregunta, les cuento: soy Natalia Corrales Cordero, nací en Iquique, estudié en Iquique y luego me vine a Valparaíso a seguir estudiando y llevo casi 13 años aquí. Me vine también porque mi mamá era de acá, era de la Quinta Región y teníamos planes de venimos a vivir acá... luego se enfermó y falleció. Ese proyecto quedó inconcluso, y siento que eso tiene que haber sido una de las motivaciones inconscientes que me impulsó a venirme para acá. Mientras estaba en el colegio fui parte del Centro de Estudiantes un tiempo, y luego en la Universidad también fui dirigente de la carrera de Trabajo Social. Yo antes de Trabajo Social estudié Derecho y en Derecho sentía que estaba super castrada, sentía que no podía opinar, no podía desarrollar la capacidad de reflexión. A mí me parió una mujer comunista, dirigente sindical, que organizaba todo lo que se le cruzaba por el camino, muy acostumbrada a discutir. Recuerdo esos almuerzos con ella, haciendo sobremesas eternas. Entonces, entrar a un mundo donde no se me permitía hablar para mí era terrible. Además yo veía cómo docentes maltrataban a mis compañeros y a mí me parecía horrible, no estaba cómoda ahí.

180

Cuando falleció mi mamá en el 2001, yo tenía 21 años. Decidí cambiarme de carrera, porque además cuando fallece tu pilar fundamental, la persona que uno más quiere, se te transforma toda la vida. Te cambia el lugar. Esa pérdida de mi mamá me hizo replantearme muchas cosas que tienen que ver con cómo yo quería vivir, cómo me proyectaba en la vida, qué es lo que yo realmente sentía, qué me apasionaba. Y lo que siempre me apasionó fue conectarme con la comunidad, conectarme con la gente. Cuando estudiaba Derecho sentía que era una carrera individualista y eso me ponía muy triste, porque en el fondo - después me di cuenta, cuando entré a Trabajo Social - me gustaba mucho lo colectivo.

Decidí cambiarme a Trabajo Social y sentí que no podía estar en otro lugar. Me becaron por excelencia académica y porque como mi mamá había fallecido, yo me hice cargo de mi hermana chica, mi hermana tenía 11 años entonces, y quedamos las dos solas. Yo trabajaba, estudiaba y cuidaba a mi hermana. Luego de titularme comencé a trabajar en distintos proyectos, soy dirigente sindical y soy parte de movimientos sociales, y eso impregna mi trabajo como trabajadora social: siempre trato de vincular a las personas, a los vecinos y a las vecinas con otras organizaciones, colectivos, agrupaciones. Esto es algo propio de mi formación profesional, o sea, no te quedas solamente con el trabajo que desarrollas en una institución, sino que siempre se expande más allá, porque las dinámicas sociales son tan complejas y tan diversas, que expandir lo comunitario es fundamental.



Trabajé en el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), pero al terminar mi ciclo de trabajo me despidieron, de un día para otro. Yo quedé en shock porque dije “¿qué hago con mi hermana?”, “¿cómo resuelvo este problema inmediatamente?”. Mis compañeros no lo podían creer, empezaron a organizarse, pero no hubo caso y me tuve que ir.

Y ahí algo se despertó en mí. Tenía la experiencia del trabajo precario de mi mamá. Ella trabajaba a contrata para el Servicio Nacional de Menores (SENAME). La despidieron y un mes después le declararon leucemia. Luego de un tiempo de fallecida mi madre, me llamaron desde la institución para entregarme el contrato de mi mamá. No creo que haya sido con mala intención, quizás pensaron que entregarme su contrato era una suerte de legado, pero yo recuerdo que se los tiré en la cara con mucha rabia. Después, por las vueltas de la vida, me tocó a mí trabajar a honorarios y que me despidieran de un momento a otro.

Escribí mi tesis sobre trabajadores a honorarios, pensando “ojalá un día las y los trabajadores a honorarios tengan la posibilidad de, o sientan la necesidad de, organizarse y que exista en un futuro alguna organización que permita avanzar en dignidad y derechos”.

Y ahora estoy aquí: formé el primer sindicato de trabajadores y trabajadoras a honorarios de la Municipalidad de Valparaíso.

Rodrigo: ¿Cómo llegaste a trabajar en la Municipalidad de Valparaíso?

Natalia: Una vez que me despidieron del SERVIU, seguí estudiando, me titulé y trabajé en una EGIS³ desarrollando proyectos de reconstrucción post terremoto del 2005. Luego, me vine a Valparaíso y trabajé en proyectos de viviendas sociales a gran escala, cuando se terminaron esos proyectos ingresé al municipio de Valparaíso, pensando que era un proyecto que teníamos con mi mamá. Trabajé en distintos proyectos, todos a honorarios, y generalmente en temas de vivienda, territorio y trabajo comunitario. Después entré a la Dirección de Obras, acompañando la ejecución de proyectos, que es el trabajo que hago hasta ahora.

Rodrigo: ¿Y cómo fue esa articulación con el sindicato? ¿Cómo se fue construyendo eso y cómo llegaste también a militar en otros espacios?

Natalia: Eso pasa porque cuando llegué a trabajar el pago de mis honorarios se atrasó

³ Entidades de Gestión Inmobiliaria Social:

muchísimo. Eso es un tipo de maltrato a los trabajadores que se da en el sector público. Un día estaban haciendo una encuesta sobre consumo de drogas a funcionarios públicos. Me molestó y le contesté a la persona que entregaba los formularios: “antes de preguntar si me drogo o no me drogo, pregúntame en qué condiciones estoy trabajando, o sea, cuál es la razón por la que alguien llega a consumir drogas o alcohol en un trabajo como este”. Él era dirigente sindical en la municipalidad. A través de él conocí a otras compañeras que pensaban de esta forma, nos empezamos a conocer y a armar el sindicato.

Cuando Michelle Bachelet vino a Valparaíso, le entregamos una carta que narraba nuestra condición de trabajadoras a honorarios. Nos pusimos en contacto con los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) que yo conocía, entonces ahí empezamos a armar un grupo de trabajadoras/es a honorarios, nos aliamos con sindicatos que ya llevaban un par de años y con personas que se querían organizar de todo Chile.

Organizamos reuniones a escondidas primero, porque siempre nos decían que nos iban a despedir si nos pillaban. La mayoría éramos mujeres. Eso hay que destacarlo. Las mujeres siempre somos la punta de lanza de las revoluciones, y eso tiene que ver con el feminismo.

Hacíamos reuniones en la hora de colación. Creo que eso es muy importante destacarlo porque cuando un trabajador o trabajadora cede su espacio de alimentación para organizarse, es porque es una necesidad vital e importante.

Me preocupaba que no tuviéramos fuero, era verdad que nos podían despedir. Mi tío, que había sido dirigente sindical, me recomendó presentar el sindicato en sociedad. Otro compañero dirigente me recomendó lo mismo: “hay que presentar en sindicato en la sociedad, tienes que ir de frente, decirle al alcalde ¡vamos a armar este sindicato! Pero antes de decirle, todo el mundo se tiene que enterar que ustedes ya están organizados, que son muchos, idealmente hacer una nota de prensa o algo así”. Lo hicimos así el 2014. El alcalde no nos quería recibir, pero una persona cercana nos invitó a una reunión con él. Fue como una encerrona. Éramos solo mujeres y un compañero disidente sexual. Le dijimos: “nosotras somos honorarias. Muchas llevan 6 u 8 años a honorarios. Vamos a armar nuestro sindicato. La idea es que tengamos una conexión permanente, que trabajemos en conjunto porque la idea es mejorar las condiciones laborales de la gente que hace que puedas ser alcalde”. Teníamos una carta, un petitorio, y se lo hicimos llegar.

La conformación del sindicato fue súper emocionante. Elegimos una directiva provisoria que después se transformó en permanente, levantamos nuestro primer petitorio, firmamos un protocolo de acuerdo con el alcalde de esa época, Castro. Incluimos casi todos los derechos laborales básicos, y después empezamos a avanzar en reconocimiento de derechos, hicimos movilizaciones, protestas, nos tomamos las cajas, distintas acciones. En el transcurso de un año, el sindicato era super conocido, muy respaldado, porque además la estrategia es que no era solo nuestro sindicato, éramos parte de la Unión Nacional de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios del Estado, y esa unidad también tiene que ver con los movimientos sociales en los que participamos. La mayoría somos trabajadoras sociales, en las dirigencias de la federación también muchos somos trabajadoras y trabajadores sociales y entendemos que el trabajo sindical no se desarrolla solo, que tiene que estar conectado con la comunidad. Así fue como nos vinculamos con No + AFP, con la Coordinadora Feminista, con la Mesa Social de Valparaíso, con la Mesa social de Valparaíso y la mesa Sindical de la CUT (Central Unitaria de Trabajadores).

La solidaridad empezó, y yo empecé a aprender mucho de los dirigentes con más experiencia, de las dirigentas más aguerridas. Creo que he tenido una escuela maravillosa acá en Valparaíso con compañeros que son de la CUT que son de la ANEF (Asociación Nacional de Empleados Fiscales), que son de movimientos de organizaciones sindicales diversas, de militancias diversas, y con los que puedo tener muchas diferencias, pero aprendí también a trabajar en la diferencia, en el respeto a la opinión, a las diversas opiniones. Hay cosas, eso sí, que no transo, por supuesto. Soy antineoliberal. En todo caso, casi todos somos antineoliberales en el mundo sindical, entonces ahí nos cuadramos.

De esta manera fue como llegué al sindicalismo, mucho de ello porque mi mamá fue dirigente sindical. Yo nunca pensé que iba a ser dirigente sindical, y soy super honesta, nunca me imaginé que iba a terminar en esto, menos en disputar la constituyente para escribir la nueva constitución y quemar la constitución de Pinochet, que es lo que quiero hacer.

Rodrigo: Abordando esa sorprendente historia, tu legado y trayectoria ¿cómo llegas a ser candidata a la constituyente? y seguramente relacionado con ello ¿cómo llegas a esta militancia feminista?

Natalia: Creo que una se da cuenta de que fue feminista siempre. En algún momento te hace el click de porqué el feminismo es tan especial. No es un movimiento como

No+AFP, que tiene una demanda muy concreta y que yo puedo decir: yo adhiero a No+AFP desde el 2014, por ejemplo, que es cuando empezamos armar nuestro sindicato. Al feminismo, creo yo, no se entra en una fecha determinada. Un día me di cuenta que era feminista desde hacía muchos años, entonces ¿cuándo me di cuenta? durante el trabajo sindical, ahí me di cuenta.

Como te contaba, éramos puras mujeres las que empezamos a levantar los sindicatos, no solo en Valparaíso, sino que a nivel nacional. Carne de cañón altiro, primera línea. Entre mujeres empezábamos a organizar esta vida política, esta nueva vida política sindical. Cuando se forma la Coordinadora Feminista 8M, que sucedió en el marco de la Primera Huelga Feminista del 2018, yo ya había incursionado en el feminismo.

El feminismo tiene sus cosas buenas y sus cosas malas. Una de las cosas que tenemos que resolver con urgencia es el lenguaje: cómo el feminismo llega a las poblaciones. No es que el feminismo no llegue a las poblaciones. El feminismo existe ahí, porque nuestras compañeras son las que están levantando las ollas comunes, son las que cuidan a las crías y a los críos de sus vecinas porque tienen que salir a trabajar. El feminismo, de hecho, nace en las poblaciones, en los territorios, en las organizaciones, no es patrimonio de la intelectualidad, pero el discurso intelectual se presenta, a veces, como una barrera para hacer carne el feminismo, para que cale en las personas.

Yo también me sentí insegura, hasta el día de hoy, porque no soy una estudiosa del feminismo y respeto mucho a mis amigas, una de mis mejores amigas es una de las importantes intelectuales del feminismo acá en Chile, pero siento que hay una deuda en este sentido. En el feminismo hay una adhesión desde las juventudes, y las juventudes han tenido la posibilidad de tener más información que nuestras abuelas, que nuestras mamás. Por ejemplo, con las jóvenes una puede hablar del patriarcado, porque ya tienen internalizado ese concepto. Pero nuestras mamás, nuestras abuelas, no lo tienen internalizado. Hay que hacer ese ejercicio. Y no se trata de ir a enseñarle a la pobladora, sino simplemente de acceder a esta capacidad de conciliar lo cotidiano con los conceptos, nada más que eso. Eso es un trabajo que está pendiente.

Entonces recordando, creo que así es como me di cuenta que era feminista, me di cuenta que mi mamá fue una mujer feminista, que luchó contra la dictadura, que arriesgó su vida por la democracia, que después fue maltratada por el sistema, porque no fue de las que después estuvo apitutada en los gobiernos de la Concertación. Nunca quiso siquiera estar catastrada en el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud



(PRAIS). Mi abuela participó en el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH). Ellas tuvieron una vida feminista, quizás sin saberlo o sin querer decirlo. Durante la dictadura hubo compañeras feministas y eran muy criticadas. Las lesbianas fueron víctimas de la discriminación al interior de sus propios partidos políticos por ser lesbianas; esta invisibilización que hemos tenido históricamente las mujeres, ahí se hace carne también. Durante la dictadura las mujeres lucharon, arriesgaron su vida, cuidaron a sus familias, se hicieron cargo de los partidos políticos, porque los compañeros estaban presos y eso está absolutamente invisibilizado. Cuando se retoma la “democracia”, el gabinete del gobierno estaba conformado solo por hombres y las demandas feministas se transformaron en agendas de género, institucionalizadas, enmarcadas en la política de “en la medida de lo posible”.

Yo entiendo el feminismo como una lucha transversal, como un movimiento de masas que permite unir las distintas causas, algo que no logra ningún otro movimiento, a mi parecer. Aquí estamos las estudiantes, las trabajadoras remuneradas, las no remuneradas, las cuidadoras, las deportistas, las ecofeministas. Cuando nosotras decidimos llevar candidaturas a la constituyente fue igual una discusión con harta crítica. Yo no estaba de acuerdo con la forma en que se llegó al acuerdo del 15 de noviembre. No es mérito de los partidos políticos, como algunos dicen, - que si los partidos no se hubieran juntado entre cuatro paredes no habría nueva constitución -, pues yo creo que estaríamos pensando en una nueva constitución sin Piñera, sin un presidente criminal que ha atacado a su propio pueblo. Con todo, nosotras decidimos asumir esta responsabilidad y se levanta mi candidatura desde la Coordinadora Feminista 8M, desde la Federación de Honorarios y desde el Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de la provincia de Valparaíso. Así se gesta mi participación en la convención constitucional. Es decir, no es una decisión personal, es colectiva.

Rodrigo: ¿Cuáles son las propuestas clave que tienen que estar en el proceso constituyente, desde tu perspectiva?

Natalia: Hoy día todos los derechos son en realidad un privilegio de clase: la salud, la educación, la vivienda, la vejez digna. Se está lucrando con los derechos, porque el Estado actual es un Estado subsidiario y porque la constitución es una constitución neoliberal. Lo que estamos disputando, entonces, es ante todo una discusión ideológica ¿por qué la constitución actual prioriza la propiedad privada antes que la vida y la biodiversidad? ¿por qué garantiza la libertad de elegir donde tratar una enfermedad, en el hospital o en una clínica privada, pero no garantiza mi derecho a la salud oportuna,

digna, plurinacional, que respete mis tradiciones ancestrales? De lo que se trata aquí es de una disputa ideológica a la raíz neoliberal.

En este sentido, creo que el proyecto político más importante tiene que ver con poner al centro la articulación con los movimientos sociales. Yo vengo saliendo de un punto de prensa entre nuestras listas hermanas de movimientos sociales en todo Chile. Hemos invitado a participar en el Primer Encuentro Plurinacional, organizado por los movimientos sociales constituyentes. Es una especie de cabildo nacional, donde vamos a abordar diversas temáticas y esperamos que sea el primero de muchos. Esto que estamos haciendo es empezar a articular las luchas a nivel país, desde los pueblos, con una mirada plurinacional. Creo que es el proyecto político más importante que tenemos nosotras y nosotros como futuras constituyentes, como movimientos sociales. Se trata de formar redes, de transformar nuestra cultura del silencio en una cultura del hablar, de sacar la voz, del reflexionar críticamente y de perder los miedos.

Lo prioritario también es hacer que este proceso constituyente sea participativo y popular. No tenemos la asamblea constituyente, que es lo que pedimos en las calles, pero lo vamos a concretar a través de estas vinculaciones entre movimientos sociales, que ya hemos empezado a impulsar.

Este proceso constituyente tiene que ser transparente, tiene que ser público. Las sesiones tienen que ser transmitidas por la televisión, todos tenemos derecho a saber lo que se está discutiendo. Los territorios tienen que tener derecho a voz y a voto en situaciones que les afectan. Por ejemplo, acá tenemos zonas de sacrificio, y las comunidades no han sido escuchadas. Tienen que existir mecanismos de democracia directa que permita a los territorios decidir sobre las temáticas que les afectan a nivel nacional y también a nivel local. Tiene que producirse esa redistribución del poder.

Si estamos hablando de la redistribución del poder, su objetivo es mayor participación política de las comunidades y los territorios, de los grupos intermedios. Esto implica pensar cómo nosotras, como dirigentes pero también como trabajadoras sociales, logramos, hacemos y construimos una sociedad participativa; cómo hacemos que las niñas, niños y niños, desde la primera infancia sepan la importancia de la participación política, y la hagan suya, como una necesidad. Si no educamos para la participación política no va a servir de nada tener esta cantidad de plebiscitos y consultas ciudadanas, porque no va a existir la necesidad ni la conciencia política en nuestro pueblo de la importancia que tiene participar. La participación también es clave en nuestra intervención



desde el Trabajo Social. Bien sabemos que hay muchas políticas que se ejecutan en los barrios, donde no llega nadie porque a nadie le hace sentido, porque a nadie le preguntaron, porque la gente no se siente parte de eso.

Necesitamos construir un Estado cuidador, solidario, que esté regulado por una constitución enmarcada en el respeto a los Derechos Humanos y la dignidad de las personas. El feminismo busca la igualdad y si nosotros hablamos del respeto irrestricto a los Derechos Humanos estamos hablando de igualdad. No le estoy quitando peso al feminismo, sino que estoy diciendo que no necesariamente la constitución tiene que llamarse “constitución feminista” para serlo. Lo que tenemos que hacer es poner al centro de la discusión las violencias patriarcales que nos afectan a las mujeres, niñas y disidencias sexo genéricas. Poner al centro el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, el derecho al agua, que es vital; los derechos sociales, que tienen que ser derechos sustantivos y no privilegios de clase. Poner al centro la memoria histórica, una memoria histórica feminista, en el sentido de visibilizar las luchas que hemos dado las mujeres; la violencia política sexual que sufrimos por parte del Estado hasta el día de hoy, mujeres y disidencias sexo/genéricas. El 8 de marzo tuvimos varias denuncias de compañeras que fueron abusadas por los pacos⁴ de maneras brutales. Tenemos que hacernos cargo, como trabajadoras y trabajadores sociales, pues hacemos Trabajo Social desde una perspectiva de derechos humanos.

Conoce más sobre el trabajo de Natalia:

Corrales, N. (2021). No tenemos derechos laborales básicos. Reportaje publicado en El Desconcierto.

<https://www.eldesconcierto.cl/nacinal/2021/05/10/natalia-corrales-candidata-por-el-d7-de-la-cf8m-sobre-trabajadores-a-honorarios-no-tenemos-derechos-laborales-basicos.html>

Cofré, G. y Corrales, N. (2020). Covid-19: Pandemia de la precariedad. Columna de opinión publicada en CIPER: <https://www.ciperchile.cl/2020/04/02/covid-19-pandemia-de-la-precariedad/>

⁴ Agentes policiales del Estado.

Corrales, N. y Rivera, I. (2020). Presupuesto Base Cero Ajustado, ¿hacia más precarización estatal? Columna de opinión publicada en La Voz de Los Que Sobran <https://lavodelosquesobran.cl/presupuesto-base-cero-ajustado-hacia-mas-precarizacion-estatal/>

Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social (CIEDESS). Ejecutivo se reúne con trabajadores a honorarios del Estado por cotización de independientes. Nota de prensa. <https://www.ciedess.cl/601/w3-article-2893.html>

Federación Honorarios del Estado <https://www.facebook.com/HonorariosdelEstadoUNTTHEmcn>

Coordinadora Feminista 8M
<http://cf8m.cl/>



Afiche de Natalia en su candidatura como Constituyente por el Distrito 7. Diciembre 2020.

Entrevista con Marisela Montenegro, Universidad Autónoma de Barcelona

By Catherine Galaz and Lelya Troncoso



Podemos aprovechar la entrada de la perspectiva interseccional a la discusión de las políticas públicas para señalar cómo dentro de la propia intervención social se dan y se reproducen las relaciones de opresión. Cómo se reproduce el sexismo, cómo se reproduce el racismo, cómo se reproduce el capacitismo, en la propia intervención”.

Conversamos con Marisela Montenegro acerca de la intervención social hoy y la relevancia de las perspectivas interseccionales para mirar críticamente los procesos, enfoques y aspiraciones de nuestras intervenciones sociales. Marisela es académica de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona y Directora del Grupo de Investigación Fractalidades en Investigación Crítica (FIC) de dicha casa de estudios, Doctora en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona y psicóloga feminista. En los últimos años ha trabajado análisis interseccionales de políticas públicas y de intervenciones sociales tanto en el estado español como en algunos países de Latinoamérica, especialmente respecto de procesos de memoria colectiva, migraciones internacionales y temáticas de género y sexualidades. Agradecemos a Catherine Galaz y Lelya Troncoso¹ por realizar esta entrevista².

Catherine: Desde hace años estás llevando estudios críticos feministas en relación con la intervención social. Cuéntanos ¿en qué año comenzaste a vincular estas lecturas con las perspectivas interseccionales?

Marisela: En mi tesis doctoral hago un análisis crítico de las premisas básicas de la intervención social, tanto de las perspectivas dirigidas como de las perspectivas par-

¹ Académicas del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Chile, integrantes del Núcleo I+D Diversidad y Género: Abordajes interseccionales.

² Entrevista realizada online en abril 2021.

ticipativas. La cuestión interseccional empieza a interesarme a partir de los estudios hechos con el equipo de Catherine Galaz, Karla Montenegro y Laura Yufra sobre los servicios sociales dirigidos a mujeres migrantes. En esos estudios comenzamos a explorar las perspectivas poscoloniales, especialmente la figura de “la mujer del tercer mundo” que propone Chandra Talpade Mohanty, ya que nos servía perfectamente para analizar cómo, desde los servicios sociales, se construía a las mujeres migrantes en el contexto del Estado español. Y allí, a partir de esa entrada a los estudios poscoloniales, empezamos también a trabajar con las perspectivas de los feminismos negros, feminismos chicanos, entre otros, y es donde empiezo yo particularmente a meterme en el tema de los estudios de la interseccionalidad y a entender el concepto, sus orígenes políticos, entre otros factores.

Lelya: Tú has hablado de la idea de interseccionalidad situada. ¿Nos puedes explicar cómo entiendes esta noción? ¿Desde dónde nace? ¿Cómo vinculas esta noción con tu apelación a que las intervenciones sean situadas?

Marisela: Bueno, esta idea la trabajan diferentes autoras, especialmente Yuval Davis, que hace toda una conceptualización para entender cómo diferentes ejes de opresión se sitúan en un contexto y afectan las trayectorias de vida de las personas. Esto, porque se cuestiona una perspectiva de la interseccionalidad - que está bastante arraigada - que tiene que ver con definir la interseccionalidad a partir de las posiciones de los sujetos. Cuando se habla de mujeres negras lesbianas, por ejemplo, se está hablando de la posición del sujeto, y no del contexto que hace que esa posición sea subalternizada en cierto momento. Es decir, lo que busca la perspectiva situada o contextual que proponen estas autoras refiere a cómo en cualquier contexto confluyen diferentes ejes de opresión que generan formas de discriminación. Por lo tanto, se parte, digamos, desde otro lugar, no desde la posición, sino del contexto. Ahora bien, la vinculación con el campo de la intervención social es una vinculación que no es tan clara. En mi caso, las perspectivas en las que me basé para construir una mirada crítica a la intervención social partían del concepto de conocimiento situado de Donna Haraway, que de alguna manera confluye con el tema de la interseccionalidad pero que no son la misma cosa, no vienen del mismo pensamiento: la noción de interseccionalidad viene de los feminismos negros y el concepto de conocimiento situado de Haraway emerge en el campo de las epistemologías feministas. Entonces claro, la articulación de esto no es tan fácil y, de hecho, es algo sobre lo que estamos trabajando actualmente. En un capítulo que hicimos Surya Nayak, Joan Pujol y yo, hablamos un poco de cómo trabajar la interseccionalidad en la intervención, pero es un tema muy complejo porque, como decía, muchas veces la lec-



tura de la interseccionalidad parte del tema de la posición de sujeto. Cuando se trabaja la interseccionalidad en este campo frecuentemente se considera que lo que hay que hacer es buscar las posiciones menos favorecidas. En cambio, si se parte de un concepto de interseccionalidad desde una perspectiva contextual, lo que habría que hacer es intervenir sobre los ejes de opresión que afectan negativamente la vida de las personas.

Caterine: ¿Puedes contarnos de algunas investigaciones como ejemplos para visualizar esta crítica interseccional?

Marisela: Investigaciones para esta crítica interseccional, bueno, están las investigaciones de Floya Anthias y Nira Yuval Davis, está la propia Ange Marie Hancock, que habla sobre las olimpiadas de las opresiones, bueno, quizás Leslie McCall que hace esta clasificación de las diferentes perspectivas de la interseccionalidad. Sin embargo, sí que se observa una falta de integración de la perspectiva interseccional en el campo de la intervención social. Es algo que se está trabajando en algunos servicios aquí en Barcelona, sin embargo, no hay una visión clara de cómo efectivamente aplicar una perspectiva interseccional en la intervención. Esto, porque es una perspectiva que, sobre todo, está basada en una visión política del cambio de las estructuras de opresión, y como sabemos, muchas veces la intervención social está basada en trabajar sobre la atención al sujeto. Por tanto, una perspectiva contextual para pensar la intervención social es algo que todavía falta por elaborar.

Lelya: ¿Cómo valoras tú las maneras a veces despolitizadas en que la idea de interseccionalidad ha entrado en la academia y en las políticas públicas?

Marisela: Con relación a cómo es utilizado el concepto de interseccionalidad en ciertos lugares - por decirlo de algún modo - más institucionales, yo sí diría que hay un proceso de despolitización. Una de las razones es porque en muchos sitios no se toma en cuenta el origen político del concepto, es decir, se utiliza como una noción académica o que es útil para las políticas públicas. Pero no se reconoce claramente que es un concepto que nace de una identificación sobre cómo funciona el poder. Es un concepto que nace para explicar de qué manera las estructuras de opresión se intersectan. En el texto de Kimberlé Crenshaw, ella en realidad habla de la política pública. Frente al caso de las mujeres negras trabajadoras, que trata en ese texto, lo que dice es que ni la política pública relativa al racismo, ni la política pública relativa al género protege a estas mujeres porque son políticas relativas a un sólo eje (single issue policies en inglés). Son políticas que están basadas en una identidad, y por tanto, no hacen la intersección de diferentes formas en las que las opresiones pueden afectar a las personas.

Dicho esto, muchas veces en las políticas públicas, cuando se aplica la noción de interseccionalidad, se aplica de una manera bastante sumatoria. También se da el caso de su aplicación usando una categoría principal y luego subcategorías; las cuales aparecen como afectando la opresión principal. Por ejemplo, en las leyes del LGTBI de aquí del Estado español, que analizamos Carmen Romero y yo en un texto que está en la revista *Psicoperspectivas*, la diferencia principal que se subraya es la referida a la orientación sexual y a la identidad de género, y luego en algún apartado de dice algo como “bueno y también hay que tomar en cuenta diferencias como el estatus migratorio, la discapacidad, etcétera” ¿no? Es decir, que se utiliza una categoría como principal y luego se nombran otras que se tratan como subcategorías que intersectan esa principal; de modo que las diferentes opresiones no están integradas en la mirada interseccional de estas políticas públicas. En el caso de las intervenciones sociales pasa un poco lo mismo, dado que las intervenciones están diseñadas a partir, precisamente, de las políticas públicas y usualmente están pensadas en términos de sujetos identitarios: políticas para las mujeres, políticas para los jóvenes, política para los migrantes. Por todo esto, es muy difícil generar una mirada interseccional compleja o contextual dentro del campo de la intervención social. Aquí hay algunas asociaciones que están intentando, por ejemplo, pensar el tema de la interseccionalidad en la violencia de género, aunque está costando bastante. Lo que están trabajando es cómo las precariedades económicas, de papeles, etcétera, afectan el fenómeno de la violencia de género en las personas en particular. Lo que pasa es que el marco donde se hace intervención ya está prefijado por una política que está basada en la diferencia de género como categoría principal.

192

Caterine: ¿Cuáles son a tu juicio peligros de que la interseccionalidad opere como diversidad? Sobre todo, cuando existen algunos usos de diversidad como una variación benigna, que ignora relaciones de poder.

Marisela: El gran peligro de la interseccionalidad es que se aplique de la misma manera en que se aplican las categorías, es decir, que simplemente se hagan sub-cajitas de las categorías. Un ejemplo sería el de la categoría “mujer” y luego la sub-cajita “mujer negra”. Esto tiene las mismas consecuencias negativas de las categorías identitarias. En primer lugar, se homogeniza internamente la categoría, o sea, todas las mujeres negras se entienden como iguales entre sí. En segundo lugar, se esencializa dicha categoría, es decir, se entiende que hay algo natural referente a esa subcategoría (igual que se hacía con la categoría mujer). Finalmente, la categoría funciona como representación en el sentido de que, si una mujer negra está en el panel o en algún sitio, entonces pareciera que representa a todas las mujeres negras. Son las mismas consecuencias negativas



que tiene el tema de las categorías identitarias, que se reproduce cuando se aplica la interseccionalidad de una manera subcategorial, es decir, cuando se generan diferentes subcategorías de una categoría mayor. Cuando les hablé de las políticas públicas, es un poco el mismo fenómeno, es decir, por ejemplo, en el análisis que hicimos de las categorías de las políticas públicas LGTBI en el Estado español, se veía eso, hay una gran categoría, que es la categoría LGTBI, que luego se subdivide en LGTBI migrante, adultos mayores LGTBI, etcétera. Entonces ¿cuál es el peligro ahí? El peligro es que se vuelve a la misma lógica categorial y se olvidan o se invisibilizan cuáles son las relaciones de poder que generan esas categorías. Ahí podríamos ir a Judith Butler, a cómo ella explica que lo que hay que mirar son los mecanismos a través de los cuales las categorías son producidas más que la categoría misma.

Podríamos resumir toda esta parte anterior en que el concepto de interseccionalidad ha sido entendido desde diferentes puntos teóricos y que no es *baladí* cuál es el punto teórico desde el cuál se entiende, es decir, si la interseccionalidad se entiende desde una mirada categorial, entonces tiene las mismas consecuencias negativas de las categorías identitarias que ya se han analizado: homogenización, esencialización y representación.

Ahora bien, si volvemos al origen político del concepto de interseccionalidad que es el trabajado desde los feminismos negros, lo que se ve allí es, precisamente, una crítica a las políticas identitarias: tanto a las políticas públicas que, como dije antes, es el ejemplo del texto de Kimberlé Crenshaw, en el que muestra que las políticas antidiscriminatorias por raza protegen a las personas negras - en el caso que ella puso - y las políticas contra el sistema patriarcal protegen por género, pero ninguna de las dos ve cuál es la situación de las mujeres trabajadoras negras que ella estaba problematizando en ese texto. Igualmente, el Combahee River Manifesto - que es uno de los textos que se entiende que es fundacional de la perspectiva interseccional - hace una crítica a los propios movimientos sociales, al movimiento por los derechos civiles, el movimiento negro Black Panther, etcétera, diciendo que no ven su propio sexismo, y como el movimiento feminista de aquel momento no veía su propio racismo, era un poco la misma idea.

De ahí nace la crítica y de ahí nace la propuesta que después hacen Nira Yuval Davis y otras autoras, de la interseccionalidad contextual, que refiere a estudiar en cada contexto concreto, cuáles son los ejes de opresión que están afectando la vida de las personas de esos contextos. Yo muchas veces utilizo el ejemplo de la migración en el que se ve muy claro que la categoría no es una esencia del sujeto, porque si tú estás en tu país, no



eres migrante, pero si cruzas la frontera comienzas a ser migrante. Es decir, la categoría es consecuencia de la frontera, no es anterior a la frontera. Entonces, en ese caso, si uno lo mira desde una perspectiva contextual, uno se fija en cuáles son los mecanismos por los cuales esas fronteras son porosas respecto de ciertos cuerpos, ciertas nacionalidades o ciertas personas y no son porosas para otras personas. Entonces, ahí se podría hacer un análisis interseccional en términos, por ejemplo, de las relaciones geopolíticas, de género, en términos de capacidad/discapacidad, en términos de edad, etcétera, pero alrededor, por ejemplo, de un contexto concreto, que sería el uso o los usos que se le da a la frontera.

Caterine: ¿Y cómo se podría incluir la noción de interseccionalidad en las políticas públicas e intervenciones para evitar caer en este blanqueamiento o despolitización de las luchas feministas?

Marisela: Aquí hay varias complejidades, la primera complejidad es la que ya hemos nombrado, que refiere a cómo se usa el concepto de interseccionalidad en las políticas públicas. Hay un gran debate actualmente acerca del concepto de interseccionalidad en el que, digamos, la mirada más categorial es la que está siendo dominante, por lo menos en el contexto del Estado español. Entonces claro, las políticas públicas que nacerían de allí son las políticas públicas que ya he criticado anteriormente, aquellas que generan subcategorías. Ahora bien, si pensásemos en un mundo en el que la postura contextual fuese mayoritaria ¿cómo serían esas políticas públicas? Ahí hay una dificultad fuerte porque las políticas públicas tienden a ser generalizables, es decir, aplicables a diferentes situaciones y la mirada contextual de la interseccionalidad más bien busca concretar una situación para analizarla desde allí, entonces esa dificultad hace que las políticas públicas no sean universales.

Sin embargo, sí que se podría pensar en algunos ejes de reflexión que puedan incluirse en las políticas públicas, sobre todo en la intervención social, que ayuden a ver cómo esos sistemas de opresión afectan a las personas contextualmente. En este sentido, una de las grandes ideas o una propuesta que yo hago, es generar herramientas de análisis para ver cómo en las propias políticas públicas y en la intervención social se reproducen las relaciones de opresión que hay en el contexto, por ejemplo, a través de los imaginarios que hay sobre las mujeres migrantes, cosa que trabajamos nosotras hace años. Si por parte del personal o de las profesionales hay un imaginario de mujer, débil, víctima, etcétera, entonces ahí se está reproduciendo interseccionalmente el racismo y el patriarcado, a partir de los propios imaginarios que tienen las personas que intervienen y las personas que hacen políticas públicas también.

Entonces, un eje de trabajo es analizar de qué manera se reproducen las relaciones de opresión en el propio trabajo de las políticas públicas y en el propio quehacer de la intervención social. Cómo se reproduce el sexismo, cómo se reproduce el racismo, cómo se reproduce el capacitismo, etcétera. Claro, es un poco abstracto, no es una aplicación así concretísima, pero sí creo que es útil. En los cursos y en las formaciones que hago veo que generar herramientas de análisis es un buen camino para reflexionar sobre la propia práctica de la intervención.

Un ejemplo es reflexionar sobre los espacios en los que se hace la atención: son espacios que están definidos culturalmente, no son espacios neutros, como se piensa, son definidos culturalmente y que invitan a ciertas personas y no tanto a otras. Y por supuesto cuestionar la relación asimétrica entre profesionales y personas, usuarias, clientes, beneficiarias, participantes, como quiera que se les llame. Mirar esa relación críticamente permitiría abrir espacios para la participación de estas personas, para la asunción de que el conocimiento que tienen sobre el contexto es un conocimiento válido para observar esas relaciones de opresión que les están afectando en estos momentos, y también para la agencia de estas personas en el propio quehacer de la sociedad en la que están.

Y finalmente, ir construyendo una mirada mucho más crítica sobre las formas de opresión que generan situaciones de precariedad o de subalternización, es decir, producir una mirada crítica sobre las relaciones de poder que configuran el mundo social. Ahora se ha avanzado muchísimo en la mirada de género, pero la mirada crítica del racismo, por lo menos aquí en el Estado español, es muy incipiente por no decir nula en el campo de la intervención social. La mirada sobre otras formas de opresión también es, digamos, bastante poco común, entonces yo creo que una puede aprovechar la entrada de la perspectiva interseccional a la discusión de las políticas públicas y la intervención social para señalar cómo dentro de la propia intervención social se dan y se reproducen las relaciones de opresión, entendiendo la propia intervención social como contexto. Es decir, aplicar la perspectiva interseccional al contexto de la intervención para ver cómo se reproducen dichas relaciones de opresión.





Marisela dictando clases en la Universidad de Costa Rica.

Conoce más sobre el trabajo de Marisela:

Missé, M. & Montenegro, M. (2021). *Identity Politics from a critical perspective*. La Bonne [video]. Project Contested Desires. <https://vimeo.com/503406744>

Montenegro, M. (2015, 3 de diciembre). *La gestió de la diversitat amb mirada interseccional* [video]. Espai Avinyó. <https://www.youtube.com/watch?v=5jxLCEtIRiU>

Gandarias Goikoetxea, I., Montenegro Martínez, Marisela y Pujol Tarrés, Joan (2019). Interseccionalidad, identidad y articulación: hacia una política de la agregación. *Feminismo/s*, 33, 35-63. DOI: 10.14198/fem.2019.33.02

Romero-Bachiller, C. y Montenegro, M. (2018). Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional. *Psicoperspectivas*, 7(1), 1/14. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue1-fulltext-1211>

Nayak, S., Montenegro, M., & Pujol, J. (2018). Contextual Intersectionality: A Conversation. In S. Nayak, & R. Robbins (Eds.), *Intersectionality in Social Work: Activism and Practice in Context* (pp. 230-250). Routledge.

Grupo de Investigación AFIN donde participa Marisela:

<https://grupsderecerca.uab.cat/afin/>

Perfiles académicos de Marisela donde encontrarás sus investigaciones y publicaciones: <http://orcid.org/0000-0001-7382-9256> y

<https://uab.academia.edu/MariselaMontenegro>

